



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

28 de marzo de 1995

Núm. 211

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
<b>184/009466</b>	<b>34369</b>
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
<b>Participación española en la transición de Guatemala.....</b>	<b>29</b>
<b>184/009467</b>	<b>34370</b>
Autor: García Fonseca, Manuel.	
<b>Transporte de carbón desde el puerto de Ferrol hasta la central térmica de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), en As Pontes de García Rodríguez.....</b>	<b>29</b>
<b>184/009468</b>	<b>34375</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Repercusión del Plan estratégico de telefonía 1995-1999 en la Comunidad Foral de Navarra .....</b>	<b>30</b>
<b>184/009469</b>	<b>34376</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Interrupción del suministro industrial de gas en la Comunidad Foral de Navarra .....</b>	<b>30</b>
<b>184/009470</b>	<b>34501</b>
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
<b>Solicitud de ayudas a la Unión Europea (UE) para paliar los efectos de la sequía en España .....</b>	<b>30</b>

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009471</b>	<b>34502</b>
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
<b>Reducción de la cuantía total de las obras de encauzamiento del río Fuengirola.....</b>	<b>31</b>
<b>184/009472</b>	<b>34503</b>
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
<b>Medidas para evitar la reducción de la escombrera del pozo «Carrio» de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), en Peñacorvera (Oviedo).....</b>	<b>31</b>
<b>184/009473</b>	<b>34504</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Cantidad de cajetillas de tabaco que han entrado de contrabando en los países de la Unión Europea (UE), entre los años 1990 y 1994.....</b>	<b>31</b>
<b>184/009474</b>	<b>34505</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Cantidad de cajetillas de tabaco de contrabando intervenidas en los países de la Unión Europea (UE) entre los años 1990 y 1994.....</b>	<b>31</b>
<b>184/009475</b>	<b>34506</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Cajetillas de tabaco vendidas en España legalmente entre los años 1990 y 1994.....</b>	<b>31</b>
<b>184/009476</b>	<b>34507</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Porcentaje de la carga fiscal de una cajetilla de tabaco rubio de precio medio alto desde el año 1990.....</b>	<b>32</b>
<b>184/009477</b>	<b>34508</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Fraude fiscal como consecuencia de la venta ilegal de tabaco de contrabando desde el año 1990...</b>	<b>32</b>
<b>184/009478</b>	<b>34509</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Resultado de la impresión de un precinto identificativo en las cajetillas de tabaco desde el año 1993 en relación con los fines pretendidos.....</b>	<b>32</b>
<b>184/009479</b>	<b>34510</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Trabajadores empleados directamente en la industria tabaquera española entre los años 1990 y 1994.....</b>	<b>32</b>
<b>184/009480</b>	<b>34511</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Trabajadores empleados directamente en la industria tabaquera canaria en los años 1990 y 1994.</b>	<b>32</b>

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009481</b>	<b>34512</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Expedientes en los que ha recaído resolución sancionadora con motivo de la venta de tabaco de contrabando entre los años 1990 y 1994.....</b>	<b>32</b>
<b>184/009482</b>	<b>34513</b>
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
<b>Paso por aguas internacionales cercanas a las islas Canarias del barco «Pacific Pintail» conteniendo un cargamento de 14 toneladas de plutonio.....</b>	<b>33</b>
<b>184/009483</b>	<b>34514</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Centros evaluados en la provincia de Ciudad Real conforme al Plan de evaluación de centros docentes (Plan EVA) desde el curso 1991-1992.....</b>	<b>33</b>
<b>184/009484</b>	<b>34515</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Razones por las que los profesores de religión y moral católica no pueden ser Directores del Departamento de dicha área, ni miembros de otros órganos.....</b>	<b>33</b>
<b>184/009485</b>	<b>34516</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
<b>Estado en que se encuentran las conversaciones para la creación de la Eurofuerza Operativa Rápida (EUROFOR) entre España, Francia e Italia, así como condiciones que se están estudiando para la instalación de su Cuartel general permanente y Estado Mayor, proporcionales a su entidad prevista de División Ligera.....</b>	<b>33</b>
<b>184/009486</b>	<b>34523</b>
Autor: Ricomá de Castellarnau, Francisco.	
<b>Coexistencia de dos tipos de tarifa para el servicio de amarre de barcos en el puerto de Tarragona .</b>	<b>33</b>
<b>184/009487</b>	<b>34524</b>
Autor: Ricomá de Castellarnau, Francisco.	
<b>Defensa de los intereses de los productores de avellanas españolas ante la Unión Europea (UE) frente al beneficio de los pertenecientes a otros países extranjeros.....</b>	<b>34</b>
<b>184/009488</b>	<b>34525</b>
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
<b>Fecha prevista para el inicio de las obras de un centro de educación secundaria en Beniel (Murcia).....</b>	<b>34</b>
<b>184/009489</b>	<b>34526</b>
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
<b>Aplicación en España de la Directiva europea de médicos generales 457/1986.....</b>	<b>34</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009490</b>	<b>34527</b>
Autor: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino.	
<b>Evolución del mercado del aceite de oliva en España en los últimos meses.....</b>	<b>35</b>
<b>184/009491</b>	<b>34528</b>
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
<b>Precios mínimos de venta del aceite de oliva diferentes para cada uno de los países productores de la Unión Europea (UE) .....</b>	<b>35</b>
<b>184/009492</b>	<b>34529</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
<b>Calidad del agua que suministra la Sociedad Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A. (GALASA), en los pueblos del Bajo Almanzora y Levante almeriense .....</b>	<b>36</b>
<b>184/009493</b>	<b>34530</b>
Autor: Ledro León, Manuel de Jesús.	
<b>Ayudas de la Unión Europea (UE) a los agricultores, ganaderos y poblaciones afectados por la sequía.....</b>	<b>36</b>
<b>184/009494</b>	<b>34531</b>
Autor: Sainz García, María Jesús.	
<b>Ajuste en los precios de contratación de arrendamientos de inmuebles por el Ministerio de Asuntos Sociales .....</b>	<b>37</b>
<b>184/009495</b>	<b>34532</b>
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
<b>Negativa a la adjudicación de una escuela-taller al municipio de Beas de Segura (Jaén) .....</b>	<b>37</b>
<b>184/009496</b>	<b>34533</b>
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
<b>Concesión de licencias de pilotos .....</b>	<b>38</b>
<b>184/009497</b>	<b>34534</b>
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
<b>Atuaciones contra la sequía en la ciudad de Ceuta.....</b>	<b>38</b>
<b>184/009498</b>	<b>34535</b>
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
<b>Ejecución de los proyectos para la mejora de la infraestructura del abastecimiento de agua a Ceuta .....</b>	<b>38</b>
<b>184/009499</b>	<b>34536</b>
Autor: González Pérez, Francisco Antonio.	
<b>Medidas e inversiones para solucionar el problema de abastecimiento de agua a la ciudad de Ceuta .....</b>	<b>39</b>

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009500</b>	<b>34537</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón, y 1 Diputado.	
<b>Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», en Melilla .....</b>	<b>40</b>
<b>184/009501</b>	<b>34538</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón, y 1 Diputado.	
<b>Actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», en Ceuta .....</b>	<b>40</b>
<b>184/009502</b>	<b>34539</b>
Autor: Ramírez González, Miguel.	
<b>Titulación de las personas que han efectuado los peritajes de las valoraciones de los daños sufridos por los cultivos .....</b>	<b>41</b>
<b>184/009503</b>	<b>34540</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
<b>Viabilidad de una posible refinanciación del endeudamiento agrario .....</b>	<b>41</b>
<b>184/009504</b>	<b>34554</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Abono de los gastos de teléfono del domicilio en Ciudad Real del Director del centro penitenciario de Alcázar de San Juan con cargo a los presupuestos de dicho centro .....</b>	<b>41</b>
<b>184/009505</b>	<b>34555</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Cobro por el Director del centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) de dietas por desplazamiento durante el período que estuvo como Director de Herrera de la Mancha y con destino en Córdoba .....</b>	<b>42</b>
<b>184/009506</b>	<b>34558</b>
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
<b>Posible violación de la correspondencia de los reclusos por parte de algunos funcionarios del centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) .....</b>	<b>42</b>
<b>184/009507</b>	<b>34561</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Ampliación del «Plan técnico» reservado a radios culturales y educativas .....</b>	<b>43</b>
<b>184/009508</b>	<b>34562</b>
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
<b>Variante proyectada para la carretera N-340 en su paso por la población de Cervelló (Baix Llobregat) .....</b>	<b>43</b>

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009510</b>	<b>34589</b>
Autor: Martínez Sieso, José Joaquín.	
<b>Composición del Consejo de Administración de la empresa pública Repsol .....</b>	<b>44</b>
<b>184/009511</b>	<b>34594</b>
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
<b>Construcción de un centro de enseñanza secundaria en el municipio de Baños de Río Tobía, en La Rioja .....</b>	<b>44</b>
<b>184/009512</b>	<b>34595</b>
Autor: Martínez Sanjuán, Angel.	
<b>Construcción de un centro de enseñanza secundaria en el municipio de Cervera del Río Alhama, en La Rioja.....</b>	<b>44</b>
<b>184/009513</b>	<b>34596</b>
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
<b>Cumplimiento del Plan de publicaciones .....</b>	<b>45</b>
<b>184/009514</b>	<b>34597</b>
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
<b>Mejora de las fuentes estadísticas en la línea expuesta por el Consejo Económico y Social.....</b>	<b>45</b>
<b>184/009515</b>	<b>34630</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Producción de leche de vaca en la Comunidad Foral de Navarra.....</b>	<b>45</b>
<b>184/009516</b>	<b>34631</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Aplicación de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en la integración educativa de alumnos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales en la Comunidad Foral de Navarra y, en particular, con el Plan experimental de integración secundaria que desarrolla el Ministerio de Educación y Ciencia .....</b>	<b>46</b>
<b>184/009517</b>	<b>34632</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Revitalización de las vías pecuarias y el fomento de la ganadería tradicional extensiva en la Comunidad Foral de Navarra.....</b>	<b>46</b>
<b>184/009518</b>	<b>34633</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Servicios de vigilancia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las cercanías de los colegios de la Comunidad Foral de Navarra .....</b>	<b>47</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009519</b>	<b>34634</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Negociaciones entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la modificación de la Ley del Amejoramiento del Fuero en lo relativo a la elección del Presidente .....</b>	<b>47</b>
<b>184/009520</b>	<b>34635</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
<b>Detención por la Guardia Civil del insumiso don José María Ballerena Perurena, el día 28-2-95 ..</b>	<b>47</b>
<b>184/009521</b>	<b>34715</b>
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
<b>Razones por las que no se ha dotado la zona sureste del barrio de Vallecas, el pueblo de Vallecas y el barrio de Santa Eugenia de Madrid con una comisaría u oficina ambulante de denuncias.....</b>	<b>47</b>
<b>184/009522</b>	<b>34716</b>
Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de.	
<b>Implantación del tercer curso de educación secundaria obligatoria (ESO) en los centros de enseñanza pública de Majadahonda (Madrid) .....</b>	<b>48</b>
<b>184/009523</b>	<b>34726</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Uso anómalo en algunas provincias de los recursos del Programa Horizonte para integración de los minusválidos.....</b>	<b>48</b>
<b>184/009524</b>	<b>34727</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Selección del personal del hospital Morales Meseguer, de Murcia.....</b>	<b>49</b>
<b>184/009525</b>	<b>34729</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Recuperación de una nave fenicia del siglo VII a. C., hundida en aguas del litoral de Mazarrón (Murcia) .....</b>	<b>49</b>
<b>184/009526</b>	<b>34730</b>
Autor: Ríos Martínez, Pedro Antonio.	
<b>Futuro del centro penitenciario de Cartagena (Murcia) .....</b>	<b>49</b>
 <b>CONTESTACIONES</b>	
<b>184/006536</b>	<b>34377</b>
Autor: Gobierno.	
<b>Contestación a don Gerardo Camps Devesa (G. P), sobre empresas públicas a las que ha realizado informes de cualquier tipo o ha asesorado la fundación FUNDESCOOP desde el año 1985. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) .....</b>	<b>50</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/006538</b>	<b>34377</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gerardo Camps Devesa (G. P), <b>sobre empresas públicas para las que ha realizado informes de cualquier tipo o asesorado la entidad mercantil SODIPRO, participada mayoritariamente por la fundación FUNDESCOOP desde el año 1985.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 131, de 13 de septiembre de 1994) .....	
	50
<b>184/007525</b>	<b>34640</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), <b>sobre inmovilizado material de la Administración Central del Estado en la Comunidad Foral de Navarra.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 161, de 15 de noviembre de 1994).....	
	50
<b>184/007599</b>	<b>34641</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre adquisición por la sociedad de Salvamento y Socorrismo de un velero para el aprendizaje de nuevas técnicas marítimas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 161, de 15 de noviembre de 1994) .....	
	52
<b>184/007647</b>	<b>34642</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), <b>sobre instalación de la incineradora de Valdemingómez en la provincia de Madrid.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 164, de 22 de noviembre de 1994).....	
	53
<b>184/007815</b>	<b>34639</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre liquidación de las deudas de Islaña de Navegación, S. A. (ISNASA), con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 168, de 29 de noviembre de 1994).....	
	53
<b>184/007963</b>	<b>34643</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre servicios de traslados de enfermos realizados por el SCIS al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Ciudad Real durante los años 1990 a 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 170, de 5 de diciembre de 1994) .....	
	54
<b>184/007965</b>	<b>34644</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre tiempo medio de espera para la consulta de las distintas especialidades médicas en la provincia de Segovia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 170, de 5 de diciembre de 1994).....	
	54

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/007982</b>	<b>34645</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre sistema de contabilidad de costes elaborado por Telefónica de España, S. A., con relación a los resultados obtenidos para el año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 173, de 20 de diciembre de 1994).....	
	55
<b>184/008045</b>	<b>34378</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Alcoy para evitar el deterioro del cuartel de Alzamora de Alcoy (Alicante).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 173, de 20 de diciembre de 1994).....	
	55
<b>184/008181</b>	<b>34646</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), <b>sobre previsiones y repercusiones del negocio marítimo de tráfico de cabotaje en el marco de la Unión Europea (UE).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 176, de 27 de diciembre de 1994).....	
	56
<b>184/008192</b>	<b>34380</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), <b>sobre presencia de personal español en las instituciones comunitarias y en los organismos financieros multilaterales.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 176, de 27 de diciembre de 1994).....	
	56
<b>184/008212</b>	<b>34647</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx), <b>sobre medidas para paliar los efectos negativos de la remodelación del Hospital San Jorge de Huesca.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 176, de 27 de diciembre de 1994).....	
	58
<b>184/008231</b>	<b>34381</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Néstor Padrón Delgado (G. S), <b>sobre posibilidad de construir una ciudad deportiva o un parque en los cuarteles de Almeyda (Santa Cruz de Tenerife).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 176, de 27 de diciembre de 1994).....	
	58
<b>184/008296</b>	<b>34648</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), <b>sobre normalización lingüística del euskera en el personal al servicio de la Administración de Justicia que presta servicios en el ámbito territorial del País Vasco durante los años 1993 y 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) ..	
	59

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008303</b>	<b>34649</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre escuelas-taller y plazas existentes en las mismas a fecha 31/12/94, en la provincia de Córdoba.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) .....	
	59
<b>184/008304</b>	<b>34650</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre escuelas-taller y plazas existentes en las mismas a fecha 31/12/94, en la provincia de Almería.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	59
<b>184/008316</b>	<b>34382</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre construcción de una estación en la población de Amposta (Tarragona).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995).....	
	60
<b>184/008318</b>	<b>34651</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre subvenciones recibidas del Ministerio de Asuntos Sociales por la Cruz Roja de Girona en la presente legislatura.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995).....	
	60
<b>184/008328</b>	<b>34383</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre situación en que se encuentran diversos programas internacionales de investigación y desarrollo (I + D) del Ministerio de Defensa (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995).....	
	61
<b>184/008329</b>	<b>34384</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre programas en marcha de investigación y desarrollo (I + D), de carácter nacional, en los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire, así como del órgano central.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) .....	
	65
<b>184/008338</b>	<b>34385</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Robles Fraga (G. P), <b>sobre opinión del Gobierno acerca de las actividades y difusión de propaganda racista, antisemita y xenófoba en España y en el resto de Europa, así como medidas para evitar que nuestro país sea una plataforma de distribución de material propio de las mismas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) .....	
	67

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008370</b>	<b>34386</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (G. P), <b>sobre relación de inmuebles adquiridos por la Seguridad Social desde el año 1984</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995).....	
	68
<b>184/008376</b>	<b>34387</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P), <b>sobre conciertos educativos suscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como centros existentes en la Comunidad de Madrid en los cursos 1992-1993 a 1994-1995</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) .....	
	69
<b>184/008383</b>	<b>34652</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre cumplimiento de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) en las empresas públicas y privadas en la provincia de Valladolid</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995).....	
	69
<b>184/008384</b>	<b>34388</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre número actualizado de beneficiarios de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) en la provincia de Valladolid y previsiones en relación con el subsidio de garantía de ingresos mínimos</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995).....	
	70
<b>184/008403</b>	<b>34390</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), <b>sobre razones que justifican la discriminación retributiva que sufre la Guardia Civil respecto de otras Fuerzas de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995) .....	
	71
<b>184/008428</b>	<b>34653</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), <b>sobre recepción de las señales de la televisión privada en la Comunidad Foral de Navarra</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	71
<b>184/008430</b>	<b>34654</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), <b>sobre trato impartido por la policía de la República Federal de Alemania a doña Amanda Belio, de la Comunidad Foral de Navarra</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	72

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008431</b>	<b>34586</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre realización de declaraciones de patrimonio e intereses por los altos cargos de la Administración.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	72
<b>184/008436</b>	<b>34391</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), <b>sobre programas concretos que se realizarán en 1995 con los créditos asignados a España, según los programas operativos de las iniciativas comunitarias.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	73
<b>184/008443</b>	<b>34392</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre disminución del porcentaje de tributación por el sistema de módulos prevista para los productores de algodón para el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	73
<b>184/008446</b>	<b>34655</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre supresión de las oficinas de admisión de correo de Aldeahermosa y Venta de los Santos (Jaén).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	74
<b>184/008451</b>	<b>34393</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre motivos por los que no se cubre la plaza de administrativo de Correos y telégrafos de la oficina de Torredonjimeno (Jaén).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	74
<b>184/008550</b>	<b>34394</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), <b>sobre inversiones en el patrimonio histórico español en la provincia de Castellón en los años 1992 a 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	75
<b>184/008551</b>	<b>34656</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), <b>sobre cobertura telefónica para los núcleos habitados de la provincia de Castellón que carecen de la misma.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	75

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008555</b>	<b>34657</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre opinión y previsiones del Gobierno en relación con la situación del sector naval español.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995)....	
	76
<b>184/008559</b>	<b>34395</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), <b>sobre ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Comercio y Turismo durante el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	77
<b>184/008562</b>	<b>34396</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), <b>sobre ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Justicia durante el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	77
<b>184/008569</b>	<b>34397</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), <b>sobre ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente durante el año 1994 (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	79
<b>184/008571</b>	<b>34398</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P), <b>sobre ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	79
<b>184/008584</b>	<b>34658</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), <b>sobre programas de salud y prevención para promover hábitos saludables correspondientes al Plan de Juventud para el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	80
<b>184/008585</b>	<b>34659</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), <b>sobre políticas de juventud que desarrollarán los distintos Ministerios en el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	81

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008586</b>	<b>34399</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), <b>sobre operaciones del Instituto de Crédito Oficial (ICO) que dan lugar a quebrantos por operaciones de reestructuración siderúrgica.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	81
<b>184/008587</b>	<b>34400</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), <b>sobre creación del Instituto Nacional de Calidad de la Educación (INCE).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	82
<b>184/008596</b>	<b>34660</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para mejorar las oficinas de empleo de Jaén.</b> (La pregunta de referencia fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	84
<b>184/008597</b>	<b>34661</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la adquisición y acondicionamiento del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Jaén.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	84
<b>184/008598</b>	<b>34662</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Jaén.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	84
<b>184/008609</b>	<b>34379</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), <b>sobre organizaciones no gubernamentales (ONGs) españolas que trabajen en Ruanda y países vecinos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995)....	
	84
<b>184/008612</b>	<b>34401</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre depuración de los miembros de la Guardia Civil con responsabilidades bajo el mandato de Luis Roldán.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995)	
	86

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008621</b>	<b>34663</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre cese de la utilización de las Cámaras Agrarias de la provincia de Cádiz para efectuar los pagos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	86
<b>184/008624</b>	<b>34402</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre expedientes por infracciones abiertos por la autoridad portuaria del puerto de Algeciras durante el año 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	87
<b>184/008626</b>	<b>34403</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre mercado de contenedores existente para los puertos de Algeciras y Cádiz.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	87
<b>184/008632</b>	<b>34664</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre aprobación de la nueva fase del Plan de dinamización y reindustrialización de Asturias.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	88
<b>184/008633</b>	<b>34665</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), <b>sobre construcción de un centro de enseñanza secundaria en Aínsa (Huesca).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	91
<b>184/008638</b>	<b>34404</b>
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre inversiones de los Ministerios y Organismos Autónomos durante el año 1994, así como cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio en la provincia de Almería.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	91
<b>184/008640</b>	<b>34405</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), <b>sobre proyectos, actuaciones, informes y acciones formativas y divulgativas realizadas en el año 1994 por el Gabinete técnico de seguridad e higiene en el trabajo de la provincia de Valladolid, especialmente en servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	92

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008646</b>	<b>34406</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre medidas para garantizar la continuidad del centro de satélites de la Unión Europea Occidental (UEO) en Torrejón de Ardoz (Madrid)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	92
<b>184/008647</b>	<b>34407</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre personas integrantes del Consejo de Administración del puerto de Castellón</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	93
<b>184/008652</b>	<b>34666</b>
Autor: Gobierno,	
Contestación a don José Manuel Fernández Norriella (G. P), <b>sobre autorizaciones administrativas concedidas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid para empresas de trabajo temporal en dicha Comunidad Autónoma</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	93
<b>184/008653</b>	<b>34667</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para el embalse de Guarrizas (La Fernandina) (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	94
<b>184/008654</b>	<b>34668</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), <b>sobre ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la presa de Giribaile (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	95
<b>184/008661</b>	<b>34669</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P), <b>sobre centros rurales agrupados existentes en la Comunidad de Madrid</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	96
<b>184/008662</b>	<b>34408</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel de Jesús Ledro León (G. P), <b>sobre disminución del porcentaje de tributación por el sistema de módulos prevista para los productores de algodón para el año 1995</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	97

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008666</b>	<b>34409</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), <b>sobre inactividad del Consejo Territorial de Exportación de la Comunidad Autónoma de Valencia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	97
<b>184/008667</b>	<b>34410</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre motivos por los que no se finaliza la reducción del proyecto de defensa y regeneración de la playa de Nules (Castellón).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	99
<b>184/008672</b>	<b>34670</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), <b>sobre motivos por los que en la actualidad no se encuentra en funcionamiento la residencia de la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Soria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	99
<b>184/008675</b>	<b>34411</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre concesión de subvenciones públicas, créditos blandos o apoyos indirectos por parte de la Administración a las empresas públicas y privadas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	99
<b>184/008677</b>	<b>34412</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), <b>sobre aplicación del Plan de desarrollo integral firmado entre la Generalidad Valenciana y Maestrat (Castellón) y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	100
<b>184/008686</b>	<b>34413</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), <b>sobre proyectos y actividades que viene desarrollando el laboratorio oceanográfico de Canarias en Tenerife (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	100
<b>184/008689</b>	<b>34414</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre subcontratación por la Compañía Iberia de servicios informáticos con compañías privadas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	104

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008690</b>	<b>34415</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre personas sujetas a planes de prejubilación que se volvieron a contratar por la Compañía Iberia para desempeñar idéntica función a la que venían llevando a cabo con anterioridad durante los años 1991 a 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	104
<b>184/008691</b>	<b>34416</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre informes de gestión encargados por la Compañía Iberia a empresas consultoras.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	104
<b>184/008692</b>	<b>34417</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre red comercial de Iberia en América del Sur y América Central.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	105
<b>184/008693</b>	<b>34418</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre gastos denominados «de traslado» realizados por la Compañía Iberia durante el año 1993.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	106
<b>184/008694</b>	<b>34419</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre razones por las que la Compañía Iberia subvenciona los economatos del Instituto Nacional de Industria (INI).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	106
<b>184/008695</b>	<b>34420</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre ahorro experimentado por la Compañía Iberia con la sustitución del servicio de vigilancia propio por el de empresas privadas de seguridad.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	106
<b>184/008696</b>	<b>34421</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre cantidad abonada por la Compañía Iberia a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) por el uso de un terreno en Barajas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	107

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008698</b>	<b>34422</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), <b>sobre motivos por los que no se realizó una auditoría de valoración de activos, previa a la fijación del precio de compra de Aerolíneas Argentinas por la Compañía Iberia.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	107
<b>184/008703</b>	<b>34425</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), <b>sobre almacenamiento de material con plazo de garantía en la oficina de correos de Torredonjimeno (Jaén).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	108
<b>184/008705</b>	<b>34426</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre participación de la Comunidad Autónoma de Asturias en el holding «V» y en cada una de las tres empresas resultantes de la división de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	108
<b>184/008714</b>	<b>34671</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre consecuencias de la extracción de arena de la bahía de Blanes (comarca de la Selva) para regenerar las playas de Malgrat de Mar y Santa Susanna.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	109
<b>184/008715</b>	<b>34427</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), <b>sobre nueva sede del cuartel de la Guardia Civil de Sitges</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	109
<b>184/008728</b>	<b>34428</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), <b>sobre inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares durante el año 1995.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	110
<b>184/008729</b>	<b>34672</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), <b>sobre inversiones previstas en los puertos de titularidad estatal sitios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	110

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008737</b>	<b>34419</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), <b>sobre instalación del cementerio nuclear de Alta en las cercanías del Cabril</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	112
<b>184/008740</b>	<b>34673</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre concesión de ayudas a los tripulantes de los buques de pesca que faenan en el caladero marroquí</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	112
<b>184/008746</b>	<b>34674</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre oficinas de Correos existentes en los municipios de la provincia de Granada (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	113
<b>184/008747</b>	<b>34675</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre personal existente en las oficinas de Correos situadas en la provincia de Granada (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	114
<b>184/008748</b>	<b>34676</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), <b>sobre oficinas de Correos y personal de servicio de las mismas existentes en la ciudad de Granada (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	123
<b>184/008754</b>	<b>34677</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre investigación en predicción climática (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	127
<b>184/008755</b>	<b>34678</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre motivos por los que el Instituto Nacional de Meteorología (INM) tiene su sofisticado ordenador CRAY sin conectar con Internet a través de la red informática pública IRIS</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	129

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008756</b>	<b>34679</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre fecha prevista para la finalización de las obras de construcción del paseo marítimo de Vilanova y la Geltrú (Barcelona)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	130
<b>184/008762</b>	<b>34430</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Macías Santana (G. P), <b>sobre fecha prevista para el desarrollo de la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).	
	130
<b>184/008779</b>	<b>34431</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), <b>sobre campañas llevadas a cabo durante los años 1993 y 1994 con el fin de reducir los accidentes de tráfico en los que son los afectados numerosos ciclistas</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	131
<b>184/008783</b>	<b>34432</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), <b>sobre instalación de carriles reservados para bicicletas en los paseos marítimos de Galicia</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	132
<b>184/008790</b>	<b>34433</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), <b>sobre transferencia de bienes de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	132
<b>184/008795</b>	<b>34680</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P), <b>sobre fecha obras proyectadas por la Dirección General de Costas en las islas de Ibiza y Formentera para el año 1995</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	133
<b>184/008797</b>	<b>34434</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), <b>sobre razones por las que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), tras iniciar la ayuda humanitaria a Ruanda con aviones del Ejército de Aire, haya prescindido de dicha cooperación</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995)	
	133

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>814/008801</b>	<b>34681</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre aplicación del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en la convocatoria del 20/12/94 aparecida en el «Boletín Oficial de Comunicaciones», para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	134
<b>184/008802</b>	<b>34435</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), <b>sobre gastos en publicidad durante los años 1991 a 1993 del Ministerio de Comercio y Turismo.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	135
<b>184/008803</b>	<b>34682</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), <b>sobre navegación de las patrulleras marroquíes por aguas de la bocana del puerto de Ceuta.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	135
<b>184/008804</b>	<b>34682</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), <b>sobre invasiones en aguas jurisdiccionales españolas por patrulleras marroquíes.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	135
<b>184/008822</b>	<b>34683</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre actuaciones practicadas por la Inspección de Trabajo en relación con el accidente laboral que costó la vida a don José Manuel Badenes Antoni, trabajador de Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., en Puerto de Sagunto (Valencia) el día 20/1/95.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	135
<b>184/008829</b>	<b>34684</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre previsiones acerca de la instalación de alguna planta potabilizadora de agua del mar en la provincia de Málaga, así como coste de la desalinización de la misma.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	136
<b>184/008830</b>	<b>34685</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre convenios con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de viviendas sociales.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	136

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008842</b>	<b>34686</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre pensionistas con residencia en la provincia de Málaga (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	137
<b>184/008867</b>	<b>34436</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) <b>sobre riesgos sísmicos existentes en la provincia de Málaga (se acompaña anejo)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	138
<b>184/008876</b>	<b>34687</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre aportaciones de la provincia de Málaga a la caja de Seguridad Social durante el año 1994 (se acompaña anejo)</b> , (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995).....	
	139
<b>184/008880</b>	<b>34437</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre incremento del número de accidentes en la minería</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	140
<b>184/008896</b>	<b>34688</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), <b>sobre datos que posee el Gobierno del grado de contaminación del mar Mediterráneo en sus límites con la provincia de Málaga</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	141
<b>184/008927</b>	<b>34438</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (G. P), <b>sobre concentración de emigrantes ilegales en la zona de las Murallas Reales del Angulo en Ceuta</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995)..	
	142
<b>184/008929</b>	<b>34439</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre creación de una sociedad denominada «Productos Largos, S. A.», dentro de la nueva estructura de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) .....	
	142

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008930</b>	<b>34439</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre creación de una sociedad denominada «Productos Básicos y Planos, S. A.», dentro de la nueva estructura de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	142
<b>184/008931</b>	<b>34439</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre creación de una sociedad denominada «Productos Transformados, S. A.», dentro de la nueva estructura de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	142
<b>184/008932</b>	<b>34439</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), <b>sobre creación de una sociedad denominada «Corporación Uve de Productos Siderúrgicos, Largos, Planos y Transformados, S. A.», dentro de la nueva estructura de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	142
<b>184/008946</b>	<b>34440</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), <b>sobre traslado del Instituto anatómico forense «Bastero Lerga» de Zaragoza.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	143
<b>184/008957</b>	<b>34689</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), <b>sobre llegadas masivas y periódicas de tabaco de contrabando desde Gibraltar.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	144
<b>184/008959</b>	<b>34690</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), <b>sobre medidas para eliminar la utilización de lanchas gibraltareñas para introducir droga en España.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	144
<b>184/008962</b>	<b>34441</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), <b>sobre instalaciones militares que van a desaparecer en la provincia de Cádiz con la aplicación del Plan Norte.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).	
	144

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008963</b>	<b>34442</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), <b>sobre instalación de un astillero privado en el puerto de Tarifa (Cádiz)</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	145
<b>184/008967</b>	<b>34691</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Perales Pizarro (G. S), <b>sobre inversiones previstas para los puertos de Algeciras y Cádiz</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	145
<b>184/008970</b>	<b>34443</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Angustias María Rodríguez Ortega (G. S), <b>sobre destino de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a «otros fines de interés social»</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	145
<b>184/008978</b>	<b>34444</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), <b>sobre proyectos acerca del aumento de las plantillas policiales en la provincia de Alicante</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	146
<b>184/008985</b>	<b>34445</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), <b>sobre venta del Grupo industrial Fertiberia a la empresa norteamericana Freeport McMoran</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	146
<b>184/008993</b>	<b>34446</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), <b>sobre negociaciones mantenidas por le Empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en relación con el programa de aviación de escuela y de ataque táctico KTX-II</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	146
<b>184/008996</b>	<b>34692</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre influencia de la no aportación de recursos públicos por parte de Francia en la construcción del tramo que le corresponde de trazado del tren de gran velocidad (TGV) Madrid-Barcelona-frontera francesa</b> . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).	
	147

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/008997</b>	<b>34447</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre nuevos criterios en la gestión del Grupo Teneo INI, así como objetivo final que se persigue.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	147
<b>184/008998</b>	<b>34693</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), <b>sobre razones por las que la financiación del tramo Madrid-Barcelona-frontera francesa del tren de gran velocidad (TGV) podría hacerse por una concesión privada del túnel Figueras-Perpinyan.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	147
<b>184/008999</b>	<b>34448</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P), <b>sobre incorporación de mujeres como tropa profesional a las unidades que compondrán el Euroejército.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	148
<b>184/009013</b>	<b>34449</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P), <b>sobre funcionamiento del servicio de información al ciudadano prestado por la Dirección General de Tráfico.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).	
	148
<b>184/009015</b>	<b>34694</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), <b>sobre ayudas económicas a asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, solicitadas y concedidas con cargo a las consignaciones presupuestarias del Plan Nacional sobre Drogas durante los años 1992 a 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) .....	
	149
<b>184/009016</b>	<b>34450</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P), <b>sobre ejecución a 31/12/94 de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1994 para reformas en centros penitenciarios de Jaén.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995) .....	
	149
<b>184/009048</b>	<b>34451</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), <b>sobre programas del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en que hayan participado o se hayan acogido empresas ubicadas en Canarias durante los años 1993 y 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) .....	
	150

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009050</b>	<b>34452</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), <b>sobre proyectos aprobados y financiados con dotaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en las islas Canarias, para su realización entre 1993-1998.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) .....	
	151
<b>184/009055</b>	<b>34453</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), <b>sobre proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Asturias por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros del día 27/01/95.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995).....	
	152
<b>184/009064</b>	<b>34455</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), <b>sobre concesión de la nacionalidad española o del permiso de trabajo a doña Alicia Mikulcio, viuda de don Mirku Mikulcic, muerto en accidente de tráfico durante una misión de reconocimiento en las cercanías de Mostar (antigua Yugoslavia) de los cascos azules españoles.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) .....	
	152
<b>184/009072</b>	<b>34695</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), <b>sobre situación laboral de los camineros del Estado.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 192, de 21 de febrero de 1995) .....	
	152
<b>184/009081</b>	<b>34454</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), <b>sobre internos que se encuentran en prisión preventiva por no haber satisfecho fianzas entre cinco y diez millones de pesetas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) .....	
	153
<b>184/009082</b>	<b>34454</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), <b>sobre internos que se encuentran en prisión preventiva por no haber satisfecho fianzas entre uno y cinco millones de pesetas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995).....	
	153
<b>184/009083</b>	<b>34454</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), <b>sobre internos que se encuentran en prisión preventiva por no haber satisfecho fianzas inferiores a un millón de pesetas.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995).....	
	153

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/009119</b>	<b>34696</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep de Lerma i López (G. IU-IC), <b>sobre medidas para acelerar los trámites burocráticos de obtención del preceptivo visado por parte de ciudadanos rusos que desean pasar sus vacaciones en España.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 195, de 28 de febrero de 1995) .....	
	153
<b>184/009175</b>	<b>34456</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), <b>sobre retrasos producidos en el abono de los devengos correspondientes por la justicia gratuita a los abogados de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios de 1993 y 1994.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 199, de 6 de marzo de 1995) .....	
	154
<b>184/009232</b>	<b>34697</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), <b>sobre opinión del Gobierno acerca de si la Junta Superior de Precios debería dirigir sus actuaciones hacia el control de precios y no hacia el consentimiento de la política tarifaria.</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 146, de 10 de octubre de 1994, con el número de expediente 181/001034) .....	
	154
<b>185/000147</b>	<b>34457</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Álvarez-Valdés (G. P), <b>sobre medidas para lograr mayores contenidos públicos e informativos en Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	154
<b>185/000155</b>	<b>34458</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Álvarez-Valdés (G. P), <b>sobre elaboración por Televisión Española (TVE) de unos principios básicos de programación en sustitución de los actuales (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 188, de 7 de febrero de 1995) .....	
	155
<b>185/000166</b>	<b>34459</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Álvarez-Valdés (G. P), <b>sobre aprobación de las «Normas de estilo» de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).</b> (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 190, de 14 de febrero de 1995).....	
	155

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

### PREGUNTAS

184/009466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

**MINUGUA**, como garante del Acuerdo Global para Guatemala, ha levantado grandes expectativas y esperanzas entre el pueblo guatemalteco en orden a lograr una transformación pacífica y con pleno respecto a los derechos humanos.

¿Cuántos efectivos españoles se integran entre los observadores, el contingente policiaco, el contingente militar y el personal administrativo y de apoyo?

¿Cuál será el modo de permanencia de este personal español en Guatemala, continuado o sujeto a frecuentes relevos?

¿Ha aportado España fondos como miembro del Grupo de Países Amigos de la Negociación?

Se ha concretado el papel anfitrión de España como sede de una de las rondas de Negociación?

Madrid, 13 de marzo de 1995.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En 1988 se comenzó a transportar carbón de importación desde el puerto de Ferrol hasta la central térmica ENDESA en As Pontes de García Rodríguez. De las trescientas mil toneladas de aquel año se ha ido ascendiendo paulatinamente hasta el millón quinientas mil toneladas calculadas para el presente año. A partir de 1996 ENDESA quemará dos millones cuatrocientas mil toneladas de carbón de importación hasta, como mínimo, el año 2005.

En la actualidad el transporte de carbón se realiza exclusivamente por carretera, ocasionando graves problemas a la ciudad de Ferrol, puesto que parte del recorrido se realiza por el centro de la ciudad.

Si la situación es difícil con las actuales cifras de transportes, dentro de unos meses nos encontraremos con que se incrementará el tráfico de camiones por el trazado urbano en un sesenta por ciento, con lo que, cada noventa segundos, catorce horas al día, cinco días a la semana, doscientos cincuenta días al año, circulará un camión por el centro de Ferrol.

Esta grave situación afecta, además de a una ciudad de 85.000 habitantes y a un núcleo comarcal de más de 175.000 personas, a una central eléctrica que produce el seis por ciento de la energía eléctrica nacional y proporciona al año unos beneficios de treinta y ocho mil millones de pesetas.

El Gobierno de la Nación ha decidido en 1995 que se construya un ramal ferroviario desde el puerto de Ferrol hasta el parque de carbones de ENDESA en Saa (As Pontes de García Rodríguez). Este ramal no estará operativo, según las noticias aparecidas en prensa, hasta el año 2001, con lo cual el problema que se generará en Ferrol será de una gran trascendencia social.

¿Cuándo se produce la comunicación de ENDESA al Ministerio de Industria de sus planes de importación de carbón y renovación de los grupos productores de energía?

¿Cuándo se produce la comunicación del Ministerio de Industria al Ministerio de Obras Públicas de las necesidades de transporte de ENDESA entre el puerto de Ferrol y su central térmica sita en As Pontes de García Rodríguez?

¿Cuándo comienza a analizar el Ministerio de Obras Públicas el transporte de carbón desde el puerto de Ferrol hasta la central térmica de ENDESA en As Pontes de García Rodríguez?

¿Considera el Gobierno que se ha actuado con la necesaria diligencia en la toma de decisiones respecto a este asunto?

¿Cómo piensa compensar el Gobierno a Ferrol por los trastornos que este transporte le está causando?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir un insostenible tráfico de carbón (dos millones cuatrocientas mil toneladas al año) por el centro de Ferrol a partir del 1.º de enero de 1996?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de la cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación al Plan Estratégico de Telefonía 1995-1999, y su repercusión en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Qué inversiones (tipo y cuantía individualizada) se han previsto en el citado Plan Estratégico para la Comunidad Foral de Navarra?

2. ¿En qué fechas aproximadas se realizarán cada una de las anteriormente inversiones citadas durante los ejercicios de 1995-1999?

3. ¿Cuál va a ser la reducción de puestos de trabajo que recoge el Plan Estratégico, si es que se contemplan, para la Comunidad Foral y a qué áreas o departamentos de Telefonía en Navarra afecta dicha reducción (puestos a reducir por área).

4. ¿Qué medidas se van a adoptar por parte de Telefónica para que dichas reducciones no sean traumáticas?

Madrid, 13 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/009469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con el anuncio realizado el pasado fin de semana (4-3-95) por ENAGAS de interrupción del suministro industrial de gas que afectará a diversas Comunidades Autónomas, entre ellas la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuáles han sido las causas que han motivado dicha interrupción y durante cuánto tiempo no ha sido posible restablecer el 100 % del suministro?

2. ¿No es posible realizar una planificación estratégica que tenga en consideración diferentes problemáticas, como las presentes, sin que se interrumpa el suministro?

3. ¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar, y en qué plazos, para evitar en el futuro situaciones como la descrita anteriormente?

4. ¿Qué número de empresas y cuáles de la Comunidad Foral se han visto perjudicadas por la citada interrupción?

¿Qué pérdidas, para las empresas de la Comunidad Foral ha supuesto la citada interrupción del suministro y si existe alguna cláusula en los contratos que realiza de ENAGAS que permita a las citadas empresas repercutir sobre ENAGAS dichas pérdidas por falta de suministro?

Madrid, 13 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/009470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 195 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pese a la grave sequía que viene padeciendo España en los últimos años, el Gobierno español no ha solicitado ayudas para paliar los efectos que a los agricultores y ganaderos les viene produciendo esta situación.

Recientemente el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación asistió al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea en la que habló sobre la sequía en España sin que llegara a solicitar ayudas para paliar los efectos que viene produciendo en España.

Por ello, el Diputado que suscribe pregunta:

1. ¿En cuánto estima el Gobierno las pérdidas ocasionadas a los agricultores y ganaderos españoles en los años agrícolas 1992-93, 93-94 y las previsiones para el 94-95?

2. ¿Qué razones son las que han impedido que el Gobierno solicite ayudas la U. E. para paliar esos daños a los agricultores y ganaderos españoles?

3. ¿Por qué no solicitó ayudas al Ministro de Agricultura español en el Consejo de Ministros de Agricultura celebrado últimamente?

4. ¿Cuándo piensa el Gobierno formular la petición de ayudas a la U. E. para paliar los daños ocasionados a nuestros agricultores y ganaderos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 1995.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García**.

184/009471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente adjudicó en fechas recientes las obras de encauzamiento del río Fuengirola por un total de 190.394.625 pesetas, cuando el presupuesto inicial rozaba los cuatrocientos millones. También en principio se estimaba por fases la realización de las obras.

1. ¿La reducción de la cuantía total en la adjudicación de las obras, significa que el proyecto ha sido revisado, modificado o disminuido en sus pretensiones?
2. ¿En caso de que las fases se mantengan, ¿en qué fases se realizarán las obras?
3. ¿En qué consistirán exactamente esas obras y cuándo finalizarán?

Madrid, 23 de febrero de 1995.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/009472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente para la que desea obtener contestación por escrito:

Las fuertes lluvias registradas los últimos días, y el aumento del caudal del río Nalón, al estar reduciendo y socabando la escombrera del pozo «Carrio» de Hunosa en Peñacorvera, pone en peligro inminente el pueblo de Blimea, y pese a las múltiples reclamaciones al Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica, de la que depende la exclusiva competencia de la construcción de la escollera no se ha realizado, por ello nos interesa conocer:

¿Que medidas piensa adoptar la Confederación para llevar a efecto la eliminación de este peligro y en qué plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/009473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Conoce la Administración la cantidad estimada de cajetillas de tabaco, en sus distintas clases, que han entrado de contrabando, en cada uno de los países de la Unión Europea, desde el año 1990 hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Conoce la Administración la cantidad estimada de cajetillas de tabaco de contrabando, en sus distintas clases, que han sido intervenidas en cada uno de los países de la Unión Europea, desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas cajetillas de tabaco, en sus distintas clases, fueron vendidas en España legalmente, es decir, excluidos los procedentes del contrabando, por anualidades, desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/009476**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el porcentaje, en relación con el precio de venta, de la carga fiscal de una cajetilla de tabaco rubio de precio medio/alto por anualidades, desde el año 1990 hasta el vigente para el año 1995?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/009477**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En cuánto calcula la Administración el fraude fiscal como consecuencia de la venta ilegal de tabaco de contrabando, por anualidades, desde el año 1990 y hasta el presente año?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/009478**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el resultado práctico de la impresión de un precinto identificativo en las cajetillas de tabaco desde el año 1993 en el que fue implantado, en relación con los fines pretendidos con tal precinto?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/009479**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de trabajadores que ha empleado directamente la industria tabaquera española, excluida la canaria, por anualidades, desde el año 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

**184/009480**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el número de trabajadores que ha empleado directamente la industria tabaquera canaria, por anualidades, desde 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano y Benítez de Lugo.**

**184/009481**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de expedientes en los que ha recaído resolución sancionadora, con motivo de la venta de

tabaco de contrabando, por anualidades, desde 1990 y hasta el 31 de diciembre de 1994?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene conocimiento el Gobierno del paso por aguas internacionales cercanas a las islas Canarias del barco «Pacific Pintail» conteniendo un cargamento de 14 toneladas de plutonio vitrificado de una radioactividad de 13 millones de curios que desde el puerto de Cherburgo se dirige al Japón y, en su caso, qué medidas se han adoptado para garantizar la seguridad de zonas españolas próximas a la ruta seguida por el barco?

Madrid, 24 de febrero de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/009483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos Centros se han evaluado en la provincia de Ciudad Real conforme al Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) desde el curso 91-92 en que se puso en funcionamiento, con especificación de los que son de E. Primaria y los que son de Secundaria?

2. ¿En qué fecha han sido enviados a cada uno de los centros el informe final de dicha evaluación?

Ciudad Real, 5 de marzo de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las razones legales por las que el profesor de Religión y Moral Católica no puede ser Director del Departamento de dicha área ni miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica de los I. E. S. pese a que la Disposición Adicional 2ª de la LOGSE determina el carácter preceptivo de este área?

2. ¿Cuáles son las razones legales para que los profesores de Religión y Moral Católica tengan que elaborar su P. C. A. teniendo en cuenta que no son Directores de Departamento y son éstos los que han de establecer los criterios de elaboración según el artículo 98.1 y 2 del R. D. que establece el Reglamento Orgánico de los I. E. S.?

Ciudad Real, 5 de marzo de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. señor Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado se encuentran las conversaciones para la creación de la Eurofuerza Operativa Rápida (EUROFOR) entre España, Francia e Italia y qué condiciones se están estudiando para la instalación de su Cuartel General permanente y Estado Mayor, proporcionales a su entidad prevista de División Ligera?

Madrid, 8 de marzo de 1995.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/009486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ricoma de Castellarnau, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hoy en día conviven en el Puerto de Tarragona dos servicios de amarre de barcos, con la peculiaridad de que uno de ellos aplica unas tarifas que resultan ser un 700 por

ciento de media, más elevadas que las existentes hasta su aparición, al margen de que fueron tramitadas de forma irregular según la normativa vigente en aquella época.

Esta situación provoca un encarecimiento del Puerto con la correspondiente pérdida de competitividad del mismo, además de los efectos negativos sobre el desarrollo económico de la zona de Tarragona por su dependencia con los servicios portuarios.

Por todo ello:

1. ¿Por qué la autoridad portuaria permite la coexistencia de dos tipos de tarifa para el mismo servicio?

2. ¿Por qué las compañías públicas Transmediterránea y Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) utilizan los servicios de la empresa con tarifas más elevadas?

Madrid, 7 de febrero de 1995.—**Francisco Ricoma de Castellarnau.**

184/009487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Ricoma de Castellarnau, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El cultivo de la avellana ocupa a gran parte de los agricultores del campo de Tarragona y su producción equivale al 80 por ciento del total nacional.

Las negociaciones llevadas a cabo por el Gobierno con la antigua Comunidad Económica Europea provocaron que el sector entrase en una profunda crisis de la que todavía no ha podido salir. Sin duda, el trato preferencial que el estado europeo ha otorgado a la avellana turca, italiana y americana demuestra la tibieza y falta de sensibilidad hacia este importante colectivo, motivado, quizás, por su concentración en una pequeña área geográfica.

Por todo ello:

1. ¿Qué criterios llevaron al Gobierno a no defender los intereses de los productores de avellanas españolas en beneficio de aquellos pertenecientes a otros países extranjeros?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar para paliar los efectos de tan nefasta negociación?

Madrid, 7 de febrero de 1995.—**Francisco Ricoma de Castellarnau.**

184/009488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 2 de junio de 1989 el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección Provincial de Murcia, solicitaba al Ayuntamiento de Beniel la donación de un solar de 14.000 metros cuadrados para la construcción de un Centro de Enseñanzas Medias en dicha localidad. En cumplimiento de tal petición el señor Alcalde Presidente del referido municipio remite, con fecha 30 de octubre del mismo año, la documentación requerida por el Ministerio.

Como quiera que dicha cesión, a pesar de la petición del Ministerio, no surtió efecto, con fecha 9 de abril de 1992, el Ayuntamiento de Beniel aprueba, por unanimidad, una moción en la que, además de hacer un repaso al proceso descrito anteriormente, se acuerda declarar de urgente necesidad que el municipio cuente con un Centro de Enseñanza Media, en breve plazo, dado el tiempo transcurrido desde la cesión de los terrenos, así como que se facilite a dicho Ayuntamiento un calendario definitivo, de acuerdo con lo tratado entre el entonces Director Provincial de Educación y Ciencia y el Alcalde y Concejal de Educación de Beniel.

A la vista de ello y con fecha 16 de noviembre de 1993, la Dirección Provincial remite un escrito al señor Alcalde del Ayuntamiento de Beniel en el que le reitera la voluntad manifiesta del Ministerio de Educación y Ciencia en llevar a cabo un Centro de Educación Secundaria en ese municipio, con una capacidad de 16 unidades de Educación Secundaria y 6 de Bachillerato estando, inicialmente, prevista su terminación para el año 1996.

Por todo ello se pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio de Educación y Ciencia el inicio de las obras de un centro de Educación Secundaria en Beniel (Murcia)?

Madrid, 22 de febrero de 1995.—**José Joaquín Peñarubia Agiús.**

184/009489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, y perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ante la problemática de la aplicación en España de la Directiva Europea de Médicos Generales 457/86 y los di-

versos problemas que en la actualidad tienen los médicos en paro hacemos las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Por qué en la Mesa de Negociación de fecha 4 de enero de 1995 no se invitó a algún representante del Colectivo de Médicos no MIR (aproximadamente 20.000 Médicos en Paro, 114 sorianos). Uno de los más interesados en dicha negociación y perjudicados por la actual política sanitaria?
2. ¿Cuáles son las soluciones concretas de la Administración para el problema de la «Bolsa Histórica»?
3. ¿Cuándo se van a poner en marcha dichas soluciones?
4. ¿Por qué se ha llegado a esta situación?
5. ¿Quiénes son los responsables de esta situación?
6. ¿Cómo esperan que trabajando de 1 a 2 meses por año se acredite 5 años de experiencia profesional para acceder al curso de perfeccionamiento de Medicina Familiar y Comunitaria?

Soria, 27 de febrero de 1995.—**Efrén Martínez Izquierdo.**

184/009490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabino Puche Rodríguez-Acosta, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El precio de venta del aceite de oliva está subiendo de forma apreciable en las últimas semanas. Este incremento, que está afectando negativamente a los consumidores, se debe a varias causas, una de las cuales son las lamentables y erróneas declaraciones de la Secretaria General de Alimentación, doña Regina Revilla.

La segunda es que el Servicio Nacional de Productos Agrarios (Organismo que regula el mercado en España) se ha quedado sin aceite en su poder tras vender a mediados de noviembre las últimas 30.000 toneladas que quedaban en existencias.

El tercer motivo es que el litro de aceite se ha adjudicado a 50 pesetas por encima del precio de intervención, lo que significa que el excesivo precio de referencia conduce a un fuerte retraimiento del consumo nada más comenzar la actual campaña olivarera.

La última licitación de 30.000 toneladas, para la que se presentaron ofertas por un total de 200.000 toneladas se ha adjudicado a un precio que oscila entre las 365 y 370 ptas./kilo el aceite fino, 370 y 375 ptas./kilo para el extra y entre las 350 y 353 ptas./kilo para el caso del aceite corriente. Estos precios son excesivamente elevados según

todos los expertos, sobre todo si se tiene en cuenta que dicha licitación coincidió con el inicio de la campaña olivarera, que es justamente cuando el aceite debería estar más barato, debido a la mayor abundancia del producto.

Todas estas circunstancias han conducido a que el precio del aceite al público esté del orden de las 125 pesetas por litro, por encima del precio que debería tener, sin que las licitaciones masivas hayan conseguido el objetivo de bajar el precio ni adecuarlo a los intereses de todos los productores, «que es el de mantener el valor del aceite, hasta tal nivel que no afecte al consumo».

Las Organizaciones Agrarias consideran que el FE-OGA, Organismo regulador en la Unión Europea, ha fracasado rotundamente por la imposibilidad de regular el mercado ante la falta de reservas.

Este fuerte incremento de precios repercutirá negativamente en todo el sector productor ante el retraimiento del consumo que difícilmente se recuperaría en los próximos meses.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Está satisfecho el Gobierno con la evolución que ha experimentado el mercado del aceite de oliva en España en los últimos meses?

2. ¿Por qué razón no ha comunicado el Gobierno al FEOGA, las dificultades por las que está atravesando el sector comercializador del aceite de oliva por la fuerte elevación de los precios en las limitaciones del aceite de intervención?

3. ¿Cuál es la estimación que efectúa el Gobierno sobre la incidencia que va a tener sobre el nivel del consumo de aceite de oliva, el fuerte incremento de precios que está experimentando en las últimas semanas?

4. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar esta situación?

Madrid, 9 de febrero de 1995.—**Gabino Puche Rodríguez-Acosta.**

184/009491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Unión de Organizaciones de Productores de Aceite de Oliva (Unaproliva), con sede en Jaén, denunció a mediados del mes de diciembre pasado, que el aceite de oliva italiano, almacenado por el organismo de intervención comunitario, fue adjudicado por el FEOGA a una media de 30 pesetas por kilo por debajo del precio por el que se adquiere el aceite en España, con lo que se está produciendo una fuerte competencia desleal.

Unaproliva y las propias empresas olivaderas españolas, no entienden los motivos por los que la Unión Europea aprobó unos precios mínimos de veinte muy diferentes para cada uno de los países productores de la Comunidad, ya que tanto los compradores griegos como los italianos han conseguido unos precios de subasta claramente inferiores a los españoles. En el caso de Italia se ha producido incluso la circunstancia significativa de que el «aceite extra» alcanzó un menor precio que el «aceite corriente» español.

Los productores españoles denuncian que las diferencias en la adjudicación del aceite de oliva por los Organismos de intervención comunitarios, afectan de manera especialmente negativa a los envasadores españoles, toda vez que tienen que competir en un mercado donde los precios están unificados.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuál es el motivo por el que el precio mínimo de venta en las subastas del aceite de oliva procedente de la intervención comunitaria es muy superior en España que en el resto de la Unión Europea?

2. ¿Conoce el Gobierno el grave problema que esta circunstancia le ocasiona a los envasadores españoles habida cuenta que así no pueden competir en igualdad de condiciones en los mercados europeos, con los envasadores italianos y griegos?

3. ¿Conoce el Gobierno si ese menor precio es debido a deficiencias de calidad en el aceite almacenado en Italia?

Madrid, 2 de enero de 1995.—**Luis de Torres Gómez.**

184/009492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito.

El Plan Integral de Abastecimiento y Saneamiento, que comprende 12 municipios de la Comarca almeriense del bajo Almanzora, que gestiona la sociedad participada y bajo la influencia de la Diputación Provincial de Almería, desde los inicios y hoy también, está produciendo una grave preocupación y alarma entre los habitantes de la comarca afectada y es por ello por lo que deseamos conocer:

¿Tiene la Confederación Hidrográfica del Sur de España información sobre la calidad y la potabilidad del agua que suministra la Sociedad Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A. (GALASA), en los 12 pueblos del Bajo Almanzora y Levante almeriense?

¿Tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo datos, información, estudios sobre la calidad y potabilidad del agua que suministra la empresa Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A. (GALASA) en 12 municipios del Levante y zona del bajo Almanzora en la provincia de Almería? ¿Es apta para el consumo humano el agua suministrada por la citada empresa desde el mes de marzo de 1993 hasta la actualidad?

¿Está el citado Ministerio en condiciones de laborar la información requerida por la U. E. a este respecto?

A tenor de la disposición adicional segunda del R. D. 1138/90 de 14 de septiembre, ¿ha comunicado la Comunidad Autónoma de Andalucía al Ministerio de Sanidad y Consumo para su debido traslado a la U. E. el régimen de excepcionalidad aplicado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Resolución de 27 de abril de 1994 y publicada en el BOJA., número 61 de 5 de mayo de 1994?

Madrid, 15 de febrero de 1995.—**Manuel Arquerros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile.**

184/009493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel de Jesús Ledro León, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, al igual que la practica totalidad de la mitad sur de la Península, está padeciendo este año una vez más una fuerte sequía que afecta de manera especialmente negativa tanto a los agricultores con cultivos de regadío como al propio suministro de agua a las ciudades y principales núcleos de población.

Ante la visita que con dicho motivo ha efectuado en nuestro país el Comisario de Agricultura de la Unión Europea, a las Comunidades Autónomas más afectadas por esta sequía, este Diputado desea conocer:

1. ¿Cuáles son las peticiones de ayudas que ha efectuado el Gobierno a la Unión Europea, en relación con los agricultores, ganaderos y poblaciones tan negativamente afectados por la sequía?

2. ¿Cuáles son las ayudas que en tal sentido han sido concedidas a nuestro país por la Unión Europea?

3. ¿Cuándo van a ser establecidas las normas precisas para acelerar la concesión de las correspondientes ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por la actual y anteriores sequías?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**Manuel de Jesús Ledro León.**

184/009494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los contratos de arrendamientos de inmuebles del Ministerio de Asuntos Sociales, suponen un gasto anual cercano a los 350 millones de pesetas con un presupuesto para Madrid de aproximadamente 189 millones y de 160 millones para el resto de España.

Recientes gestiones realizadas por el Ministerio para ajustar la contratación de inmuebles a los precios actuales de mercado, han generado un ahorro considerable que ofrece la posibilidad de incrementar servicios a los beneficiarios de las políticas diseñadas por este Organismo.

Por lo expuesto, esta Diputada pregunta:

1. ¿Por qué no se han hecho estos ajustes con anterioridad?
2. ¿Qué destino se dará al montante del ahorro obtenido mediante los ajustes en el precio de los alquileres de inmuebles?
3. ¿Con qué criterios abona el Ministerio los alquileres anuales de los inmuebles situados en Barquillo, 44 y Gaztambide 11 de Madrid, que constituyen domicilio social de 12 Asociaciones de Mujeres?
4. Subvenciona el Ministerio los alquileres de las Sedes de otras Asociaciones? En caso afirmativo, ¿de cuántas en Madrid y dónde se ubican? ¿De cuántas en el resto de España y cuál es su ubicación?
5. ¿Qué actividades desarrolla el Ministerio de Asuntos Sociales en los locales situados en Génova, 11, Caracas, 21, Hortaleza, 102 y Larra, 16 de Madrid?
6. ¿Qué actividades desarrolla en los locales situados en las calles, General Sanjurjo, 1, Avda. Reina Mercedes, 53 y San Fernando, 9 de Sevilla?
7. ¿Qué actividades desarrolla en la calle La Mata, 13-14 de Logroño?
8. ¿Qué actividades realiza en Agustín de Foxá, 31, inmueble por el que se pagan 24 millones anuales de alquiler?
9. ¿Qué actividades se desarrollan en Vía Alemania, 6 (locales 1, 4, 5 y 6) de Baleares?
10. ¿Qué actividades se realizan en la calle Colón, 22 bis de Cuenca?

Madrid, 16 de febrero de 1995.—**María Jesús Sainz García.**

184/009495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El día 22 de febrero de 1993 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura el Anteproyecto de Escuela-Taller y remitida toda la documentación correspondiente a la Dirección Provincial del INE de Jaén.

El expediente de solicitud del Ayuntamiento de Beas salió de Jaén el 31 de agosto de 1993 con el n.º 7.204 del Registro General de Salida del INE de Jaén remitiéndose a la Subdirección General de Promoción de Empleo de Madrid.

Posteriormente diversos contactos del Alcalde de Beas —Sr. Ceres— con dicha Subdirección, le confirman que el expediente de dicho Ayuntamiento entraría en las resoluciones de adjudicación de Escuelas-Taller en enero de 1994 con n.º 411/93 de expediente.

Durante 1994, reiteradamente, dicho Alcalde vuelve a mantener contacto con la Subdirección que le comunica que no se iba a aprobar la petición de ese Ayuntamiento aduciendo falta de presupuesto.

Dos días más tarde, en el mismo mes de noviembre, se adjudican 2 nuevas Escuelas-Taller en municipios de la Sierra, concretamente en Segura de la Sierra y Puerta de Segura, por lo que cabe presumir que el motivo por el que no se atiende la petición del Ayuntamiento de Beas de Segura no es la falta de presupuesto y sí una discriminación y un agravio comparativo y ello, por varias razones objetivas:

1. El Municipio de Beas es el más importante de la Sierra con una población de 8.500 habitantes.
2. Beas de Segura en función de su población es el Municipio con mayor número de jóvenes demandantes de empleo.
3. Los Municipios de Sierra de Segura (2.159 habitantes) y Puerta de Segura (2.807) habitantes) han tenido problemas para conseguir alumnos para las Escuelas-Taller concedidas.
4. La Escuela-Taller de Beas de Segura, enfocada al Turismo rural, ha tenido que preparar los módulos que ello conlleva, teniendo actualmente un Camping en construcción y un Hotel cuya Administración está previsto se encomiende a Sociedades Cooperativas integradas por jóvenes de la localidad a fin de crear un nuevo empleo y disminuir la emigración temporal.

Por todo ello, se desea conocer:

1. ¿Cuál es la causa de discriminación de Beas de Segura, respecto de los otros pueblos de la comarca?
2. ¿Cuál es el número de expedientes de la resolución de adjudicación de las Escuelas-Taller a los Municipios de Segura de la Sierra y Puerta de Segura?

Madrid, 16 de enero de 1995.—**Luis de Torres Gómez.**

184/009496

184/009497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado viene, desde hace tiempo, prestando atención a la problemática del colectivo de pilotos.

Los problemas de estos profesionales se han agravado, aún más, a consecuencia de la crisis de la Compañía IBERIA. Es por ello por lo que desea tener contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál fue el número de licencias en vigor al 31 de diciembre de 1994 de Pilotos Comerciales y de Transporte, con expresión de las habilitaciones de multimotores, instrumentos, instructores y de tipo?
2. ¿Cuál fue el número de nuevas licencias concedidas en el año 1994, con expresión de PC y PT, así como nuevas calificaciones de tipo?
3. ¿Cuáles son las licencias que se estiman necesarias para los años 1995 a 1999 de PC y PT, globalmente y clasificadas por los modos Regular, Charter, Carga, Taxis, Escuelas y Trabajos Aéreos?
4. ¿Cuál es el número de licencias que se estima podrán ser concedidas durante los años 1995 a 1999, clasificadas en PC y PT?
5. ¿Cuál es el número de bajas por edad de retiro durante el período 1995 a 1999, con expresión de PC y PT?
6. ¿Cuáles fueron las bajas ocurridas por otras causas que la edad de retiro durante 1994 y las estimadas para el cuatrienio 1995 a 1999, clasificadas en PC y PT, y, dentro de las primeras, las que obedecieron a causas definitivas psicofísicas?
7. ¿Cuál fue el número de titulados ocupados el 31 de diciembre de 1994, según la clasificación de Regular, Charter, Carga, Taxis, Escuelas y Trabajos Aéreos?
8. ¿Cuántas licencias y habilitaciones se encuentran retenidas al 31 de diciembre de 1994 por no haber presentado los correspondiente certificados para su renovación?
9. ¿Sigue en vigor la disposición que permite que un Piloto Comercial, sin más experiencia en vuelo que la instrucción escolar, mediante un curso de 48 horas teóricas y dos períodos de entrenadores estáticos (CATA o CAOBI), acceda, previa calificación de tipo, a Segundo Piloto de cualquier avión de línea por avanzado que sea?
10. ¿Se ha finalizado el estudio sobre el paro en el sector aéreo, que en febrero de 1994 el Gobierno indicó a este Diputado que se estaba elaborando?

Madrid, 23 de febrero de 1995.—**Felipe Camisón Asensio.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito

Ante la carencia secular de agua potable que año tras año padecen los habitantes de la ciudad de Ceuta, y que obliga a efectuar restricciones en el suministro durante prácticamente todo el año, este Diputado desea conocer:

1. ¿Se ha previsto por el Gobierno en el plan urgente de actuaciones contra la sequía, recientemente aprobado, la instalación de alguna desaladora, para suministrar agua potable a la ciudad de Ceuta?
2. ¿Qué investigaciones ha efectuado el Gobierno sobre la existencia de acuíferos subterráneos en el término municipal de Ceuta?
3. ¿Será efectuado algún sondeo para alumbrar aguas subterráneas que puedan paliar en lo posible la delicada situación por la que atraviesa el suministro de agua a la ciudad de Ceuta?
4. ¿Por qué razón no efectúa el Gobierno, a través de la Confederación Hidrográfica, la revisión y modernización de la red de abastecimiento de agua de Ceuta, habida cuenta de las elevadas fugas y pérdidas de agua que actualmente se producen en dicha red de suministro que están muy por encima de los porcentajes normales?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno poner en marcha un plan de reutilización de aguas residuales en Ceuta, de tal manera que puedan ser utilizadas en el riego de parques y jardines, así como en otros usos distintos de los consumos humanos?

Madrid, 14 de febrero de 1995.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/009498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Confederación Hidrográfica del Sur, mantiene dentro de su estructura administrativa, una oficina especial dedicada al abastecimiento de aguas de la ciudad de Ceuta. Dicha oficina gestiona administrativamente y técnicamente todos los proyectos relativos al suministro, abasteci-

184/009499

miento, depósito, distribución y saneamiento del agua en dicha ciudad, siendo responsable asimismo de todos los proyectos en fase de redacción y ejecución, del Ministerio de Obras Públicas, para la mejora de la infraestructura del abastecimiento de Ceuta.

Así, entre otros, están en vías de ejecución o de elaboración más o menos desarrollada, los siguientes proyectos:

- Nuevo depósito de Cabrerizas para 20.000 metros cúbicos.
- Nueva Planta Depuradora (EDAP) para 30.000 metros cúbicos por día.
- Conexión y puesta en funcionamiento de la nueva Presa del Infierno con 650.000 metros cúbicos de capacidad.
- Reforma de la nueva Captación del Arroyo de las Bombas.
- Proyecto de Nueva Red de Distribución de Aguas de Ceuta.
- Estudio para el aprovechamiento de los acuíferos del Arroyo de Calamocarro y El Algarrobo.
- Nueva conducción de traída de Manantiales.

Extraña por tanto a este Diputado, que siendo tantas y tan importantes las competencias y cometidos de la Confederación Hidrográfica del Sur, en materia de aguas de la ciudad de Ceuta, se esté negociando la transferencia de competencias de esta Confederación entre el Director General de Obras Hidráulicas y representantes de la Junta de Andalucía, a dicha Comunidad Autónoma.

Por dichos motivos se desea conocer:

1.º ¿Es cierto que se está negociando actualmente el traspaso de las competencias de la Confederación Hidrográfica del Sur, a la Comunidad Autónoma de Andalucía sin que en dichas negociaciones exista ningún representante de la Ciudad de Ceuta?

2.º ¿Qué Organismo de la Administración Central va a ser el encargado de efectuar el abastecimiento y el saneamiento de agua en la ciudad de Ceuta, en el caso de que se produzca el traspaso de competencias desde la Confederación Hidrográfica del Sur a la Comunidad Autónoma de Andalucía?

3.º ¿En qué fase de ejecución se encuentran cada uno de los proyectos citados en la exposición de esta pregunta?

4.º ¿Puede garantizar el Gobierno que dichos proyectos van a ser puestos en marcha y ejecutados totalmente en el caso de que la Junta de Andalucía asuma las competencias y presupuestos de la Confederación Hidrográfica del Sur?

5.º ¿Cómo es posible que en tal caso, la Junta de Andalucía pueda tener competencias que son propias de la Ciudad de Ceuta, como son los de su abastecimiento y saneamiento de agua?

Madrid, 14 de febrero de 1995.—**Francisco Antonio González Pérez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La ciudad de Ceuta, una vez más en la actualidad y como ya va siendo costumbre habitual, está sufriendo fuertes restricciones en el suministro de agua potable a los domicilios, comercios e industrias allí ubicadas.

Históricamente, desde hace largos años, los ceutíes sólo tienen garantizadas ocho horas diarias de suministro de agua potable en cualquier estación, excepto en el verano y épocas de estiaje en las que el suministro queda reducido a únicamente seis horas diarias.

La sequía que viene asolando desde hace ya cuatro años a la mitad sur de la Península, afecta asimismo de manera particularmente grave a la ciudad de Ceuta, lo que tiene incidencias muy negativas para sus habitantes, toda vez que no hay que olvidar la carencia tradicional de agua en los depósitos y embalses allí situados.

Para mitigar en lo posible esta situación de desabastecimiento de agua, especialmente en las épocas de estiaje, habitualmente se contrata por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta, el transporte marítimo de agua potable desde la ciudad de Algeciras, al objeto de solucionar temporalmente la carencia de agua, habida cuenta de los mínimos caudales de los manantiales y acuíferos existentes en dicha ciudad.

Esta situación secular de carencia de agua, que padece Ceuta, especialmente en las épocas de estiaje, ha hecho que en los propios Presupuestos Generales del Estado se contemple una dotación de 400 millones de pesetas para afrontar los gastos derivados de dicho transporte marítimo de agua.

Entienden, no obstante, los ciudadanos de Ceuta que en las proximidades del año 2000, es totalmente incomprensible que el abastecimiento de agua de esta ciudad siga constituyendo, año tras año, una situación de emergencia que hay que solucionar «in extremis» con el transporte marítimo y sin que sean resueltos de una vez por todas, los problemas estructurales que plantea el correcto y normal suministro de agua a los domicilios e industrias ubicados en dicha ciudad.

Conviene recordar a tal efecto, que el propio Director General de Obras Hidráulicas, en una visita que realizó en el mes de febrero de 1993 a Ceuta, declaró que el Gobierno tomaría las disposiciones y obras pertinentes para lograr que los vecinos de esta ciudad dispongan de agua potable las 24 horas del día.

Por todo lo anteriormente expuesto, se desea conocer:

1.º ¿Qué disposiciones ha tomado del Gobierno desde febrero de 1993 hasta la actualidad para solucionar de una vez por todas, el grave problema que atraviesa secularmente la ciudad de Ceuta?

2.º ¿Se contemplan en el Plan Hidrológico Nacional actuaciones concretas para paliar la situación anteriormente descrita?

3.º ¿Se tiene previsto por el Gobierno, que se aborden con carácter de urgencia, las obras necesarias, dada la emergencia continuada por la que atraviesa la ciudad de Ceuta?

4.º ¿Cuáles son las inversiones que en este sentido tiene previsto efectuar el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y en qué plazos se considera que se van a realizar?

Madrid, 14 de febrero de 1995.—**Francisco Antonio González Pérez.**

184/009500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, y Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El MOPTMA está desarrollando el PLAN DE COSTAS 1993/1997, que fuera aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, con una inversión de 150.000 millones de pesetas.

Estas inversiones se destinarían a proteger el litoral, mejorar el equilibrio del medio ambiente, regenerar las playas, facilitar la accesibilidad a las mismas y rehabilitar el borde marítimo.

En los Presupuestos Generales del Estado se contempla el Programa 514 C «Actuaciones en la costa».

La dotación inicial del proyecto de presupuestos para 1995 es, para el capítulo 6, «Inversiones reales», de 18.750 millones de pesetas, distribuido en diversos superproyectos y proyectos. La de los PGE de 1994 era de 17.625 millones de pesetas.

Como quiera que los proyectos desglosados en los PGE 1995 tienen un escaso nivel de concreción y desglose, y la mayoría tienen como año de inicio el 95 se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Desglose, a nivel de término municipal, de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», del proyecto 94.17.5.0156 «Regeneración Playas Melilla», indicando coste de la actuación previsto y partida presupuestaria plurianualizada.

2. Desglose, a nivel de término municipal, de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», del proyecto 94.17.15.0256 «Rehabilitación

borde marítimo Melilla», indicando coste de la actuación previsto y partida presupuestaria plurianualizada.

3. Desglose, a nivel de término municipal, de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», del proyecto 94.17.15.1356 «Accesos Ribera mar Melilla», indicando coste de la actuación previsto y partida presupuestaria plurianualizada.

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo y Francisco Antonio González Pérez.**

184/009501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, y Francisco Antonio González Pérez, Diputado por Ceuta, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El MOPTMA está desarrollando el Plan de Costas 1993/1997, que fuera aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros, con una inversión de 150.000 millones de pesetas.

Estas inversiones se destinarían a proteger el litoral, mejorar el equilibrio del medio ambiente, regenerar las playas, facilitar la accesibilidad a las mismas y rehabilitar el borde marítimo.

En los Presupuestos Generales del Estado se contempla el Programa 514C «Actuaciones en la costa».

La dotación inicial del proyecto de presupuestos para 1995 es, para el capítulo 6 «Inversiones reales», de 18.750 millones de pesetas, distribuido en diversos superproyectos y proyectos. La de los PGE de 1994 era de 17.625 millones de pesetas.

Como quiera que los proyectos desglosados en los PGE 1995 tienen un escaso nivel de concreción y desglose, y la mayoría tienen como año de inicio el 95 se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. Desglose, a nivel de término municipal, de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», del proyecto 94.17.15.0155 «Regeneración Playas Ceuta», indicando coste de la actuación previsto y partida presupuestaria plurianualizada.

2. Desglose, a nivel de término municipal, de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», del proyecto 94.17.15.0255 «Rehabilitación borde marítimo Ceuta», indicando coste de la actuación previsto y partida presupuestaria plurianualizada.

3. Desglose, a nivel de término municipal, de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Es-

tado para 1995, dentro del Programa 514C «Actuaciones en la Costa», del proyecto 94.17.15.1355 «Accesos Ribera mar Ceuta», indicando coste de la actuación previsto y partida presupuestaria plurianualizada.

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo y Francisco Antonio González Pérez.**

184/009502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la última campaña de seguros agrarios, hemos asistido a una gran controversia en lo que hace referencia a las peritaciones de las valoraciones de los daños sufridos por los cultivos que han soportado alguna de las incidencias climáticas amparadas por dichos seguros agrarios.

Así, por ejemplo, son numerosísimas las quejas efectuadas por los agricultores que han padecido heladas en sus cultivos de viñedo y que han hecho descender fuertemente sus producciones de uva, ante las mínimas valoraciones de daños efectuados por los peritos tasadores.

Se quejan asimismo las Organizaciones Profesionales Agrarias, que gran número de las personas que han efectuado esas controvertidas valoraciones, que no están Colegiados en los correspondientes Colegios de Peritos Agrícolas e Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Por dicho motivo se desea conocer:

1. ¿Son titulados universitarios todas las personas que han efectuado valoraciones y tasaciones de daños de los cultivos acogidos a los seguros agrarios en 1994?

2. ¿Están asimismo Colegiados en los correspondientes Colegios Profesionales todas las personas que han efectuado esas peritaciones y tasaciones de daños?

3. ¿Cuál es el número de personas, en su caso, que habiendo efectuado peritaciones de daños en 1994, no son titulados universitarios?

4. ¿Cuál es el número total de personas que han efectuado valoraciones de daños en los cultivos y ganados acogidos al régimen de los seguros agrarios en el año 1994?

5. ¿Cuál es asimismo, en su caso, el número de personas que habiendo efectuado peritaciones y tasaciones de daños de los seguros agrarios en el año 1994, no estaban Colegiados en los correspondientes Colegios Profesionales de Peritos Agrícolas y de Ingenieros Técnicos Agrícolas?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**Miguel Ramírez González.**

184/009503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El ex Ministro de Agricultura Vicente Albero manifestó cuando se encontraba al frente de su Departamento hace año y medio, que estaba realizando gestiones y contactos con determinadas entidades financieras, para «estudiar la viabilidad de una posible refinanciación del endeudamiento agrario» de tal manera que se pudiera refinanciar la deuda del sector agrario con nuevos créditos que fueran concedidos a los agricultores y ganaderos a bajos tipos de interés.

Dado que desde entonces no ha vuelto a conocerse nada de ese propósito de refinanciamiento del endeudamiento del sector agrario, este Diputado desea conocer:

¿Qué resultados ha conseguido el Ministerio de Agricultura, en las negociaciones mantenidas hace año y medio, al objeto de renegociar la deuda que mantenía el sector agrario?

¿Cuál es el volumen actual del endeudamiento que tienen los agricultores y ganaderos españoles?

¿Tiene el Gobierno pensado adoptar alguna medida para refinanciar la elevada deuda, tanto ante instituciones financieras públicas como privadas, que mantienen actualmente los agricultores y ganaderos españoles?

Madrid, 14 de febrero de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/009504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según información de este Diputado el Director del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) tiene su domicilio habitual en Ciudad Real y los gastos del teléfono de su domicilio de Ciudad Real son satisfechos con cargo a los presupuestos del Centro Penitenciario del que es Director. Ante ello

Pregunto

1. ¿Es cierto que los gastos de teléfono del domicilio en Ciudad Real del Director del Centro Penitenciario de

Alcázar de San Juan (Ciudad Real) son satisfechos con cargo a los presupuestos de dicho centro penitenciario o algún otro organismo de la Administración?

2. En caso afirmativo. ¿Cuáles son las bases legales de dicha actuación y cuál la partida presupuestaria a la que se consignan?

3. ¿Desde cuándo se viene produciendo esta situación y cuál es el importe de los gastos satisfechos por este concepto?

4. ¿A cuántos directores de Centros Penitenciarios que no tienen su domicilio en la ciudad donde está ubicada la prisión se le satisfacen los gastos de teléfono?

Ciudad Real, 8 de febrero de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según información de este Diputado el actual Director del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) lo fue con anterioridad del Centro de Herrera de La Mancha en cuyo cargo estuvo año y medio aproximadamente, mientras que su destino oficial estaba en Córdoba. En ese período, según la información de que dispongo, estuvo cobrando dietas como consecuencia de su desplazamiento. Ante ello

Pregunto

1. ¿Es cierto que el actual director del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan, durante el período que estuvo como director de Herrera de La Mancha y con destino en Córdoba cobró dietas por desplazamiento?

2. En caso afirmativo. ¿Cuáles fueron las razones técnicas y legales para desplazarlo durante año y medio de su destino y que cobrase dietas por la prestación de dicho servicio?

3. ¿Cuál fue el tiempo exacto en que se produjo esta situación y cuál el importe de las dietas cobradas en dicho período?

4. ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se efectuó el pago de dichas dietas?

5. ¿Se efectuó en alguna ocasión el pago de las dietas con un talón del Banco de España?

6. En caso negativo. ¿Han existido otras razones para que dicho director de Herrera de La Mancha haya recibido talones del Banco de España?

7. ¿Cuáles fueron esas razones, cuál la partida presupuestaria con cargo a la que se abonaron y cuál el importe del talón o talones del Banco de España?

Ciudad Real, 8 de febrero de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con motivo de la denuncia presentada en el Juzgado de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) en relación a la posible violación de la correspondencia de los reclusos por parte de algunos funcionarios del Centro Penitenciario de esta localidad, se han producido, según información de este Diputado, los siguientes hechos:

1. Aplicación de sanción de un expediente disciplinario que estaba prescrito —concretamente, el número 105/91—. Casualmente, dicho expediente afectaba a uno de los funcionarios que habían efectuado la denuncia de violación de correspondencia.

2. Apertura de un expediente disciplinario al personal laboral de dicho centro penitenciario que, casualmente, también, había denunciado el posible delito de violación de correspondencia de los reclusos, para sobreseerlo tan pronto este grupo de trabajadores deciden poner en conocimiento del Juzgado competente los hechos.

3. Omisión en el acta de la Junta de Régimen y Administración del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), correspondiente a la sesión ordinaria del 1 de diciembre de 1993 que fue sometida a aprobación de sus componentes y asistentes el día 10 de diciembre de dicho año, de los votos particulares emitidos por varios vocales asistentes a la misma, en los que se manifiesta el voto en contra sobre la intervención de la correspondencia de algunos internos efectuada por orden del Director del Centro Penitenciario al entender que dicha decisión no ofrecía suficientes garantías de legalidad. Dichos votos particulares fueron formulados oralmente en la sesión del día 1-12 y por escrito fueron registrados el 2 de diciembre de dicho año, con manifestación expresa de que constasen en acta en los términos que cada uno de los votos particulares estaba redactado.

4. Que el acta de la Junta de Régimen y Administración del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan, correspondiente al día uno de diciembre de 1993 y leída para su aprobación el día 10 del mismo mes, fue impugnada por

uno de sus componentes al considerar que en la misma no se recogía lo tratado en la sesión que reflejaba. Ante ello

Pregunto

1. ¿Considera el Gobierno que fue casual la apertura de expedientes disciplinarios o la aplicación de sanciones en expedientes prescritos, según los casos, a los funcionarios que precisamente eran los que habían efectuado la denuncia de violación de correspondencia por parte de la dirección del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan?

2. En caso afirmativo. ¿No cree el Gobierno que esas casualidades pueden interpretarse como coacción a los funcionarios que manifiestan su preocupación por el cumplimiento de la legalidad vigente y que acciones semejantes pueden contribuir a la inducción al miedo para encubrir ilegalidades?

3. En caso negativo. ¿Qué medidas piensa adoptar con respecto a los funcionarios responsables de estas acciones de posible coacción encaminadas posiblemente al encubrimiento de un posible delito?

4. ¿Se ha dado traslado de los votos particulares y de la impugnación de actas reflejadas en los antecedentes de esta pregunta a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ciudad Real?

5. En caso afirmativo. ¿Con qué fecha y número de registro de salida y entrada en los correspondientes organismos?

6. En caso negativo. ¿Cuáles han sido las razones tenidas en cuenta para adoptar esta medida, considerando tanto las disposiciones legales vigentes como la solicitud de los propios interesados sobre el particular?

Ciudad Real, 8 de febrero de 1995.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/009507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministro de Transportes y Comunicación, para las que solicita respuesta por escrito:

1. ¿En qué consistirá la nueva aplicación del «Plan técnico» reservado a radios culturales y educativas?

¿Qué características técnicas tendrán estas emisoras?

¿A quién corresponderá la gestión?

¿Qué fuentes de financiación deberán tener?

¿Cuál será el procedimiento de concesión?

2. ¿La nueva normativa contempla la prohibición de vender, o en todo caso modificar la tipología de este tipo de radio con el fin de no permitir su «reconversión» en redes comerciales?

3. En caso de que esta ampliación del plan técnico «nacional» sólo contemple emisoras de muy poca potencia y cobertura, ¿qué mecanismos se han previsto para «garantizar» de interferencias las áreas de influencia de estas emisoras?

¿Qué criterios se han seguido para esta discriminación?

¿Qué se piensa hacer con emisoras de potencia mayor que llevan años funcionando?

¿Cuál será la reglamentación en las grandes ciudades?

4. ¿Qué hay de cierto sobre una supuesta concesión a radios universitarias?

¿Con qué tipo de procedimientos se les asignará?

¿Qué cualificación tendrá su frecuencia?

5. ¿Es cierto que la Generalitat tiene competencias para planificar determinadas frecuencias, como es el caso de las de FM y poca potencia, competencia que hace poco estaba reservada al Gobierno Central?

6. Las radios libres que tienen más potencia de emisión, como Contrabanda FM (500W), ¿provocan alguna interferencia técnica cualificable como grave?

7. En Barcelona la reglamentación de las radios Municipales dará como resultado una serie de concesiones por Distritos (¿con cuántas frecuencias?) o bien una sola emisora para toda Barcelona (¿con qué frecuencia?).

¿Queda claro que estas emisoras se rigen por la normativa específica reservada a las radios Municipales?

¿Se ha previsto un estatus especial para las radios libres?

¿O, dicho de otra forma, para el colectivo que se reconoce dentro de la coordinación estatal de RRLL?

8. ¿Cuántas frecuencias tendrá Catalunya para emisoras culturales y asociativas?

9. ¿Qué papel ha tenido la administración catalana en la elaboración del actual proyecto de ley que debe regular las emisoras culturales y educativas?

10. ¿Qué tipo de coordinación se da entre las direcciones generales de Telecomunicaciones de las diversas Comunidades Autónomas?

¿Cuál es el canal informativo habitual con la Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno Central?

11. Hay emisoras libres y de otros tipos culturales o municipales que reciben interferencias de emisoras comerciales. Es evidente, pues, que algunas emisoras comerciales superan las limitaciones impuestas por la concesión. ¿Qué actuaciones se han emprendido para regular estas irregularidades?

Madrid, 14 de marzo de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de

la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Ministro del MOPTMA, para las que solicita respuesta por escrito:

En relación con la variante proyectada para la carretera N-340 en su paso por la población de Cervelló (Baix Llobregat), pedimos las siguientes informaciones:

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto?
2. ¿Se han hecho los pertinentes estudios de impacto ambiental?
3. ¿Se ha tenido en cuenta la directiva 85/337/CEE?
4. ¿Se han tenido en cuenta las objeciones presentadas por entidades e instituciones?
5. ¿Considera el Gobierno que el trazado aprobado constituye una auténtica variante de una carretera de alta circulación?

Madrid, 14 de marzo de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/009510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Martínez Sieso, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los Consejos de Administración de las empresas públicas deben estar integrados, como en el caso de las empresas privadas, por profesionales que contribuyan con su actuación a la buena marcha de la Sociedad. Además, en ningún caso, deben constituir un mero instrumento para que altos cargos de la Administración accedan a sobresueldos y otras ventajas económicas:

1. ¿Cuál es la composición actual del Consejo de Administración de REPSOL y a qué accionista o grupo de accionistas representa cada Consejero?
2. ¿Qué personas han integrado dicho Consejo en los últimos cinco años?
3. ¿Cuáles han sido los criterios utilizados al designarse esos cargos por parte de la Administración Pública?
4. ¿Qué personas entre los pasados o actuales Consejeros han ocupado cargos en la Administración Pública?
5. ¿Qué sueldos, dietas u otras contraprestaciones económicas reciben los integrantes del Consejo de Administración?
5. ¿Qué contraprestaciones económicas han recibido cada una de las personas que han integrado dicho Consejo en los últimos cinco años?
7. ¿Qué medios materiales, de oficina, humanos y de otro tipo están a disposición de dichos Consejeros?

Madrid, 14 de febrero de 1995.—**José Joaquín Martínez Sieso.**

184/009511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «posibilidad de construir un centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Baños de Río Tobía, en La Rioja».

Motivación

La Comarca del Alto Najerilla, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, presenta unas características geográficas y de comunicaciones que la hacen estar en peores condiciones de accesibilidad que otras comarcas riojanas.

Siendo la educación un factor favorecedor de la igualdad y la proximidad de los centros a la población un elemento que contribuye a mejorar esa igualdad, se ha estudiado durante años la posibilidad de construir un centro de Enseñanza Secundaria en esta comarca para lo que hay un total consenso entre los municipios de dicha zona.

Asimismo existe disponibilidad de terrenos para su construcción en el municipio de Baños de Río Tobía. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones existen para construir un Centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Baños de Río Tobía, en La Rioja?

Palacio del Congreso, 10 de marzo de 1995.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/009512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Martínez Sanjuán, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «posibilidad de construir un centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Cervera del Río Alhama, en La Rioja».

## Motivación

La Comarca de Alhama en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha tenido durante muchos años la catalogación de Comarca de Acción especial por sus características socioeconómicas, retroceso económico y lejanía de la capital.

En los últimos años se ha venido haciendo un esfuerzo de consolidación de su población en su entorno y se han desarrollado los servicios de la misma.

Entre ellos merece destacarse el esfuerzo inversor en el equipamiento educativo en la enseñanza primaria.

Con el fin de solicitar el futuro educativo de dicha comarca sería muy necesario la construcción de un centro de enseñanza secundaria, habiendo una clara coincidencia entre los municipios de la zona en la población de Cervera del Río Alhama, para lo cual el Ayuntamiento cedería los terrenos necesarios. Por ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué provisiones existen para construir un centro de Enseñanza Secundaria en el municipio de Cervera del Río Alhama, en La Rioja?

Palacio del Congreso, 10 de marzo de 1995.—**Angel Martínez Sanjuán.**

184/009513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «plan de publicaciones».

## Motivación

El 27 de enero último, el Consejo de Ministros aprobaba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 379/1993 de 12 de marzo, de Ordenación de publicaciones oficiales, el Plan de publicaciones.

Entre los objetivos generales de ese plan se encuentran no sólo el de difundir las normas legales, técnicas y reglamentarias, sino el de facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones gestionados por la Administración.

El Plan, por otro lado, continúa en la línea iniciada en años anteriores de restricción del gasto público en materia editorial.

Pues bien, las preguntas que formula la Diputada son las siguientes:

1. ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno del cumplimiento del citado Plan?

2. ¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno del control de gasto público en esta cuestión, sin merma del objetivo de favorecer el acceso a los ciudadanos a la información sobre los servicios y prestaciones públicas?

Palacio del Congreso, 14 de marzo de 1995.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/009514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «Mejora de las fuentes estadísticas»

## Motivación

El Consejo Económico y Social, creado por Ley 21/1991, de 17 de junio, tiene, entre otras, la atribución de elaborar informes o estudios en el marco de los intereses económicos y sociales.

El Pleno del citado organismo, en su sesión de 23 de junio de 1993, acordó elaborar un informe sobre «La situación de la mujer en la realidad sociolaboral española», informe que fue aprobado en fecha 19 de octubre último.

Entre las recomendaciones y líneas de trabajo futuras se encuentra, por lo que a la presente iniciativa se refiere, el de que se deben mejorar y subsanar, con carácter inmediato, las carencias específicas detectadas en relación con las fuentes estadísticas.

Es por ello por lo que la Diputada que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Qué acciones ha puesto o va poner en marcha el Gobierno para mejorar las fuentes estadísticas, en las líneas expuestas por el Consejo Económico y Social en su informe sobre «La situación de la mujer en la realidad sociolaboral española»?

Palacio de Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1995.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/009515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del

Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la producción de leche de vaca en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuál es la cuota asignada a la citada Comunidad para el año 1995?
2. ¿Cuál es el volumen de producción actual de la Comunidad Foral?
3. ¿Cuál ha sido la disminución de ganaderos dedicados a la producción de leche de vaca en la Comunidad Foral durante los últimos cinco años? Desglosado por años naturales.
4. ¿Cuál ha sido la disminución del número de cabezas de ganado vacuno dedicadas a la producción de leche en la Comunidad Foral durante los últimos cinco años? Desglosada por años naturales.
5. ¿Cuál ha sido la disminución de la producción de leche de vaca en la Comunidad Foral durante los últimos cinco años y sus causas? Desglosada por años naturales.
6. ¿En términos económicos de PIB, renta agraria etc., que han supuesto dichas pérdidas para la Comunidad Foral?
7. ¿Qué medidas se han adoptado a nivel estatal, para la Comunidad Foral, con el objetivo de paliar dichos abandonos y así mitigar el daño sobre dicho sector ganadero?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/009516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la aplicación de la LOGSE en la integración educativa de alumnos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales en la Comunidad Foral de Navarra, y en particular con el Plan Experimental de integración secundaria que desarrolla el Ministerio de Educación y Ciencia:

1. ¿Cuáles son los motivos por los cuales en el citado Plan experimental no se ha incluido entre los 87 centros a ninguno de la Comunidad Foral?
2. ¿Existen perspectivas de incluir algún centro de la Comunidad Foral en el citado Plan, cuál, en qué plazo y con qué presupuesto?
3. ¿Cuáles han sido las ayudas recibidas o va a recibir la Comunidad Foral de Navarra del programa Horizon II de la Unión Europea sobre proyecto de empleo con apoyo?

4. ¿En qué situación se encuentra la citada integración educativa en la Comunidad Foral, qué soluciones de mejora están previstas aplicar a la citada integración y en qué plazos?

5. ¿Es posible la mejora en la participación del núcleo familiar en la escolarización de los alumnos mediante la integración de los mismos en las decisiones de la Comisión de Escolarización?

6. ¿Qué problemática específica plantea la educación secundaria y posobligatoria en la Comunidad Foral? ¿Existe exceso de alumnado por clase que haga inviable la educación atendiendo a la diversidad? ¿Cómo se va a corregir la ausencia de normativa sobre adaptaciones curriculares y sobre el futuro de aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos generales de la ESO?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/009517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la revitalización de las vías pecuarias y el fomento de la ganadería tradicional extensiva en la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Cuáles son los programas de ayudas de la Unión Europea para el fomento de la ganadería tradicional extensiva para el ejercicio de 1995?
2. ¿Cuáles han sido las ayudas recibidas por la Comunidad Foral de Navarra de dichos programas durante el ejercicio de 1994?
3. ¿Cuáles han sido las ayudas recibidas por el Estado español de dichos programas durante el ejercicio de 1994?
4. ¿Cuáles son las ayudas previstas en dichos programas durante el ejercicio de 1995 y para la Comunidad Foral de Navarra?
5. ¿Qué número de kilómetros de Cañadas Reales de la Comunidad Foral están integrados en la red nacional que contempla la ley recientemente aprobada y que queda bajo tutela de la Administración Central?
6. ¿Qué mecanismos de cooperación se van a establecer con la Comunidad Foral para poder ejercer la anteriormente citada tutela? ¿Es factible la misma?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

**184/009518**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los servicios de vigilancia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en las cercanías de los colegios de la Comunidad Foral de Navarra:

1. ¿Qué tipo de servicios de vigilancia se prestan en la citada Comunidad Foral en las cercanías de los colegios con el objetivo de prevenir actividades delictivas, en especial venta de estupefacientes?

2. ¿Existe algún convenio o documento de cooperación con las policías locales en relación con la prestación de estos servicios? En caso afirmativo, ¿qué términos básicos contemplan? En caso negativo ¿cuáles son las causas que impiden las capturas y cómo se va a solventar la problemática para mejorar la eficacia de los servicios?

3. ¿Cuántas denuncias se han presentado en la Comunidad Foral por venta de estupefacientes en las entradas o cercanías de los colegios durante los últimos cuatro años? (desglosado por años naturales y por centros escolares).

4. ¿Cuál es la media de denuncias que se han presentado en el Estado por venta de estupefacientes en las entradas o cercanías de colegios durante los últimos cuatro años? (desglosado por años naturales).

5. ¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para mejorar la prevención de los citados delitos en las entradas o cercanías de los colegios de la Comunidad Foral?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

**184/009519**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las negociaciones llevadas entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral para la modificación de la Ley del Amejoramiento del Fuero en su aspecto relativo a la elección del Presidente:

1. ¿Cuáles han sido las posturas planteadas por la Administración Central y Comunidad Autónoma, respectiva-

mente, en la última reunión mantenida en relación con la citada modificación?

2. ¿Cuáles son las discrepancias existentes entre ambas posturas en cada uno de los diferentes planteamientos que impiden un acuerdo?

3. ¿Está prevista alguna nueva reunión para antes de las próximas elecciones con el objetivo de tratar de solventar las discrepancias existentes?

Madrid, 15 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

**184/009520**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la detención el pasado 28 de febrero, por parte de la Guardia Civil, del insumiso don José María Ballerena Perurena, el cual resultó herido en dicha actuación:

1. ¿Cuáles han sido los hechos y las circunstancias que han rodeado a la citada actuación?

2. ¿No se considera desproporcionado el esgrimir armas de fuego para proceder a la detención de una persona procesada por un delito de insumisión?

3. ¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar en el futuro para evitar que en actuaciones de cumplimiento, por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, con mandatos de los jueces en relación con delitos de insumisión se produzcan incidencias no deseadas?

Madrid, 13 de marzo de 1995.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

**184/009521**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España es actualmente un país inseguro y especialmente afectado por las secuelas del consumo y tráfico de drogas. Esta afirmación lejos de constituir un plantea-

miento dramático de dicha situación no es más que una constatación de la realidad que día a día se vive en nuestras ciudades.

El deterioro progresivo de la seguridad ciudadana en los últimos años viene determinado, principalmente, por la evolución al alza que ha venido experimentando la delincuencia.

Si el panorama nacional es poco esperanzador, la situación existente en la Comunidad de Madrid es más preocupante, si cabe.

Tan sólo durante 1993 fueron incoadas en nuestra Comunidad 94.521 diligencias previas más que en 1992, lo que supone un incremento de un 34,20 por ciento, que sitúan a Madrid en la Comunidad Autónoma con mayor índice de delincuencia de todo el territorio nacional.

Algunos datos comparativos a destacar en relación a la ciudad de Madrid, procedentes de la propia Delegación del Gobierno en dicha Comunidad, ponen de manifiesto la gravedad de la situación. Así, durante el primer semestre de 1993 el total de los delitos contra la seguridad ciudadana alcanzó la cifra de 48.457 frente a los 44.048 cometidos durante este mismo período del año anterior, lo que supone un incremento del 10 por ciento. Otro dato a destacar es el relativo a los delitos contra la libertad sexual que registraron un aumento del 5,47 por ciento en ese período de tiempo. Entre los principales indicadores del tráfico y consumo de drogas en Madrid, interesa destacar el aumento de las aprehensiones de sustancias como la cocaína y los psicotrópicos en un 66,65 por ciento y en un 33,60 por ciento, respectivamente. Madrid ha sufrido un aumento de los delitos de un 6,25 por ciento durante los ocho primeros meses de 1993 en relación al mismo período del año anterior.

Estas estadísticas se incrementan en un 14 por ciento en la zona Sur de Madrid, en la que se encuentra el Pueblo de Vallecas y Santa Eugenia que cuentan con más de sesenta mil habitantes, que por su emplazamiento y por sus dificultades de comunicación, no tienen fácil acceso a una Comisaría de Policía o a una Oficina Ambulante de denuncias para presentar sus denuncias, encontrándose la Comisaría más cercana en el barrio de Entrevías, de la que dependen.

Por todos estos motivos, este Diputado desea conocer:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Justicia e Interior no ha dotado toda la zona Sureste de Vallecas, el Pueblo de Vallecas y Santa Eugenia con una Comisaría y Oficina Ambulante de denuncias?

Madrid, 13 de marzo de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/009522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rodrigo de Rato Figaredo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Implantación del 3.º curso de Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros de enseñanza pública de Majadahonda (Madrid).

El pasado mes de diciembre, el Ministerio de Educación y Ciencia anunció un nuevo retraso en la implantación de la Reforma Educativa, con lo que por tercera vez se ralentiza su puesta en marcha.

Los motivos aducidos por el Ministerio obedecían, en primera instancia, a adaptaciones pedagógicas, para reconocer finalmente que es el recorte presupuestario lo que origina estos aplazamientos consecutivos por no disponer de una adecuada financiación.

Estos paulatinos retrasos hacen más difícil comprender el empeño por parte del Ministerio de Educación y Ciencia en adelantar en todos los centros públicos de enseñanza de Majadahonda (Madrid) el 2.º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, pese a la oposición de los sectores educativos.

Las razones expuestas por dichos sectores, basadas en la experiencia de cursos anteriores en que se implantó el 2.º ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en centros escolares públicos —sin informar suficientemente al profesorado, sin facilitar el material adecuado y sin realizar las adaptaciones reglamentarias— no logran disuadir al Ministerio de Educación y Ciencia.

Por lo que se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué motivos han aconsejado al Ministerio de Educación y Ciencia la anticipación del 2.º ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en todos los centros de Majadahonda (Madrid)?

2. ¿Cuál ha sido, en cada caso, la opinión de los representantes de los sectores educativos afectados, si se ha consultado o consensuado con ellos dicha anticipación?

3. ¿Qué presupuesto por aula se ha destinado a dicha implantación anticipada?

4. ¿Qué preparación específica ha recibido el profesorado que va a impartir dicho ciclo?

5. ¿Cuándo se ha hecho pública la red de centros que afecta a este municipio?

Palacio del Congreso, 14 de marzo de 1995.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

184/009523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Basado en la orientación del Libro Blanco de la Comisión, la Comunidad ha puesto en marcha con un enfoque

integrado tres programas para el empleo y desarrollo de recursos humanos: Now (igualdad de oportunidades para las mujeres); Horizon (integración de los minusválidos); Youthstart (incorporación de jóvenes sin cualificación).

El programa HORIZON pretende facilitar el acceso al mercado laboral de aquellas personas que están excluidas por ser minusválidas, personas desfavorecidas y grupos expuestos (toxicómanos, marginados, inmigrantes, etc.).

Este objetivo del proyecto es, por tanto, favorecer la integración sociolaboral de personas discapacitadas y en algunos casos el destino del personal contratado en provincias como en el caso de Murcia, Salamanca o Tenerife, según parece no ha sido el de la promoción del empleo para minusválidos, sino que han estado destinados a los servicios administrativos del INEM.

¿Tiene conocimiento del Gobierno del uso anómalo en algunas provincias de los recursos del Programa HORIZON? ¿En cuáles? ¿Qué número? ¿Qué medidas se han adoptado al respecto?

¿Qué control existe de los acuerdos INEM-INSERSO, Ayuntamientos o Diputaciones, para lograr que se cumpla la finalidad de los recursos europeos que vienen?

¿Cuál ha sido el número de minusválidos afectados por los efectos del Programa HORIZON en la Región de Murcia? ¿Cuál ha sido el presupuesto gestionado por el mismo en la citada provincia?

¿Cuánto personal se ha contratado para realizar el Programa HORIZON en Murcia?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Ministra de Sanidad en respuesta, el 12 de enero de 1995, a mi pregunta (Expte. 184/007086) de septiembre pasado, sobre apertura del hospital Morales Meseguer, afirmaba que el personal no sanitario estaba siendo seleccionado de una bolsa de trabajo. La realidad no está siendo así, puesto que, tanto el personal de enfermería (enfermeros/as auxiliares de enfermería), como el personal no sanitario (celadores, administrativos, etc.), se están realizando al margen de la bolsa de trabajo y al margen de las comisiones de servicio, es decir, está siendo realizada la selección con entrevista personal de la dirección del centro, sin ningún control plural y transparente como demanda la normativa vigente.

¿Quién ha autorizado la selección de personal al margen de la bolsa de trabajo y quién ha decidido seleccionar

al personal facultativo al margen del Real Decreto 118, en su disposición adicional 4.ª?

¿Quién ha realizado la selección de personal y bajo qué criterios?

¿Cuál es la relación de personal seleccionado (facultativo, de enfermería y no sanitario), sistema de selección y personal que la realiza en cada caso?

¿Cómo se piensa corregir esta irregularidad y si se piensa realizar la pertinente investigación que aclare y depure responsabilidades?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La recuperación de una nave fenicia del siglo VII a. C. hundida en aguas del litoral de Mazarrón (Murcia), llevó a un acuerdo entre el Ministerio de Cultura, Comunidad Autónoma y una Caja de Ahorros de la Región para ejecutar un proyecto por fases, del que ya está realizada y concluida la primera fase (septiembre de 1993-junio de 1994).

¿En qué situación se encuentra la ejecución del citado proyecto?

¿Cuál es la situación de la 2.ª fase del proyecto (agosto de 1994-junio de 1995), especificando qué actuaciones se han realizado o queda por realizar, por qué costo y qué recursos humanos del Ministerio o del CNIAS participan?

¿Para cuándo se abordará la 3.ª fase del proyecto, es decir, el reflote del barco o realización de un molde, así como los trabajos de adecuación y puesta a información?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/009526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El futuro del centro penitenciario de Cartagena, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha estado en reiteradas ocasiones cuestionado en su vertiente actual,

tanto en la etapa de sustitución por un macrocentro, como ahora con su resituación.

Al parecer, se han realizado múltiples encuentros y negociaciones con el fin de sustituir la actual prisión de San Antón por otra o trasladarla a otras dependencias. Contactos entre Ayuntamiento, Instituciones penitenciarias y Ministerio de Defensa se han venido sucediendo hasta los primeros meses de este año.

Para precisar la situación de estos contactos y los acuerdos a que se haya podido llegar entre Instituciones, se presentan las siguientes preguntas:

¿Cuál va a ser el futuro del actual Centro penitenciario de Cartagena?

¿Existe alguna negociación, o se ha llegado ya a algún acuerdo, entre el Ministerio de Justicia (Secretaría de Asuntos Penitenciarios) dirigida a la sustitución de la Prisión de San Antón (Cartagena) por otra de similares características?

¿Está interesado el Ministerio de Justicia e Interior en el penal militar de Cartagena y en qué condiciones?

¿Cuáles han sido los contactos y propuestas entre el Ministerio de Defensa y el de Justicia e Interior, para recibir o adquirir dicho penal militar y cuál sería la aportación o participación del Ayuntamiento de Cartagena a tal fin?

Madrid, 16 de marzo de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## CONTESTACIONES

**184/006536 y 184/006538**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006536 y  
184/006538.

AUTOR: Camps Devesa, Gerardo (G. P).

Asunto: Empresas públicas a las que ha realizado informes de cualquier tipo o ha asesorado la fundación FUNDESCOOP o la entidad mercantil SODIPRO desde el año 1985.

«FUNDESCOOP y SODIPRO son una fundación y empresa privadas que no están ligadas al Gobierno.

El objeto de las preguntas del señor Diputado es la solicitud de los informes de cualquier tipo o asesoramiento que hayan podido realizar dichas fundación o entidad mercantil respecto a cualquier empresa pública.

En cuanto a la disponibilidad en la Administración General del Estado de la información solicitada, se significa la gran dificultad que comporta recabar de todas las empresas públicas, participadas y filiales, la respuesta, dado su elevado número y sus múltiples dependencias de diferentes Ministerios de tutela, organizando un rastreo generalizado en sus archivos.

En consecuencia, y a fin de poder, en su caso, dar cumplida contestación a las preguntas de Su Señoría, se solicita, si fuera posible, precisar el alcance de la información requerida, con algún dato en relación con alguna empresa u organismo público concreto respecto de la cuestión interesada.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/007525**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Ministerio competente respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007525.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Inmovilizado material de la Administración Central del Estado en la Comunidad Foral de Navarra.

«Como continuación a la información facilitada, se significa lo siguiente:

Ministerio de Sanidad y Consumo

Según consta en los antecedentes de la Unidad de Patrimonio, el Ministerio de Sanidad y Consumo dispone de dos locales en la Comunidad Foral de Navarra, que están en plena utilización:

— Local en Pamplona. 250 m<sup>2</sup> calle Cortes de Navarra, 5.º, 1.º izquierda. Alberga la Dirección Territorial en Navarra del Ministerio de Sanidad y Consumo. Piso arrendado por la Comunidad Foral, en virtud de acuerdo, como compensación por dejar de utilizar el edificio de la Diputación Foral de Navarra en el proceso de transferencias sanitarias a esta Comunidad Autónoma.

— Local en la Aduana de Imarcoáin. 270 m<sup>2</sup>, 150 m<sup>2</sup> utilizados por los Servicios de Inspección y 120 m<sup>2</sup> de laboratorio. Cedido en uso por la Dirección General de Aduanas como punto de inspección de Sanidad Exterior.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ocupa un piso arren-

dado de 218 m<sup>2</sup> en la avenida de Sancho el Fuerte, n.º 21, y la Jefatura Provincial de la Inspección de Telecomunicaciones otro local, igualmente arrendado, de 98 m<sup>2</sup> en la calle Paulino Caballero, n.º 4-4, ambos en Pamplona.

**AENA**

1. El inmovilizado material que posee el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), de-

pendiente del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Comunidad Foral de Navarra, es el correspondiente al Aeropuerto de Pamplona y a diversas instalaciones para la navegación aérea, con sus terrenos correspondientes.

Según el inventario de los bienes que constituyen el patrimonio de Aena, la superficie del recinto aeroportuario es de 1.285.083 m<sup>2</sup>. Las construcciones dentro del recinto aeroportuario son las que a continuación se detallan:

Ubicación	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Uso	Titularidad
Central Eléctrica	855	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Edif. Contraincendios	800	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Central Térmica	137	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Centros emisores	120	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Edificio terminal y bloque técnico	1.710	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Hangar del Aeroclub	620	No uso Aena	Patrimonial cedido a terceros
Torre de control	329	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Caseta aislada	8	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Caseta prefabricada	14	No uso Aena	Patrimonial cedido a terceros
Pista de vuelo	108.000	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Calle de salida	6.188	Aeroportuario	Patrim. uso propio
Plataforma	19.845	Aeroportuario	Patrim. uso propio

Las construcciones para albergar las ayudas a la navegación aérea en la Comunidad Foral de Navarra son las que a continuación se indican:

Instalación	Superficie construida (m <sup>2</sup> )	Uso	Titularidad
*Caseta senda planeo	24	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta localizador	32	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta radiobaliza interior Noain	20	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta radiobaliza intermedia Esquiro	17	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta radiofaro NDB Añézcar	5	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta Vor Monte El Perdón	32	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta centro emisor Monte El Perdón	130	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Caseta NDB Tiebas	9	Nav. aérea	Patrim. uso propio

Las superficies de los terrenos donde se ubican las instalaciones de navegación descritas anteriormente son:

Terreno	Superficie (m <sup>2</sup> )	Uso	Titularidad
*Vor Biurrum		Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Radiofaro y radiobaliza interior Noain	3.360	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Radiobaliza intermedia Esquiroz	350	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Radiobaliza exterior Loza	835	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Radiofaro NDB Añézcar	850	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Monte El Perdón	11.700	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*NDB Tiebas	1.881	Nav. aérea	Patrim. uso propio
*Terrenos en Beriain	4.500	Nav. aérea	Demaniales (adscritos)

**RENFE**

De los datos que obran en el Inventario de Bienes Inmuebles, se desprende que RENFE posee en la Comunidad Navarra una superficie de terreno de 2.367.736 metros cuadrados, aproximadamente, en los recintos de estaciones. A esta superficie habría que añadir la correspondiente a los tramos de línea entre las estaciones.

La totalidad de los terrenos se encuentra afectada al servicio público ferroviario, teniendo estos bienes la calificación jurídica de demaniales en su práctica totalidad.

Se adjunta en anexo listado desglosado en el que se recogen la signatura, estación, línea y superficie correspondiente a los recintos ferroviarios (estaciones) de la Comunidad Navarra.

**FEVE**

1. Hoy día FEVE dispone en el mencionado territorio de los siguientes bienes:

— Término Municipal de Mendaza: Explanación de la caja de la vía con una superficie de 39.360 metros cuadrados; terreno rústico; no existen edificios.

— Término Municipal de Iguisquiza: Explanación de la caja de la vía con una superficie de 17.207 metros cuadrados; terreno rústico; no existen edificios.

Los mencionados terrenos no tienen actualmente utilización directa, proviniendo del clausurado Ferrocarril VASCO-NAVARRO, del que se hizo cargo la entidad pública EFE en cumplimiento de la Orden Ministerial de 1-8-1926, que ordenaba la entrega de los mismos a la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado. Tras la constitución de FEVE, esta entidad asumió los mencionados terrenos.

La línea ferroviaria citada fue cerrada al tráfico por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 1967, y los bienes inmuebles fueron declarados innecesarios para el servicio ferroviario por acuerdo del Consejo de Administración de FEVE de 21 de julio de 1969.

2. Tras la correspondiente depuración jurídica de los bienes de inmovilizado material se procede a la realización de dichos activos a través de la enajenación a los ayuntamientos, concejos, o propietarios colindantes, mediante la preceptiva información pública, siendo éste el único destino que esta empresa prevé dar a los mismos.

El motivo de su no utilización es, obviamente, la inexistencia de explotación ferroviaria en ellos, así como su innecesariedad y desafectación para dicho servicio.

En los anexos II y III se facilita la información solicitada referente al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos y a Confederación Hidrográfica del Ebro, respectivamente.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

En los anexos IV, V, VI, se relaciona el inmovilizado material (terrenos y construcciones) que posee en la Comunidad Foral de Navarra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, perteneciente al Patrimonio Sindical Acu-

mulado (con uso cedido a los diferentes interlocutores sociales según Ley 4/1986, de 8 de enero); a la Tesorería General de la Seguridad Social, y al Instituto Nacional de Empleo.

A ello, deben añadirse dos terrenos en Estella (uno, de 4.457 metros cuadrados, con edificaciones; y otro, de 500 metros cuadrados, sin ellas) que posee el Fondo de Garantía Salarial y proceden de dación en pago por CANASA (Calzados de Navarra, S. A.), los cuales serán devueltos de la forma más inmediata posible al tráfico jurídico patrimonial con aplicación del artículo 33.2 del Real Decreto 505/85, de 6 de marzo, hallándose en la actualidad en trámite de afectación a un Plan PERI de Ordenación Urbana.

**Ministerio de Educación y Ciencia**

Las competencias en materia de educación fueron transferidas a la Comunidad Foral de Navarra mediante R. D. 1070/1990, de 31 de agosto.

La Oficina de Educación de los Servicios Centrales de este Departamento en Navarra se encuentra instalada en un edificio en alquiler, sito en la calle Paulino Caballero, núm. 4, de Pamplona.

Por su parte, el Consejo Superior de Deportes no tiene adscrito en la actualidad ningún bien inmueble del Patrimonio del Estado en la Comunidad Foral de Navarra.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/007599**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007599.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adquisición por la Sociedad de Salvamento y Socorrismo de un velero para el aprendizaje de nuevas técnicas marítimas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

«1. La Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima está comprometida con otras Administraciones en distintos programas y, en la actualidad, estudia la posibilidad de contar con un velero, sin que este estudio se haya concretado en una actuación inmediata.

Aunque la revista "Marina Civil" publicó en su número 33 (págs. 25 y ss.) un artículo sobre un proyecto para el

primer buque escuela de la Marina Civil, el firmante de dicho artículo (Presidente de la Asociación Española "Buque Escuela para la Marina Mercante") no guarda relación jurídica alguna con la Sociedad Estatal de Salvamento Seguridad Marítima y, en cualquier caso, escribe en nombre de la asociación que preside.

En este contexto, es conveniente recordar que la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, editora de la revista "Marina Civil", no se hace necesariamente partícipe de las opiniones que puedan mantener los colaboradores de dicha revista.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/007647**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007647.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de la incineradora de Valdemingómez en la provincia de Madrid.

«1. La decisión de instalar un sistema de eliminación de basuras con recuperación de energía en Valdemingómez fue adoptada por el Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio de sus competencias exclusivas de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

2. El Gobierno, de acuerdo con sus competencias constitucionales, elabora y desarrolla la normativa básica de protección del medio ambiente. Es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas la gestión, entendiéndose como tal la autorización, control y seguimiento del cumplimiento de la normativa que afecta a dichas plantas.

Por lo tanto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid la concesión de la autorización de puesta en marcha de la incineradora de Valdemingómez, así como su control y seguimiento.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/007815**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007815.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Liquidación de las deudas de Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA), con el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

«1 a 5. Las entidades financieras con estatuto de Banco o sociedades financieras, que operan en el sistema financiero español, son sociedades anónimas sujetas al Derecho Privado y no al Derecho Público.

Por ello no puede suministrar información que no esté amparada en excepciones legales como, por ejemplo: las Tributarias, las de régimen de Trabajo y Seguridad Social, o las comunes de las entidades financieras tuteladas por el Banco de España, incluyendo, obviamente, las solicitadas por los Jueces, al existir procedimientos judiciales que así lo requieran y sin perjuicio del tratamiento especial que tienen las Comisiones de Investigación.

Si se suministrase información fuera de esos cauces, se vulneraría el principio de libre competencia o, en su caso, el secreto bancario, lo que afectaría notablemente a la credibilidad y confianza en que, en definitiva, se basa la actividad financiera. Por otro lado, al funcionar estas sociedades anónimas en régimen de igualdad de competencia con el resto de entidades financieras ello podría beneficiar notablemente a las mismas.

Asimismo, se señala que como se deriva del fundamento jurídico último de la Sentencia del Tribunal Constitucional 161/1988, de 20 de septiembre, la Administración está obligada, a la hora de dar información, a respetar las reglas que puedan tutelar los derechos constitucionales de terceros, y terceros son las entidades financieras y las sociedades o particulares con las que realicen transacciones, que mantienen un derecho constitucionalmente protegido a su indemnidad en la publicidad de sus datos, así como a la igualdad de trato, sin discriminaciones con el resto de entidades.

6. El 27 de noviembre de 1984, mediante escritura de venta y modificación de crédito entre el Banco de Crédito Industrial, S. A., "Isleña de Navegación, S. A.", y Compañía Trasmediterránea, S. A., número 1.769, otorgada ante el Notario don Carlos Huidobro Gascón, del Ilustre Colegio de Madrid, "Isleña de Navegación, S. A.", vendió a "Compañía Trasmediterránea, S. A.", el buque "Bahía de Cádiz" por un precio de 920 millones de pesetas.

7. En la escritura consta que "Isleña de Navegación, S. A.", adquirió el citado buque por declaración de propiedad que hizo a su favor "Astilleros de Santander, S. A." —Astander—, en la escritura de entrega otorgada en Astillero (Santander) el 10 de septiembre de 1982, ante el Notario don José María de Prada Díez. Asimismo, consta la modificación del crédito que dicha naviera tenía formalizado con el citado Banco de Crédito Industrial, S. A.

8. La deuda de ISNASA con la Autoridad Portuaria de Algeciras al 31 de diciembre de 1994 es la siguiente:

Apremiado (ptas.)	Convenio (ptas.)	Corriente (ptas.)	Total deuda (ptas.)
124.900.000	533.600.000	198.100.000	856.600.000

Se ha llegado a un acuerdo, pendiente de materializar, para liquidar el corriente al 30 de junio de 1995 y la deuda atrasada del convenio más los intereses legales hasta el 30 de diciembre de 1998.

La parte apremiada se viene cumpliendo regularmente según el convenio con la Agencia Tributaria.

9. Se adjunta en anexo informe sobre la deuda que Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA), mantiene con la Seguridad Social.

En relación con dicha deuda se informa que la empresa ISNASA ha solicitado aplazamiento y fraccionamiento de determinadas cantidades, referidas a distintos períodos en sus diferentes cuentas de cotización, pendiente de resolución.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/007963**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007963.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asuntó: Servicios de traslados de enfermos realizados por el SCIS al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Ciudad Real durante los años 1990 a 1994.

«1. El “Servicio contra incendios y salvamento” (SCIS) ha realizado una media de 1.600 servicios a los enfermos beneficiarios de la Seguridad Social en la provincia de Ciudad Real durante los años 90, 91, 92, 93 y hasta el mes de septiembre del año 94.

Estos servicios se realizan tanto a dichos beneficiarios como a las personas que han sufrido un accidente de trabajo, beneficiarios de Sanitas, Adeslas y otras Compañías y en el caso de desplazamientos ordenados por mandamiento judicial.

La distribución de servicios es la siguiente:

A hospitales de la provincia	75%
A hospitales de Madrid	20%
A otros centros de la provincia	5%

Por poblaciones la demanda se distribuye del siguiente modo:

Ciudad Real	55% de servicios
Puertollano	15% ”
Valdepeñas	10% ”
Manzanares	15% ”
Alcázar	5% ”

2. El pago de estos servicios se realiza en aplicación de la Orden Ministerial que regula anualmente las tarifas del transporte sanitario, al no existir concierto entre el Instituto Nacional de la Salud y el citado organismo.

3. El Instituto Nacional de la Salud de Ciudad Real ha satisfecho al Servicio contra Incendios y Salvamento 133.001.572 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 2200-2552-Traslado de enfermos en otros medios de transporte, con el desglose siguiente:

Enero a abril 90, junio a septiembre 90, noviembre-diciembre 90 y febrero-abril 91	29.311.857
Mayo-enero 91	4.852.835
Octubre-marzo 91	5.865.690
Mayo a diciembre 91	17.982.538
Enero a mayo 92	17.581.352
Junio a octubre 92	16.929.392
Noviembre a abril 93	20.628.238
Mayo a noviembre 93	19.849.670

4. El Instituto Nacional de la Salud ha enviado para su abono mandamientos de pago por un importe de 29.460.865 pesetas, correspondientes al período de diciembre de 1993 a septiembre de 1994.

Actualmente está pendiente de ser remitida a la Intervención, para su correspondiente fiscalización, la facturación de octubre y noviembre de 1994 por un importe de 3.563.690 pesetas y 3.192.698 pesetas, respectivamente.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/007965**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007965.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Tiempo medio de espera para la consulta de las distintas especialidades médicas en la provincia de Segovia.

«La estructura asistencial del Sistema Sanitario Público en sus diferentes niveles de atención al paciente está estructurada en tres tipos de accesos a la asistencia.

Así, los pacientes que presenten patologías urgentes son atendidos en el día.

Los que no revisten este carácter pero presentan un cuadro clínico que, a juicio del facultativo de Atención Primaria (médico general o pediatra), debe valorar cuanto antes un especialista, pasan a "consulta preferente", donde se accede en tiempo inferior a una semana.

Por último, los pacientes en los que la valoración del especialista no se considera, a juicio del facultativo de Atención Primaria como prioritaria, por no comprometer su evolución, son incluidos en la "programación" de la consulta.

Por tanto, no existe tipificado un tiempo medio de espera desagregado por especialidades para consultas externas, puesto que las citaciones se realizan teniendo en cuenta, por un lado, la indicación del Médico General y por otro que algunas citaciones son debido a "segundas consultas" o "consultas sucesivas" y obedecen a una programación preestablecida para controlar la evolución, revisión de pauta terapéutica, etc.

No obstante, se puede afirmar que en la provincia de Segovia dichas citaciones se enmarcan en una banda temporal que va de los 18 días a los tres meses, no superando en ningún caso este plazo.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/007982**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007982.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Sistema de contabilidad de costes elaborado por Telefónica de España, S. A., con relación a los resultados obtenidos para el año 1993.

«La información solicitada por S. S. se refiere a magnitudes de los diferentes costes de Telefónica de España, S. A., siendo por tanto datos de contenido económico de una sociedad mercantil, cuyo control es estrictamente privado, con independencia, obviamente, del cumplimiento de las obligaciones informativas impuestas por su Contrato concesional con el Estado.

La Delegación del Gobierno estimó, en diciembre de 1993, que los principios recogidos en el Sistema de Contabilidad de Costes que estaba elaborando Telefónica se ajustaban a los establecidos en la Directiva 92/44/CEE del Consejo, de 5 de junio de 1992, relativa a la aplicación de la oferta de red abierta a las líneas arrendadas.

Basada en tales principios, Telefónica envió la Contabilidad de Costes del ejercicio de 1993, en cuyo momento se inició el proceso de discusión, aún no culminado, sobre la concreción de los criterios para desarrollar dichos principios.

En lo relativo, no ya a las cifras concretas de costes, sino al propio sistema de contabilidad de costes empleado, se significa que el día 5 de mayo de 1994, el Presidente de Telefónica compareció ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, para informar sobre "el alcance y contenido del sistema de contabilidad analítica recientemente finalizado, que permite conocer los costes imputables a los distintos servicios que presta la compañía.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008045**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008045.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Alcoy para evitar el deterioro del cuartel de Almazora de Alcoy (Alicante).

«El Cuartel de la calle Almazora (Alicante) fue desahogado a los fines de la Defensa y puesto a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa para proceder a su enajenación en 1986. Tras múltiples contactos con su Ayuntamiento, se alcanzó un principio de acuerdo, reflejado en un borrador de convenio de fecha 28 de mayo de 1992, el cual fue remitido a dicho Ayuntamiento.

Tras un período de más de dos años se recibió en el Ministerio de Defensa una propuesta de la Alcaldía con una oferta que no se correspondía con la inicialmente acordada. El Ministro de Defensa manifestó que no podía aceptar una valoración tan baja del inmueble. Hay que tener en cuenta que el propio Ayuntamiento había fijado oficialmente un valor catastral muy superior al acordado en mayo de 1992.

En la actualidad, las negociaciones para llegar a un acuerdo están en estado muy avanzado, lo que previsiblemente permitirá llegar a una solución a corto plazo al superar los problemas económico-administrativos actuales.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008181**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008181.

AUTORA: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Asunto: Previsiones y repercusiones del negocio marítimo de tráfico de cabotaje en el marco de la Unión Europea (UE).

«El desarrollo de la navegación de corta duración ("short sea shipping"), no necesariamente de cabotaje (en cuanto puede ser internacional y no sólo entre puertos del mismo Estado), es una de las formas de transporte que está siendo más potenciada por la Unión Europea en los últimos años.

Sus ventajas frente a otros medios de transporte son las siguientes:

— El transporte terrestre se halla en la actualidad muy congestionado. Los camiones colapsan las redes viales europeas mientras que la mar no conoce, en principio, estas limitaciones de espacio.

— Es mucho más respetuoso con el medio ambiente que el transporte terrestre.

— Su capacidad de transporte es mayor.

Hace aproximadamente cuatro años, la Comisión de la Unión Europea decidió auspiciar un foro de debate que reuniera a representantes de los distintos subsectores de la industria marítima, a los sindicatos, armadores y a las Administraciones Públicas. El "Foro de Industrias Marítimas" (que fue finalmente la denominación de esta institución) elevaría periódicamente sus conclusiones y orientaciones sobre el futuro de la industria marítima a las distintas instancias comunitarias, al objeto de que se tradujeran, eventualmente, en normas.

Consciente de la importancia que la navegación de corta duración ha de tener en el futuro, el Foro de Industrias Marítimas ha dedicado uno de sus cuatro paneles al estudio de las posibilidades de desarrollo de este sector del transporte marítimo. Gracias a la presión de las diversas Direcciones Generales implicadas se ha conseguido que se incluya como parte del 4.º Programa Marco de Investigación y Desarrollo (I + D).

España ha participado activamente en los debates de este Panel. No en vano nuestro país cuenta con aproximadamente 8.000 km. de costa. De hecho y aunque los debates no se han cerrado todavía y no existe en la Unión Europea propuesta normativa alguna que discipline o armonice las condiciones de desarrollo de esta forma de transporte marítimo, en España, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha tomado ya algunas iniciativas.

El enfoque ha de ser multisectorial y tener en cuenta todos los intereses en conflicto.

No obstante, debe tenerse en cuenta el marco normativo en que se ha de mover. El artículo 93 del Tratado de Roma impide la concesión de ayudas directas o indirectas a la flota por distorsionar la competencia. Salvo en casos muy excepcionales, las Administraciones nacionales no pueden otorgar este tipo de ventajas.

La Administración Marítima española ha sido siempre consciente del futuro que tiene la navegación de corta duración, especialmente en nuestro país. Así y con ocasión de la negociación de lo que luego vino a ser el Reglamento del Consejo CEE n.º 3577/92, sobre liberalización del cabotaje, triunfaron las tesis españolas y de los demás países del sur de la Unión Europea, en el sentido de fijar un calendario progresivo de liberalización que permitiera a las flotas de nuestros países disponer de tiempo suficiente para adecuarse a las condiciones de competencia que se inaugurarían con la apertura de unos tráficos tan atractivos como los españoles.

Durante algunos años, en función de los diferentes calendarios de liberalización, la flota de cabotaje española podrá modernizarse y adecuar su estructura de costes a las nuevas condiciones de mercado.

Dada la indefinición en que hasta el momento se ha movido la Comisión en esta materia, resulta difícil hacer mayores precisiones.

Por parte del Ministerio de Industria y Energía se señala el interés en apoyar las iniciativas del MOPTMA en relación con los posibles proyectos de construcción de buques de cabotaje para navieros españoles mediante las ayudas reguladas por el Real Decreto 442/1994, de 11 de marzo, sobre primas y financiación a la construcción naval, cuyo período de vigencia ha quedado prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1995, al haberse aprobado por el Consejo de la Unión Europea una nueva prórroga, hasta esa fecha, de la Directiva 90/684/CEE (Séptima Directiva) sobre ayudas a la construcción naval.

Asimismo, en relación con la cuestión específica de cómo puede afectar la política de la Unión Europea sobre la navegación de cabotaje, a la carga de trabajo de los astilleros nacionales, sólo puede hacerse una valoración cualitativa y no cuantitativa en el sentido de que el posible aumento de la demanda de construcción naval derivado de la misma incidiría, sin duda, positivamente, sobre la contratación de nuevos buques en astilleros nacionales, en particular sobre los de tamaño mediano, algunos de los cuales tienen actualmente una cartera de pedidos prácticamente nula.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008192**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento de Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008192.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (GP).

Asunto: Presencia de personal español en las instituciones comunitarias y en los organismos financieros multilaterales.

«La presencia de profesionales españoles en las Instituciones y Organismos Internacionales, y más particularmente en los de carácter económico-financiero, presenta una serie de indudables ventajas, entre las que se pueden citar las siguientes:

— Conocimiento más cercano, tanto directo como indirecto, por parte de las empresas y de la propia Administración de las políticas y procedimientos de las citadas instituciones.

— Potenciación de las posibilidades de información, orientación y seguimiento "in situ" de los proyectos y programas de la institución de que se trate. Ello constituye un incentivo de atracción para las empresas españolas y debe contribuir, en último término, a un incremento de los contratos obtenidos.

— Formación de expertos del sector público y privado en una rama profesional de muy alta cualificación y en rápida expansión facilitando a la vez empleos en un segmento del mercado laboral altamente especializado.

— Finalmente, pero no menos importante, la imagen política de España exige una presencia profesional cuando menos acorde con la presencia financiera en las instituciones de las que España parte.

En definitiva, la mayor presencia de personas de nacionalidad española entre los profesionales que trabajan en los organismos económicos internacionales redundará a medio plazo en la apertura de nuevas posibilidades para el crecimiento y la diversificación geográfica de las exportaciones de bienes y servicios y, en definitiva, para la internacionalización de la economía española.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el punto I.7 del Plan de Medidas de Apoyo a la Actividad Exterior de las Empresas Españolas, se han dado los primeros pasos en la puesta en marcha de una política de recursos humanos en los citados organismos, profundizando, sistematizando y ampliando lo que se venía haciendo hasta el momento.

El papel de la Administración en este mercado de recursos humanos es básicamente informativo y de coordinación, a fin de dotarlo de una mayor transparencia y de potenciar las posibilidades de sus ciudadanos nacionales tanto por el lado de la oferta como de la demanda.

La actuación española en este terreno, que es ya antigua, adolecía de excesiva casuística, dispersión y falta de seguimiento. A ello se une la dificultad intrínseca de abrirse hueco en organismos bien dotados de personal de otras nacionalidades, al haberse incorporado España a ellos hace relativamente pocos años. Las actuaciones recientes que deben mencionarse son:

— La centralización de este cometido en una única Unidad, que se reforzará hasta convertirse en la secretaría de una Comisión Interministerial para el enlace y seguimiento del personal español en las Instituciones Financieras Internacionales.

— El diseño de todo un elenco de actuaciones que configuran la política de recursos humanos en este ámbito.

Las actuaciones consideradas suponen, en algunos casos, un reforzamiento y racionalización de lo que ya se venía haciendo, mientras que, en otros casos, se trata de nuevos medios que se han puesto en marcha o se pondrán en el corto plazo.

Las actuaciones por el lado de la oferta son:

a) Consolidar un flujo de información permanente desde las instituciones (en forma directa o a través de las representaciones españolas) sobre las modalidades de reclutamiento y actividades de formación, plazas vacantes, requisitos, así como cualquier otra cuestión relevante en esta materia.

b) Facilitar a las instituciones información relativa al sistema educativo (criterios de homologación y convalidación, equiparación de títulos, etc.) y, en general, a todo aquello que pudiera constituir un obstáculo para el acceso en igualdad de los candidatos españoles.

c) Introducir a Instituciones académicas españolas que pudieran estar interesadas en participar en programas de formación de los organismos económicos multilaterales.

d) Presentar, previa selección, listas de candidatos a las vacantes existentes.

e) Insistir en la necesidad de un trato equitativo para España en consonancia con su posición en el organismo correspondiente.

f) Continuar instando a cada organismo para que, tal y como viene haciéndose desde hace largo tiempo, incluyan a España en las giras de reclutamiento que efectúan por países con periodicidad aproximadamente anual.

Las actuaciones por el lado de la demanda son:

a) Identificar las fuentes más idóneas de posibles candidatos (dentro de Facultades, Escuelas de Negocios, Colegios profesionales, CC. AA., Cámaras de Comercio, etc.) a las que difundir las posibilidades de contratación.

b) Transmitir la información disponible sobre ofertas de trabajo (vacantes o nuevas plazas) y sobre acceso a actividades de formación:

— De forma general a través de publicaciones periódicas.

— De forma individualizada e inmediata a posibles candidatos.

— En todo caso, a las fuentes potenciales previamente identificadas a que se hace referencia en el apartado anterior.

c) Informar, orientar y, en su caso, preseleccionar candidatos.

d) Difundir no sólo las oportunidades concretas de empleo sino el conocimiento de estas instituciones a través de conferencias, seminarios, artículos, etc.

e) Promover, en colaboración con distintas entidades, cursos monográficos de formación en los mencionados organismos.

f) Gestionar la concesión de becas y ayudas individuales estatales y de otros organismos públicos y privados para formación en los mencionados organismos.

g) Fomentar la realización de "stages" por parte de funcionarios en las instituciones financieras internacionales ("secondment").

h) Llevar un registro actualizado de españoles que trabajen ya en las distintas instituciones, las cuales pueden ser un valioso elemento de apoyo para las nuevas candidaturas.

Por último, las actuaciones realizadas permiten contar en la actualidad con un flujo regular y completo de las posibilidades de contratación de todas las instituciones financieras internacionales que se recibe y procesa de forma centralizada. Asimismo, se ha intensificado la presión sobre los distintos organismos para que España cuente con profesionales en una proporción más acorde con sus aportaciones de cuotas a los mismos.

Por otro lado, se ha ampliado el número de destinatarios a los que se envían las ofertas de empleo a la vez que se efectúa una difusión más selectiva según los tipos de trabajo. Finalmente, se han puesto en marcha "stages" de funcionarios que se encuentran actualmente imbricados con carácter temporal en las siguientes organizaciones: en el Banco Mundial, en el Banco Interamericano de Desarrollo y en las Instituciones Comunitarias.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008212**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008212.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Medidas para paliar los efectos negativos de la remodelación del Hospital San Jorge de Huesca.

«En el Hospital San Jorge de Huesca se están llevando a cabo las obras de ejecución de la segunda fase del Plan Director. Esta actividad de reforma es habitual en los Hospitales del INSALUD y, si bien la ejecución de las obras puede incidir en mayor o menor medida en la comodidad

de usuarios y trabajadores, en ningún caso repercute en la calidad del servicio que se presta.

En el caso concreto del Hospital de San Jorge, la Dirección Gerencia del Centro ha adoptado una serie de medidas para acelerar al máximo las obras en ejecución y paliar sus efectos, intensificando los programas de vigilancia epidemiológica y de asepsia y el programa de profilaxis antibiótica, medidas que se adoptan siempre en los Hospitales con obras.

Por otra parte, también se han aplicado medidas para evitar la disminución de los servicios, incrementando los programas de hospitalización a domicilio, Cirugía Ambulatoria y alta precoz y utilizando los Centros concertados de Huesca y de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008231**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008231.

AUTOR: Padrón Delgado, Néstor (G. S).

Asunto: Posibilidad de construir una ciudad deportiva o un parque en los cuarteles de Almeyda (Santa Cruz de Tenerife).

«En el Acuartelamiento de "Almeyda", de Santa Cruz de Tenerife, se encuentran ubicadas actualmente las siguientes Unidades y Organismos.

- Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (RAMIX-93).
- Museo Regional Militar.
- Biblioteca Regional Militar.
- Tribunal Militar Territorial núm. 5 (Sala de Vistas).

Está previsto el traslado del Mando y Plan Mayor del RAMIX-93 al Acuartelamiento de "Los Rodeos", donde ya se encuentra el Grupo de Artillería Antiaérea, con la finalidad de reunir en una sola instalación al citado Regimiento.

No obstante, es necesario dotar a la Jefatura de Tropas de Tenerife de una nueva ubicación, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en un edificio compartido con la Jefatura Logística Territorial, que no reúne las condiciones de espacio necesarias, por lo que se piensa trasladar al citado acuartelamiento e instalar en su lugar a la Jefatura Logística Regional, con ello se conseguiría que ambas Jefaturas Logísticas estén juntas en un mismo edifi-

cio y que la Jefatura de tropas tenga una mejor instalación que la que actualmente posee. En consecuencia, ya se encuentra redactado el correspondiente Proyecto de obras.

Las consideraciones de Su Señoría sobre la historia militar de Santa Cruz de Tenerife y las relaciones entre la Ciudadanía y los Ejércitos deben ser agradecidas. Sin embargo, no es posible modificar la actual afectación al Ejército de Tierra de ese acuartelamiento, por ser necesario para sus fines. El Museo Militar ya está actualmente abierto al público.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008296**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008296.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Normalización lingüística del euskera en el personal al servicio de la Administración de Justicia que presta servicios en el ámbito territorial del País Vasco durante los años 1993 y 1994.

«El Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, antes Centro de Estudios Judiciales, suscribió el 23 de septiembre de 1992 un Convenio de Cooperación con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco.

En dicho Convenio se acordó que anualmente el departamento de justicia haría propuesta al centro de Estudios Judiciales del programa de actividades de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de la Administración de Justicia, corriendo a cargo del centro los honorarios de los profesores contratados para cada curso y el resto de los gastos derivados de la organización y realización de cursos a cargo del Departamento de Justicia.

Como consecuencia de lo anterior, el Centro de Estudios Judiciales aprobó en su totalidad las propuestas de programas de actividades para 1993 y 1994, que se tradujeron en los cursos que se indican en las relaciones que se adjuntan en anexo, sobre especialización en los distintos procedimientos, no habiéndose realizado ninguna propuesta sobre cursos específicos de aprendizaje del euskera, conforme a lo acordado en el Convenio de Cooperación mencionado.

La Delegación del Gobierno en el País Vasco y en Navarra no cuentan con presupuestos propios para cursos de formación, colaborando en aquellos con los que el INAP (Instituto Nacional de Administración Pública) contribuye económicamente.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008303**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008303.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Escuelas-taller y plazas existentes en las mismas a fecha 31-12-94, en la provincia de Córdoba.

«1. A finales de 1994 existían en la provincia de Córdoba 22 Escuelas Taller y 2 Casas de Oficio con 887 y 70 alumnos, respectivamente.

2. La Orden Ministerial de 3 de agosto de 1994, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, fija unos tiempos máximos de duración de un año en las Casas de Oficios y de dos años en las Escuelas Taller. Todas aquellas Escuelas Taller aprobadas con la duración máxima no podrán ser prorrogadas y las que no tengan prevista esta duración podrán solicitar una prórroga hasta agotar el tiempo máximo permitido. No obstante, cualquier entidad promotora, con independencia de los proyectos que tenga o haya tenido, puede solicitar la aprobación de otros nuevos.

3. En relación con las previsiones de creación o puesta en funcionamiento de Escuelas Taller y Casas de Oficios en 1995, dependerán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, del número de solicitudes que se presenten, así como de los criterios que se establecen en la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1988.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008304**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008304.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Escuelas-taller y plazas existentes en las mismas a fecha 31-12-94, en la provincia de Almería.

«1. A finales de 1994 existían en la provincia de Almería 11 Escuelas Taller con 510 alumnos.

2. La Orden Ministerial de 3 de agosto de 1994 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios fija unos tiempos máximos de duración de un año en las Casas de Oficios y de dos años en las Escuelas Taller. Todas aquellas Escuelas Taller aprobadas con la duración máxima no podrán ser prorrogadas y las que no tengan prevista esta duración podrán solicitar una prórroga hasta agotar el tiempo máximo permitido. No obstante, cualquier entidad promotora, con independencia de los proyectos que tenga o haya tenido, puede solicitar la aprobación de otros nuevos.

3. En relación con las previsiones de creación o puesta en funcionamiento de Escuelas Taller y Casas de Oficios en 1995, dependerán, dentro de las disponibilidades presupuestarias, del número de solicitudes que se presenten, así como de los criterios que se establecen en la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1988.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008316**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008316.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Construcción de una estación en la población de Amposta (Tarragona).

«El proyecto de duplicación de vía entre Alcanar y Camerles, que incluye una variante para el cruce del río Ebro, está concebido para circular a velocidades de 220 km/h.

En este proyecto sólo se considera una estación, denominada Aldea-Amposta, situada en la margen izquierda del río en el término municipal de Aldea. Esta estación, dada su proximidad a Amposta, servirá igualmente a esta población y a la comarca de Montsia, dado que la transformación de la línea Valencia-Barcelona en una línea de velocidad alta constituye el factor esencial para que se produzca un efecto de dinamización en la comarca.

En una línea de dichas características no resulta técnicamente admisible el establecimiento de una nueva estación a escasa distancia de la proyectada, dadas las características de velocidad con las que se ha concebido la línea.

Por último, la estación proyectada, aunque no ubicada en el término municipal de Amposta, servirá para mejorar las comunicaciones ferroviarias de sus habitantes.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008318**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008318.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Subvenciones recibidas del Ministerio de Asuntos Sociales por la Cruz Roja de Girona en la presente legislación.

«1. La Asamblea provincial de Cruz Roja Española en Girona recibió, con cargo a la convocatoria de la asignación tributaria del IRPF a través de Cruz Roja Española Central, las siguientes subvenciones en la presente legislación:

Concepto	Importe concedido
Ayuda a domicilio complementaria	7.047.660
Transporte vehículos adaptados	7.819.149
Centro de Día-Talleres	6.515.824
Integración de jóvenes socialmente desfavorecidos	1.460.600
<b>Total ejercicios 1992-1993</b>	<b>22.843.233</b>

Concepto	Importe concedido
Transporte vehículos adaptados	2.000.000
Niños hospitalizados	1.000.000
Ayuda a domicilio complementaria	9.000.000
Ocupación del ocio y reinserción	6.000.000
Guardería infantil c. penitenciarios	1.500.000
Atención a inmigrantes	8.000.000
<b>Total ejercicios 1993-1994</b>	<b>27.500.000</b>

Concepto	Importe concedido
Ayuda a domicilio complementaria	3.825.873
Teleasistencia domiciliaria	28.604.010
Transporte vehículos adaptados	12.000.000

Concepto	Importe concedido
Ocupación del ocio y reinserción población reclusa	2.500.000
Atención a inmigrantes	7.200.000
Niños hospitalarios	1.000.000
<b>Total ejercicios 1994-1995</b>	<b>55.129.883</b>

2. El Ministerio de Asuntos Sociales, con carácter general, una vez concedidas las subvenciones, exige de las entidades adjudicatarias la presentación de memorias de seguimiento de cada uno de los programas subvencionados en los plazos que para cada convocatoria se determinan.

Estas memorias recogen el grado de desarrollo del programa, el gasto realizado en cada uno de los conceptos presupuestarios convenidos y las dificultades, si las hubiere, que se han presentado para la ejecución del programa.

Las memorias se envían a la Inspección General de Servicios del Ministerio, a los efectos de que disponga de la mayor cantidad de datos de la entidad y de los programas subvencionados a la hora de realizar las visitas de inspección.

Asimismo, las entidades al finalizar el plazo de ejecución de los programas deben presentar una memoria final de actividades de cada uno de los programas subvencionados y aportar la justificación económica de la aplicación de la subvención concedida.

Es importante señalar que la revisión de la totalidad de documentación justificativa de las subvenciones concedidas se realiza por la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, a excepción de las entidades incluidas en el Plan anual de Auditorías de la Intervención General de la Administración del Estado, en cuyo caso se someten a su control financiero. Todo ello, sin perjuicio del control que sobre estas subvenciones lleva a cabo el Tribunal de Cuentas.

Concretamente, la entidad Cruz Roja Española, desde el inicio de la convocatoria del IRPF (año 1989), ha estado incluida en los distintos planes de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado, no habiéndose constatado hasta la fecha en ninguno de sus informes, desviación o apropiación indebida de las subvenciones concedidas. Únicamente, en algunos casos, se han detectado errores contables o remanentes de subvención no gastados que han dado lugar a reintegrar su importe en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

Es de señalar, que en estos momentos se está llevando a cabo por la Intervención General de la Administración del Estado la auditoría de Cruz Roja Española correspondiente a la convocatoria del IRPF de 1992, por lo que se desconoce su resultado.

3. En la convocatoria del IRPF de 1993 fue concedida a Cruz Roja Española una subvención para la realización del programa «Guarderías en Centros Penitenciarios», por importe de 15.000.000 de pesetas y cuya realización estaba prevista en prácticamente la totalidad de centros penitenciarios existentes. Concretamente, al Centro Penitenciario de Girona se le asignó el importe de 1.500.000 pesetas, como se ha señalado con anterioridad.

La citada guardería no llegó a instalarse por acuerdo de la entidad con el centro penitenciario, dado que en este centro la mayor parte de los reclusos son de carácter temporal, por lo que la entidad ya ha anunciado al Ministerio de Asuntos Sociales que procederá a la devolución del importe subvencionado.

4. Las subvenciones de la convocatoria del IRPF pueden estar dirigidas, tanto a la iniciación de nuevos proyectos, como a la continuación de otros ya existentes, por lo que la creación de una guardería en un centro penitenciario tiene perfecta cabida entre los posibles programas a subvencionar dentro de esta convocatoria.

5. Según los datos facilitados por Cruz Roja Española, el Vicepresidente Primero de la Asamblea Provincial de Girona suscribió un contrato de trabajo el día 1 de junio de 1993 en el que se estableció una retribución bruta mensual de 427.501 pesetas y una cláusula de rescisión por importe de 5 millones de pesetas a lo largo de los cinco primeros años de servicio.

No obstante, se le indemnizó, según Acta de Conciliación del departamento de Trabajo de la Delegación Territorial de Girona, con la cantidad total de 2 millones de pesetas, implicando el pago de la misma dejar sin efecto la cuantía indemnizatoria prevista en la citada cláusula de salvaguarda.

6. Según comunica la Entidad, el contrato con don Pedro Iglesias Martí fue suscrito con don Jaime Salas i Comas, Secretario de la Asamblea Provincial de Gerona.

7. Como ya se ha informado con motivo de la pregunta escrita número de expediente 184/007473 de fecha 20.12.94, existen contratos de trabajo con cláusula de salvaguarda efectuados por Cruz Roja Española en otras Oficinas Territoriales de la Entidad.

8. Las actividades y la legalidad de los actos de las Asambleas Provinciales son controladas por el Comité Provincial, el Comité Autonómico y la Oficina Central de Cruz Roja Española, en los ámbitos respectivos: provincial, autonómico y estatal.

9. El control de las actividades y la legalidad se ejerce a través de las actas de los respectivos Comités, por los órganos superiores.

10. La denuncia sobre la presunta colaboración gratuita de voluntarios de la Institución en las obras de acondicionamiento de una propiedad del Presidente de la Asamblea Provincial de Girona se encuentra pendiente de resolución de la Comisión Nacional de Garantías de Derechos y Deberes de Cruz Roja Española, como consecuencia del recurso interpuesto al efecto por el citado Presidente contra la resolución de la Comisión Disciplinaria de Cataluña.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008328**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en el anexo la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008328.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Rfo, Arsenio (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentran diversos programas internacionales de investigación y desarrollo (I+D) del Ministerio de Defensa.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Ministro.

ANEXO

En cada uno de los programas que a continuación se exponen está indicada la situación en que se encuentra y las previsiones de asignación Presupuestaria dedicada al mismo.

PROGRAMA CALS

El Ministerio de Defensa español participa, conjuntamente con otros 9 países de la Alianza, en este programa desde el mismo momento de su creación en febrero de 1994.

Ha sido creado un grupo de trabajo con representantes de los mandos de Apoyo Logístico de los tres Ejércitos con objeto de estudiar y seguir las directivas que dicte esta organización Internacional.

Las aportaciones presupuestarias corresponden a nuestra contribución a la financiación del MOU que ampara el establecimiento de la Organización y que son:

	Pesetas
1994	3.360.000
1995	3.990.000
1996	3.990.000

PROGRAMA AOR

El buque de Apoyo Logístico AOR se encuentra actualmente en la fase de Desarrollo y Construcción, en la factoría de Ferrol de la E. N. BAZAN, está previsto que su entrega provisional a la Armada se efectúe en junio de 1995. Este programa se desarrolla en cooperación parcial con Holanda.

La Orden de Ejecución para la construcción del AOR fue autorizada por el Consejo de Ministros el 20-12-91, por un importe de 19.493.662.692 pesetas, con arreglo a las siguientes anualidades:

	Pesetas
1991	190.000.000
1992	975.000.000
1993	6.145.000.000
1994	8.285.000.000
1995	3.898.662.692

Las aportaciones presupuestarias de I+D asignadas para la actual fase de este programa, han sido de 9.686.120 pesetas con arreglo a las siguientes anualidades:

	Pesetas
1991	586.962
1992	2.483.169
1993	2.815.989
1994	3.800.000
1995	—

PROGRAMA LPD

El buque de Asalto Anficio LPD se encuentra actualmente en la fase de Desarrollo y Construcción, en la factoría de Ferrol de la E. N. BAZAN, está previsto que su entrega provisional a la Armada se efectúe en abril de 1998. Este programa se desarrolla en cooperación parcial con Holanda.

La orden de ejecución para la construcción del LPD fue autorizada por el Consejo de Ministros el 29-7-94, por un importe de 22.065.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes anualidades:

	Pesetas
1994	1.000.000.000
1995	4.198.000.000
1996	9.888.000.000
1997	5.876.000.000
1998	1.103.000.000

En cuanto a las aportaciones presupuestarias de I+D asignadas para la actual fase de este programa, ascienden a 18.780.000 ptas., con arreglo a las siguientes anualidades:

	Pesetas
1995	300.000
1996	6.500.000
1997	6.500.000
1998	5.480.000

PROGRAMA ESSM

El programa NATO SEAS PARROW para la obtención del misil modificado ESSM se encuentra actualmente pendiente de la firma del MOU que contempla los trabajos para su desarrollo. España ha iniciado ya los trámites para su firma, pero al afectar su presupuesto plurianual a la anualidad de 1999 es necesaria la autorización previa del Consejo de Ministros.

Este programa se realiza en cooperación con otros 10 países participantes (US, GE, NO, NL, CA, GR, TU, PT, A, DE) dentro del Consorcio Nato Sea Sparrow al que España pertenece desde 1991.

Las asignaciones presupuestarias de I+D previstas para este programa ascienden a 1.937.250.000 ptas. con arreglo a las siguientes anualidades:

	Pesetas
1995	237.400.000
1996	460.550.000
1997	438.750.000
1998	438.750.000
1999	361.800.000

**PROGRAMAS FLA. Patrulla Marítima. Reabastecimiento en vuelo.**

El estudio de Previabilidad se realizó durante el año 1992 mediante la financiación directa a partes iguales (12,5%) entre las industrias aeronáuticas de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido, Turquía y España.

La contribución española corrió a cargo de CASA, con un importe de 106 millones de pesetas.

La Fase de VIABILIDAD está siendo realizada desde septiembre de 1993, y tiene prevista su finalización hacia mayo de 1995.

En su realización y financiación participan Alemania, Francia, Italia, Portugal, Turquía y España, y las industrias aeronáuticas de Bélgica y Reino Unido.

La contribución a la financiación de esta fase está repartida teniendo en cuenta la capacidad real de realización de trabajo por parte de las industrias de las diferentes naciones.

Así, el importe total de 27.1625 MECUs se reparte:

	%
Portugal	2,9
Industria Belga	3,4
Turquía	4,9
Alemania	17,8
Francia	17,8
Italia	17,8
Industria Inglesa	17,8
España	17,8

De acuerdo con este reparto, la contribución española al tener en cuenta las fechas de referencia económica y los cambios aplicables es de 675,22 millones de pesetas.

No obstante, negociaciones con CASA condujeron a un acuerdo de repartir la financiación de modo que la aportación del Ministerio es de 478,25 millones de pesetas (más IVA) distribuido en 364,01 millones de pesetas en 1994 y 114,24 millones de pesetas en 1995, siendo el resto a cargo de CASA.

Se prevé la continuidad del Programa en una Fase de Predesarrollo y otra de Desarrollo a ser realizadas entre los años 1996-97 la primera, con un coste de 250 MECUs (referencia julio 1993) y entre 1998-2002 la segunda, con un coste de 3.900 MECUs (referencia julio 1993), datos que serán confirmados al finalizar la actual Fase de Viabilidad.

Las aportaciones presupuestarias están pendientes de concretarse, existen diversos supuestos en función de:

a) La validez de los datos anteriormente indicados.

b) Naciones participantes y número total de aviones a producir.

c) Número de aviones necesarios para España.

d) Fechas de recepción de los aviones.

En cuanto al coste de producción por unidad será aproximadamente de 52 MECUs (referencia julio de 1993).

Se está estudiando la posibilidad de utilizar este avión para PATRULLA MARITIMA Y REABASTECIMIENTO EN VUELO, además de su misión básica de TRANSPORTE TACTICO.

**PROGRAMA SIS**

El programa SIS (Sistema de Información de Superficie) tiene como objetivo el estudio de alternativas para la implantación del Area de Inteligencia del Sistema de Mando y Control del Ejército de Tierra.

Al mismo tiempo, el programa SIS forma parte de la contribución española en el Programa BICES «Battlefield Information, Collection and Exploitation Systems») de la OTAN, en el que España participa desde noviembre de 1991 y actúa como nación piloto de los sistemas tácticos, contribuyendo a lograr la interoperabilidad e integración de los sistemas de inteligencia de los países aliados.

El Programa SIS ha finalizado las fases de previabilidad y viabilidad durante los tres últimos años, financiadas por el Ministerio de Defensa con los siguientes recursos:

	Millones de pesetas
1992	8
1993	80
1994	80

Para los dos próximos años está prevista la financiación del desarrollo de plataformas prototipo para la validación de requisitos del Ejército de Tierra, lo que permitirá la definición del Sistema de Información de Superficie. Las previsiones económicas son las siguientes:

	Millones de pesetas
1995	200
1996	200
1997	400
1998	400

**PROGRAMA «POST 2000. TACTICAL COMMUNICATIONS»**

Actualmente se encuentra en la fase II, la cual está previsto que finalice en el mes de noviembre del presente año. Esta fase que comenzó en el año 1992 ha tenido como objetivo la redacción de especificaciones para una red de comunicaciones tácticas en el período post 2000. Paralelamente a este proceso de definición técnica se está negociando un MOU para el desarrollo de la fase III, cuyo propósito es la producción de los «estándares» relativos a las

Especificaciones definidas. Este MOU está previsto se firme en la reunión de Directores de Armamento del próximo otoño.

La fase III contempla el establecimiento de una oficina Internacional de Programa y el reparto de trabajo entre todos los países participantes.

Los países participantes en el proyecto son: Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Holanda, Noruega, Italia, Alemania, Portugal, Turquía y España.

Anteriormente a esta fase se desarrolló la fase I (1988-1992). El objeto de esta fase fue acordar una arquitectura del sistema y durante el desarrollo de la misma se contrataron diversos estudios de viabilidad con el propósito de asegurar la validez de la arquitectura elegida. Los países participantes en esta fase fueron: Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Francia, Holanda, Noruega, Italia, Alemania y España.

La fase III tiene un coste total estimado de 30 millones de dólares, a dividir entre todos los participantes. Depende del grado de participación de Portugal y Turquía para definir el grado de participación de los restantes países que será de forma equitativa.

Las aportaciones presupuestarias anuales estimadas para este programa son las siguientes:

	Millones de pesetas
1995	10
1996	100
1997	100
1998	90
1999	90

#### PROGRAMA SSTDS

Actualmente se está preparando la Fase de viabilidad. La firma del MOU está prevista para finales del primer semestre de 1995, previéndose que el comienzo de los trabajos se lleve a cabo en noviembre de 1995. El plazo de ejecución previsto es de 18 meses.

En la actualidad se está negociando cuál será la aportación de los países participantes (Alemania, Francia, Holanda, Italia, Noruega y España). Se estima que el coste global del Estudio de Viabilidad sea de 8 MECUs y que España absorba en trabajos para nuestra industria la aportación que realice.

La estimación de costes para España incluyendo la Oficina Internacional y el Grupo de Evaluación, se prevé que será:

	Millones de pesetas
1995	30
1996	190
1997	70

#### PROGRAMA EUCLID

En la actualidad el Ministerio de Defensa español está participando en once proyectos de I+D. La mayoría de

esos proyectos dieron comienzo en 1993 y la finalización para aquellos de más duración está prevista en 1998.

Los proyectos en que se participa pertenecen a las siguientes áreas tecnológicas de interés común europeo: radar, materiales avanzados; aviónica modular; procesos de información avanzados; optoelectrónica; tecnología de vigilancia por satélite; detección subacuática y de simulación para propósitos de entrenamiento.

Actualmente se están definiendo nuevas áreas de interés y proyectos enmarcados en ello, y se negocia la participación en los de: aerodinámica; tecnologías química y biológica en defensa; materiales energéticos y tecnología de guiado y control de misiles.

La industria nacional participante en estos proyectos del Programa EUCLID financia cerca del 30% del coste total de cada proyecto, y el resto, 70%, lo financia el Ministerio de Defensa de acuerdo con las siguientes cifras previstas

	Millones de pesetas.
1993/94	592,98
1995	588,51
1996	615
1997	650
1998	547,12
1999	600
2000	650

El total de lo comprometido por el Ministerio de Defensa español hasta 1998 asciende a 1.824,11 M/ptas. El grado de participación en proyectos no comprometidos dependerá de los intereses españoles y de las disponibilidades presupuestarias.

#### PROGRAMA MIDS

El programa multinacional MIDS (Sistema Multifuncional de Distribución de Información) se encuentra actualmente en la fase de Desarrollo de Ingeniería (EMD). El correspondiente Memorandum de Acuerdo se firmó en febrero de 1994 y el contrato industrial se adjudicó al consorcio MIDSCO con fecha 18 de marzo de 1994.

Las naciones participantes en el programa son: Alemania, Francia, Italia, España y Estados Unidos. Las industrias participantes han constituido el consorcio MIDS para tomar parte en el citado programa. La empresa participante por parte española es ENOSA, del grupo INDRA.

Como contrapartida de la participación española en el programa (que asume un 7 por 100 de la inversión total), el Ministerio de Defensa de España será propietario de la totalidad del llamado «Technical Data Package», que contiene la tecnología para fabricar los terminales MIDS que se montarán en las plataformas españolas, navales, terrestres y aéreas. Asimismo, como producto de la actual fase de desarrollo, se obtendrán tres prototipos de terminales, así como dos simuladores, que servirán para trabajos de integración en plataformas y de adiestramiento.

Para la gestión del programa se ha constituido una Oficina Internacional de Programa, que está situada en Was-

hington DC, y en la cual se ha destinado un representante nacional. También existe una Oficina Nacional de Programa, dependiente del Ministerio de Defensa.

Las aportaciones presupuestarias anuales para este programa son las siguientes:

	Millones de pesetas.
1994	450,00
1995	755,00
1996	875,00
1997	820,00
1998	650,00

**PROGRAMA «TA 25.2 PRENSADO EN CARGAS MUECAS»**

Este programa tiene por objeto el diseño y desarrollo de tecnologías para la producción de cargas huecas por prensado. Más específicamente, investigar formulaciones explosivas y tecnologías de llenado.

El programa de trabajo está dirigido a mejorar las características y la seguridad de la carga explosiva en cargas huecas, mediante la utilización de nuevas composiciones para la carga por prensado.

En este programa internacional de I+D participan los siguientes países: Estados Unidos (líder), Noruega, Holanda, Portugal y España.

España firmó el MOU el 9 de julio de 1991.

Los trabajos previos iniciales se ejecutan en 1990, con anterioridad a la firma del MOU. El 30 de julio de 1992 se contratan los trabajos a ejecutar por España con la empresa UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS con final previsto en noviembre de 1995. La empresa INSTALAZA participa en este programa como subcontratista.

En la actualidad se está en fase de evaluación de prototipos de carga hueca prensada.

Las aportaciones presupuestarias anuales para este programa son las siguientes:

	Millones de pesetas
1990	18,31
1992	36,13
1993	34,61
1994	32,57
1995	6,37

**PROGRAMA «TA 12 POLVORAS DE BAJA VULNERABILIDAD»**

Este programa tiene por objeto el diseño, producción, caracterización y ensayo de pólvoras de baja vulnerabilidad y altas prestaciones, en el sentido de obtener nuevos propulsores que sean menos vulnerables ante agresiones termomecánicas y/o produzcan menos desgastes en los tubos de las piezas, así como mayores alcances, suministrando prototipos de munición para la comprobación de las citadas características.

Se inicia el programa en 1987 firmando una Carta de Intenciones entre Italia, Noruega, Holanda y España que cubre los trabajos iniciales. En 1990, con el liderazgo de Italia, se firma el MOU entre los mismos países. Por vicisitudes internas Italia se retiró con fecha 10-01-94.

A petición de los representantes de los Ministerios de Defensa en el Comité de Dirección de Noruega y Holanda, España asumió el liderazgo del programa hasta su finalización.

En octubre de 1994 se firma la enmienda al MOU que recoge la retirada de Italia, sin modificarse el resto de los compromisos.

Debido a la retirada de Italia se ha producido un retraso que hará que el informe final del programa, que debe ser aprobado por el Comité de Dirección, no esté preparado hasta el segundo trimestre de 1995.

La empresa española participante en este programa es la Empresa Nacional Santa Bárbara, y, bajo contrato plurianual desde 1992, ha finalizado en 1994 los trabajos técnicos previstos en el MOU.

Las aportaciones presupuestarias para este programa han sido:

	Millones de pesetas.
1987	37,90
1988	5,40
1989	30,30
1992	18,45
1993	26,47
1994	17,68

**184/008329**

Excmo. Sr. A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008329.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Programas en marcha de investigación y desarrollo (I+D), de carácter nacional, en los Ejércitos de Tierra, Armada y Aire, así como del órgano central.

«Los programas I+D en marcha son los siguientes:

Ejército de Tierra

— Centro de Operaciones de Artillería Antiaérea (CO-AAAS).

— Vehículo de Combate de Infantería/Caballería (VCI/C).

— Sistema de Información de Superficie (SIS).

## Armada

- Sistema Integrado de contramedidas electrónicas. Aldebarán.
- Sacomar Embarcado. Sistema de tratamiento automático de mensajes.
- Simulador de Submarinos.
- Dirección de Tiro. DORNA.
- Fragata F-100. Futura Fragata de la Armada.
- Investigación Oceanográfica y Cartográfica.
- Estación Geofísica Automática.

## Ejército del Aire

- Radar 3D.
- Bomba Penetración.
- Nacionalización de Cartuchos Eyectores (NACAREY).
- BASAM.

## Organo Central

- MERLIN.
- Coincidentes.
- Investigación Comunicaciones y Guerra Electrónica.
- Investigación Protección NBQ.
- Investigación Metrología.
- Investigación Misiles y Cohetes.
- Investigación Municiones, Pólvoras y Explosivos.
- Investigación Optrónica, Infrarrojos y Láser.
- Investigación Mando y Control. Simuladores.
- Investigación Sistemas de Armas.

Tienen prevista su iniciación en 1995 los siguientes programas:

## Ejército de Tierra

- Equipo de Apertura de Brechas (ABEX).
- Simulador de Artillería de Campaña (SIMACA).
- Entrenador Universal de Misiles Portátiles (EUMP).
- Puestos de Mando de Artillería de Campañas (PCGACA).
- Blanco Aéreo Teledirigido de Bajo Coste (BABAC).
- Sistema amortiguador de Morteros sobre BMR.

## Armada

- Mirzan. Mejora de características de radares.
- Espoleta VT/IR.
- Adaptador Simulador AV 8B PLUS.
- Sabik. Integración, presentación y gestión de Guerra Electrónica.

## Ejército del Aire

- Desarrollo Sistema Enseñanza Interactiva para pilotos del EF-18.
- Bomba Múltiple Española.

En la tabla que se adjunta en anexo se encuentran las dotaciones presupuestarias para cada uno de los programas. Las cantidades indicadas en los programas que se inician en 1995 son estimaciones previas a su iniciación y requieren estudios iniciales de determinación de viabilidad técnica y económica.

Los diez últimos programas reseñados, en los que no aparecen dotaciones presupuestarias a partir de 1996, ajustan la anualidad a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada momento. »

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

PROGRAMA	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000
MERLIN		72,46				
ALDEBARAN	660,00	800,00	600,00	300,00	100,00	
SACOMAR EMBARCADO	50,44	70,00				
MIRZAN (FASE II)	10,00	60,00	90,00	60,00	50,00	
RADAR 3-D	59,04					
BOMBA DE PENETRACION	100,00	200,00	200,00	200,00	100,00	100,00
NACIONALIZACION CARTUCHOS EYECTORES (NACAREY)	15,00					
BOMBA MULTIPLE ESPAÑOLA	30,00	80,00	80,00	40,00		
EQUIPO APERTURA BRECHAS CON EXPLOSIVOS	30,00	80,00	100,00	100,00	40,00	
ESPOLETA VT-IR	30,00	80,00	40,00			
BASAM	212,53					
DES. SIST. ENSEÑANZA INTERACTIVA PILOTOS EF-18	20,00	30,00				
COAAS	649,22	1.050,00	1.055,00	1.050,00	1.050,00	600,00
SIST. INFORM. SUPERFICIE	200,00	200,00	400,00	400,00		
SIMUL. ARTILL. CAMPAÑA	68,50	60,00	60,00	60,00		
ENTRENADOR UNIVERSAL MISILES PORTAT. (EUMP)	20,76	60,00	60,00	60,00		
PCS ARTILL. CAMPAÑA	75,00	100,00	50,00			
SIMULADOR SUBMARINOS	480,98	40,00				
ADAPTACION SIMULADOR AV-8B PLUS FASE I	63,00	100,00	37,00			
BLANCO AEREO TELEDIRIGIDO BAJO COSTO	70,00	80,00	50,00			
SISTEMA AMORTIGUADOR MORTEROS BMR	5,00					
DORNA	137,00					
VEHICULO COMBATE INFANTERIA/CABALLERIA		203,98				
FRAGATA F-100	300,00					
INV. COMUNICACIONES Y GUERRA ELECTRONICA	55,00					
SABIK	35,00	90,00	90,00	80,00	20,00	
INVESTIGACION PROTECCION NBQ	40,85					
COINCIDENTE	50,00					
INVESTIGACION METROLOGIA	20,00					
ESTACION GEOFISICA AUTOMATICA	14,00					
INVESTIGACION OCEANOGRAFICA	40,00					
INVESTIGACION MISILES Y COIETES	54,00					
INVESTIGACION MUNICIONES, POLVORAS Y ESPLOSIVOS	56,00					
INVESTIGACION OPTRONICA	140,00					
INV. SIST. MANDO & CONTROL, SIMULADORES	50,00					
INVESTIGACION SISTEMAS DE ARMAS	65,00					

184/008338

Excmo Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008338.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las actividades y difusión de propaganda racista, antisemita y xenófoba en España y en el resto de Europa, así como medidas para evitar que nuestro país sea una plataforma de distribución de material propio de las mismas.

«Las sociedades europeas sufren actualmente un aumento de la hostilidad racista y de la intolerancia frente a las minorías. En todo el continente, dentro de organismos públicos, organizaciones no gubernamentales e iniciativas locales, numerosas personas intentan atacar estos problemas. La Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia pretende reunir a estas personas, con el fin de imprimir un impulso suplementario a la lucha contra todas las formas de intolerancia.

Ante el crecimiento del problema del racismo y de la intolerancia, la reunión de los dirigentes políticos de los 32 Estados miembros del Consejo de Europa, celebrada en Viena en 1993, aprobó un enérgico Plan de Acción común. La Campaña Europea de la Juventud contra el Racismo, la Xenofobia, el Antisemitismo y la Intolerancia puede considerarse como el principal elemento de acción de este plan.

El Compromiso de la Declaración de Viena invita a los Estados a que refuercen las garantías contra todas las formas de discriminación e invita a examinar sin demora las legislaciones que las generen e incluso a la adopción de leyes que tiendan a combatir el racismo y la discriminación.

En este sentido, el Gobierno Español está apoyando decididamente la prevención, sensibilización y movilización de la sociedad contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia a través de actuaciones legales como la inclusión en el Proyecto de Código Penal (artículo 22), como circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, la consideración de motivaciones racistas o xenófobas. Además, en el mencionado Proyecto (artículo 490) se prevén penas de prisión para las actuaciones de esta naturaleza.

La Campaña Europea de la Juventud intenta movilizar las energías de todos los sectores de la sociedad y coordinarlas con otras iniciativas internacionales como el Año de la Tolerancia de las Naciones Unidas (Año 1995), el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y el cincuenta aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Aprovechará la experiencia adquirida con ocasión de las campañas precedentes (Campaña Norte-Sur del Consejo de Europa, campañas nacionales de la juventud) y podrá contar con el apoyo activo de los medios de comunicación, como la red "un solo mundo" y la Unión Europea de Radiodifusión.

La Campaña tiene igualmente como objetivos principales:

1. Animar a los/las jóvenes y a la sociedad en general a participar activamente en la lucha contra la intolerancia y cualquier otra expresión de rechazo u odio al diferente.
2. Promover las modificaciones o aplicaciones legales para prevenir, corregir y sancionar, en su caso, toda forma de discriminación y flexibilizar el ordenamiento jurídico que regula la situación de los inmigrantes.
3. Impulsar en el ámbito educativo los valores de igualdad, solidaridad y tolerancia.
4. Propiciar la participación de los colectivos afectados en las actividades, fines y objetivos de la campaña, para hacer posible la construcción de un marco social, intercultural, democrático y solidario.
5. Movilizar a los medios de comunicación, estableciendo formas específicas de cooperación.
6. Promover lugares de encuentro entre ONG y otras entidades juveniles y sociales.
7. Presentar a los ciudadanos ejemplos de modos de vida positivos en una sociedad pluricultural.
8. Generar conceptos, ideas y propuestas concretas sobre la manera de remediar la marginación creciente de los jóvenes en la sociedad.
9. Invitar a los Gobiernos a que movilicen voluntades políticas y recursos acordes con los objetivos que persigue la Campaña.

El Comité Español de la Campaña Europea de la Juventud tiene la responsabilidad de lanzarla y coordinarla en España. Para ello se ha constituido un Comité de Honor y un Comité Ejecutivo.

El Comité de Honor está integrado por personalidades significadas en la lucha contra el racismo, la xenofobia, el

antisemitismo y la intolerancia. Está presidido por el Presidente del Gobierno.

El Comité Ejecutivo está constituido por 68 Vocales, representantes de asociaciones juveniles integradas en el Consejo de la Juventud de España, de asociaciones y organizaciones no gubernamentales de inmigrantes, minorías étnicas y de solidaridad y lucha contra el racismo de las Comunidades Autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y de los Ministerios de Asuntos Sociales, Educación y Ciencia, Trabajo y Seguridad Social, Justicia e Interior y Asuntos Exteriores.

La Ministra de Asuntos Sociales y la Presidenta del Consejo de la Juventud de España son, respectivamente, la Presidenta y Vicepresidenta del Comité.

El Comité Ejecutivo tiene las siguientes funciones: ejercer la responsabilidad de la Campaña a nivel nacional; diseñar, promover y organizar acciones a nivel nacional, regional y local; asegurar la aplicación de la Declaración de la Cumbre de Viena y la de las Organizaciones Europeas de Jóvenes, adaptada en la misma Cumbre, y efectuar el seguimiento correspondiente; coordinar las actividades nacionales, regionales y locales y la articulación entre los niveles nacional y europeo de la Campaña; propiciar la relación con otros comités nacionales; asegurar la relación entre la Campaña y los demás aspectos del plan de Acción que tengan trascendencia en España; proponer y canalizar proyectos e iniciativas susceptibles de ser incluidas en la Campaña Europea; llevar a cabo gestiones de recogida de fondos para la Campaña; promover la participación y el compromiso de centros educativos, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, etc.; vincular la Campaña a otras iniciativas como el Año de la Tolerancia de Naciones Unidas y el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud; y apoyar la creación de comités regionales y locales.

En este mismo sentido, el Gobierno Español ha aprobado recientemente el "Plan para la Integración Social de los Inmigrantes", que tiene entre sus objetivos esenciales la movilización de la sociedad contra el racismo y la xenofobia, no sólo mediante la prevención jurídica, sino, además, con la sensibilización de la sociedad para que muestre su repulsa y rechazo ante este tipo de conductas.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008370.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (G. P).

Asunto: Relación de inmuebles adquiridos por la Seguridad Social desde el año 1984.

«Se adjunta en anexo relación de los inmuebles adquiridos por la Seguridad Social desde 1984 a 1994, con indicación del emplazamiento, superficie, características físicas del inmueble, titularidad de los vendedores y precio pagado, distinguiendo la Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social a que han sido adscritos los bienes inmuebles:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de la Salud.
- Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.
- Tesorería General de la Seguridad Social.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008376**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008376.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Conceptos educativos suscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como centros existentes en la Comunidad de Madrid en los cursos 1992-1993 a 1994-1995.

«Como cuestión previa, cabe manifestar que los acuerdos de centros en crisis (el último de ellos, de fecha 15 de mayo de 1993) son compromisos firmados por el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones patronales y sindicales del sector de la enseñanza privada, que tienen como finalidad fundamental contrarrestar los efectos negativos de la pérdida de los puestos de trabajo que se producen por causa de la necesaria disminución de unidades concertadas, dado el descenso de la natalidad que el señor Diputado cita en su pregunta.

Para ello está previsto en el citado III Acuerdo un programa de recolocación mediante la dotación de apoyos a los centros concertados y a la incentivación de la contratación en vacantes propias de los centros.

En base a estas medidas han podido ser recolocados en dotaciones de apoyo en torno a los 1.400 profesores, dotaciones que el Ministerio de Educación y Ciencia contempla en los presupuestos generales de cada ejercicio. Los profesores recolocados en las vacantes propias de los centros alcanzan un total de 20 en los últimos 8 años y dado que

anualmente por jubilaciones y otras causas vienen a producirse en torno a 300 vacantes, puede deducirse que los titulares de los centros han hecho uso de la libertad de contratación que les permite la normativa vigente, no cumpliéndose los compromisos adquiridos en los sucesivos acuerdos.

Por otra parte, cabe señalar que ya no puede hablarse de una pérdida significativa de puestos de trabajo, puesto que la implantación de la LOGSE, más concretamente, la concertación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (573 unidades en este curso 94/95), previsiblemente, producirá un incremento de necesidades de contratación que compensará la pérdida de puestos de trabajo por el descenso de la natalidad, que por otra parte parece haberse detenido.

En respuesta a la primera cuestión, se facilita en anexo cuadro de centros concertados en la Comunidad de Madrid, con indicación del número de unidades concertadas.

En respuesta a la segunda cuestión, hay que señalar que no existe una lista diferenciada para la Comunidad Autónoma de Madrid de profesores afectados, sino que se encuentran inmersos en una única lista cuyo ámbito territorial es el de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

No obstante, se detallan los siguientes datos:

Procedentes de los cursos 1992, 1993 y 1994, por los que se interesa el señor Diputado, permanecen en la lista de afectados en espera de recolocación un total de 163 profesores.

Por otra parte, se dispone de 49 puestos de apoyo en Baleares, 26 en Madrid y 46 en el resto de la península, con los que se vería reducido considerablemente el problema si los profesores afectados estuviesen dispuestos a trasladarse de provincia, y los centros (alguno incluso de Madrid) a cubrir las vacantes de apoyo de que disponen.

En respuesta a la tercera cuestión, hay que indicar como consideración previa que el Ministerio de Educación no tiene una política previamente decidida de supresión de unidades concertadas.

Anualmente se realizan modificaciones en los conciertos educativos sobre la base de los datos de la escolarización real en estos centros concertados. Sólo en el caso de que no existan suficientes alumnos por aula se procede a la reducción del concierto.

En la actualidad todavía no se dispone de la totalidad de los datos de escolarización necesarios para poder evaluar la reducción de unidades que vayan a tener lugar en los próximos cursos 95/96 y 96/97.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008383**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008383.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) en las empresas públicas y privadas en la provincia de Valladolid.

«1. Anualmente, en las convocatorias de empleo público en el ámbito de la Administración Pública se reserva del total de plazas un porcentaje no inferior al 2 % (que en los últimos años es del 3 %) para ser cubierto por quienes tengan la condición legal de persona con minusvalía.

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en las sucesivas Ofertas de Empleo Público, que se vienen convocando anualmente para la cobertura de plazas vacantes de personal laboral, se establece una reserva no inferior al 2 % (que también se eleva en los últimos años al 3 %) del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con minusvalía.

De ese porcentaje que, anualmente y a nivel nacional, se reserva a personas con alguna clase de minusvalía, en la provincia de Valladolid se vienen cubriendo del orden de 2,3 plazas por personas que tienen condición legal de minusválidos. No obstante, hay Ofertas de Empleo Público en las que del porcentaje de plazas convocadas y reservadas a minusválidos no corresponde ninguna a la citada provincia (por ejemplo, en los años 1987 y 1993).

2. El número de contratos formalizados con trabajadores con alguna clase de minusvalía, en el ámbito de la Dirección General del INSERSO de Valladolid, desde la entrada en vigor de la LISMI hasta la fecha, han sido de 12 laborales fijos y 1 laboral en régimen interino. Asimismo, han tomado posesión 8 funcionarios que tienen la condición legal de minusválidos.

El número de personas con alguna clase de minusvalía, que actualmente prestan servicio en el ámbito de la citada Dirección General, es de 7 funcionarios y 6 trabajadores fijos.

3. En el ámbito de la contratación privada, y en anexo adjunto, se consignan los contratos registrados con minusválidos en la provincia de Valladolid en el período 1986/1993, según estadísticas del INEM.

No es posible aportar datos del período 1983/1985, por cuanto las estadísticas de empleo de dichos años no permiten desagregar los contratos por esta modalidad.

Durante 1994, el número de contratos de trabajo suscritos con trabajadores con minusvalía ascendió a 78, de los cuales, 32 fueron suscritos por tiempo indefinido, y 46 lo fueron con carácter temporal, habiéndose solicitado subvenciones respecto a 24 de dichos contratos.

4. El INEM, en cumplimiento de la Ley 13/1982, confecciona un registro de trabajadores demandantes de empleo con minusvalía, cuya vigencia permite, asimismo,

realizar el seguimiento de la colocación de este colectivo, a cuyo objetivo coadyuva, por otra parte, en el ámbito provincial, la OFICINA HORIZON constituida en aplicación de la Iniciativa Comunitaria del mismo nombre, e integrada por el INEM-INSERSO y las Corporaciones Locales, con el propósito de utilización de todos los recursos disponibles en las distintas Administraciones, Organizaciones, etc.

A día 20 de febrero de 1995 y a partir del período analizado de los últimos tres años, el número de demandantes minusválidos que aparecen en los registros del INEM en situación de baja colocación en la provincia de Valladolid es de 228.

Finalmente y en cuanto al control del cumplimiento de la normativa vigente por las empresas privadas de Valladolid, se señala que la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social realizó en 1994 un total de 64 actuaciones, de las que 56 versaron sobre posible discriminación en el acceso al empleo de minusválidos, 5 acerca de obtención de exenciones o bonificaciones indebidas, y 3 acerca de las condiciones de trabajo de este colectivo.

Como consecuencia de dichas actuaciones, se practicaron 2 Actas de Infracción con propuestas de sanción por cuantía de 1.000.200 pesetas, a causa de obtención indebida de exenciones o bonificaciones.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008384**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008384.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Número actualizado de beneficiarios de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) en la provincia de Valladolid y previsiones en relación con el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

«Según las distintas prestaciones que contempla la LISMI y a enero de 1995, el número de beneficiarios en la provincia de Valladolid es el siguiente:

Distintos: 2.980.

Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM): 2.208.

Subsidio Ayuda Tercera Edad (SATP): 661.

Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMCGT): 98.

Asistencia Sanitaria y Farmacéutica (ASPF): 740.

El número de beneficiarios distintos no es el resultado de sumar el de beneficiarios por prestaciones, pues un mismo beneficiario puede ser acreedor de una o varias.

Con motivo de la aprobación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, a todos los beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Subsidio de Ayuda a Tercera Persona se les remitió escrito informándoles del contenido y requisitos de las nuevas prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, así como de la posibilidad de acceder a esta nueva prestación, previo cese como beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos que contempla la LISMI. Con posterioridad a dicha actuación, en las oficinas de información personalizada al ciudadano que mantiene el Inerso con carácter permanente en la provincia, se ha venido ampliando la citada información a toda persona que así lo ha requerido, atendándose, igualmente, las nuevas peticiones de información que se han solicitado. A 31 de diciembre de 1994 han pasado a percibir una Pensión no Contributiva 515 beneficiarios.

En el año 1994 se han producido 327 bajas de beneficiarios del SGIM (Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos), que supone un 12,8 % del total de beneficiarios que había a 31 de diciembre de 1993 y el importe de las nóminas periódicas de pago de dicha prestación en ese año ha ascendido a 817.295.696 pesetas. Este subsidio quedó derogado con la entrada en vigor de la Ley 26/1990, por lo que no puede producirse incremento de beneficiarios y las expectativas de bajas por causas diversas (fallecimiento, acceder a otra prestación pública incompatible, integración laboral, variación en recursos personales, etc.) se estima para 1995 en un porcentaje similar al de 1994. Por tanto, la reducción del importe de las nóminas periódicas a emitir en el mismo puede producirse en torno al citado porcentaje, ya que el importe de la prestación sigue siendo el mismo.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008403**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008403.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Razones que justifican la discriminación retributiva que sufre la Guardia Civil respecto de otras Fuerzas de Seguridad del Estado y de las policías autonómicas.

«Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están integradas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil (art. noveno de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad).

La pretendida discriminación, por lo tanto, lo sería respecto al Cuerpo Nacional de Policía.

Las retribuciones complementarias de ambos Cuerpos, que son las que el Gobierno está autorizado a establecer, con restricciones, se fijaron en una misma norma, el R. D. 311/1988, de 30 de marzo, actualizado por el R. D. 8/1995, de 13 de enero.

En el anexo III de la citada norma se fijan los niveles de complemento de destino correspondientes a cada uno de los empleos de la Guardia Civil y a cada categoría del Cuerpo Nacional de Policía. Los regímenes de personal de ambos Cuerpos son distintos, lo que impide una total identidad de niveles, si bien se observa una evidente equivalencia, teniendo en cuenta la rigidez en la asignación a los empleos de la Guardia Civil, frente a la flexibilidad en el Cuerpo Nacional de Policía, que parte de un nivel mínimo por categoría, superable en función del puesto de trabajo concreto.

En el anexo IV se sigue la misma pauta con respecto al componente general del complemento específico, en este caso rígidamente ligado al empleo o a la categoría.

Asimismo, las mejoras económicas que prevé el Acuerdo con los Sindicatos Policiales tendrán su debido impacto entre los miembros de la Guardia Civil, con las acomodaciones que resulten imprescindibles, siendo intención del Ministerio de Justicia e Interior hacer una aplicación de los contenidos del Acuerdo simultánea para ambos Cuerpos.

Respecto a la comparación con las retribuciones de los miembros de Policías Autonómicas, hay que puntualizar que el Gobierno se esfuerza en conseguir la justicia en las retribuciones comparadas de sus funcionarios, cualesquiera que sean sus estatutos, pero no puede responsabilizarse, en ningún sentido, de las diferencias frente a colectivos que dependen de otras Administraciones Públicas.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008428**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008428.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Recepción de las señales de la televisión privada en la Comunidad Foral de Navarra.

1. «El convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno Foral de Navarra y RETEVISION no contiene previsiones específicas para la recepción de las señales de Televisión Privada en zonas o territorios, sino que prevé la entrada en servicio de centros emisores o reemisores que permitan alcanzar una cobertura de población del 80%, de acuerdo con lo establecido en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada. Con la entrada en servicio del centro emisor de la Higa de Monreal en el mes de diciembre de 1993, dicha cobertura fue alcanzada, situándose en la actualidad en el 86,6% de la población.

2. La instalación y entrada en servicio de nuevos centros no incluidos en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada, requería, según el convenio, el establecimiento de los correspondientes mecanismos de financiación, así como, con carácter general, el acuerdo con las entidades concesionarias del servicio. Dicho acuerdo se alcanzó en el mes de abril del pasado año mediante la firma entre RETEVISION y las entidades concesionarias del denominado Plan de Cobertura Integral, que permitirá incrementar la cobertura, al menos, al 93%.

En la actualidad, se viene manteniendo conversaciones con el Gobierno de Navarra a fin de establecer los correspondientes acuerdos que permitan incrementar la cobertura en los términos señalados en el territorio de la Diputación Foral.

3. La entrada en servicio de los nuevos Centros se producirá, previsiblemente, entre noviembre de 1995 y febrero de 1996.

4. Los centros de emisión desde los que se emiten los programas privados de televisión son los siguientes:

MONCALVILLO (La Rioja).  
 SAN CRISTOBAL.  
 MONTE YERGA (La Rioja).  
 TUDELA.  
 ESTELLA.  
 SAN MIGUEL DE ARALAR.  
 LA HIGA DE MONREAL.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008430**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008430.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Trato impartido por la policía de la República Federal de Alemania a doña Amanda Belio, de la Comunidad Foral de Navarra.

«En noviembre de 1994, fecha en la que la señora Belio informó de su incidente con la policía alemana, el Ministerio de Asuntos Exteriores dio las instrucciones oportunas al Cónsul General de España en Francfort para que se dirigiera a las autoridades locales competentes y solicitara un informe sobre lo ocurrido.

En diciembre de 1994, el Consulado obtuvo una primera respuesta del Ministerio del Interior del Land de Hesse, indicando que las averiguaciones llevadas a cabo acerca de la Jefatura Superior de Policía de Francfort habían resultado hasta ese momento infructuosas, alegando entre otras cosas que la imprecisión de los datos proporcionados por la señora Belio retrasaba el desarrollo de la investigación.

En enero del presente año, el Ministerio Federal del Interior envió un informe al Consulado español, comunicando que aquellas autoridades habían iniciado las investigaciones, pero que por el momento no habían podido obtener ningún testimonio, ni oral ni escrito. El Ministerio Federal del Interior afirma que reanudará sus investigaciones en el caso en que la interesada pueda facilitar más datos en relación con la forma del control, el lugar concreto donde tuvo lugar y, sobre todo, una descripción de la persona que realizó la inspección.

Todo lo que antecede ha sido puntualmente comunicado a doña Amanda Belio Urzaiz.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008431**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008431.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Realización de declaraciones de patrimonio e intereses por los altos cargos de la Administración.

«La declaración de intereses fue creada por la Ley 25/83, de 29 de diciembre (mucho antes del nombramiento del señor Roldán) y fue ampliada a “todas las actividades que proporcionan o puedan proporcionar ingresos económicos” por la Ley 9/91, de 22 de marzo, consecuencia de una Proposición de Ley del Grupo Socialista del Congreso.

Esta Ley también introdujo la declaración de patrimonio, de cumplimentación obligatoria para los altos cargos que fueran nombrados y también para los que, en aquel momento, estaban en el ejercicio de sus funciones (entre las que se encontraba el Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán).

La finalidad de toda la legislación de compatibilidades de altos cargos es la de garantizar la independencia e imparcialidad de los mismos en el ejercicio de las funciones.»

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008436.

AUTORES: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P), y Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Programas concretos que se realizarán en 1995 con los créditos asignados a España, según los programas operativos de las iniciativas comunitarias.

«En línea con los objetivos de la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, el Ministerio de Economía y Hacienda ha presentado un Programa Operativo con objeto de participar en el Programa de Iniciativa Comunitaria de adaptación de las PYME al Mercado Unico, que cuenta con una dotación para España de, al menos, 230 millones de ECUS.

El Programa español consta de tres grandes bloques:

— Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial, gestionada por el IMPI, que comprende los siguientes Subprogramas: Cooperación Empresarial, Información, Apoyo al Producto Industrial, Apoyo a la Financiación y Subprograma de Redes Territoriales de Ayuda a las PYME.

Las ayudas comunitarias que se perciban para este bloque se sumarán a los recursos presupuestarios nacionales que desarrollan la Iniciativa PYME.

— Plan de Modernización del Comercio Interior, gestionado por la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio y Turismo, que comprende los Subprogramas siguientes: Cooperación Empresarial Comercial, Ayudas a Comerciantes Independientes, Ordenación Territorial del Comercio y de Ayuda al Rejuvenecimiento del sector.

— Plan para el Desarrollo de la utilización de servicios avanzados de Telecomunicaciones en PYME, gestionado por la Dirección General de Telecomunicación, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que comprende los siguientes Subprogramas: Asesoramiento Técnico, Demostración, Innovación y Desarrollo de Aplicaciones.

A las ayudas de estos programas se prevé tengan acceso todas las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a la actuación del Ministerio de Industria y Energía, la definición de los programas se ha realizado considerando la opinión de todas las Comunidades Autónomas mediante el diálogo permanente establecido con todas ellas, a través de la Conferencia Sectorial en la que se aprobaron los programas y su financiación, mediante fondos procedentes del Ministerio de Industria, las Comunidades Autónomas y FEDER, cuya gestión se realizaría por las Entidades Colaboradoras que cada Comunidad Autónoma ha designado para su ejecución.

Los criterios para la aplicación de estos fondos son, fundamentalmente, los de incrementar la competitividad de las PYME españolas, a través de su modernización, la racionalización de sus estructuras productivas y de capital y la incorporación de valor añadido a sus productos, con el fin de competir ventajosamente en el Mercado Unico. En la medida en que las unidades productivas a escala regional ganen competitividad, se producirá un efecto inducido sobre el territorio en términos de mayor renta y empleo.

Finalmente, se señala que se han firmado los Convenios-Marco para la ejecución de la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, La Rioja y Valencia. En fechas próximas está previsto hacerlo con el resto de las Comunidades Autónomas.

Durante 1994 se firmaron los siguientes Convenios Específicos para la ejecución de programas concretos con las Comunidades Autónomas que a continuación se indican:

1. Programa de Cooperación: Andalucía, Asturias, Baleares, Valencia, Murcia y Navarra.
2. Programa de Información: Asturias, Cataluña y Murcia.
3. Programa de apoyo al producto industrial: Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, Navarra, Valencia y Canarias.

Para 1995 están en curso actuaciones tendentes a consolidar y ampliar el alcance de la Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial.»

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008443

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008443.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Disminución del porcentaje de tributación por el sistema de módulos prevista para los productores de algodón para el año 1995.

«1. La Orden ministerial de 29 de noviembre de 1994 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 286 de 30 de noviembre) incluye entre las actividades a las que es de aplicación la modalidad de signos, índices o módulos del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a las actividades agrícolas y ganaderas.

En su Anexo I se contienen las fórmulas e instrucciones para el cálculo del rendimiento neto de las actividades empresariales agrícolas y ganaderas. Entre ellas, la dedicada a la obtención de plantas textiles (algodón, lino, cáñamo, etc.) para la que se establece un índice de rendimiento neto de 0,40.

2. El apartado quinto de la Orden mencionada especifica que los módulos e índices correctores contenidos en ella serán de aplicación en los años 1995 y 1996, si bien el valor de los correspondientes a este último podrá ser objeto de actualización. En consecuencia, el índice de rendimiento neto 0,40 será el aplicable al algodón durante 1995.

3. En la Orden, además del porcentaje de rendimiento para cada actividad agrícola y ganadera, se establecen unos índices correctores aplicables cuando la actividad se desarrolle en unas determinadas circunstancias (que se utilicen medios de producción ajenos, que se emplee personal asalariado o que el cultivo se realice en tierras arrendadas). El efecto de estos correctores, inferiores en todo caso a la unidad, reduce siempre el rendimiento calculado.

4. En el artículo 1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (Boletín Oficial del Estado número 313 de 31 de diciembre), se dispone que el rendimiento neto de las actividades que aplican el régimen de estimación objetiva por módulos se reduce en un 8,5 por 100 durante 1995.

La aplicación de esta reducción y de los correctores mencionados anteriormente, en los casos en que proceda, determinará la disminución del porcentaje de rendimiento previsto en la Orden de 29 de noviembre de 1994 hasta situarlo, aproximadamente, en el 33 por 100.

5. Queda, finalmente, por señalar que, según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el rendimiento medio de la producción de algodón de Andalucía, en los años 1992 y 1993, ha sido del 43,08 por 100.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008446**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008446.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Supresión de las oficinas de admisión de correo de Aldeahermosa y Venta de los Santos (Jaén).

«1. La causa de la supresión de las Oficinas auxiliares tipo B de Aldeahermosa y Venta de los Santos radica en que tras los estudios pertinentes sobre organización y necesidades de servicio, realizados para simplificar las tareas de clasificación postal y racionalizar la asignación de plantilla, sus obligaciones (reparto y admisión) fueron asignadas al titular del servicio correspondiente al Enlace Rural tipo A Castellar-Venta de los Santos, en cuyo itinerario se incluye la atención a la localidad de Aldeahermosa.

La decisión se basó en motivos de racionalización de recursos, de acuerdo con criterios objetivos, teniendo en cuenta factores como el número de habitantes de la población, las jornadas necesarias para realizar el trabajo y el volumen de tráfico. En función de estos factores, se apreció la existencia de una sobredimensión de los servicios.

La reestructuración se llevó a cabo el 16.05.94, comprobándose que el desarrollo del servicio es correcto y adecuado, sin que existan depósitos o zonas sin atender diariamente.

La atención a los usuarios se realiza por una Oficina móvil; no obstante, se están realizando gestiones para que el Ayuntamiento ceda un local para oficinas en esos núcleos o al menos en uno de ellos; gestiones que, hasta el momento, han resultado infructuosas.

2 y 3. El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos realiza periódicamente estudios sobre las necesidades de servicio de los distintos núcleos de población, con el fin de realizar las modificaciones oportunas. En este caso, está previsto que a lo largo del presente año se realice un nuevo estudio, que, de acuerdo con sus resultados, podría dar lugar a una nueva reestructuración.»

**184/008451**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008451.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que no se cubre la plaza de administrativo de Correos y Telégrafos de la oficina de Torre-donjimeno (Jaén).

«La plaza vacante en la Oficina de Correos y Telégrafos de Torredonjimeno es, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo, un “Puesto Nivel 12 del Area de Servicio Público”, que ha sido incluido en la convocatoria para provisión de vacantes, publicada en el Boletín Oficial de Comunicaciones número 106, de 20 de diciembre de 1994. El plazo de presentación de instancias finalizó el 9 de enero de 1995, estando pendiente de resolución.

Durante todo este período, sus funciones han sido cubiertas por el personal destinado en esa oficina.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008550**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008550.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Inversiones en el Patrimonio Histórico Español en la provincia de Castellón en los años 1992 a 1994.

«Las inversiones efectuadas en el Patrimonio Histórico Español en la provincia de Castellón, durante los años 1992, 1993 y 1994, han sido las siguientes:

Cartuja Vall de Christ Altura (Castellón).

Año 1992: 2.400.000.

Año 1993: 7.820.000.

En el presente ejercicio de 1995 se llevarán a cabo obras de restauración en las Murallas de Peñíscola de propiedad estatal, por un importe aproximado de 31 millones de pesetas, que se encuentran adjudicadas desde el día 23 de noviembre de 1994.

Por otra parte, hay que señalar que el Ministerio de Cultura ha invertido en la Comunidad Autónoma Valenciana las siguientes cantidades en la confección de fichas para la realización del Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica:

Año 1993: 5.500.000.

Año 1994: 2.750.000.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008551**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008551.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Cobertura telefónica para los núcleos habitados de la provincia de Castellón que carecen de la misma.

«1. El Real Decreto 2248/1984, de 28 de noviembre sentó las bases para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, completándose con la aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12-3-1993 del “Plan Operacional de extensión del servicio telefónico en el medio rural 1993-1996”. El objetivo final del referido plan es la cobertura general del servicio telefónico en los mismos términos, sea cual fuere la localización del peticionario dentro del ámbito nacional y con idénticos costes, fijándose como horizonte el año 1996, utilizando para ello tecnología tradicional o la de los servicios móviles y contando con la colaboración económica de las distintas entidades territoriales.

En concreto, en relación con la provincia de Castellón, Telefónica de España ha suscrito dos acuerdos para la extensión del servicio telefónico, uno de fecha 3 de marzo de 1993 con la Diputación Provincial de Castellón y otro por la Generalidad Valenciana de fecha 17 de enero de 1994, los cuales han posibilitado que en la provincia de Castellón ya no exista ningún núcleo de población habitado que carezca de cobertura telefónica.

2. El plazo de ejecución del Convenio vigente finaliza el 31 de diciembre de 1995 y supone una inversión global de 6.298 millones de pesetas, de los cuales 771 millones corresponden a la provincia de Castellón. De ellos, 238 millones son aportados por la Generalidad Valenciana, y el resto, es decir, 533 millones de pesetas, es la inversión a realizar por Telefónica.

A partir del 1 de enero de 1996, las solicitudes que se produzcan en el ámbito rural serán atendidas por Telefónica en las mismas condiciones económicas y de plazo que en las zonas urbanas telefónicas.

3. Según el Convenio antes mencionado, durante el año 1995 se contempla la instalación de 9.400 nuevas líneas Telefónicas en el ámbito de la Comunidad Valenciana. De ellas corresponden a la provincia de Castellón aproximadamente 900 líneas.

Asimismo, está prevista la instalación de la nueva Estación Radio Base de Forcall, de 4 radiocanales y 28 líneas, con una inversión de 47,26 millones de pesetas. También se ampliará la estación Radio Base de Rocas del Sol, para 6 radiocanales y 148 líneas, con una inversión de 11,84 millones de pesetas. Ambas estaciones corresponden al programa de mejora de la cobertura radioelectrónica provincial para la atención de abonados mediante la tecnología de Acceso Celular.

Para la atención de abonados por red convencional en zona de extrarradio se estima que se realizará una inversión de 161,7 millones de pesetas.

4. El notable impulso dado a la extensión del servicio telefónico, tanto en esta como en el resto de las provincias españolas, ha sido y está siendo posible gracias a la aplicación a la telefonía Rural de innovaciones tecnológicas basadas en la telefonía Celular.

En efecto, la creación o establecimiento de una red radioeléctrica por Acceso Celular desde la estructura de la red T. M. A. (Telefonía Móvil Automática) permite acceder a cualquier punto de la geografía siempre que esté bajo cobertura de dicha red y atender la solicitud del servicio telefónico en aquellos puntos donde los plazos y costes de ampliación de la red convencional existentes hacen que la inversión fuese especialmente onerosa y los plazos de instalación excesivamente dilatados.

Cada solicitud requiere, pues, el correspondiente estudio técnico para que Telefónica aplique la tecnología más adecuada en cada momento para la consecución de los objetivos por acceso celular, bien por red convencional o incluso soluciones especiales de carácter puntual si las circunstancias así lo requiriesen.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008555

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008555.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Opinión y previsiones del Gobierno en relación con la situación del sector naval español.

«A pesar de las importantes mejoras y avances que se han producido en muy distintos campos y, en concreto en el de la productividad, los resultados negativos se han mantenido en los últimos años.

Ello hizo necesaria la elaboración de un Plan Estratégico de competitividad de la construcción naval del INI (DCN), todavía no ultimado, que permitiese situar a los astilleros de la DCN en situación de viabilidad estable en el entorno comunitario.

El proceso de reflexión llevó a la conclusión, confirmada por la posterior evolución, de que la demanda iba a aumentar de manera suave y limitada en el tiempo, pero con un incremento de capacidad paralelo, producido, básicamente, por la entrada en mercado abierto de los Astilleros de la antigua Europa del Este, por el despertar de los Astilleros Chinos y por el aumento de capacidad con nuevos diques concentrado ya en Corea. Todo lo cual produciría, previsiblemente, un incremento de la capacidad mun-

dial para el año 1998 del 23% en relación a la disponible en 1993.

El empeoramiento, o en último extremo, el mantenimiento de la relación demanda/capacidad, hace previsible la continuidad de los bajos precios de los buques, que han alcanzado en 1994 el menor nivel de los últimos años.

No obstante el panorama que ofrece ese mercado difícil y merced al esfuerzo hecho durante los últimos años por el Grupo Astilleros Españoles para mejorar su posicionamiento tecnológico, es posible aún afrontar el reto de alcanzar en un nivel competitivo, si bien a costa de un importante esfuerzo en el futuro inmediato.

El esfuerzo se centrará en atacar aquellos puntos actualmente débiles, que tienen repercusión más directa sobre la cuenta de resultados y que derivan, básicamente, de tres circunstancias principales.

En primer lugar, de la insuficiencia o ausencia de márgenes positivos en las construcciones, debido a no haber alcanzado todavía los niveles de eficacia y productividad que demanda la dureza del mercado y los costes salariales de algunos de los competidores.

En segundo lugar, la inadecuación de una capacidad demasiado rígida a las posibilidades reales de captación de mercado, lo cual ha llevado sistemáticamente a tener unos costes de subactividad no soportables. En 1993 el promedio de personal regulado fue de 2.700 trabajadores y durante 1994 ha superado también la cifra de 2.000 trabajadores. Ello corrobora lo que es una constante en la DCN, y es que históricamente nunca se ha conseguido superar un 80% del nivel de ocupación. Los costes de esta subactividad alcanzaron los 17.000 m. ptas. en 1993 y 14.400 m. ptas. en 1994, con lo que de mantenerlos, sería imposible alcanzar una viabilidad permanente. Sería necesario proceder a una adecuación que garantizase dicha viabilidad incluso en la parte baja del ciclo que, periódicamente, sufre la construcción naval.

La tercera circunstancia principal se encontraría en la inadecuada estructura financiera y el alto nivel de endeudamiento, consecuencia de las pérdidas continuadas y de las dificultades presupuestarias para una recapitalización razonable.

Al diagnóstico de cuáles son las debilidades que inciden en la insatisfactoria situación de la actual cuenta de resultados de los Astilleros Públicos, se unen otras circunstancias a considerar para el planteamiento de las líneas de acción futuras y que son las derivadas de los condicionantes que imponen el acuerdo de la OCDE sobre la construcción naval y la eventual prórroga de la VII Directiva Comunitaria.

En función de este Acuerdo de la OCDE, se suprimen las primas a la construcción naval a partir del 1 de enero de 1996 y se admite el mantenimiento de una situación especial para los astilleros públicos españoles hasta 1998. Este trato singular tiene como objeto situar definitivamente a España en posición competitiva, permitiendo por última vez aportaciones económicas excepcionales en cuantía acotada y condicionadas a la presentación de un plan que garantice la viabilidad futura sin ningún tipo de ayudas.

Con estos antecedentes, se ha iniciado un proceso de elaboración de planes específicos de cada Factoría, que se inte-

grarán en un plan Estratégico de Competitividad de la División de Construcción Naval, que está próximo a su formulación, y que debe responder, tanto a la autoexigencia de consolidación definitiva de un Grupo sin pérdidas como al requerimiento comunitario de un Plan exigente, como contrapartida a la autorización para continuar con un tratamiento singular en tiempo limitado y con condiciones concretas.

No obstante los trabajos de reflexión y elaboración del Plan, no cabía esperar a su formulación para tomar medidas concretas que contribuyeran a enderezar el rumbo de la situación. En este sentido se ha producido en el curso del año 94 a:

— Efectuar una reestructuración organizativa, trasladando mayores responsabilidades a los centros para potenciar su funcionamiento como Unidades de Negocio.

— Reforzar la actividad comercial, con una mayor implicación directa de las unidades de Negocio, que se ha traducido ya en un importantísimo aumento de las consultas, ofertas y contratos firmados.

— Poner en marcha acciones para la reducción de costes, con particular énfasis en los gastos fijos.

— Iniciar una política tecnológica que facilitase el cambio hacia productos de mayor tecnología y que evitasen la competencia directa con países que practican “dumping” social.

Todo lo anterior, sin contar todavía con los mecanismos más eficaces que puede habilitar la puesta en marcha del plan estratégico de Competitividad y con un nivel todavía más bajo que en años anteriores de precio de mercado, ha permitido una mejora de los resultados en el ejercicio 1994.

Esta mejoría marcaría ya una tendencia que, apoyada por las líneas de actuación que el grupo propondrá en breve, permite afianzar la esperanza de que, con un esfuerzo muy importante, se pueda alcanzar simultáneamente el objetivo de las exigencias comunitarias y los propios objetivos del INI de dejar definitivamente el lastre que supone la situación de pérdidas continuadas.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008559**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008559.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Comercio y Turismo durante el año 1994.

«1. Medidas adoptadas tendentes al ahorro en la utilización del uso del teléfono durante el año 1994 han sido las siguientes:

a) Limitación del número de teléfonos, en las Unidades, implantando la filosofía de compartir el aparato en grupos de trabajo.

b) Asignación de privilegios por cada extensión telefónica, limitando la posibilidad de realizar llamadas urbanas, nacionales e internacionales en función de las tareas asignadas a cada persona en horario laboral.

c) Control individual del gasto telefónico por cada extensión telefónica a través de un sistema de tarificación con periodicidad mensual.

2. Las dotaciones presupuestarias iniciales, así como las dotaciones finales figuran seguidamente:

Dependencia	Presupuesto Inicial ptas.	Presupuesto Definitivo ptas.
Servicios Centrales 1	136.403.000	111.403.000
Servicios Periféricos (52 oficinas)	39.426.000	39.426.000
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	221.667.000	179.367.000
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	61.086.000	69.086.000
<b>TOTAL</b>	<b>458.582.000</b>	<b>399.282.000</b>

3. Las cantidades realmente gastadas por el uso del teléfono durante 1994 han sido las siguientes:

Dependencias	Gasto real ptas.
Servicios Centrales	109.410.857
Servicios Periféricos (52 oficinas)	39.259.212
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)	163.179.182
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	69.086.000
<b>TOTAL</b>	<b>380.935.251</b>

4. El Ministerio de Comercio y Turismo y sus organismos no tienen deudas de ejercicios anteriores con la Compañía Telefónica de España.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008562**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008562.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Justicia durante el año 1994.

«Las medidas tendentes al ahorro telefónico adoptadas por el Ministerio de Justicia e Interior durante 1994 han sido las siguientes:

- Suprimir circuitos X-25 y sustituir las líneas regulares RTC, extensiones Ibercom o líneas RDSI.
- Controlar las llamadas con tarificadores e información a las diferentes áreas del consumo por equipo/mes, señalando aquellas que superen la media.
- Suprimir circuitos de banda vocal a 2 hilos por líneas regulares dedicadas.
- Suprimir los equipos multisistemas.
- Dentro de una misma RAI sustituir los circuitos punto a punto de datos por extensiones digitales de Ibercom.
- Reducir el número de equipos que disponen de salida nacional e internacional.
- Normalizar los equipamientos por niveles y tipo de actividad.

La dotación presupuestaria del Departamento durante 1994 con cargo a la Sección 13 fue la siguiente:

Servicio 01 programa 141B	178.455.000
Servicio 03 Programa 142A	455.799
Servicio 06 Programa 313F	7.079.000
Servicio 07 Programa 126D	26.375.000

No hay pendientes de pago deudas de ejercicios anteriores.

En el ámbito de la administración de justicia, las medidas adoptadas han estado orientadas a la mentalización de los usuarios del elevado coste que supone la utilización indiscriminada del teléfono para todo tipo de diligencias y gestiones, que han de ser instrumentadas, además, por otros medios fehacientes de prueba más adecuados. En los casos en que ha sido posible, se han establecido restricciones en cuanto a la posibilidad de realizar llamadas internacionales e interprovinciales, comunicando a los usuarios la facturación detallada en aquellos casos en los que se había apreciado un consumo excesivo.

En el aspecto estructural, se está reconvirtiendo la actual infraestructura, pasando del régimen de "alquiler" al de "propiedad", mediante la amortización de las instalaciones existentes adquiridas por su valor residual.

Dado que tales medidas son de reciente implantación y que la respuesta esperada tiene un período de adaptación progresivo, resulta difícil, en este momento, hacer una estimación realista de los resultados obtenidos, que se estima pueden alcanzar una economía próxima al 30% del gasto anual.

No obstante, se requiere la modernización de las instalaciones para lograr unos resultados aceptables a medio plazo.

Las dotaciones presupuestarias con destino al uso del teléfono durante el ejercicio de 1994 han sido las siguientes:

Servicio y programa de gasto	Dotación presupuestaria (pesetas)
13.01.141B.222.00	178.455.000
13.03.142A.222.00	4.055.799.000
13.03.142B.222.00	5.000.000
13.04.144A.222.00	1.938.809.000
13.04.313C.222.00	19.554.000
13.06.313F.222.00	7.079.000
13.07.126D.222.00	26.375.000
13.101.142C.222.00	3.440.000
13.102.314D.222.00	3.909.000
13.201.144B.222.00	5.724.000
13.301.146A.222.00	5.000.000

La cantidad realmente gastada por el uso del teléfono durante el ejercicio 1994, en cuanto a los programas de la Administración de Justicia, asciende a 2.228.827.969 pesetas.

Las deudas contraídas en ejercicios anteriores a 1994 con Telefónicas de España, S. A., ascienden a la cantidad de 2.209.692.867 pesetas correspondiente al ejercicio de 1993.

En cuanto a las medidas adoptadas por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, éstas han sido:

- Revisión mensual, teléfono a teléfono, del consumo y de la facturación.
- Sustitución de las centralitas antiguas por otras digitales.
- Reprogramación de las centralitas de manera que cada puesto de trabajo tenga la asignación de categoría telefónica que necesita por su función.
- Refuerzo de los teléfonos de los internos con medidas antivandálicas.

Los resultados han supuesto un ahorro considerable referido a 1993. Telefónica y Mensatel facturaron, en 1993, 734.202.284 pesetas. La facturación de 1994 fue de 633.781.086 pesetas, 100.421.198 pesetas menos.

La dotación Presupuestaria en el programa 144A Aplicación 222.00 (Comunicaciones Telefónicas) fue de 1.957.067.000 pesetas. Esta dotación se incrementó con 100.677.060 pesetas procedentes de Generaciones de Crédito, por Prestación de Servicios, dando una cantidad total de 2.057.744.060 pesetas.

La cantidad gastada por el uso del teléfono durante 1994 han sido 633.781.076 pesetas.

Con cargo a la dotación presupuestaria citada en el punto 2 se efectuó el pago de la deuda de ejercicios anteriores por un importe total de 1.094.043.192 pesetas, por lo que, en el momento presente, no existe deuda de la Secretaría de Estado con la Compañía Telefónica.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008569

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008569.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente durante el año 1994.

«1. En 1994 se ha desarrollado la implantación del sistema IBERCOM en los Servicios Centrales del MOPTMA, iniciada en 1993. Ello ha supuesto un sensible ahorro por servicio medido al ir acompañado del absoluto control de las llamadas efectuadas tanto locales como interprovinciales e internacionales y su tarificación.

Se han suprimido todos los equipos multilínea, se han discriminado las conexiones por niveles, categorías y funciones, implantando la marcación abreviada para las llamadas con otro departamento, organismo, empresas o proveedores de carácter más habitual, y se han restringido las salidas internacionales o nacionales a los casos estrictamente justificados.

Se está trabajando en la unión, mediante el sistema IBERCOM, de todos los centros directivos, organismos autónomos y empresas (Puertos del Estado y AENA) dependientes del MOPTMA, de forma que cualquier llamada entre ellos no tarifique, por tener la consideración de interna. Esta red se hará intensiva a otros organismos (Intervención General del Estado) y unidades provinciales.

Mensualmente se envía a cada trabajador un listado con las llamadas privadas efectuadas, con instrucciones para su abono.

Los equipos instalados están dotados, entre otras prestaciones, de candado electrónico que impide su empleo en ausencia del usuario.

Tras su implantación en 1993, se redujo el gasto por servicio medido en un 30%, que se ha incrementado en otro 20% en 1994, esperando reducir todavía más el gasto en ejercicios futuros cuando se complete la red IBERCOM.

2 y 3. Se adjunta en anexo cuadro informativo.

4. Según los datos facilitados por la Dirección General de Administración y Servicios en lo que respecta a los Servicios Centrales del MOPTMA, no se tiene constancia de la existencia de ninguna deuda por haberse cancelado los pagos correspondientes a 1994 presentados al cobro.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

ANEXO

APLICACION PRESUPUESTARIA	DATOS A 31-12-94	
	CREDITO VIGENTE	OBLIGACION RECONOCIDA
17.06.511D.222.00	854.778.000	842.808.071
17.15.514C.222.00	6.684.000	6.684.000
17.16.551B.222.00	568.936.059	535.607.774
17.18.551A.222.00	49.400.000	49.400.000
17.26.521B.222.00	15.673.000	6.673.198
17.27.521B.222.00	35.763.000	31.667.954
17.32.422M.222.00	1.270.000	1.144.724
17.32.514A.222.00	176.147.000	150.132.722
17.34.515B.222.00	857.887	205.666
17.38.513D.222.00	89.900.000	89.900.000
17.39.513A.222.00	22.323.000	15.993.112
<b>TOTAL</b>	<b>1.821.731.946</b>	<b>1.730.187.221</b>

184/008571

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008571.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Ahorro en la utilización del teléfono en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante el año 1994.

«Durante 1994 se han instalado tarificadores de llamadas en diversas centralitas telefónicas y se han adoptado medidas tendentes a intensificar la categorización en la utilización de los aparatos telefónicos por niveles administrativos, que limitan el uso de los aparatos telefónicos al ámbito de edificio, de ciudad, de provincia y de territorio nacional, quedando restringidas las llamadas internacionales a Ministro, Subsecretario, Secretarios Generales y Directores Generales. Así pues, el uso telefónico se efectúa en relación con el puesto de trabajo desempeñado por el funcionario o personal contratado y sus necesidades funcionariales.

Como consecuencia de estas medidas y basándose en la facturación producida hasta ahora en 1994 (prácticamente comprensiva de la totalidad del año) se ha conseguido un ahorro de 31.170.345 ptas. con respecto a 1993.

Por otra parte, se significa que la dotación presupuestaria con destino al uso del teléfono, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (ámbitos central y provinciales) fue de 389.785.000 ptas. y la cantidad realmente gastada por el uso de teléfono, según la facturación existente en 1994 fue de 286.201.207 ptas.

No existe en la actualidad deuda alguna por gasto de uso telefónico con la Compañía Telefónica Nacional de España originada en ejercicios anteriores, tanto en Servi-

cios Centrales como en las Direcciones Provinciales e Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008584**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008584.

AUTORA: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Programas de salud y prevención para promover hábitos saludables correspondientes al Plan de Juventud para el año 1995.

«Las actuaciones incluidas en el Plan de Juventud 1994/1997 son las siguientes:

1. En relación con la prevención del SIDA el Plan incluye los siguientes programas:

- Edición de materiales didácticos dirigidos específicamente a mujeres sobre ETS.
- Pasaporte europeo para la prevención del SIDA.
- Información sobre los mecanismos de transmisión VIH.
- Control y disminución de ETS entre la población reclusa joven.

- En estos programas participan los Ministerios de Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo.
- El montante económico asciende a 316 millones.

2. En relación con la prevención de los embarazos no deseados el Plan incluye los siguientes programas:

- Facilitar a los/as jóvenes el acceso a la información sobre sexualidad y métodos anticonceptivos.
- Información a adolescentes y profesores sobre sexualidad y métodos anticonceptivos.
- Proyectos de “Educación Afectivo Sexual”.

- En estos programas participan los Ministerios de Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia.
- El montante económico es de 335 millones.

3. En relación con la prevención de consumos nocivos, como tabaco, alcohol y drogas, se incluyen los siguientes programas:

- Formación de mediadores/as para la prevención del alcoholismo.

— Seguimiento y revisión de la normativa sobre consumo y publicidad de alcohol y tabaco.

— Información a profesores/as y jóvenes en el medio escolar de las repercusiones del consumo de alcohol.

— Elaboración de una guía preventiva sobre consumo de alcohol.

— Prevención del consumo de drogas en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y otros.

— Formación de profesionales, investigación y publicaciones en drogodependencias.

— Ayudas a ONGs para la prevención de drogodependencias.

— Plan de prevención de drogodependencias en las Fuerzas Armadas.

— Estudio sobre el consumo de tabaco y alcohol.

- En estos programas participan los Ministerios de Justicia e Interior, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, Asuntos Sociales, Trabajo y Seguridad Social, Defensa y Asuntos Exteriores.

- El montante económico asciende a 636 millones.

4. En relación con la rehabilitación de menores y jóvenes alcohólicos o drogodependientes se incluyen los programas siguientes:

— Coordinación institucional y administrativa del Plan Nacional sobre Drogas.

— Programas de apoyo a la integración social de rehabilitados/as en drogodependencias.

— Prevención, asistencia y apoyo a drogodependencias con problemas jurídico-penales.

— Formación de funcionarios implicados en tareas de rehabilitación de toxicómanos.

- En estos programas participan los Ministerios de Justicia e Interior, Trabajo y Seguridad Social, Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia, Defensa, Asuntos Exteriores y Asuntos Sociales.

- El montante económico es de 4.838 millones.

5. Por otra parte, y con el fin de llevar a cabo una acción conjunta y obtener una mayor rentabilidad de los programas, el Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, colaboró en diversos Grupos de Trabajo creados para elaborar el Proyecto de Política Integral de Juventud en los temas en los cuales los objetivos del Instituto de la Mujer, contenidos en el II Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, se completaban con las acciones propuestas en el Plan de Juventud.

En uno de estos grupos de trabajo sobre “Prevención”, el Instituto de la Mujer participó en lo relativo a la prevención de embarazos no deseados en la adolescencia, exponiendo las actuaciones que para lograrlo se van a llevar a cabo, como son el desarrollo de programas de información/educación sexual para escolares o para población adolescente no escolarizada de ambos sexos y programas de información y educación sexual para profesionales sanitarios de servicios sociales o educadores/as.

Por último, el Ministerio de Asuntos Sociales a través de la Orden de 27 de enero de 1995 convoca ayudas y sub-

venciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria de IRPF (BOE de 28 de enero de 1995). En dicha convocatoria figuran, entre otros, los siguientes programas susceptibles de subvención para el presente año:

- Programas de prevención y educación para la salud y de integración social dirigidos a los jóvenes.
- Programas de apoyo al mantenimiento de los recursos asistenciales y de reinserción y de rehabilitación para personas con problemas de drogodependencias.
- Programas de ayuda a domicilio y de creación y mantenimiento de casas de acogida y programas para personas privadas de libertad, afectadas por el SIDA.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008585**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008585.

AUTORA: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Políticas de juventud que desarrollarán los distintos Ministerios en el año 1995.

«1. El nuevo Plan de Juventud, aprobado en Consejo de Ministros el 16 de diciembre de 1994, está estructurado en torno a cinco áreas relevantes:

Autonomía, solidaridad e igualdad de oportunidades, salud y prevención, calidad de vida y participación.

En relación con los mencionados objetivos se van a llevar a cabo los siguientes programas:

- Autonomía: 18 programas.
- Solidaridad e igualdad de oportunidades: 10 programas.
- Calidad de vida: 8 programas.
- Participación: 11 programas.

Las cantidades presupuestadas por cada Centro Directivo del Ministerio de Asuntos Sociales para llevar a cabo estos programas son las siguientes:

	Millones
Instituto de la Mujer	451
INSERSO	20.316
Instituto de la Juventud	2.352
D. Gral. Menor y Familia	106
D. Gral. de Migraciones	36
<b>TOTAL</b>	<b>23.261</b>

Se adjunta en anexo relación en la que se desglosa el presupuesto que el Ministerio de Asuntos Sociales va a dedicar a la política de juventud, distribuido por programas.

2. El montante económico destinado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para fomento del empleo juvenil viene fijado en el Convenio que se firmó durante 1994, por el cual, el Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Juventud, aportaba 90 millones de pesetas que se dedicarían, entre otros fines, a las siguientes actuaciones: Agentes locales de empleo juvenil y de Asesores jurídicos laborales.

En cuanto a la distribución territorial, según lo estipulado en el Convenio, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se compromete a participar en la puesta en marcha de las diferentes actuaciones del Plan con incidencia local, colaborando en todos los aspectos que lo requieren así como a servir de interlocutor y transmisor de propuestas ante el Instituto de la Juventud.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008586**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008586.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Operaciones del Instituto de Crédito Oficial (ICO) que dan lugar a quebrantos por operaciones de reestructuración siderúrgica.

«Las operaciones de reestructuración siderúrgica por las que se interesa S. S. son las siguientes:

— 4.309,9 millones de pesetas correspondientes a la compensación al ICO por el quebranto producido durante 1994 debido a los intereses de 50.000 millones de pesetas de obligaciones de Altos Hornos de Vizcaya, S. A., emitidas al amparo de lo previsto en el Acuerdo de Comisión Delegada del 23-4-87 y convertidas en acciones en virtud del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 11-6-92.

— 3.178 millones de pesetas correspondientes a la compensación al ICO por el quebranto debido a los intereses de los trimestres primero, segundo y tercero de 1994 de 51.314 millones de pesetas del saldo a 31-12-93 de los préstamos de reconversión a Altos Hornos de Vizcaya y,

en la medida necesaria, de los préstamos participativos, aprobados en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15-5-84 en favor de la misma empresa y vendidos a la Corporación de la Siderurgia Integral en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 11-11-93.

Ambas operaciones son consecuencia de la cesión por Argentaria al Instituto de Crédito Oficial (en cumplimiento de Acuerdo del Consejo de Ministros de 15-1-93) de la cartera de activos de reconversión industrial existente en el Banco Exterior de España por absorción, en su día, del Banco de Crédito Industrial.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008587.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Creación del Instituto Nacional de Calidad de la Educación (INCE).

«1. El INCE se crea y regula por el artículo 62 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) y por el Real Decreto 928/1993, de 18 de junio.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Real Decreto, el Consejo Rector del INCE elevó a la Conferencia Sectorial de Educación un plan de actividades para el período 1994-1997, que fue aprobado por ésta en su sesión de 18 de julio de 1994. En dicho plan de actividades se señalan las cuatro principales direcciones de trabajo del Instituto, que son las siguientes:

a) Evaluación de los resultados de la educación: Una de las funciones del INCE es la evaluación del grado de adquisición de las enseñanzas mínimas establecidas para los diversos niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo, en el marco del currículo establecido por las Administraciones educativas y de su desarrollo en los centros educativos. Dicha formulación supone, de hecho, el establecimiento de un mecanismo permanente de evaluación general de los resultados logrados como efecto de los procesos educativos desarrollados en el interior del sistema educativo. La evaluación de dichos resultados, que han de ser entendidos en una acepción amplia y puestos en conexión con los factores contextuales y con los procesos educativos desarrollados en los centros escolares, ha de ser respetuosa con todos los aspectos del currículo establecido

para cada etapa educativa, con el contexto y condiciones de los centros educativos y con el marco de reparto de competencias establecido en nuestra ordenación legal.

b) Evaluación del proceso de implantación de la LOGSE: Otra de las funciones atribuidas al INCE consiste en la evaluación de las reformas generales del sistema educativo, así como la estructura, el alcance y los resultados de las innovaciones de carácter general introducidas en el mismo. Si bien dicha función aparece formulada con carácter general, parece lógico centrar la atención durante el período 1994-97 en la implantación de la LOGSE, cuyo proceso y efectos revisten una importancia de primer orden.

c) Construcción de un sistema estatal de indicadores de la calidad del sistema educativo: Una tercera función atribuida al INCE es la de elaborar un sistema estatal de indicadores que permita evaluar el grado de eficacia y de eficiencia del sistema educativo. Se trata de construir un conjunto de índices estadísticos significativos que arrojen luz sobre el estado y la calidad del sistema educativo y de sus diversos componentes. En esta tarea, el INCE ha de trabajar estrechamente con la Oficina de Planificación de Ministerio de Educación y Ciencia, con el Instituto Nacional de Estadística y con la Comisión de Estadística dependiente de la Conferencia sectorial de Educación.

d) Participación en estudios internacionales de evaluación: La participación en estudios internacionales ofrece un gran interés para la evaluación general del sistema educativo. Por una parte, permite comparar la situación y los resultados del sistema español con el de otros países que pueden servir de referencia. Por otra, es una fuente inagotable de experiencia y avance metodológico. Por último, los mecanismos de conducción de estudios en las asociaciones internacionales constituyen un modelo para el funcionamiento de un organismo como el INCE, que debe operar en un sistema descentralizado.

De acuerdo con lo expuesto, la elaboración de un sistema de indicadores de la calidad del sistema educativo español es una tarea a desarrollar por el INCE, que todavía no ha llegado a completarse. No es posible, pues, responder en este momento a cuáles son dichos indicadores. No obstante, es necesario señalar que, dada la polisemia con que a menudo se utiliza el término "indicador", habría que diferenciar entre lo que serían indicadores del conjunto del sistema educativo y los utilizados concretamente en cada uno de los estudios desarrollados.

3. Los proyectos de trabajo a desarrollar por el INCE son coordinados por un equipo compuesto por algunos técnicos del propio Instituto y otros procedentes de las Administraciones educativas en pleno uso de sus competencias educativas. Dicho equipo (en torno a unas diez personas para cada estudio) es el responsable del diseño, desarrollo y seguimiento de cada proyecto concreto.

En algunas ocasiones, una parte del trabajo a realizar (caso de ciertos trabajos de campo o de grabación y tratamiento de datos) es contratado externamente a través de los mecanismos habituales de contratación del Estado, generalmente, mediante concursos públicos. Es también habitual la participación de profesores de los niveles a eva-

luar, realizando tareas tales como elaboración de pruebas o cuestionarios.

La supervisión general de los trabajos es realizada a un doble nivel. Por una parte, el Consejo Rector aprueba los planes y criterios de trabajo y efectúa su seguimiento. Por otra, el Comité Científico asegura la calidad científica y técnica de los trabajos desarrollados y efectúa la evaluación de los mismos.

4. Como se ha expuesto, las personas responsables de la coordinación de los proyectos de trabajo son designadas por sus respectivas Administraciones para efectuar dicha tarea. Habitualmente, se trata de funcionarios docentes o no docentes (profesores, inspectores, técnicos) al servicio de las Administraciones. La designación de dichos técnicos no responde a un único criterio, puesto que cada Administración actúa en el marco de su autonomía en este aspecto. El personal que trabaja en el INCE es todo él funcionario, seleccionado a través de los procedimientos habituales de acceso y promoción a la Administración Pública y contemplado en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo. La asignación de tareas concretas no se hace a través de otros criterios que los de competencia profesional, capacidad y mérito.

Los miembros del Consejo Rector son representantes de las Administraciones educativas con rango de Director General, designados por el Consejo correspondiente. Los miembros del Comité Científico son nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Conferencia Sectorial de Educación, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación y/o de la investigación educativa.

5. Como se ha indicado, el plan de actuación del INCE para el período 1994-97 fue aprobado por la Conferencia sectorial de Educación el pasado mes de julio. Por ese motivo, aún no se ha llegado a completar ningún estudio, si bien se han iniciado varios. Los proyectos actualmente en marcha son los siguientes:

1. Evaluación de la Educación Primaria: El objetivo fundamental de este proyecto es doble. En primer lugar, pretende conocer y evaluar los efectos que produce y los cambios que introduce la implantación de la nueva Educación Primaria, tanto en lo que se refiere a la organización y funcionamiento de los centros y al apoyo prestado desde las Administraciones, como en lo relativo a los procesos educativos desarrollados y a los resultados alcanzados. En segundo lugar, pretende conocer y valorar los resultados educativos alcanzados al final de la Educación Primaria, poniéndolos en conexión con los factores contextuales y con los procesos educativos desarrollados en los centros escolares, con el propósito de lograr una explicación lo más completa y coherente posible de aquéllos. En conjunto, este proyecto pretende constituir el punto de partida de lo que debe ser en el futuro un mecanismo de evaluación general del sistema educativo.

2. Evaluación piloto de la Educación Secundaria Obligatoria: Al igual que en el estudio anterior, el objetivo fundamental del proyecto es conocer y valorar el proceso de implantación y los resultados educativos alcanzados al final de la Educación Secundaria Obligatoria. Dichos re-

sultados habrán de ser puestos también en conexión con los factores contextuales y con los procesos educativos desarrollados en los centros escolares, con el propósito de lograr una explicación lo más completa y coherente posible de aquéllos.

Dado el calendario de aplicación de la nueva ordenación educativa prevista en la LOGSE, conviene esperar un cierto tiempo para poder valorar con rigor el proceso de implantación y los resultados logrados al final de la nueva Educación Secundaria Obligatoria. Sin embargo, no cabe duda de que la sociedad española y las Administraciones educativas están interesadas en conocer uno y otros, tanto más si se tiene en cuenta su progresiva anticipación. Estas razones avalan la conveniencia de iniciar este estudio, aunque sea con carácter piloto.

3. Evaluación piloto de la Formación Profesional: El objetivo fundamental de este proyecto es conocer y valorar el proceso de implantación de los Ciclos Formativos, así como las actitudes y expectativas generadas por la nueva Formación Profesional y la percepción social que de la misma se tiene. También será objeto de atención la calidad de la oferta realizada, aunque sin entrar en el ámbito de las cualificaciones, por la especial complejidad que reviste.

Dado el calendario de implantación de la nueva Formación Profesional, también en este caso, habrá que esperar un cierto tiempo para poder valorar con rigor el proceso de dicha implantación y los resultados logrados a su término. Sin embargo, no cabe duda del gran interés generado por el nuevo diseño entre los diversos actores sociales y en la propia sociedad española. Ello obliga a iniciar una evaluación del mismo, de forma paralela a su implantación.

4. Elaboración de un sistema estatal de indicadores de la calidad de la educación: El objetivo fundamental de este proyecto es definir y construir un sistema de indicadores capaz de proporcionar información sobre el estado de la educación en el ámbito estatal, compatible con los modelos internacionales que se están elaborando y susceptible de ser también aplicado por las Administraciones educativas en sus respectivos ámbitos de competencias.

El propósito final es el de llegar a definir y construir un conjunto de indicadores del sistema educativo español, que puedan ser periódicamente recogidos y publicados. Dichos indicadores han de referirse tanto a los factores contextuales del sistema educativo, como a los costes, el funcionamiento y los resultados del mismo. Dado lo ambicioso de tal propósito, no se trata de un proyecto de duración determinada, sino que deberá ser objeto de revisión periódica.

5. Estudios internacionales de evaluación: En esta primera etapa de actividad, el INCE coordinará la participación española en diversos estudios internacionales de evaluación en el ámbito de la educación. Muchos de estos estudios han venido siendo anteriormente coordinados por el CIDE, pero, una vez creado el INCE, parece lógico que sea este organismo quien asegure su coordinación. En la actualidad son varias las entidades que impulsan trabajos internacionales de evaluación educativa, muy especialmente la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Académico (IEA).

De entre los proyectos actualmente en marcha o en su fase inicial cabe destacar el Tercer Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencia (TIMSS), el Estudio Internacional sobre las Lenguas en la Educación (LES), el Estudio sobre la Educación Cívica, todos ellos organizados por la IEA; el proyecto de Indicadores Internacionales de la Educación (INES), auspiciado por la OCDE, y un estudio bilateral hispano-francés, propuesto a la Unión Europea para su ampliación, sobre Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras en la Educación Secundaria.»

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008596**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008596.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para mejorar las oficinas de empleo de Jaén.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994 se destinaron créditos a un proyecto de inversión de mejora y acondicionamiento de oficinas de empleo en Jaén. El proyecto fue dotado inicialmente con 3.780.000 pesetas, pero debido a cambios introducidos en las prioridades de inversión del Instituto Nacional de Empleo, organismo gestor de la inversión, el crédito definitivo se redujo a cero, por lo que no se han efectuado obras ni gasto alguno a 31 de diciembre de 1994.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008597**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008597.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la adquisición y acondicionamiento del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Jaén.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994 se destinaron créditos a un proyecto de adquisición y acondicionamiento de la nueva dirección provincial del Instituto Nacional de Empleo de Jaén. El proyecto fue dotado inicialmente con 82.350.000 pesetas y reducido definitivamente a 20.217.000 pesetas, debido a cambios introducidos en las prioridades de inversión.

De dicho crédito se ha pagado solamente, y en concepto de honorarios facultativos, 2.994.486 pesetas, ya que no ha sido posible realizar la inversión en su totalidad al haber surgido problemas con la concesión de la licencia de obras, circunstancia que ha motivado, por un lado, que el acta de replanteo se firmara el 4 de octubre de 1994 y, de otro, que con cargo al proyecto no se haya efectuado ninguna adquisición o acondicionamiento.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008598**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008598.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Jaén.

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1994 se destinaron 7.200.000 pesetas a obras de mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Jaén. Pero, debido a cambios introducidos en las prioridades de inversión del mencionado Instituto, el crédito definitivo se redujo a cero, por lo que a 31 de diciembre no se llevó a cabo ninguna inversión con cargo a dicho proyecto.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008609**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008609.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Organizaciones no gubernamentales (ONGs) españolas que trabajan en Ruanda y países vecinos.

«1. Desde el pasado verano de 1994 varias ONGs españolas están trabajando en Ruanda y países vecinos como Tanzania y Zaire en los proyectos que a continuación se enumeran:

**RUANDA:** A raíz del llamamiento realizado por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 24 de julio de 1994, la ayuda humanitaria a los refugiados ruandeses se ha realizado en coordinación entre las distintas ONGs españolas y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

En la primera reunión celebrada el 26 de julio de 1994, se creó un comité permanente de coordinación de ayuda a Ruanda formado por la AECI y las ONGs siguientes: Cáritas, Cruz Roja, Intermón, Farmacéuticos Mundi, Farmacéuticos sin Fronteras, Médicos del Mundo, Medicus Mundi, Médicos sin Fronteras, Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad y Vetermón.

Dicho comité, que se ha reunido periódicamente a lo largo de estos meses (en 10 ocasiones), se ha ido ampliando con las ONGs que comenzaban sus actividades humanitarias en la zona, estando integrado en la actualidad por 15 ONGs incluyendo a APY Solidaridad, Cesal, Adra, Taula Per Ruanda, Educación sin Fronteras y la propia Coordinadora de ONG para el Desarrollo.

Durante las reuniones citadas se planificaron las acciones conjuntas de ayuda humanitaria y se hizo el seguimiento de las actividades realizadas.

**TANZANIA:** Apoyo a las actividades asistenciales, preventivas e investigadoras del Ifakara Centre (Medicus Mundi). Subvencionado en la Convocatoria del IRPF de 1993, en la Ordinaria de 1994 y en la del IRPF de 1994 con un total de 64.400.000 pesetas.

Se ha recibido el informe semestral de la subvención de 1993, en el que detalla que el proyecto se ha puesto en marcha en febrero de 1994, con un plazo de ejecución de 3 años, se han mantenido reuniones y contactos con los representantes sanitarios y se está seleccionando al equipo médico y de enfermería.

**ZAIRE:** Desarrollo agropecuario en Lubero (Vetermón). Subvencionado en la Convocatoria Ordinaria de 1990 con 4.000.000 de pesetas. El proyecto ha sufrido considerables retrasos debido a las circunstancias políticas del país. Se reformuló en marzo de 1994, incorporando actividades de apoyo a los refugiados de Goma y la colaboración en la construcción de un puente no previsto inicialmente. Finalizará en los próximos meses.

Además de estos proyectos, Medicus Mundi obtuvo una subvención de 40.000.000 millones de pesetas en la

Convocatoria Ordinaria de 1991 para los proyectos actualmente finalizados "Apoyo al personal sanitario local en Hospitales del Africa Subsahariana y Central", en particular en Chad, Camerún, Ruanda y Burundi, y "Envío a cooperantes sanitarios a Hospitales del Africa Subsahariana y Central" en Burkina Faso, Chad, Camerún y Burundi.

2. La presencia sobre el terreno de un coordinador de la AECI desde el inicio de la actuación humanitaria ha hecho posible tener información de primera mano sobre las condiciones en que se realizan los trabajos de personal de las ONGs, al tiempo que ha permitido que la ayuda enviada fuera siempre eficaz al poder adaptar los envíos a la evolución de la situación.

El propio Secretario de Estado de Cooperación Internacional y la Presidenta de la AECI han visitado la zona, pudiendo constatar la excelente labor realizada por el personal español desplazado.

3. La solidaridad de la sociedad española durante los meses siguientes al conflicto ha permitido que tanto la AECI como las ONGs hayan obtenido unos recursos extraordinarios para realizar actividades de carácter humanitario en la región.

Las informaciones sobre los presupuestos que administran las ONGs son las aportadas por las propias ONGs en las reuniones de coordinación.

Por su parte la AECI ha informado periódicamente a la sociedad de las acciones realizadas con cargo al presupuesto de ayuda de emergencia y a los ingresos recibidos en la cuenta habilitada al efecto.

En cuanto a los proyectos de cooperación de Tanzania y Zaire, están sujetos al seguimiento habitual que realiza la AECI respecto de las ONGs que reciben subvención.

4. El Ministerio de Asuntos Exteriores a través de las Embajadas en la región y del coordinador de la AECI evalúa las condiciones de seguridad en que desarrollan su trabajo los voluntarios de las ONGs.

Todas las actividades humanitarias se realizan bajo el mandato de las Agencias de Naciones Unidas, prioritariamente ACNUR (Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados), que coordina y autoriza estas acciones siempre que se garantice la protección necesaria.

Con el fin de facilitar la comunicación directa tanto con España como con las Embajadas correspondientes, la AECI mantiene sobre el terreno un equipo de comunicación por satélite en Goma, existiendo, asimismo, comunicación suplementaria a través de las oficinas de ACNUR sobre el terreno.

5. Las perspectivas a corto plazo no son muy favorables, principalmente debido a que persisten las situaciones de tensión en los campos de refugiados que impiden el libre retorno de los mismos a las zonas de origen.

Por otro lado, en la Conferencia Internacional de Donantes celebrada en Ginebra los pasados 18 y 19 de enero de 1994, la Comunidad Internacional se comprometió a apoyar todas las iniciativas que fomenten el retorno de los refugiados y el reasentamiento de las personas desplazadas, especialmente la rehabilitación y reconstrucción en el interior de Ruanda, para crear unas condiciones dignas y seguras que motiven el regreso voluntario. En dicha Con-

ferencia, España anunció la aportación de ayudas por un importe de 10 millones de dólares, parte de los cuales se ha entregado al Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a la Organización Mundial de la Salud (OMS), al Programa Mundial de Alimentos (PMA) y al Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (VNU).

Por otro lado, el respeto de los derechos humanos, mediante el envío de observadores internacionales, permitirá la reinstauración de una unidad nacional complementada por el tribunal internacional que juzgará a los responsables del genocidio.

La Conferencia para los Refugiados en la región de los Grandes Lagos, celebrada en Bujumbura en febrero, ha planteado problemas adicionales de reasentamiento por el retorno de los antiguos refugiados de los años 60 y 70 a Ruanda, estimados en 600.000 personas.

España seguirá apoyando tanto los esfuerzos de las Agencias Internacionales como los de las ONGs que realizan actividades de la región, con el fin de conseguir la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible en la región.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008612

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008612.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. MX).

Asunto: Depuración de los miembros de la Guardia Civil con responsabilidades bajo el mandato de Luis Roldán.

«1. El Ministerio de Justicia e Interior y la Dirección General de la Guardia Civil han puesto todos los medios a su alcance para garantizar la exigencia de responsabilidades de cualquier tipo referidas a eventuales conductas irregulares relacionadas con la adjudicación de obras en dicha Dirección General.

La Secretaría de Estado de Interior acordó la apertura de información reservada con el objeto de esclarecer los posibles comportamientos irregulares en la materia.

Con fecha 3 de enero de 1995 se remitió dicha información reservada, así como las conclusiones efectuadas por el Instructor, al Juzgado de Instrucción núm. 16 de los de Madrid. Con independencia de lo anterior, se ha iniciado expediente gubernativo en relación con las conductas tipificadas en la Ley Orgánica 11/91 del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil.

Lo anteriormente expuesto pone de manifiesto que se ha actuado de forma contundente respecto de cualquier in-

dicio de conducta irregular, realizando todas las actuaciones conducentes a la exigencia de responsabilidad, tanto por vía judicial como administrativa.

2. No se entiende que exista, por parte de la sociedad, sospecha generalizada sobre la rectitud de conducta del Cuerpo de la Guardia Civil y así se ha puesto clara, expresa y reiteradamente de manifiesto, en repetidas ocasiones, por múltiples instancias políticas y sociales.

Por otro lado, el Parlamento, con ocasión de la Comisión de Investigación sobre la gestión del anterior Director General, recibió la más amplia y exhaustiva información sobre la totalidad de los aspectos de la gestión económica y contable de la Dirección General de la Guardia Civil.

3. Probablemente Su Señoría se refiere a la información publicada en el diario El País, el pasado 8 de enero, en la que se hacía referencia a la existencia de cuentas no autorizadas procedentes de fondos extrapresupuestarios.

Dichas cuentas, que ya han sido canceladas procediéndose a su liquidación, no se refieren a fondos reservados, los cuales son fondos presupuestarios, sino a determinados ingresos atípicos desde el punto de vista contable y presupuestarios. Los mismos nada tienen que ver con irregularidades en materia de adjudicación de obras y por tanto no se refiere a ellos la información reservada practicada.

4. Conforme queda establecido en la contestación a la primera cuestión, el Gobierno ha realizado todas las actuaciones a su alcance para determinar y exigir, en su caso, responsabilidades a aquellos a los que hubiera lugar.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008621

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008621.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Cese de la utilización de las Cámaras Agrarias de la provincia de Cádiz para efectuar los pagos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

«El Convenio de colaboración en la gestión del Régimen Especial Agrario (REA) establecido entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el entonces Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) de 23 de julio de 1982 establecía que correspondía al IRA adoptar las medidas necesarias a fin de que el personal que tiene adscrito al Servicio de las Cámaras Agrarias, entre otras funciones, efectuara el pago directo de prestaciones a los beneficiarios del REA, previa la ordenación del mismo por la Tesorería General.

Ahora bien, los presupuestos sobre los que se reguló en este Convenio la colaboración de los citados organismos fueron alterados, tanto por la incidencia de un nuevo sistema de recaudación de cuotas fijas y pago de prestaciones periódicas establecido por la Orden de 23 de octubre de 1986 en desarrollo del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, como por las previsiones respecto de la recaudación por ingreso de Entidades Financieras de las cuotas por accidente de trabajo y enfermedad profesional y respecto al pago directo a los trabajadores agrícolas de las restantes prestaciones económicas.

Todo ello determinó la denuncia del citado Convenio, suscribiéndose uno nuevo el 1 de abril de 1987, desapareciendo ya como función del IRA el pago directo de prestaciones a los beneficiarios del REA.

La Orden de 8 de abril de 1992 que desarrolla, a su vez, el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, que aprueba el vigente Reglamento General de Recaudación, determinó que se efectuara una revisión del Concierto anterior, además de asumir la nueva denominación del antiguo Instituto de Relaciones Agrarias como Instituto de Fomento Asociativo Agrario (IFAA), desde el Real Decreto 654/91, de 28 de abril.

Por ello, el 3 de mayo de 1993 se efectúa dicha revisión, firmándose un nuevo concierto en el que se atribuyen las siguientes funciones al personal funcionario y restante personal que el IFAA designe como corresponsal:

1.º Remitir a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de la Tesorería General de la Seguridad Social, según corresponda, toda clase de solicitudes de prestaciones y de documentos en general relativos a la gestión del Régimen Especial Agrario, con el informe que, en su caso, el Corresponsal pueda considerar procedente para la tramitación y decisión por las citadas Direcciones Provinciales de acuerdo con sus respectivas competencias.

2.º Facilitar información sobre el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a trabajadores por cuenta ajena y propia y a empresarios, en los términos y condiciones que determinen las normas vigentes.

3.º Cualesquiera otras no comprendidas en los números anteriores que se encomienden por los Organismos competentes de la Seguridad Social, previo acuerdo con el Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

No obstante todo lo anterior, hay que reseñar que las competencias del IFAA están transferidas, entre otras Comunidades Autónomas, a Andalucía, por lo que el Convenio actualmente en vigor sólo afectaría en esta Comunidad Autónoma como mera referencia.

Actualmente, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social se vienen realizando gestiones con la Junta de Andalucía al objeto de formalizar acuerdos de colaboración en relación, entre otras, con esta materia.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008624.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes por infracciones abiertos por la autoridad portuaria del puerto de Algeciras durante el año 1994.

«Durante el año 1994 han sido abiertos 25 expedientes por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Diez expedientes han finalizado con sanciones. Las cuantías han sido las siguientes:

- 1 de 100.000 pesetas.
- 1 de 5.000 pesetas.
- 8 de 2.500 pesetas.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008626

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008626.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Mercado de contenedores existente para los puertos de Algeciras y de Cádiz.

«En una economía de mercado como la española, son los operadores portuarios los que eligen los puertos de embarque y desembarque de mercancías, en función de sus propias estrategias comerciales, coste de las rutas, etc. Por ello, Puertos del Estado, como organismo responsable en materia portuaria del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ni quiere, ni debe, ni tiene capacidad de maniobra para obligar a los operadores a desarrollar sus actividades en un puerto u otro.

Por tanto, el movimiento de contenedores en los puertos de Algeciras y Cádiz es el que marca el mercado. Lo que sí hace Puertos del Estado son estudios de pronóstico de tráfico, examinando la evolución histórica de los habi-

dos en cada uno de los puertos, en series suficientemente representativas como para realizar algún tipo de extrapolación, y contrastando dichos resultados con los de una encuesta directa con los principales clientes y operadores de dichos puertos, para conocer sus expectativas de importación, exportación, tránsito, transbordo, etc.

Estos estudios de análisis, que se realizan cada dos años con horizontes de dos y seis años, han permitido obtener las siguientes previsiones:

Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

Año 1996	75.000 TEUs.
Año 2000	85.000 TEUs.

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Año 1996	1.300.000 TEUs.
Año 2000	2.000.000 TEUs.

Por otro lado, no todos los puertos han de especializarse en el mismo tipo de tráfico, creando una competencia entre ellos que pudiera no resultar conveniente, en términos de duplicidad de inversiones, gastos de explotación, etc., ni en el ámbito local, ni en el regional, ni en el del Estado.

El Puerto de Algeciras, según datos de 1994, es el primer puerto español en el tráfico de contenedores y de graneles líquidos y líder en el Mediterráneo para el primero de dichos tráficos y con sus 32 millones de toneladas movidas, se convierte en el primer puerto español desde el punto de vista del tráfico total.

El Puerto de Cádiz no es un puerto especializado en el tráfico de contenedores, si bien tiene una importancia desde el punto de vista de movimiento de los graneles sólidos, con un crecimiento espectacular del 43,45% en el año 1994 respecto al anterior.

El Puerto de Cádiz, como es sabido, es un puerto de tamaño mediano, que en el año 1994 ha movido 3,8 millones de toneladas.

En definitiva, Cádiz y Algeciras se corresponden con dos realidades económicas distintas, que cubren en ambos casos, sin limitaciones infraestructurales y de explotación, los tráficos que impone el mercado.

Puertos del Estado seguirá haciendo un seguimiento de las demandas de los usuarios, a fin de adecuar las instalaciones portuarias a dichos tráficos, así como profundizando en la especialización de dichos puertos en función de los tráficos que les son propios y seguirá con su política de reducción de gastos, para mejorar la posición competitiva de dichos puertos.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008632**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008632.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aprobación de la nueva fase del Plan de dinamización y reindustrialización de Asturias.

«El Programa de Reindustrialización y Dinamización Económica de Asturias, que fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 24 de enero de 1992, y cuya Segunda Fase ha sido refrendada el 6 de octubre de 1994, en Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, como expresión de la voluntad política y del compromiso del Gobierno de la Nación con esta región, persigue la creación de las condiciones necesarias para el surgimiento de la iniciativa empresarial.

Antes de entrar en el fondo de las cuestiones que se plantean, conviene hacer algunas precisiones en lo que se refiere a la propia configuración del Programa, así como a las razones que impulsaron al Gobierno de la Nación a abordar la Segunda Fase.

En las economías occidentales existe la idea generalizada de que la iniciativa empresarial debe ser esencialmente de carácter privado, y es a ella, por tanto, a quien le corresponde asumir el liderazgo y el papel estelar en el proceso de transformación de una economía como la asturiana, basada en sectores maduros en decadencia, a otra más moderna, abierta y competitiva como la que se pretende alcanzar en Asturias con la aplicación de este Programa.

El papel que le corresponde desempeñar a los poderes públicos pone el acento en una serie de actuaciones (infraestructuras de todo tipo, medio ambiente, promoción económica e industrial, formación, etc.), todas ellas muy importantes, de cara a crear las condiciones necesarias para que la iniciativa privada decida invertir en Asturias.

Un Programa de esta naturaleza —tal como muestran experiencias similares a nivel europeo y americano—, que implica un proceso de cambio hacia otra economía industrial alternativa, más diversificada y competitiva, requiere un esfuerzo continuado y sostenido a largo plazo, de tal forma que permita la gradual maduración de las distintas iniciativas y proyectos, sin perjuicio de algunos resultados positivos que puedan alcanzarse en el corto plazo.

Tras dos años de andadura, en los que el Programa movilizó recursos públicos por importe de casi 95.000 millones de pesetas, el Gobierno de la Nación y el del Principado, en estrecha colaboración y cooperación, consideraron en 1994 llegado el momento de abordar una Segunda Fase del Programa con las siguientes motivaciones:

— Supusiera un verdadero impulso al calor del cambio del ciclo económico para que la sociedad asturiana aprovechara más y mejor los beneficios de la recuperación económica general, y más teniendo en cuenta que el marco de

relaciones laborales en Asturias caminaba por un sendero de acuerdos y consensos que contrastaba con la tradición de conflictos y crispadas relaciones, poco favorecedoras de iniciativas inversoras.

— Aumentará su eficacia, fortaleciendo la cooperación y coordinación institucional en la definición de iniciativas, seguimiento y evaluación de los proyectos y actuaciones. En este sentido, la Segunda Fase crea una Comisión Mixta de Seguimiento —compuesta por el Grupo de Trabajo Interministerial de Asturias, en nombre del Gobierno de la Nación, y por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en representación del Principado—, con la función de garantizar la adecuación temporal de proyectos y actuaciones, realizar el seguimiento de sus fases de ejecución y evaluar los efectos del Programa. La periodicidad de sus reuniones será cuatrimestral.

— Robusteciera la confianza y el compromiso de los agentes económicos mediante una combinación sistematizada de acciones concretas e inmediatas y acciones a medio y largo plazo. La Segunda Fase del Programa ha puesto un especial acento en alcanzar la mayor precisión en el período de ejecución de las actuaciones, así como en los desembolsos a realizar y su financiación.

Además, al inicial carácter deslizante se incorpora la característica de abierto, de forma que pueda incorporar nuevas iniciativas que surjan de la sociedad a través de sus distintos agentes o de ambos Gobiernos siempre que los instrumentos financieros lo permitan.

En resumen, con la Segunda Fase se profundiza en los instrumentos de cooperación, gestión y seguimiento, se interioriza mejor el Programa y será más fácil de analizar y de evaluar por parte de la sociedad asturiana, pretendiendo en definitiva que sirva de vehículo para alcanzar un mayor grado de proyección y compromiso de la sociedad asturiana, que favorezca su incorporación de forma firme y sostenida a un futuro de mayor progreso, justicia y solidaridad.

El Programa, en su Segunda Fase, articula un conjunto de medidas en forma ordenada y cohesionada, susceptibles de incorporar nuevas actuaciones en el futuro, en la medida que se definan y consideren necesarias, como de hecho se han incorporado en esta fase.

A continuación y en respuesta a las cuestiones planteadas, se informa de manera resumida de las actuaciones más significativas que, en el marco de la Segunda Fase, son responsabilidad de la Administración General del Estado, dando cuenta más detallada de aquellas a las que se hace mención explícita en la pregunta formulada. El volumen de recursos públicos previstos se adjunta como anexo I.

En materia de promoción industrial se pretende apoyar y fomentar la iniciativa empresarial con el fin de movilizar recursos de cara a fortalecer, diversificar y mejorar el tejido industrial asturiano. Por lo tanto, el Programa está abierto a todos los sectores y en la medida que sean más numerosas las inquietudes industriales que se plasmen finalmente en proyectos de inversión, mayores serán los recursos públicos que puedan dirigirse a él.

En este capítulo, el Programa incluye otras actuaciones que también están relacionadas con la promoción indus-

trial, como son: creación de 178 Has. de suelo industrial, por un importe aproximado de 7.300 millones de pesetas; puesta en marcha del Plan Avilés 2.000, que va a suponer el desarrollo urbanístico de más de 200 Has. de suelo en terrenos de ENSIDESA-CSI; entrada en servicio de un Centro Europeo de Empresas e Innovación; desarrollo de un Programa de promoción y captación de inversiones extranjeras; Programa integral para la reutilización y recuperación de los activos en desuso de HUNOSA, cuyo Esquema Director finalizó en el mes de noviembre de 1994; apoyo a proyectos de inversión en el ámbito del turismo (senda del oso, municipios de excelencia turística, etc.); actuaciones en medio rural y pesca (apoyo a la industria agroalimentaria y al sector pesquero, Programa LEADER II y Programa de desarrollo y mejora del medio rural), etc.

Asimismo, también se incluye el polígono Vasco-Mayacina, de unas 11 Has., destinado, fundamentalmente, a viviendas de protección oficial. Se han firmado ya los convenios que van a permitir a SEPES llevar a cabo esta actuación, encontrándose en fase de elaboración a la fecha de aprobación de la Segunda Fase del Programa dos estudios sobre tipología de viviendas y sobre valoración y viabilidad económica de la actuación.

En el capítulo de formación, el Programa contempla todo un abanico integrado de actuaciones cuyas inversiones se dirigen a potenciar la educación infantil y primaria, las enseñanzas medias e incluso la enseñanza universitaria, haciendo especial hincapié tanto en la formación profesional reglada como en la de carácter ocupacional.

En el área de la formación ocupacional, el INEM, en el marco del Programa, desarrolla en Asturias, fundamentalmente, las siguientes iniciativas:

— Plan Regional de Formación para el empleo. Encaminado a formación profesional ocupacional, abarca el período 1993-97 y el coste estimado para el INEM asciende a más de 10.700 millones de pesetas.

— Escuelas Taller y Casas de Oficios. Su número asciende en Asturias a más de 50 y las especialidades que destacan por su mayor impartición son: albañilería, carpintería, instalaciones eléctricas, jardinería, forja, turismo verde y pintura.

El coste estimado de esta actuación en el período 1994-95 asciende a más de 6.400 millones de pesetas. Este montante incluye una dotación a FUCOMI para desarrollar su labor de formación en las comarcas mineras, con el fin de garantizar el compromiso de formación de 2.000 jóvenes en el período 1992-97.

Las actuaciones del Ministerio de Educación y Ciencia abarcan no sólo al ciclo de la enseñanza oficial no universitaria —incluida la formación profesional reglada, cuyo coste estimado para el período 1994-97 se eleva a más de 4.600 millones de pesetas, sólo en materia de inversiones—, sino incluso a la Universidad de Oviedo, a la que se van a destinar a partir de 1994 inversiones por importe superior a 10.000 millones de pesetas.

Las ramas más demandadas en formación profesional reglada son la administrativa y comercial, electricidad y electrónica, delineación, metal, automoción y sanitaria.

La Escuela de Organización Industrial hasta 1999 piensa llevar a cabo todo un Programa de formación que incluye cursos sobre: nuevas tecnologías, gestión ambiental, formación para emprendedores, agentes de desarrollo y medioambiente y calidad industrial, fundamentalmente.

Las acciones del Programa en el ámbito de las infraestructuras pretenden potenciar y mejorar las comunicaciones tanto en el interior del Principado como con el resto de la Península y el exterior. En este sentido, se contemplan un conjunto de actuaciones, todas ellas muy importantes, en materia de carreteras, ferrocarril, puertos, aeropuertos y telecomunicaciones (en anexo II se detallan actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente).

La iniciativa en carreteras es prioritaria y gira en torno a los siguientes programas:

— Autovías: la Autovía del Cantábrico y la de la Plata son las dos obras más importantes. La primera de ellas a su paso por Asturias, une el Principado con Cantabria y Galicia por la costa con una inflexión en su recorrido hasta Oviedo. Se ha iniciado ya y su presupuesto ronda los 180.000 millones de pesetas.

La Autovía de la Plata en Asturias supone el desdoblamiento del túnel del Negrón que se encuentra en ejecución y la construcción de la Autovía Onzonilla-Benavente que mejorará la comunicación con la meseta. El presupuesto total de esta actuación puede situarse en torno a 30.000 millones de pesetas.

— Medio urbano: se contemplan un conjunto de obras, situadas, fundamentalmente, en los entornos de Oviedo, Gijón y Avilés y cuyo presupuesto supera los 20.000 millones de pesetas.

— Acondicionamientos: las obras se centran en varios tramos de las carreteras nacionales 625, 632 y 634, cuyo presupuesto asciende a 45.500 millones de pesetas. En ejecución se encuentran, actualmente, los tramos Las Dueñas-Novellana, Novellana-Cadavedo y Canero (Querúas)-Otur, todos ellos pertenecientes a la N-632.

— Otras actuaciones: el Programa incorpora también actuaciones en materia de reposición, conservación y seguridad vial por importe de unos 2.500 millones de pesetas en el período 1994-96. Asimismo, se ha incluido el desdoblamiento de la AS-17, entre Riaño y la Autovía del Cantábrico, cuyo importe, en principio, supera los 4.500 millones de pesetas.

En lo que a ferrocarriles se refiere, se desarrollará un Plan Cuatrienal en la red de FEVE por importe de unos 10.000 millones de pesetas y se están realizando obras de cara a la mejora del servicio de la red de FEVE y RENFE (modernización, electrificación, renovación de vía, seguridad y señalización, etc.) cuyo presupuesto, sólo en el período 1994-95, supera los 4.800 millones de pesetas. Se está trabajando también en el diseño de un Plan de Transporte Intermodal, cuya redacción se encontraba en fase muy avanzada a la fecha de aprobación de la Segunda Fase del Programa y que supondrá una mejora muy importante del transporte en toda la zona central de Asturias.

Las actuaciones en los puertos de Gijón y Avilés significan un coste inicial para el período 1994-98 de casi 10.000 millones de pesetas.

Se ha iniciado ya la ampliación y remodelación del aeropuerto de Asturias. Esta obra se enmarca en un conjunto de acciones que pretenden mejorar su operatividad y cuyo presupuesto a lo largo del período 1994-98 se eleva a más de 2.600 millones de pesetas.

En el área de las telecomunicaciones se pretende ampliar la cobertura de las TV privadas hasta núcleos de 300-400 habitantes y desarrollar un Plan Regional de Telecomunicaciones Avanzadas. Paralelamente, se está llevando a cabo un Plan de Telefonía Rural, cuyo horizonte temporal finaliza con el año 1995, que persigue la eliminación del extrarradio telefónico en Asturias en base a la nueva tecnología celular y cuyo presupuesto alcanza casi los 14.000 millones de pesetas.

Por último, en el campo del medio ambiente, el Programa, en líneas generales, tiene un triple objetivo. El primero, la recuperación de costas a través de la regeneración de playas y marismas, actuando sobre los paseos marítimos y mejorando sus accesos en ambos casos. Su presupuesto en el período 1994-97 asciende, aproximadamente, a 2.500 millones de pesetas.

El segundo se encamina al saneamiento atmosférico, sobre todo en Avilés y Langreo. El Plan de Avilés, en estudio a la fecha de aprobación de la Segunda Fase del Programa de Reindustrialización y Dinamización Económica, sin embargo, prevé ya inversiones de 250 millones de pesetas en 1995 y 1996, mientras que para Langreo se piensan llevar a cabo, en un período de cuatro años, una serie de actuaciones encaminadas a la reducción de emisoras de dióxido de azufre y partículas en suspensión producidos por la combustión de carbón en usos domésticos y comerciales, que serán cofinanciados por el Principado y el MOPTMA con un importe de casi 2.100 millones de pesetas.

El tercer objetivo que persigue la política medioambiental va dirigido al saneamiento de las aguas residuales y a mejorar su abastecimiento y calidad. Las actuaciones en materia de saneamiento se ubican en la zona central de Asturias y comprenden:

- Saneamiento de la cuenca del río Caudal.
- Saneamiento de la cuenca del río Nalón.
- Saneamiento de la cuenca del río Nora.
- Saneamiento integral de Gijón.
- Saneamiento integral de la ría de Avilés.

El presupuesto total, cofinanciado por distintas instituciones, se cifra en 66.000 millones de pesetas. Las actuaciones de saneamiento contemplan la instalación de distintas depuradoras, colectores, emisarios submarinos, etc. Las inversiones de las obras en ejecución se elevan a 26.000 millones de pesetas.

En el ámbito de la mejora del abastecimiento y calidad de las aguas se incluyen actuaciones como: construcción de las presas de Caleao y Bueres para regulación de caudales y suministros de agua al área central asturiana; distintas obras para mejorar el suministro de agua al área central;

construcción de dispositivos de franqueo y obras complementarias para especies migratorias en el curso medio y bajo del río Nalón; obras de encauzamiento, defensa de márgenes, dragado y acondicionamiento de distintos tramos de los ríos Nalón, Pinzales, Aboño, Piles, Calabrés, Narcea, Gafo, Duró, Caudal y San Claudio, situados, fundamentalmente, en la zona central; y obras en ejecución en el túnel del Aramo para mejorar el abastecimiento a Oviedo. El presupuesto total sobrepasa los 18.500 millones de pesetas, encontrándose en ejecución obras cuyo presupuesto ronda los 4.700 millones de pesetas.

Una de las actuaciones más singulares que contempla el Programa es la denominada Nuevo Langreo o Peri del Puente. Se trata de una operación de revitalización del Valle del Nalón que se iniciará en el municipio de Langreo —núcleos de Sama, La Felguera y Lada—, recogida en los siguientes programas:

- Programa de regeneración medioambiental y paisajística.
- Programa de mejora de las infraestructuras comarcales.
- Programa de intervención en el parque de viviendas.

En la definición y ejecución de las actuaciones participan la Administración Central (MOPTMA), el Principado de Asturias (Consejerías de Infraestructuras y Vivienda y de Medio Ambiente y Urbanismo) y el Ayuntamiento de Langreo.

Aquellas actuaciones ya identificadas que supondrán el arranque del proceso de transformación del valle son, entre otras, las que se citan a continuación:

- Creación de un eje urbano estructurante entre los tres núcleos de Sama, La Felguera y Lada.
- Remodelaciones urbanísticas en localizaciones estratégicas de La Felguera (instalaciones desafectadas de Refracta), y Lada.
- Recalificación urbana del barrio de San José.
- Acondicionamiento del acceso por la carretera AS-17 y remodelación de la conexión viaria entre La Felguera y Lada.
- Integración urbanística de la vía de Feve a su paso por La Felguera.
- Tratamiento del entorno fluvial del río Nalón entre La Felguera y Sama.

Los estudios previos realizados apuntan hacia un coste aproximado de 4.800 millones de pesetas, que se financiarán con cargo a las tres Administraciones anteriormente citadas y a la Unión Europea.

Finalmente, otro buen ejemplo de coordinación de esfuerzos y cooperación entre instituciones en el campo medioambiental lo constituye la operación Cinturón Verde de Oviedo cuya finalidad es sustituir y desplazar el recorrido actual de FEVE, liberando suelo con destino a otros usos. Probablemente, este verano se iniciarán ya las obras de carácter ferroviario cuyo presupuesto se sitúa, en su primera fase, en 7.450 millones de pesetas. Será financiado por el

FEDER (70%) y la Sociedad Cinturón Verde de Oviedo, S. A., en cuyo accionariado participan empresas públicas dependientes del MOPTMA o de sus Organismos Autónomos con el 50%, el Principado con el 25% y el Ayuntamiento de Oviedo con el otro 25% restante.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008633

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008633.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un centro de enseñanza secundaria en Ainsa (Huesca).

«1. En la localidad de Ainsa se prevé la adaptación y ampliación del actual Instituto de Bachillerato como Instituto de Educación Secundaria.

2. Dicha adaptación y ampliación está incluida en la programación del próximo cuatrienio, pasando a ser un centro con ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria y cuatro de Bachillerato. En el año 1994 se ha adjudicado la obra de remodelación de la cubierta por un importe de 11.995.800 pesetas.

3. Se considera que las adaptaciones anuales del I. B. de Ainsa serán suficientes para poder acoger al número de alumnos previstos en su zona.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008638

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Ministerio competente respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008638.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Inversiones de los Ministerios y Organismos Autónomos durante el año 1994, así como cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio en la provincia de Almería.

«Se adjunta en anexo la información disponible referente a las inversiones realizadas por la Administración del Estado en la provincia de Almería durante el año 1994.»

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008640

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008640.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P.).

Asunto: Proyectos, actuaciones, informes y acciones formativas y divulgativas realizadas en el año 1994 por el Gabinete técnico de seguridad e higiene en el trabajo de la provincia de Valladolid, especialmente en servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Por el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Provincia de Valladolid se han llevado a cabo, en el ejercicio de 1994, las siguientes actividades:

1. Evaluación de Riesgos/Condiciones de Trabajo.

En este apartado se trata de evaluar los riesgos y condiciones de trabajo a través de visitas que se realizan a requerimiento de empresa, trabajadores, Inspección y Dirección Provincial de Trabajo y otros Organismos, las cuales son atendidas en los términos que se solicitan. Abarca, igualmente, las solicitudes de Aperturas de Centros de Trabajo y las visitas a iniciativa del Gabinete.

Las actuaciones en esta materia se han concretado en 951 visitas a empresas, con una plantilla evaluada de 16.084 trabajadores, habiéndose tomado 701 muestras ambientales, realizado 590 reconocimientos médicos y emitido 1.013 informes.

2. Investigación de Accidentes.

Se incluye la investigación de todos los accidentes graves y mortales, así como los accidentes leves que sean requeridos por la Inspección Provincial de Trabajo y los que por sus características especiales puedan conducir a la detección de riesgos, incluyendo los accidentes relativos a: Máquinas, Construcción, Instalaciones Eléctricas y Acci-

dentos Agrícolas, utilizando en todos los casos una metodología unificada.

En ese apartado se han investigado un total de 15 accidentes leves, 47 graves y 1 accidente mortal.

3. Formación.

Abarca la formación a trabajadores, profesores de Formación Profesional, responsables de Organizaciones Empresariales y Sindicales, así como la formación general.

En esta línea y por lo que se refiere a actividades programadas y ofertadas en el "Catálogo de Actividades Docentes del INSHT-1994", se han organizado e impartido un total de 5 cursos, con una asistencia de 102 alumnos y 125 horas lectivas. En cuanto a actividades formativas "Fuera de catálogo", es decir, desarrolladas a petición de Empresas, Trabajadores, Organizaciones Sindicales y Empresariales y otras organizaciones, se han organizado un total de 13 actividades con una asistencia de 224 alumnos y 115 horas lectivas.

Por otra parte se ha producido una colaboración por parte de técnicos del G. T. P. de Valladolid, en 5 actividades formativas organizadas por otras Instituciones, con un total de 16 horas lectivas.

4. Divulgación.

Se han organizado durante 1994 dos Jornadas Técnicas con una asistencia de 40 participantes y un total de 10 horas lectivas.

5. Actividades realizadas en Unidades, Centros y Servicios del INSALUD.

Las actividades llevadas a cabo, con respecto a este apartado, se detallan en el anexo adjunto.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008646

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008646.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P.).

Asunto: Medidas para garantizar la continuidad del centro de satélites de la Unión Europea Occidental (UEO) en Torrejón de Ardoz (Madrid).

«El Consejo de Ministros de la UEO, en su reunión en Vianden (Luxemburgo) celebrada el 27 de junio de 1991, decidió crear un centro de Satélites de la Unión Europea Occidental por un período experimental inicial de tres años,

cuyas actividades deberían ser revisadas durante 1995. En noviembre de ese mismo año, los Ministros acordaron que el Centro de Satélites se ubicara en Torrejón (Madrid).

Posteriormente, en su reunión de mayo de 1994, en Kirchberg, los Ministros conformaron su intención de reforzar los medios de que dispone la UEO para explotar, con fines de seguridad, las imágenes satélite disponibles. En este contexto, preveían hacer del Centro de Satélites de la UEO de Torrejón un organismo permanente de la Organización, debiéndose pronunciar sobre este punto a la vista de los resultados de la evaluación de los trabajos realizados por el Centro en su fase experimental.

Esta evaluación ha sido efectuada recientemente (del 7 al 10 de febrero de 1995) por el Comité de Usuarios, reforzado con los expertos necesarios, que ha elaborado un informe que el Grupo Espacio de la UEO presentará al Consejo de Ministros en su próxima reunión de mayo en Lisboa, para que puedan tomar una decisión sobre el futuro del centro.

La evaluación efectuada ha resultado favorable, habiendo llegado los evaluadores a la conclusión de que el Centro de Satélites ha demostrado su capacidad para interpretar imágenes vía satélite para fines de Verificación de Tratados y de Control de Crisis.

La designación del Centro como órgano permanente de la UEO queda pendiente, por lo tanto, de la decisión que tomen los Ministros a la vista de esta evaluación.

Desde la creación del Centro de Satélites de la UEO, España ha pugnado por conseguir su emplazamiento en la Base Aérea de Torrejón. Posteriormente, ha apoyado las decisiones que facilitarán su funcionamiento y desarrollo, manteniendo en todos los foros de discusión una postura favorable a la continuidad del Centro.

Durante el presente mes de marzo, se prevé una visita del Consejo Permanente de la Unión Europea Occidental al centro de Satélites y un Coloquio sobre Espacio, organizado por la Asamblea de la UEO, que se celebrará en Canarias. Ambas actividades proporcionarán nuevas oportunidades para seguir apoyando la continuidad del Centro de Satélites de Torrejón.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008647**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008647.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Personas integrantes del Consejo de Administración del puerto de Castellón.

«El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón no ha sido aún designado por consiguiente, resulta de aplicación la disposición Transitoria Undécima Dos de la Ley de los Puertos del Estado y de la Marina Mercante, según la cual: "Los miembros de los Consejos de Administración de los Puertos Autónomos y de las Juntas de Puerto asumirán las competencias que la presente Ley atribuye a los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias hasta que se produzca la designación de los nuevos locales de acuerdo con las previsiones de la presente Ley, con carácter transitorio."»

Por ello, el Consejo de Administración de dicha autoridad Portuaria está constituido por los miembros siguientes:

Don José Luis Peralta Ortega, Presidente.

Don Enrique Belles Beltrán, Vicepresidente.

Don Juan Manuel Reyes Lozano, Director Técnico.

Don Juan Andrés Díaz González, Secretario Autoridad Portuaria.

Don José Aurelio Esteban Castaño, Comandante Militar.

Don José Luis Gimeno Ferrer, Alcalde Ayuntamiento de Castellón.

Don Francisco Solsola Garbi, Presidente Diputación Provincial.

Don Ramón Pascual Cebrián, Administrador de Aduanas.

Don Manuel Breva Ferrer, Jefe del Servicio Jurídico del Estado.

Don Vicente Ramos Andreu, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Don Manuel Albiol Llorens, Representante Armadores de Pesca.

Don Luis Montolio Cubillos, Representante Cámara Agraria.

Don Tomás Crespo Villalba, Representante Sector Combustibles y petróleo.

Don Sebastián Pla Colomina, Representante Asociación Empresas estibadoras.

Don Juan Antonio Gimena Robles, Representante personal de la Autoridad Portuaria.

Don Tomás Beltrán Pérez, Representante Personal Portuario.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008652**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008652.

AUTOR: Fernández Normiella, José Manuel (G. P).

Asunto: Autorizaciones administrativas concedidas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid para empresas de trabajo temporal de dicha Comunidad Autónoma.

«Se señala a S. S. la contestación en esta misma fecha a su solicitud de informe número de expediente 186/002273.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008653**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008653.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para el embalse de Guarrizas (La Fernandina).

«Se remite en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**ANEXO**

A continuación se desglosa la inversión realizada durante el año 1994 en el P.I.P. "86.17.006.0220. Embalse de La Fernandina":

Clave y denominación	Inversión (Mpta.)	Fechas: Inicio y terminación	Situación actual
05.104.109/21. Liquidación provisional de la presa de La Fernandina.	789,3	—	Terminado.
05.104.132/21. Carretera desde la coronación de la presa de La Fernandina a Vilches.	21,0	Julio 1994 Julio 1995	En ejecución.
05.104.142/21. Pantallas de impermeabilización de la presa de La Fernandina.	15,7	Agosto 1994 Marzo 1995	En ejecución
05.323.248/21. Liquidación del proyecto de construcción de la estación depuradora y elevadora para abastecimiento de La Carolina y Vilches.	66,4	--	Terminado.

En definitiva, se han invertido 892,4 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1994 en esta actuación.

184/008654

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Asunto: Ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 1994 para la presa de Giribaile.

(184) Pregunta escrita Congreso.

«Se remite en anexo la información solicitada por S. S.»

184/008654.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

A continuación se desglosa la inversión realizada durante el año 1994 en el P.I.P. "86.17.006.0225. Presa de Giribaile":

Clave y denominación	Inversión (Mpta.)	Fechas: Inicio y terminación	Situación actual
05.104.104/06. Asistencia técnica de inspección y vigilancia para las obras de construcción de la presa de Giribaile.	100,1	Agosto 1990 Agosto 1995	En ejecución.
05.104.104/21. Presa de Giribaile.	150,0	Agosto 1989 Agosto 1994(1)	En ejecución.
05.104.144/21. Galería perimetral y tratamiento del terreno de la presa de Giribaile.	14,4	Noviembre 1994 Julio 1996	En ejecución
05.404.127/03. Estudio y redacción del proyecto de traslado del puente de Ariza, afectado por el embalse de Giribaile.	2,9	Septiembre 1994 Marzo 1995	En ejecución.

- (1) Las obras de la presa del Giribaile están suspendidas parcial y temporalmente, a la espera de la aprobación de un modificado de obras. Cuando esto se lleve a efecto, se le dará nuevo plazo de terminación.

En definitiva, se han invertido 267,4 millones de pesetas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1994 en esta actuación.

**184/008661**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008661.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Centros rurales agrupados existentes en la Comunidad de Madrid.

«En la Comunidad de Madrid hay 9 Centros Rurales Agrupados cuyas características se detallan a continuación:

#### C. R. A. DE LOZOYA

Unidades:

- Educación Infantil: 4.
- Educación Primaria: 9.

Localidades que lo integran:

Alameda del Valle.  
Canencia.  
Garganta de los Montes.  
Gargantilla de Lozoya.  
Lozoya.  
Pinilla del Valle.

#### C. R. A. DE TALAMANCA DEL JARAMA

Unidades:

- Educación Infantil: 7.
- Educación Primaria: 14.

Localidades que lo integran:

El Espartal.  
Pedrezuela.  
Ribatejada.  
Talamanca del Jarama.  
Valdepiélagos.  
El Vellón.

#### C. R. A. DE LOZOYUELA

Unidades:

- Educación Infantil: 6.
- Educación Primaria: 12.

Localidades que lo integran:

El Berrueco.  
Cabanillas de la Sierra.

Lozoyuela.  
Navalafuente.  
Patones de Abajo.  
Torremocha del Jarama.  
Valdemanco.

#### C. R. A. DE CHAPINERÍA

Unidades:

- Educación Infantil: 5.
- Educación Primaria: 13.

Localidades que lo integran:

Chapinería.  
Colmenar del Arroyo.  
Pelayos de la Presa.  
Rozas de Puerto Real.  
Villamantilla.  
Villanueva de los Perales.

#### C. R. A. DE ORUSCO

Unidades:

- Educación Infantil: 4.
- Educación Primaria: 9.

Localidades que lo integran:

Ambite.  
Carabaña.  
Olmeda de las Fuentes.  
Orusco.  
Pozuelo del Rey.  
Villar del Olmo.

#### C. R. A. DE ANCHUELO

Unidades:

- Educación Infantil: 7.
- Educación Primaria: 19.

Localidades que lo integran:

Anchuelo.  
Corpa.  
Pezuela de las Torres.  
Santorcaz.  
Los Santos de la Humosa.  
Valverde de Alcalá.

#### C. R. A. DE VALDARACETE

Unidades:

- Educación Infantil: 5.
- Educación Primaria: 13.

Localidades que lo integran:

Brea de Tajo.  
Valdaracete.  
Valdelaguna.  
Villamanrique de Tajo.

#### C. R. A. DE NAVALAGAMELLA

Unidades:

— Educación Infantil: 4.  
— Educación Primaria: 8.

Localidades que lo integran:

Fresnedillas de la Oliva.  
Navalagamella.  
Quijorna.

#### C. R. A. DE ZARZALEJO

Unidades:

— Educación Infantil: 5.  
— Educación Primaria: 11.

Localidades que lo integran:

La Estación.  
La Estación y Parajes.  
Navalespino.  
Robledondo.  
Valdequemada.  
Zarzalejo.

Actualmente sólo está prevista la incorporación de la localidad de Montejo al C. R. A. de Lozoyuela para el curso 1995/96.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008662**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008662.

AUTOR: Ledro León, Manuel de Jesús (G. P).

Asunto: Disminución del porcentaje de tributación por el sistema de módulos prevista para los productores de algodón para el año 1995.

«1. La Orden ministerial de 29 de noviembre de 1994 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 286 de 30 de noviembre) incluye entre las actividades a las que es de aplicación la modalidad de signos, índices o módulos del régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a las actividades agrícolas y ganaderas.

En su Anexo I se contienen las fórmulas e instrucciones para el cálculo del rendimiento neto de las actividades empresariales agrícolas y ganaderas. Entre ellas, la dedicada a la obtención de plantas textiles (algodón, lino, cáñamo, etc.) para la que se establece un índice de rendimiento neto de 0,40.

2. El apartado quinto de la Orden mencionada específica que los módulos e índices correctores contenidos en ella serán de aplicación en los años 1995 y 1996, si bien el valor de los correspondientes a este último podrá ser objeto de actualización. En consecuencia, el índice de rendimiento neto 0,40 será el aplicable al algodón durante 1995.

3. En la Orden, además del porcentaje de rendimiento para cada actividad agrícola y ganadera, se establecen unos índices correctores aplicables cuando la actividad se desarrolle en unas determinadas circunstancias (que se utilicen medios de producción ajenos, que se emplee personal asalariado o que el cultivo se realice en tierras arrendadas). El efecto de estos correctores, inferiores en todo caso a la unidad, reduce siempre el rendimiento calculado.

4. En el artículo 1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (Boletín Oficial del Estado número 313 de 31 de diciembre), se dispone que el rendimiento neto de las actividades que aplican el régimen de estimación objetiva por módulos se reduce en un 8,5 por 100 durante 1995.

La aplicación de esta reducción y de los correctores mencionados anteriormente, en los casos en que proceda, determinará la disminución del porcentaje de rendimiento previsto en la Orden de 29 de noviembre de 1994 hasta situarlo, aproximadamente, en el 33 por 100.

5. Queda, finalmente, por señalar, que según datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el rendimiento medio de la producción de algodón de Andalucía, en los años 1992 y 1993, ha sido del 43,08 por 100.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008666**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008666.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Asunto: Inactividad del Consejo Territorial de Exportación de la Comunidad Autónoma de Valencia.

«1 y 2. El Consejo Asesor Territorial de Exportación de la Comunidad Valenciana si ha tenido actividad que se ha desarrollado básicamente, o de manera más frecuente, mediante cauces diferentes a los inicialmente previstos.

En su etapa inicial el consejo Asesor se reunía fundamentalmente en sesiones plenarias. Sin embargo, la experiencia ha puesto de manifiesto la falta de operatividad de este tipo de reuniones de carácter marcadamente general. Téngase en cuenta, que uno de los rasgos que define el tejido industrial de la Comunidad Valenciana es la amplia diversificación sectorial.

El hecho de que en un mismo foro se dieran cita sectores con problemática muy diversa suponía un evidente obstáculo para conseguir una participación activa de los asistentes. Esta situación hizo aconsejable, y así lo sugirieron los representantes sectoriales integrantes del Consejo, agilizar el funcionamiento del mismo creando grupos de trabajo más especializados y con objetivos más concretos. Este ha sido, por tanto, el esquema de funcionamiento que se ha revelado más eficaz: convocar reuniones específicas para debatir temas concretos en grupos de trabajo formados por sectores que tiene una problemática común.

Por otra parte y atendiendo a otra de las finalidades básicas del consejo, que es aunar las actuaciones de las distintas Instituciones intervinientes en materia de promoción comercial exterior, se han celebrado reuniones con los Organismos de la Comunidad Autónoma a fin de intercambiar información acerca de los programas e instrumentos de ambas Administraciones.

En definitiva, se ha tratado de articular un sistema que resultase más operativo, más eficaz y más adecuado a las peculiaridades concretas de la Comunidad Valenciana.

Ahora bien, esta dinámica de funcionamiento basada en los grupos de trabajo (cuya formación está contemplada en el artículo 7 de la Orden de Creación de los Consejos Asesores Territoriales de Exportación), no ha supuesto la supresión de reuniones plenarias, que han tenido, en todo caso, un carácter extraordinario. En efecto, todas las Instituciones representadas en el Consejo, Comunidad Autónoma, Cámaras y Ferias, así como los distintos representantes sectoriales integrantes del mismo han sido convocados a reuniones conjuntas, siempre con un carácter extraordinario y coincidiendo con las visitas a esta Comunidad de los máximos responsables del Departamento de Comercio y Turismo, Ministerio y Secretario de Estado. Sobre este extremo, conviene dejar constancia de que incluso en estas situaciones, es decir, con ocasión de la visita de los máximos responsables del Departamento, los sectores han solicitado mantener reuniones de carácter más restringido a fin de evitar al dispersión de temas que se producen en la Asamblea General.

3. No hay establecido «a priori» un calendario de actuaciones. Siguiendo el criterio de la máxima operatividad, expuesto en el punto anterior, las reuniones de los grupos de trabajo se producen cuando la temática así lo requiere. Como dato reciente, cabe señalar, que la puesta en marcha de los nuevos Programas del ICEX para 1995 ha sido objeto y seguirá siendo en un futuro próximo de numerosas reuniones con las Instituciones y con las diversas Asociaciones Sectoriales, a fin de dar a conocer y analizar las nuevas líneas de actuación del Instituto. Concretamente en

el mes de enero y de febrero de 1995 se han mantenido las reuniones siguientes:

#### ENERO

- Asociación Industrial Calzado de Elche.
- Asociación Industrial Calzado de Elda.
- Asociación Comercial Industrial Calzado Alto Vinalopo.
- Agrupación de Exportadores de Componentes para el Calzado-AECCA.
- Asociación de Empresarios Textiles de la Comunidad Valenciana-ATEVAL.
- Asociación Provincial Fabricantes Alfombras y Afines.
- Asociación Provincial de Empresarios de Piedra, Granito y Mármoles.
- Asociación de Empresarios de Cerámica y Regalo de Valencia-OCEX.
- Cámara de Comercio de Valencia.
- Puerto Autónomo de Valencia.

#### FEBRERO

- Asociación Española de Fabricantes de Azulejos, Baldosas y Pavimentos Cerámicos-ASCER.
- Asociación Española de Fabricantes de Juguetes-AEFJ.
- Componentes para el Calzado-AEAC.
- Grupo de Exportadores de Calzado-CAVEX.
- Grupo de Exportadores de Calzado-ALIUS.
- Asociación Española de Fabricantes de Productos para la Infancia-ASEPRI.
- Cámara de Comercio de Alicante.
- Cámara de Comercio de Castellón
- Instituto Tecnológico para el Textil-AITEX.

4. El sistema que se ha articulado y con el que se está funcionando tiene como principal cualidad su agilidad y su sentido práctico. Ha sido a través de foros especializados como se ha alcanzado el necesario intercambio de información entre la Administración y el cuerpo exportador. Al reunir a sectores con una problemática común, menos diferenciada, ha sido posible un conocimiento más profundo de sus necesidades y dificultades. Facilitar una permanente actualización sobre la situación y perspectivas en los mercados exteriores, ha permitido a la vez, y esto es un aspecto importante, un mayor acercamiento de los planteamientos y programas de la Administración a los distintos estamentos que participan en el proceso de internacionalización.

En cuanto a qué posibles temas formarán parte de la agenda de futuras reuniones, además de profundizar en los aspectos ya iniciados, está previsto hacer un seguimiento de las cuestiones y líneas de actuación diseñadas por la Comisión de Promoción Exterior, recientemente constituida a nivel nacional por representantes de las Comunidades autónomas y del Instituto Español de Comercio Exterior.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008667**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008667.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se finaliza la redacción del proyecto de defensa y regeneración de la playa de Nules (Castellón).

«Durante el mes de junio del pasado año 1994, se celebró una reunión en la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a la que asistieron, entre otros, representantes de la citada Dirección General y del Ayuntamiento de Nules.

Por la Dirección General de Costas se expuso que ante la situación del frente costero de Nules sólo eran factibles dos posibles actuaciones alternativas. La primera era la solución integral y definitiva de tratamiento del borde marítimo, que llevaba consigo la demolición de diversas edificaciones de primera línea y la reordenación urbanística de la franja litoral. La segunda era la solución parcial y, consecuentemente, provisional, consistente en ejecutar obras de defensa y regeneración de playa al Sur de la Gola, así como un paseo marítimo, manteniendo las edificaciones existentes.

El Ayuntamiento de Nules asumió, en principio, la segunda solución, si bien solicitando que también se incluyesen obras de defensa en el poblado situado al norte de la citada Gola.

La propuesta final de la Dirección General de Costas consistió en que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente financiaría con cargo a sus presupuestos las obras correspondientes a la parte sur y con presupuesto municipal las correspondientes a la parte norte. Por otra parte, los particulares que ocupaban con sus edificaciones terrenos de dominio público marítimo-terrestre de forma ilegal, por no disponer de título administrativo para ello, solicitarían la legalización de los mismos.

El Ayuntamiento de Nules se comprometió a dar una respuesta a la citada propuesta, en su nombre y en el de los afectados, sin que hasta la fecha se haya producido oficialmente la misma.

No obstante, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través del Servicio de Costas de Castellón, está trabajando en la redacción del proyecto, que se encuentra muy avanzada, si bien la programación de la obra y su alcance definitivo depende de que se produzca la respuesta del Ayuntamiento de Nules y de que los titulares de las edificaciones que ocupan ilegalmente terrenos de dominio público soliciten la legalización.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008672**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008672.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Motivos por los que en la actualidad no se encuentra en funcionamiento la residencia de la tercera edad del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de Soria.

«1. Las causas principales por las que la Residencia de Tercera Edad del INSERSO de Soria no está a pleno funcionamiento son debidas a problemas de contratación de personal. El Instituto Nacional de Servicios Sociales, teniendo en cuenta sus previsiones de puesta en funcionamiento de los Centros nuevos existentes en el ámbito territorial de las disponibilidades presupuestarias, la apertura gradual de los mismos.

En la actualidad, se están ocupando las siguientes plazas, siendo la situación en la residencia, en el presente mes la siguiente:

- Beneficiarios ingresados: 71 válidos y 31 asistidos.
- Estancias temporales: 3.
- Servicios de estancias diurnas: 20.
- Total: 125.

En el presente mes de marzo está previsto completar esta cifra hasta un total de 150 plazas.

2. La fecha prevista para la total puesta en funcionamiento de la residencia de Tercera Edad de Soria depende de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 1995, que ha sido formulada por el INSERSO estando supeditada, por tanto, a la autorización que finalmente recaiga. La aprobación de la propuesta permitiría la cobertura con personal fijo del 100 por ciento de la plantilla prevista en el Centro, que asciende a 102 trabajadores y determinaría la puesta en marcha de los mecanismos de provisión de las plazas vacantes establecidos en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del INSERSO (BOE 7-10-92).»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008675**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008675.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Concesión de subvenciones públicas, créditos blandos o apoyos indirectos por parte de la Administración a las empresas públicas.

«Las ayudas públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destinadas al fomento de la inversión en las industrias lácteas están reguladas, fundamentalmente, en el Real Decreto 1462/1986 de 13 de junio y en la Orden de 4 de julio de 1991 por la que se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas previstas en los Reglamentos (CEE) 4042/89, 866/90 y 867/90 relativos a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura, agrícolas y selvícolas, respectivamente.

Todas estas ayudas tienen carácter de subvenciones competitivas, es decir, todas las industrias alimentarias tienen derecho a solicitarlas, siempre que sus proyectos de inversión se adecuen a los requisitos exigidos.

Por tanto, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no ha concedido ayudas a grupos concretos y la mayor parte de sus ayudas han ido dirigidas a pequeñas y medianas empresas.

Las Comunidades Autónomas están obligadas a remitir a la Comisión europea sus proyectos de normativas reguladoras de concesiones de ayudas. El MAPA informa previamente la adecuación de éstas a las disposiciones vigentes.

En 1994 se elaboró el Plan Sectorial Lácteo, incluido en el documento único de programación 1994-1999, para la transformación de los productos agrícolas y forestales, en aplicación de los Reglamentos (CEE) N. 866/90 y 867/93 y en el que se especifican los fondos estructurales para la mejora de la industria láctea. En dicho Plan se recoge toda una serie de medidas en sintonía con las estrategias para la mejora de las condiciones de competitividad del sector lácteo, recomendadas por el mencionado estudio y consensuadas con el sector y las Comunidades Autónomas. Estas medidas han sido aprobadas por la UE en sendas decisiones de finales de diciembre del año pasado.

Por otra parte, el Consejo de Ministros de la UE aprobó en julio de 1994 la ampliación, con carácter definitivo, de la cuota láctea concedida a España el 25 de mayo de 1992.

También hay que tener en cuenta que la propuesta de la Comisión en el paquete de precios agrarios para la campaña actual en el sector lácteo, que finalmente no prosperó, planteaba una reducción de las cuotas globales en la Comunidad de un 1 por ciento para el 95/96.»

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008677**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008677.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Aplicación del Plan de desarrollo integral firmado entre la Generalidad Valenciana y Maestrat (Castellón) y la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA).

«En primer lugar se significa que el convenio a que hace referencia S. S. en la introducción a la pregunta, no se firmó el día 5 de julio de 1994 sino el día 13 de julio de ese mismo año.

En segundo lugar cabría matizar que dicho convenio no se firmó para subsanar el impacto medio ambiental de la Cámara Térmica de Andorra (Teruel) sino como el propio convenio indica en su parte expositiva, se firmó para buscar una solución conjunta y consensuada a una problemática más amplia y no sólo medio-ambiental de la comarca de Els Ports-Maestrat. En este sentido podría indicarse que el convenio tiene tres ejes fundamentales:

- Preservación medio ambiental de las masas boscosas.
- Recuperación y mejora ecológica de la zona.
- Desarrollo sostenible de Els Ports-Maestrat.

Se adjunta en anexo copia del Convenio firmado el día 13 de julio de 1994 que da cumplida respuesta a las cuestiones planteadas por S. S.

Por último es necesario destacar que con fecha 9 de febrero de 1995 el Juez de Instrucción ha procedido a sobreseer el procedimiento penal contra ENDESA por entender que no ha lugar a delito alguno.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008686**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008686.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Proyectos y actividades que viene desarrollando el laboratorio oceanográfico de Canarias en Tenerife.

«Se adjunta en anexo la documentación solicitada por S. S.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**ANEXO**

PROYECTO	COD.	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CENTRO OCEANOGRAFICO	RESUMEN OBJETIVOS
<b>PROGRAMA 3 Coordinador: Eduardo Baiguerías</b>				
Estudio biológico-pesquero de los recursos de sardina de Africa Occidental	301	Mª Teresa García-Santamaría	Tenerife Cádiz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del recurso de sardina de Africa NO, en colaboración con Marruecos.</li> <li>- Estudio de las condiciones medioambientales y su relación con la pesca mediante análisis con índices de upwelling.</li> <li>- Identificación de stocks de sardina mediante estudios morfológicos y genéticos.</li> </ul>
Estudio biológico-pesquero de los recursos de cefalópodos de Africa Occidental	302	Mª Mar Fernández	Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtención de la estructura demográfica de las capturas de pulpo del Banco Sahariano.</li> <li>- Estudios del crecimiento del pulpo y el choco por análisis de anillos en los estatolitos y biología del calamar.</li> <li>- Revisión histórica de la pesquería de cefalópodos en el Banco Sahariano y su relación con otras especies.</li> </ul>
Estudio de los espáridos de la división 34.1.3. de CECAF	304	Mª Eugenia Quintero	Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las distribuciones de especies y de sus composiciones de tallas de las capturas de la flota artesanal que faena en Africa.</li> <li>- Determinación del crecimiento del "burro" por lectura de otolitos y escamas.</li> <li>- Obtención de información para determinar parámetros biológicos de la "chopa", "burro", "sama de pluma" y "chacarona".</li> </ul>
Crustáceos profundos de interés comercial del archipiélago canario	306	L.J. López Abellán	Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de la biología del "cangrejo profundo".</li> <li>- Muestreo, procesamiento y análisis de datos de esa especie.</li> <li>- Diseño de una experiencia de evaluación de la población del "cangrejo profundo"</li> </ul>

PROYECTO	COD.	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CENTRO OCEANOGRAFICO	RESUMEN OBJETIVOS
<b>PROGRAMA 4 Coordinador: Jose Luis Cort</b>				
Pesquerías de túnidos tropicales	401	Alicia Delgado	Tenerife Madrid	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del estado de los stocks de rabil, listado y patudo del Atlántico tropical (Golfo de Guinea)</li> <li>- Evaluación del impacto sobre los recursos atuneros tropicales de la pesca con objetos flotantes artificiales y sobre las especies asociadas (tortugas, mamíferos marinos, etc.)</li> </ul>
DG XIV BIOECO-93				
Estudio de las pesquerías de túnidos de Canarias	402	Javier Ariz	Tenerife Madrid	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación sobre las pautas de crecimiento del listado y el rabil.</li> <li>- Análisis conjunto de las pesquerías de túnidos en Azores, Madeira y Canarias.</li> <li>- Obtención de índices de abundancia de la pesquería artesanal canaria y relación con parámetros medioambientales.</li> </ul>

PROYECTO	COD.	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CENTRO OCEANOGRAFICO	RESUMEN OBJETIVOS
<b>PROGRAMA 5 Coordinador: Sergio Iglesias</b>				
Estudios de las pesquerías del Atlántico Suroccidental	503	L. López Abellán	Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis gráfico de la información biológico-pesquera de aguas de Angola desde 1988-1993</li> <li>- Estimación de parámetros de mortalidad y crecimiento del stock de gamba de Angola.</li> <li>- Revisión de conocimientos biológico-pesqueros sobre las gambas, el alistado y el cangrejo de profundidad.</li> </ul>
Estudios ictiológicos en la Antártida: CCRVMA	504	Eduardo Balguerías	Tenerife Vigo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de trabajos científicos en base a los datos de las campañas "Antártida 8611" "Epos 3" y "Antártida 9101"</li> <li>- Participación en la evaluación de los recursos antárticos</li> <li>- Crecimiento del "pez vela" en el Arco de Scotia</li> </ul>

PROYECTO	COD.	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CENTRO OCEANOGRAFICO	RESUMEN OBJETIVOS
<b>PROGRAMA 7 Coordinador: Aurelio Ortega</b>				
Estudios bioquímicos relacionados con la dorada CICYT-AGF-93	712	Juana R. Cejas	Canarias	- Determinación de la influencia de dietas alimenticias con diferentes contenidos de HUFAs sobre la maduración sexual y calidad de la puesta de la dorada
Selección y adaptación a la cautividad de nuevas especies susceptibles de cultivo CICYT-94	713	Juana R. Cejas	Canarias	- Establecimiento de técnicas de cultivo de nuevas especies para ser transferido al sector empresarial y diversificar la producción.
Control de la calidad de aguas de suministro y vertido de una instalación de cultivos	720	Juana R. Cejas	Canarias	- Determinar la calidad de aguas de suministro y desecho de la planta de cultivos para estudiar su posible influencia en las aguas del medio natural. - Comprobar la eficacia del cultivo de algas macrofitas ( <i>Ulva</i> ) empleando para el tratamiento el agua de desecho de la instalación
<b>PROGRAMA 12 Coordinador: Juan J. González</b>				
Estudios de contaminación marina en Canarias	1207	Demetrio de Armas	Tenerife	- Determinación de los niveles de contaminación en productos de interés pesquero.
<b>PROGRAMA 13 Coordinador: Federico Fdez. de Castillejos</b>				
Estación fija en aguas oceánicas de las islas Canarias	1304	Rafael Molina y Federico López Laatzen	Tenerife Madrid	- Puesta en marcha estudio a largo plazo de la variabilidad de los parámetros físicos, químicos y biológicos a escala estacional e interanual, de superficie a fondo en una estación fija, y de características oceánicas, situada en el límite oriental de la circulación noratlántica.
Potenciación de la Unidad CEDO MAST-92 EDMED	1310	Frutos M. Fdez. Díaz	Madrid Tenerife	- Continuar con el tratamiento sistemático de los datos del nivel del mar procedentes de la red mareográfica del IEO.

**184/008689**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008689.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Subcontratación por la Compañía Iberia de servicios informáticos con compañías privadas.

«La Compañía IBERIA informa, en primer lugar, que la Dirección de Sistemas tiene la responsabilidad de desarrollar y mantener los sistemas informáticos que permitan a la Compañía mantenerse en un nivel competitivo con el resto de las compañías del sector, y se estructura en tres áreas principales de trabajo: Producción, que proporciona los servicios propios de Centro de Proceso de Datos, siendo el área donde se agrupan las operaciones de los ordenadores centrales y de la red de comunicaciones; desarrollo, donde se realizan las aplicaciones informáticas que soportan la operación y la gestión de la compañía y comunicaciones, donde se diseña la red de comunicaciones que da servicio a las operaciones en todo el mundo y se efectúan instalaciones y mantenimiento para la misma.

Es en el área de desarrollo donde se han producido en los sucesivos ejercicios las mayores partidas de contratación de servicios informáticos (software) a terceros. Las razones que han aconsejado esta contratación pueden agruparse en tres categorías:

a) Razones tecnológicas, dados los sistemas de alta especialización que requiere una compañía aérea y que suponen unos costes de desarrollo tan altos que no pueden abordarse por la Compañía, por lo que resulta más conveniente contratar con empresas especializadas a nivel mundial.

b) Razones de insuficiencia de recursos propios. El volumen de personal de la Dirección de Sistemas de Iberia, cualificado para el desarrollo de sistemas informáticos, resulta reducido para atender las necesidades descritas.

Para suplir estas carencias se han hecho en los últimos años esfuerzos permanentes para reciclar personal propio de otras áreas informáticas y de comunicaciones, lo que ha permitido ir reduciendo el importe de las subcontrataciones a terceros.

Sin embargo, existen todavía necesidades de desarrollo para las que no se dispone de personal propio que pueda atenderlas, por lo que sigue siendo necesario recurrir a dichas contrataciones.

c) Razones de adecuación a la demanda. La carga de trabajo en el área de desarrollo presenta "picos" que no pueden ser atendidos por personal propio, por lo que se recurre a la ayuda de empresas que disponen de personal capacitado.

Otro capítulo de subcontratación, aunque de menor significación, es el de software de terceros en las áreas en las que las soluciones tecnológicas son de alta complejidad y requieren fuertes inversiones, resueltas por compañías que luego ponen el producto final en el mercado y es comprado por la mayoría de las líneas aéreas. Ejemplos de ello pueden ser los Sistemas de Reservas o el Plan de Vuelo.

Los pagos (en pesetas) por contratación de asistencia técnica han sido los siguientes:

1993	1994	Previsión 1995
990.328.000	760.203.000	622.000.000

Finalmente, a continuación se indican los pagos por mantenimiento de software de aplicaciones de terceros (en pesetas).

1993	1994	Previsión 1995
39.876.000	36.640.000	36.640.000»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008690**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008690.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Personas sujetas a planes de prejubilación que se volvieron a contratar por la Compañía Iberia para desempeñar idéntica función a la que venían llevando a cabo con anterioridad durante los años 1991 a 1994.

«El INI informa que únicamente durante el año 1992 tuvo vigencia en Iberia un Plan de Ajuste de Personal en el que se contemplaban las prejubilaciones, sin que se procediera, posteriormente, a ninguna contratación de personal afectado por dicha situación.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008691**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008691.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Informes de gestión encargados por la Compañía Iberia a empresas consultoras.

«La Compañía Iberia puntualiza, en primer lugar, que los informes a que alude el señor Diputado en su exposición no son de gestión, sino que abarcan distintos aspectos de la actividad de la Compañía.

El primero en el tiempo, el informe —1986/87— INDEVO, fue un análisis de la situación de las Compañías de Transporte Aéreo del Grupo INI, con la formulación de recomendaciones organizativas para sus distintas actividades.

El Programa AVA fue un proyecto de reducción de costes de estructura que se desarrolló entre febrero de 1992 y septiembre de 1994, realizado con el apoyo metodológico de una empresa consultora externa, pero ejecutado por un equipo de Mandos Intermedios de la Compañía y empresas del Grupo.

El coste total del apoyo externo fue de 220 mpts. Los ahorros generados por la implantación de las ideas de racionalización y mejor uso de los recursos han ascendido a 16.249 mpts. en IBERIA, aparte de los conseguidos en AVIACO, VIVA y BINTER.

Durante 1994 y 1995 se está implantando este Programa en Aerolíneas Argentinas y Viasa con equipos mixtos de Iberia y de cada una de estas Compañías.

El Programa DOCTUS fue un análisis de organización del trabajo y desarrollo e implantación de nuevos métodos, realizados conjuntamente por una empresa externa y los expertos de la propia Compañía con el objetivo de aumentar la productividad en el área de mantenimiento.

El coste de este Programa fue de 282 mpts. y los beneficios del mismo han representado un ahorro, cuantificado en términos de costes de personal, de más de 1.000 mpts., a los que se podrían añadir ahorros conseguidos como consecuencia de la simplificación en los procedimientos de planificación de tareas y su control.

El Programa CLIENTE tiene como objetivo poner en marcha un proceso de mejora continua y se ha desarrollado internamente sin apoyo de empresa consultora alguna.

Las Compañías que participaron en los Programas citados fueron: INDEVO para los estudios de Organización, McKINSEY en el AVA y DOCTUS CONSULTING EUROPE en el programa de aumento de productividad en el área de mantenimiento.

La contratación de estas Empresas se realizó siguiendo el proceso de selección habitual de la Compañía entre firmas especializadas en cada caso, aplicando principios de economía y de mayor adecuación al objetivo del proyecto.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008692

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008692.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Red comercial de Iberia en América del Sur y América Central.

«La red comercial de que disponía IBERIA antes de la toma de participación en Aerolíneas Argentinas, Viasa y Ladeco se mantiene en la actualidad con el incremento correspondiente de la presencia de IBERIA en oficinas de Ventas de dichas compañías (mercado interior de Argentina y Venezuela, Australia, etc.).

Durante los años 93 y 94, en un proceso paulatino para evitar problemas de integración y de culturas comerciales diferentes, se ha venido desarrollando un “programa de sinergias” cuyos objetivos básicos giraban en torno a la optimización de tres ejes:

— Cobertura: con un aumento del número de países en que cada compañía esté presente, un mejor acceso a los canales de distribución y una ampliación de la “cartera de productos”.

— Coherencia comercial: con una interacción única con la distribución, oferta de productos mixtos y “alineamiento” de tarifas.

— Eficiencia: con un aprovechamiento de los mejores recursos del Grupo, economías de escala en comercial, administración y aeropuerto y mayor poder de negociación con proveedores.

El modelo que se viene implantando se basa en el mantenimiento de la Delegación de una única Compañía en cada territorio, que pasará a ser la del Grupo y que prestará los servicios comerciales y de escala a las otras compañías, con base en contratos de prestación de servicios.

Según lo anterior, Iberia, al igual que Aerolíneas Argentinas y Viasa, ha incrementado su presencia en distintos territorios.

Dentro de este modelo, las estrategias comerciales en cada mercado siguen siendo responsabilidad de cada Compañía, quien establece sus productos, mercado objetivo y cuotas de venta en cada territorio. Todo ello en una actuación coordinada en el conjunto del Grupo a través de comités ad-hoc de los responsables comerciales de las Compañías que se reúnen periódicamente.

Esta forma de actuación es una de las ventajas estratégicas de la toma de participación por Iberia en dichas compañías.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008693**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008693.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Gastos denominados «de traslado» realizados por la Compañía durante el año 1993.

«De la información suministrada por el INI se señala lo siguiente:

Durante el año 1993 y con objeto de racionalizar el uso de locales tras la venta de los inmuebles de Campos Velázquez y la importante reducción de plantilla realizada en 1992, la Compañía abordó un proyecto de concentración de oficinas en los edificios de Barajas (Antigua Zona Industrial) y en La Muñoza (Nueva Zona Industrial).

Con los movimientos indicados, que se produjeron entre los meses de noviembre de 1992 y diciembre de 1993 y que nada tienen que ver con el cambio organizativo de la Alta Dirección de octubre de 1993, se estandarizaba de forma racional la asignación de espacios por persona y se liberaban edificios por los que se pagaban alquileres (en algunos casos muy importantes como Torre Europa Torre Picasso), además del incremento de productividad y operatividad que suponía la concentración y la ubicación de oficinas «a pie de fábrica» (aeropuerto y hangares).

El número de personas trasladadas desde Madrid a ambas zonas se acerca a la mil, habiendo sido el coste estimado, tanto en las inversiones necesarias como en gastos corrientes, de 1.034 mpts., incluidas obras, instalaciones, mobiliario, telefonía, etc.

La estimación del coste de un nuevo edificio a construir en terreno propiedad de la Compañía en La Muñoza, cuestión que fue evaluada antes de la toma de decisión de reubicación en los edificios existentes, se acerca a los 2.480 mpts., calculados para dar espacio (15 m<sup>2</sup> brutos por persona) a las personas trasladadas desde el edificio de Madrid (972) a un coste medio de 150.000 pesetas/m<sup>2</sup> más una previsión de 200 mpts., para infraestructuras y zonas de aparcamiento.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008694**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008694.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Razones por las que la Compañía Iberia subvenciona los economatos del Instituto Nacional de Industria (INI).

«El INI informa que el motivo de que la Compañía IBERIA tenga a su cargo la adscripción de sus trabajadores de Madrid a los Servicios de los Economatos del INI, viene determinado por el Decreto 21 de marzo de 1958 (BOE de 15 de abril), que obliga a las empresas con más de 500 trabajadores a establecer, bien por la propia empresa o de forma colectiva, ese tipo de servicio.

En su momento Iberia optó por adherirse al mencionado economato del INI para cumplir el referido precepto en cuanto a sus trabajadores de Madrid, así como lo hizo también con otras entidades respecto a trabajadores destinados en otras localidades.

Con independencia del Decreto señalado, existe amplia legislación sobre este asunto, que posteriormente fue actualizando la figura de este tipo de economatos.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008695**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008695.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Ahorro experimentado por la Compañía Iberia con la sustitución del servicio de vigilancia propio por el de empresas privadas de seguridad.

«De acuerdo con los datos suministrados por el INI se significa que, de conformidad con la Ley 23/1992 de 30 de julio, se ha procedido a la extinción del personal de seguridad propio por personal contratado.

El ahorro experimentado en IBERIA al sustituir el servicio de vigilancia propio ha supuesto un 30% sobre el coste hora/hombre.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008696**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008696.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Cantidad abonada por la Compañía Iberia a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) por el uso de un terreno en Barajas.

«De acuerdo con la información suministrada por el INI, se significa que la utilización por IBERIA del terreno a que se hace referencia viene determinada por la necesidad de aparcamiento de un gran número de autobuses para el transporte de personal en los diversos turnos.

En el pasado, estos vehículos aparcaban en la plataforma frente a los hangares 1, 2 y 3, pero fueron desplazados a la calle exterior por motivos de seguridad aeronáutica.

En esa calle comenzaron aparcando en línea, paralelamente a los edificios y a la vía de ferrocarril existente, lo que provocaba un serio problema para la seguridad de los empleados así como para el correcto desenvolvimiento de la circulación viaria.

Por este motivo, se planteó la posibilidad de utilizar el terreno ocupado por la vía férrea de forma que los autobuses aparcaran fuera de la calzada y los empleados accedieran a ellos también fuera de la misma.

De acuerdo con el expediente de expropiación forzosa que, en 1955, instruyó el Ministerio de obras Públicas, la titularidad del terreno pasó a RENFE. Por esta razón, se negoció con esta empresa la posibilidad de ocupar provisionalmente el terreno.

A tal efecto, se firmó el oportuno contrato el 24 de julio de 1989, que establece el pago de un canon, la autorización para cubrir la vía y el compromiso de restituir todo a su estado original si las circunstancias así lo requirieran.

Por otro lado, se solicitó autorización a AENA, antiguo propietario del terreno, tanto por la proximidad al Aeropuerto como por la posibilidad de que al no utilizarse la vía férrea pudiese revertir la propiedad.

Los importes, sin IVA, que ha venido abonando IBERIA a RENFE, a partir del año 1989 en que se firmó el contrato, son los siguientes:

Año	Importe Pesetas
1989	3.000.000
1990	6.232.526
1991	6.424.230

Año	Importe Pesetas
1992	6.741.456
1993	7.098.756
1994	7.446.600

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008698**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008698.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se realizó una auditoría de valoración de activos, previa a la fijación del precio de compra de Aerolíneas Argentinas por la Compañía Iberia.

«El Contrato General de Transferencia de la Unidad Operativa de Aerotransporte establecía un período de tiempo para que el Grupo Adjudicatario efectuara revisiones de valoración de todos los bienes, derechos y concesiones objeto de la privatización de Aerolíneas Argentinas. Dichos plazos fueron extendidos por posteriores Actas Acuerdos de fechas 12 de abril y 4 de julio de 1991.

Las revisiones de valoración aludidas fueron realizadas por personal de Aerolíneas y certificadas, en su gran mayoría, por Pistrelli, Díaz y Asociados (Arthur Andersen). Las diferencias respecto de la valoración asignada por el Gobierno argentino se plasmaron en reclamaciones que sumaron 109 millones de dólares y fueron descontados del precio de compra de Aerolíneas Argentinas, redundando en un menor pago al Gobierno argentino.

En el momento de la recepción de Aerolíneas (21 de noviembre de 1990) no existían bienes sobrevalorados y, en caso de existir alguna diferencia de valoración, fue reclamada al Gobierno argentino a través del mecanismo de Reclamaciones descrito en el punto anterior.

Con el objeto de valorar los bienes a precio de mercado, Aerolíneas Argentinas solicitó con fecha 30 de junio de 1991, coincidiendo con el cierre de su primer ejercicio contable, la realización de una revaluación a peritos independientes de reconocido prestigio.

Como consecuencia de dicha consulta resultó una revaluación de los activos respecto al precio de compra de unos 150 millones de dólares, aproximadamente, que se registraron en el Patrimonio de la Sociedad como una Reserva de Revalúo Técnico.

Dicho revaluo técnico fue aprobado por el organismo argentino de control de las Sociedades Anónimas (Inspección General de Justicia) con fecha 3 de marzo de 1992.

Con fecha 30 de junio de 1994 se realizó una nueva valoración de los activos de Aerolíneas con el objetivo de adecuar el valor de éstos a la situación del mercado operativo en que se desenvuelve la actividad de la Sociedad, a partir de marzo de 1994.

Cabe destacar al respecto, que el transporte aéreo comercial internacional en los últimos dos años, se vio inmerso en una coyuntura adversa motivada, fundamentalmente, por un continuo y creciente deterioro del mercado, producto de una sobreoferta a nivel internacional, de la búsqueda de nuevos mercados por parte de las compañías aéreas más importantes y de una consecuyente y continua "guerra de tarifas". El deterioro del mercado aeronáutico citado anteriormente y las pérdidas sufridas por la mayoría de las compañías que lo integran había generado una sobreoferta que redujo el valor del mercado de los vienes de uso aeronáutico, fundamentalmente, en aquellas aeronaves de cierta antigüedad.

En junio de 1994 se registró una disminución de 130 millones de dólares por los motivos que a continuación se relacionan:

a) Próximo reemplazo de la flota Fokker y Boing 737 por otras modernas con costes operativos menores para mejorar la prestación de servicios domésticos, continuando con el proceso iniciado con la incorporación a fines del ejercicio anterior de las unidades McDonnell Douglas MD-88 y MD-83. Por este motivo, la mencionada flota ha sido valorada a su probable valor de recuperación.

b) Reducción de valoración de algunas rutas comerciales por la reestructuración de utilización de dichas rutas y,

c) Actualización de previsiones y adecuación de la valoración de otras inversiones.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008703**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008703.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Almacenamiento de material con plazo de garantía en la oficina de correos de Torredonjimeno (Jaén).

«Dado que S. S. no identifica el vehículo de referencia y la oficina de Torredonjimeno dispone de dos unidades, se

entiende que debe de tratarse de la motocicleta PMM-3489-J, enviada a Jaén en diciembre de 1989.

De acuerdo con los datos disponibles proporcionados trimestralmente por las diferentes Jefaturas Provinciales, la referida motocicleta ha estado en funcionamiento normalmente. Se indican seguidamente los kilómetros realizados en los tres últimos años:

- \* Año 1992: 2.100 kms.
- \* Año 1993: 2.015 kms.
- \* Año 1994: 2.836 kms.

La lectura del cuentakilómetros a 31 de diciembre de 1994 era de 8.668 kms.

No es habitual, en ningún caso, almacenar durante largos períodos el material que dispone de plazo de garantía. Por otra parte, para evitar posibles incidencias con el material, las motocicletas adquiridas en los años 1993 y 1994 tienen un período de garantía de tres años.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008705**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008705.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Participación de la Comunidad Autónoma de Asturias en el holding «V» y en cada una de las tres empresas resultantes de la división de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).

«La participación de la Comunidad Autónoma de Asturias en ENSIDESA (así como en HUNOSA) está prevista en la Disposición Transitoria Séptima del Estatuto de Autonomía de Asturias (Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre).

Esta modalidad de participación directa de representantes de un Parlamento Autonómico en los Consejos de Administración de Empresas Públicas es excepcional y se originó por las especiales circunstancias socioeconómicas y territoriales que caracterizaban a estas sociedades cuando se promulgó el Estatuto de Autonomía.

De cara al futuro, es necesario articular la participación autonómica en el sector público empresarial, en consonancia con lo contemplado en los diferentes Estatutos de Autonomía; pero, también, es necesario que se establezca un mecanismo que no interfiera con la gestión empresarial de aquellas sociedades que deben competir en los mercados y están sujetas a la disciplina de la Unión Europea.

En este sentido, cabe hacer referencia a la inminente remisión por parte del Gobierno al Congreso de los Diputados de un "Plan de Racionalización y Modernización del Sector Público Empresarial", elaborado para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso con fecha 27 de junio de 1994.

En este documento se abordan los criterios de representación de la gestión de las empresas públicas por parte de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008714**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008714.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Consecuencias de la extracción de arena de la bahía de Blanes (comarca de la Selva) para regenerar las playas de Malgrat de Mar y Santa Susanna.

«1. Teniendo en cuenta que se han aportado aproximadamente un millón de metros cúbicos de arena y que el transporte litoral de sedimentos está evaluado en unos 75.000 m.<sup>3</sup>/año, en esa zona, la playa de Malgrat tardará un mínimo de trece años en alcanzar el grado de erosión que tenía en 1993.

Sin embargo, este tiempo puede ser mayor, puesto que el déficit real de sedimentos no es de 75.000 m.<sup>3</sup>/año sino menor, ya que el delta del río Tordera activa como fuente de sedimentos para alimentar la dinámica litoral.

2. La zona en la que se ha llevado a cabo la extracción de arena está comprendida dentro del conjunto sobre el que se realizó un "Estudio Ecológico de Fondo Marino", en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.3 de la Ley de Costas y 92.f) de su Reglamento, abarcando un espacio de unos 2 kms. a cada lado de la desembocadura del Tordera, hasta la batimétrica 40.

La categoría bionómica del estudio pone de relieve que la práctica totalidad del yacimiento está colonizada por comunidades de fondos blandos, desprovistos de cobertura vegetal, existiendo, únicamente, ya cerca del extremo norte de la zona de estudio, una pequeña área de cymodocea nodosa de baja densidad.

Todo esto es explicable por la dinámica del río, el único de Cataluña de cierta importancia no regulado y que mantiene un aporte sedimentario significativo.

Las zonas dragadas excluyeron las praderas de fanerógamas, no habiendo constancia de la presencia de rizonas en las cántaras de la draga.

3. El principal efecto del dragado ha sido la reducción temporal de comunidades de fondos blandos, afectando a una pequeña extensión de sedimentos. En este sentido, se ha realizado un estudio de seguimiento en la zona de extracción, que muestra una recuperación rápida de la situación inicial, en concordancia con los estudios prolongados en el tiempo que se están realizando en otros yacimientos explotados (Premiá y Vallcarca). Se puede fijar en un plazo inferior a seis meses el tiempo que tardan los valores de diversidad y biomasa en ser comparables a los anteriores al dragado.

4. El efecto fundamental es el ya señalado sobre las comunidades de fondos blandos.

Respecto a la explotación de recursos, las pesquerías con gabia, aunque afectadas, no lo han sido en mayor grado que el agotamiento que en cada temporada provoca la pesca, por lo que la recuperación parece garantizada.

Por parte de la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se ha establecido un plan de vigilancia ambiental, propuesto en el documento entregado al respecto al Ayuntamiento de Blanes, que abarca tanto la fase concreta de la realización de la obra como el seguimiento posterior a la misma.

5. El presupuesto de adjudicación de la obra ha sido de 374.276.700 pesetas.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008715**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008715.

AUTORA: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Asunto: Nueva sede del cuartel de la Guardia Civil de Sitges.

«El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Barcelona se puso en contacto con el constructor a través del Capitán de la Tercera Compañía (Sitges).

El General Llaneras, en aquellos momentos destinado en la Jefatura de Servicios de Apoyo, intervino en diversas ocasiones como jefe de la citada Jefatura.

El Teniente Coronel mencionado, en mayo de 1993, mantuvo contactos telefónicos con el Alcalde para ver la posibilidad de ubicar las dependencias oficiales en algún local municipal, obteniendo una respuesta negativa por parte de dicha autoridad.

Por otra parte, la Dirección General de la Guardia Civil con fechas 23 de mayo, 7 y 21 de octubre del pasado año, interesó de la corporación local el trámite de modificación puntual del Plan "Els Molins" para su calificación como de equipamiento, informando el Alcalde que dicho trámite se encontraba en espera de resolución de una Comisión Informativa que había iniciado las tareas de análisis necesarias para una solución definitiva.

Asimismo, la Jefatura de Servicios de Apoyo y el Servicio de Acuartelamiento, mantuvieron diversos contactos con el mismo fin.

El Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de Barcelona informó a la Dirección General de la Guardia Civil que la alternativa más idónea para resolver el problema existente era el referido edificio.

En marzo del pasado año se tuvo conocimiento de la oposición vecinal, en base a que el edificio forma parte de un conjunto residencial con espacios y servicios comunes a los diferentes bloques.

No es posible establecer la fecha del traslado, ya que la misma estará en función de la permuta del edificio.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008728**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008728.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la Comunidad de las Islas Baleares durante el año 1995.

«Se remite en anexo la relación elaborada por la Oficina Presupuestaria del MOPTMA que ha servido de base al Anexo de Inversiones, aprobado junto con los Presupuestos Generales del Estado para 1995.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008729**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008729.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Inversiones previstas en los puertos de titularidad estatal sitos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

«Se remite en anexo ficha P95-SE.13 A de los Presupuestos Generales del Estado de 1995, correspondiente a la Autoridad Portuaria de Baleares, en la que figuran las inversiones previstas en los puertos de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Baleares.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 1995 - INVERSIONES		FICHA P95 - SE.13 A			
SOCIEDAD O ENTE PÚBLICO : BALEARES					
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 1995					
Describa a continuación las principales inversiones a efectuar por la empresa en el periodo 1994 / 1998 y los importes anuales previstos para las mismas.					
(Cifras en millones de pesetas)					
DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	1994	1995	1996	1997	1998
<b>• PALMA DE MALLORCA</b>					
- Adquisición de un inmueble en el Muelle Viejo	29	250			
- Prolongación del Muelle de Poniente	5	255	100		
- Diente en el Muelle de Ribera de San Carlos		80			
- Plataformas para el tráfico Ro-Ro en los M. de Poniente			180		
- Nuevos pavimentos en viales de acceso			105		
<b>• ALCUDIA</b>					
- Explanada de la 2ª fase de prolongación del Muelle de Ribera	64	39			
- Edificio para servicios		31			
- Ampliación de las explanadas de Muelles Comerciales			86	414	250
<b>• MAHÓN</b>					
- Prolongación del Muelle de Pasajeros (con Mods. Téc.)	131				
- Remodelación acceso al Muelle del Cos Nou	53				
- Prolongación del Muelle de Poniente	14	109			
- Instalaciones pesqueras		58	58		
- Remodelación acceso Muelle del Cos Nou (2ª fase)			75		
<b>• IBIZA</b>					
- Ampliación Explanada Muelle Consigna (modif. de precios)	20				
- Oficinas y almacenes	53	42			
- Duques de alba para atraques de trasatlánticos		96			
- Instalaciones portuarias con nuevo abrigo		625	2.919	3.200	645
- Mejora calados Muelle Ribera Poniente					
- Dragado de la dársena exterior					
<b>• LA SABINA (FORMENTERA)</b>					
- Edificio para locales y despachos			45		
- Mejora de calados			50		
<b>• RESTO</b>					
- Obras menores, liquidaciones y revisiones de precios	306	147	128	175	616
- Señales marítimas	175	57	85	125	242
- Pantalanes para embarcaciones menores (1ª fase)				85	75
- Sociedad de Estiba	5				
- Otro inmovilizado financiero	12	10	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>867</b>	<b>1.799</b>	<b>3.841</b>	<b>4.009</b>	<b>1.838</b>

**184/008737**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008737.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Instalación del cementerio nuclear de Alta en las cercanías del Cabril.

«La toma de decisiones en relación a la localización y características de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta actividad es la última fase de todo un proceso, actualmente en curso, caracterizado por su complejidad y magnitud. En efecto, las fases previas de investigación tecnológica y estudios relacionados con la búsqueda de emplazamiento están todavía lejos de su finalización, en consonancia con los plazos conocidos, que vienen indicados en el Cuarto Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) de diciembre de 1994, que se adjunta en anexo.

La estrategia y principales actuaciones a realizar para el almacenamiento definitivo de los residuos de alta actividad y larga vida (combustible nuclear gastado) se mantiene en este Cuarto Plan en la línea de lo indicado en los anteriores PGRR; es decir, después del período de almacenamiento intermedio del combustible o de los residuos de alta radiactividad y previo transporte y encapsulado de los mismos se procederá a su evacuación o almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda. Esta estrategia comprende tres tipos de áreas de trabajo diferentes:

- A) Determinación de las alternativas de emplazamiento.
- B) Obtención de la tecnología y formación de equipos humanos necesarios para la caracterización del emplazamiento elegido y la construcción del almacenamiento.
- C) Desarrollo del diseño básico del almacenamiento geológico profundo.

En la página 18 del PGRR se muestra el esquema de flujo actualizado relativo al proceso de designación del emplazamiento para el almacenamiento definitivo de estos residuos. Los medios geológicos contemplados son granitos, sales y arcillas sobre los cuales ya se ha realizado un Inventario Nacional de Formación Favorables (Proyecto IFA) y la Primera Fase del proceso de selección denominado "Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA)".

Actualmente se desarrollan trabajos en trece Comunidades Autónomas del territorio peninsular, realizándose estudios generales para mejorar al conocimiento estructural, hidrogeológico y medioambiental. Por lo tanto, los trabajos que se hayan podido realizar en la Sierra Albarrana, al igual que en las otras áreas, sólo tienen por objeto, de

momento, el mejor conocimiento de la geología española para que, más adelante, se puedan tener datos suficientes que puedan permitir proponer a un futuro Gobierno lugares idóneos para el almacenamiento geológico profundo de los residuos radiactivos de alta actividad.

Dado que el largo proceso indicado está aún lejos de su finalización, el conocimiento que actualmente se dispone es aún insuficiente para opinar si un lugar es idóneo para albergar el almacenamiento geológico. Si así fuera, no sería necesario un proceso tan prolongado como el que está programado en el Plan General de Residuos.

Cabe destacar, además, que el PGRR contempla la apertura de un proceso en el período 1995-1997, a fin de establecer un marco legal que incluya los aspectos procedimentales de elección del emplazamiento, así como las ayudas socioeconómicas a la zona de ubicación. Por ello, el Gobierno se propone elaborar un Proyecto de Ley en tal sentido, propiciando un amplio diálogo social a todos los niveles que oriente las tareas de ubicación de este tipo de almacenamiento.

Todo el proceso de investigación y estudios, actualmente en curso en varios países, va destinado a conseguir para los almacenamientos de residuos de Alta Actividad una tecnología, un diseño y unos criterios de emplazamiento que garanticen una seguridad plena para las personas y el entorno, a corto, medio y largo plazo.

Ahora bien, es evidente que una vez que se disponga de las garantías citadas, España, al igual que los otros 30 países que cuentan con parques nucleares en el mundo, deberá disponer de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta, lo que hoy se calcula comenzará a operar en la década del 2020.

La información geológica que se irá generando en este proceso de búsqueda de emplazamientos, puede ser de utilidad para otras muchas aplicaciones, como puede ser la ordenación del territorio, conocimiento de recursos mineros, obras públicas, medioambiente, etc.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008740**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008740.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Concesión de ayudas a los tripulantes de los buques de pesca que faenan en el caladero marroquí.

«El Consejo de Ministros de fecha 20 de octubre de 1994 aprobó ayudas para tripulantes y armadores de buques de pesca cuya solicitud de licencia para el cuarto trimestre de 1994 hubiera sido tramitada por la Secretaría General de Pesca Marítima, al amparo del Acuerdo de Pesca suscrito entre la CE/Reino de Marruecos. En el citado Acuerdo se determina que estas ayudas se aplicarán por un período máximo de quince días, entre el 1 y el 15 de octubre, salvo que los buques hayan sido despachados para la pesca antes del 15 de octubre, en cuyo caso sólo se abonará el período de inmovilización.

Las citadas ayudas fueron acordadas ante las dificultades que planteaba la revisión del Acuerdo de Pesca entre la CE/Reino de Marruecos, excluyendo a los armadores y tripulaciones de los buques que en el período mencionado estuviesen afectados por paradas biológicas (pesca de cefalópodos y arrastre demersal) y a los que con anterioridad hubieran percibido ayudas del mismo tenor (buques de pesca que utilizan redes fijas confeccionadas en monofilamento).

El apartado sexto del citado acuerdo establece: “Los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Hacienda adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda, en caso de insuficiencia de los créditos disponibles, se efectuarán los trámites oportunos para allegar los recursos necesarios con cargo a la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.”

En este sentido, y dado que el Ministerio de Trabajo no dispone de dotación presupuestaria para hacer frente a las ayudas acordadas, se ha procedido a tramitar el correspondiente expediente ante el Ministerio de Economía y Hacienda a fin de habilitar el crédito necesario con cargo a la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Una vez autorizado el crédito y aprobada la Orden Ministerial correspondiente, el Instituto Social de la Marina gestionará las citadas ayudas a los tripulantes afectados, así como a los armadores en cuanto a las cuotas de Seguridad Social, tal como se establece en el Acuerdo.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008746**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008746.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Oficinas de Correos existentes en los municipios de la provincia de Granada.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

ANEXO

1 y 2. Municipios donde no existe Oficina física de Correos y Telégrafos:

Agrón	Lanteira
Albuñán	Lentegí
Albuñuelas	Lobras
Aldeire	Lugros
Beas de Guadix	Lújar
Cogollos de Guadix	Marchal
Cortes y Graena	Monachil
Dólar	Nivar
Dúdar	Pampaneira
Escúzar	El Pinar
Ferreira	Polfcar
Fonelas	Polopos
Freila	Sta. Cruz del Comercio
Gobernador	Soportújar
Gualchos	El Valle
Jete	Villamena
Juviles	Víznar

En estos municipios la atención al público se realiza al paso, en el recorrido y durante el tiempo de reparto.

3. Municipios en los que la Oficina física de Correos y Telégrafos se sitúa en el Ayuntamiento:

Alamedilla	Jerez Marquesado
Algarinejo	Jun
Alicún de Ortega	Láchar
Benalúa de las Villas	La Malahá
Bérchules	Moclín
Cádiar	Molvízar
Calicasas	Montillana
Capileira	Nevada (Laroles)
Cijuela	Ogíjares
Cogollos Vega	Otívar
Colomera	Padul
Cúllar Vega	La Peza
Chimeneas	Pulianas
Churriana de la Vega	Purullena
Dehesas de Guadix	Torre-cardela
Deifontes	Torvizcón
Las Gabias	Vegas Genil (Purchil)
Galera	Villanueva Torres
Güéjar Sierra	Villanueva Mesía
Güevéjar	Zafarraya
Itrabo	

4. Municipios en los que la Oficina física de Correos y Telégrafos no se sitúa en los locales del Ayuntamiento:

Albolote	Huéscar
Albondón	Huétor Santillán

Albuñol  
 Alfacar  
 Alhama de Granada  
 Alhendín  
 Almegíjar  
 Almuñécar  
 Alpujarra Sierra  
 Alquife  
 Arenas del Rey  
 Armilla  
 Atarfe  
 Baza  
 Beas de Granada  
 Benalúa de Guadix  
 Benamaurel  
 Bubión  
 Busquístar  
 Cacín  
 Cájar  
 La Calahorra  
 Campotéjar  
 Cañar  
 Canilles de Baza  
 Carataunas  
 Cástaras  
 Castilléjar  
 Castril de la Peña  
 Cenes de la Vega  
 Cortes de Baza  
 Cuevas del Campo  
 Cúllar Baza  
 Chauchina  
 Darro  
 Díezma

Huétor Tájar  
 Huétor Vega  
 Illora  
 Iznalloz  
 Jayena  
 Lanjarón  
 Lecrín  
 Loja  
 Maracena  
 Montefrío  
 Montegícar  
 Moraleda Zafayona  
 Morelabor (Moreda)  
 Motril  
 Murtas  
 Nigüelas  
 Orce  
 Orgiva  
 Otura  
 Pedro Martínez  
 Peligros  
 Piñar  
 Pinos Genil  
 Pinos Puente  
 Pórtugos  
 Puebla D. Fadrique  
 Quentar  
 Rubite  
 Salar  
 Salobreña  
 Santafé  
 Sorvilán  
 La Taha (Pitres)  
 Trevélez

Dílar  
 Dúrcal  
 Fuente Vaqueros  
 Gójar  
 Gorafe  
 Gor  
 Guadix  
 Los Guajares  
 Huélago  
 Huéneja

Turón  
 Ugíjar  
 Valor  
 Valle Zalabi (Alcudia)  
 Vélez Benaudalla  
 Ventas de Huelma  
 Zagra  
 La Zubia  
 Zújar  
 Guadahortuna

**184/008747**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008747.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Personal existente en las oficinas de Correos situadas en la provincia de Granada.

«Respecto a las cuestiones planteadas por Su Señoría, se adjutan en anexo cuadros informativos.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**ANEXO****1.- RELACIÓN DE PERSONAL****OFICINAS TÉCNICAS**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PERSONAS</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PERSONAS</b>
Albolote	5	Iznalloz	4
Albuñol	4	Lanjarón	4
Alhama	4	Loja	11
Almuñécar	18	Maracena	7
Armillá	6	Montefrío	3
Atarfe	5	Motril	29
Baza	17	Orgiva	5
Cúllar	3	Pinos Puente	5
Dúrcal	4	Puebla D.Fadrique	3
Guadix	19	Salobreña	5
Huéscar	6	Santafé	8
Huétor Tajar	3	Ugíjar	3
Illora	3	La Zubia	5

**SERVICIOS RURALES****Oficinas Auxiliares - Tipo "A"**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PERSONAS</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PERSONAS</b>
Alfacar	1	La Calahorra	1
Cenes de la Vega	2	Galera	1
Güéjar Sierra	1	Alomartes	2
Peligros	3	Deifontes	2
La Rábida	1	Guadahortuna	2
La Herradura	1	Montegícar	1
Churriana Vega	2	Pedro Martínez	1
Las Gabias	2	Algarinejo	1
Alhendín	1	Castell de Ferro	2
Otura	1	Molvízar	1
Caniles	2	Torrenueva	2
Castril	1	Vélez Benaudalla	2
Zújar	1	Calahonda	1
Lecrín	1	Torviscón	2
Nigüelas	1	Valderrubio	1
Padul	2	Chauchina	1
Alcudia Guadix	1	Fuente Vaqueros	1
Benalúa Guadix	2	Lachar	1
Diezma	2	Valor	1
Gor	1	Los Ogíjares	1

Oficinas Auxiliares – Tipo "B"

LOCALIDAD	Nº PERSONAS	LOCALIDAD	Nº PERSONAS
Pinos Genil	1	Campotéjar	1
El Fargue	1	Lobres	1
Huétor Santillán	1	Almegijar	1
Colomera	1	Bérchules	1
El Pozuelo	1	Busquistar	1
Sorvilán	1	Pitres	1
Zafarraya	1	Portugos	1
Jayena	1	Trevélez	1
Otívar	1	Mecina Bombarón	1
Campo Cámara	1	Murtas	1
Hernán Valle	1	Yegen	1
Jerez Marquesado	1	Cádiar	2

Enlaces Rurales - Tipo "A"

LOCALIDAD	Nº PERSONAS	LOCALIDAD	Nº PERSONAS
Jun-Viznar	1	Dúrcal-Albuñuelas	1
Cogollos Vega-Nívar	1	Dúrcal-Pinos del Valle	1
Pulianas-Cogollos Vega	1	Guadix-Alquife	1
Granada-Monachil	1	Guadix-La Peza	1
Guajar Faragüit	1	Guadix-Lugros	1
Huétor Vega	2	Guadix-Purullena	1
Huétor Vega-Monachil	1	Hueneja-La Calahorra	1
Huétor Vega-Extrarradio	1	Tocón de Quentar-La Peza	1
Granada-Sierra Nevada	1	Villanueva del Mesías	1
Cenes Vega Extrarradio	1	Moraleda Zafayona	1
Pulianas-Pulianillas	1	Tocón-Bracán	1
Colomera Extrarradio	1	Iznalloz-Domingo Pérez	1
Granada-Güéjar Sierra	1	Iznalloz-Montegícar	1
Quéntar	1	Piñar	1
Albolote-Calicasas	1	Alicún Ortega-Pedro Mtnez.	1
Albolote-Juncaril	1	Moreda-Huélago	1
Albolote-Peligros	1	Salar	1
Peligros Extrarradio	1	Zagra-La Viña	1
Albuñol-Alcázar	1	Loja-Las Mozas	1
Rubite Circular	1	Calahonda-Carchuna	1
Cacín-Alhama	1	La Mamola	1
Alhama-Zafarraya	1	Motril Circular	1
Herradura Circular	1	El Varadero	1
Escúzar-La Mala	1	Motril-Itrabo	1
Armillá-Purchil	1	Motril-Los Carlos	1
Armillá-Otura	1	Cástaras-Nieles	1
Churriana Vega Circular	1	Pinos Fuente-Tozar	1

Cúllar Vega—Ambroz	1	Tiena	1
Alhedín Extrarradio	1	Zujaira—Anzola	1
Armillá Circular	1	Salobreña Extrarradio	1
Atarfe Extrarradio	1	Santafé—Fuente Vaqueros	1
Baúl—Cuevas del Campo	1	Satafé—Castillo Tajarja	2
Benamaurel—Puente Arriba	2	Santafé—Peñuelas	1
Cortes de Baza	1	Chauchina—Sierra Elvira	1
Cuevas Campo—Cuevas Pino	1	Mairena—Ugíjar	1
Zújar—Freila	1	La Zubia Circular	1
Vertientes—Cúllar	1	Gójar	1
Amarguilla—Jamula	1	La Zubia—Dílar	1

Enlaces Rurales - Tipo "B"

LOCALIDAD	Nº PERSONAS	LOCALIDAD	Nº PERSONAS
Beas de Granada	1	Huéscar Extrarradio	1
Cájar	1	Galera-Alquería	1
Alfacar Circular	1	Illora Extrarradio	1
Albolote-Villas Blancas	1	Obeilar-Escóznar	1
Albuñol Cortijadas	1	Iznalloz Estación	1
Albondón-Albuñol	1	Alamedilla-Pedro Mtnz.	1
Alhama-Jayena	1	Vva. Torres-Cjo. Nuevo	1
Almuñécar-Lentegí	1	Beznar-Izbor	1
Almuñécar-Río Seco	1	Loja-Ventorros Balerna	1
Gabia Grande Extrarradio	1	Riofrío-Fuente Cartacho	1
Otura Circular	1	Algarinejo-Fuentes Cesna	1
Ventas de Huelma-Agrón	1	Montefrío Circular	1
Baza-Río de Baza	1	Ventillas M.G. Gorgoracha	1
Baza-Balax	1	Rubión-Capileira	1
Caniles-El Francés	1	Cañar-Tablones	1
Castilléjar Circular	1	Juñiles-Mecina Bombarón	1
Almontarás Extrarradio	1	Carataunas-Pampaneira	1
Orce-Galera	1	Moclín-Puerto Lope	1
Padul Extrarradio	1	Pinos Puente Extrarradio	1
Guadix-Fonelas	1	Puebla Circular	1
Diezma-Darro	1	Cijuela-Romilla	1
Alquife	1	Lobras-Yátor	1
Guadix-Aldeire	1	Murtas-Ugíjar	1
Charches-Alcudia	1	Turón-Murtas	1
Gorafe-Pico Grajo	1	Ugíjar-Venta de Yátor	1
Gor-Royo Serval	1	Ogijares-Circular	1
Gor-Venta Nueva	1		

2.- **CATEGORÍA PROFESIONAL DEL PERSONAL****OFICINAS TÉCNICAS**

<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PERSONAS</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PERSONAS</b>
Albolote	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 3 ACR Reparto	Iznalloz	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 2 ACR Reparto
Albuñol	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 11 S.I.P. 2 ACR Reparto	Lanjarón	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 11 S.I.P. 2 ACR Reparto
Alhama de Granada	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 2 ACR Reparto	Loja	1 Jefe Oficina B 1 Jefe Adjunto B 1 Nivel 12 S.P. 1 Nivel 11 S.I.P. 7 ACR Reparto
Almuñécar	1 Jefe Oficina B 1 Jefe Adjunto B 2 Nivel 12 S.P. 3 Nivel 11 S.I.P. 11 ACR Reparto	Maracena	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 11 S.I.P. 5 ACR Reparto
Armillá	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 1 Nivel 11 S.I.P. 3 ACR Reparto	Montefrío	1 Jefe Oficina C 2 ACR Reparto
Atarfe	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 3 ACR Reparto	Motril	1 Jefe Oficina A 1 Jefe Adjunto A 5 Nivel 12 S.P. 1 Nivel 12 T.E. 2 Nivel 11 S.I.P. 17 ACR Reparto 2 Conductor Carret.

<b>Baza</b>	1 Jefe Oficina B 1 Jefe Adjunto B 2 Nivel 12 S.P. 2 Nivel 12 T.E. 1 Nivel 11 S.I.P. 1 Nivel 11 S.I. 9 ACR Reparto	<b>Orgiva</b>	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 3 ACR Reparto
<b>Cúllar</b>	1 Jefe Oficina C 2 ACR Reparto	<b>Pinos Puente</b>	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 3 ACR Reparto
<b>Dúrcal</b>	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 2 ACR Reparto	<b>Puebla D.Fadrique</b>	1 Jefe Oficina C 2 ACR Reparto
<b>Guadix</b>	1 Jefe Oficina A 1 Jefe Adjunto A 2 Nivel 12 S.P. 2 Nivel 12 T.E. 1 Nivel 11 S.I.P. 1 Nivel 11 S.I. 2 Nivel 11 S.E. 9 ACR Reparto	<b>Salobreña</b>	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 11 S.I.P. 3 ACR Reparto
<b>Huéscar</b>	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 12 S.P. 4 ACR Reparto	<b>Santafé</b>	1 Jefe Oficina C 2 Nivel 12 S.P. 1 Nivel 11 S.I.P. 4 ACR Reparto
<b>Huétor Tajar</b>	1 Jefe Oficina C 2 ACR Reparto	<b>Ugijar</b>	1 Jefe Oficina C 2 ACR Reparto
<b>Illora</b>	1 Jefe Oficina C 2 ACR Reparto	<b>La Zubia</b>	1 Jefe Oficina C 1 Nivel 11 S.I.P. 3 ACR Reparto

**3.- SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS OFICINAS**

**En Oficinas Técnicas: Todos los servicios postales y telegráficos.**

**En Servicios Rurales: En admisión, todos los servicios postales.  
En reparto, todos los servicios postales y telegráficos.**

**184/008748**

Asunto: Oficinas de Correos y personal de servicio de las mismas existentes en la ciudad de Granada.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

«Con respecto a los temas planteados por Su Señoría, se adjuntan en anexo cuadros informativos.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008748.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

## ANEXO

- 1 Y 2.-**
- a) Oficina Principal, situada en la calle Angel Ganivet, 2.
  - b) Sucursal tipo C, Nº 1, situada en la plaza Las Palomas, s/nº.
  - c) Sucursal tipo B, Nº 2, situada en la calle Tórtola, 27.
  - d) Sucursal tipo C, Nº 3, situada en la avenida de América, 55.
  - e) Sucursal tipo C, Nº 4, situada en la calle Joaquina Eguara, edificio Horizonte.
  - f) Centro de Tratamiento Postal, situado en la avenida Andaluces, s/nº.

**3.- PERSONAL DE LAS OFICINAS DE GRANADA CAPITAL, CATEGORÍA DE ÉSTE Y SERVICIOS QUE SE PRESTAN**

<b>JEFATURA PROVINCIAL (CENTRAL) C/. Angel Ganivet, 2</b>			
<b>Nº PERSONAS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>
1	Jefe Provincial	AB	Directivo
20	Jefes Directivos	BC	Directivo
12	Jefes Equipo	CD	Mandos operativos
1	Médico	BC	
1	A.T.S.	BC	
62	Bases	CD	Buroc.Admis./Curso
92	Bases	D	Clasific./Reparto
9	A.P.T.	DE	Carga/Descarga
<b>198</b>			

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN:**

Admisión, curso y entrega de productos postales, telegráficos y financieros

<b>SUCURSAL Nº 2 (PAJARITOS) C/. Tórtola, 27</b>			
<b>Nº PERSONAS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>
1	Jefe Oficina	C	Mando intermedio
1	Jefe Adjunto	C	Mando operativo
2	Bases	CD	Admisión/Curso
10	Bases	D	Admisión/Entrega
1	Jefe Unidad Reparto	DC	Directivo
3	Jefe Distrito	CD	Mando operativo
1	Base	CD	Burocrático
83	Bases	D	Clasific./Reparto
102			

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN:**

Admisión, curso y entrega de productos postales, telegráficos y financieros

<b>SUCURSAL Nº 1 (ZADIN) Pza. Las Palomas</b>			
<b>Nº PERSONAS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>
1	Jefe Oficina	CD	Mando intermedio
1	Base	D	Admisión/Entrega
2			

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN:**

Admisión, curso y entrega de productos postales, telegráficos y financieros

<b>SUCURSAL Nº 3 (VERGELES) Avda. América, 55</b>			
<b>Nº PERSONAS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>
1	Jefe Oficina	CD	Mando intermedio
1	Jefe Distrito	D	Mando operativo
42	Bases	D	Clasific./Reparto
44			

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN:**

Admisión, curso y entrega de productos postales, telegráficos y financieros

<b>SUCURSAL Nº 4 (ALMANJAYAR) C/. Isidro Marín, 4</b>			
<b>Nº PERSONAS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>
1	Jefe Oficina	CD	Mando intermedio
1	Jefe Distrito	CD	Mando operativo
12	Bases	D	Clasific./Reparto
14			

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN:**

Admisión, curso y entrega de productos postales, telegráficos y financieros

<b>CENTRO DE TRATAMIENTO POSTAL (RENFE) Avda. Andaluces</b>			
<b>Nº PERSONAS</b>	<b>PUESTO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>SERVICIO</b>
4	Jefe Área	CD	Mando operativo
41	Bases	CD	Clasificación/Curso
31	Bases	DE	Carga/Descarga
76			

**SERVICIOS QUE SE PRESTAN:**

Admisión de cantidades masivas de correspondencia, clasificación y curso de la correspondencia.

<b>TOTAL DE PERSONAL EN GRANADA CAPITAL</b>	<b>436</b>
---	------------

184/008754

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008754.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Investigación en predicción climática.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

ANEXO

El Gobierno de España firmó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC)

el 14 de junio de 1992, durante la celebración en Río de Janeiro (Brasil) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). España presentó el instrumento de ratificación de la CMCC ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 21 de diciembre de 1993. Entre los compromisos adquiridos por los países incluidos en los anexos I y II, entre los que se encuentra España, figuraba la elaboración de un Informe Nacional sobre las medidas adoptadas para luchar frente a las causas y los efectos del cambio climático. La Comisión Nacional del Clima (CNC), creada por Real Decreto en mayo de 1992, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda (SEMAV), fue la encargada de elaborar el citado Informe Nacional, que fue entregado en la ONU antes de la fecha límite del 21 de septiembre de 1994. El envío del informe se realizó tanto por vía diplomática (desde el Ministerio de Asuntos Exteriores a las Sedes de la ONU en Nueva York y Ginebra), como directamente a la Secretaría Ejecutiva de la Convención

¿Cuáles son los programas propios de investigación en predicción climática realizados por esta Comisión?

¿Cuál es el presupuesto con que ha contado para ello?

El Real Decreto 568/1992 de 29 de mayo por el que se crea la CNC contempla en su Artículo 2 un conjunto de funciones entre las que no figura la de realizar o desarrollar programas específicos de investigación en predicción climática, en consecuencia no existe un programa propio de la CNC de investigación climática ni presupuesto para ello. Los gastos originados por las actividades de la CNC hasta la fecha han sido asumidos por el Instituto Nacional de Meteorología (INM), como Secretaría de la CNC, y por la SEMAV.

¿Existe ya el programa nacional del clima, documento estratégico que en febrero del 93 el Instituto Nacional de Meteorología se encargó de coordinar?

En caso negativo, ¿cuáles son las razones para su retraso o abandono definitivo?

El citado RD contempla que la CNC deberá «colaborar en la elaboración, desarrollo y reforma, en su caso, del Programa Nacional del Clima» (PNC). En base a este apartado y a los relativos a la armonización de actividades relacionadas con el cambio climático y a la presentación de directrices sobre materias de interés para los estudios científicos y de evaluación de impactos, la CNC está elaborando un borrador del mencionado Programa.

El objetivo primordial del PNC es facilitar al planificador, político, técnico, público en general, etc., la información climática necesaria para que, junto con la información sectorial propia, las consideraciones socioeconómicas a que haya lugar, la oportunidad política, etc., el responsable de cada actividad conozca tanto qué influencia sobre el sistema climático, y posteriormente sobre su propia actividad, tendría un hipotética decisión que adoptara para modificar o no alterar el procedimiento de gestión de un recurso, como la influencia que el clima y sus variaciones ejercen sobre el sector y el recurso.

En una primera fase, que ha durado hasta marzo de 1994, más de cien expertos de treinta Organismos de la Administración Central del Estado, junto con la colaboración de las Universidades, elaboraron un primer borrador del PNC. A partir de marzo de 1994, y hasta la fecha, se inició una segunda fase para incorporar los puntos de vista de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Está previsto que a mediados de marzo de 1995 se disponga del borrador definitivo, para su aprobación, si procede, por el Plenario de la CNC. No se ha abandonado, por tanto, el proceso de elaboración y desarrollo del PNC. Su larga duración se ha debido a que en la realización del documento se ha trabajado por fases, elaborándose el documento base a partir de los expertos de los Organismos de la Administración Central del Estado e incorporando posteriormente las aportaciones de las CC. AA., las Universidades y las ONG.

¿Qué labores de coordinación científica se están realizando en la citada Comisión o desde el INM?

En el RD de creación de la CNC tampoco se contemplan labores de coordinación científica, ya que la Ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica asigna a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), como órgano coordinador en materia de investigación, la misión de

armonizar e integrar dentro del Plan Nacional de I+D las actividades de investigación de los distintos departamentos Ministeriales u otros organismos de titularidad estatal con financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Entre las labores de coordinación no específicamente relacionadas con la investigación efectuadas por la Secretaría de la CNC hasta la fecha, contempladas en alguno de los apartados del Artículo 2, figuran las siguientes:

- elaboración del borrador del PNC;
- elaboración del Informe Nacional ante la CMCC;
- participación en el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC);
- apoyo a la participación en el Comité Intergubernamental de Negociación sobre la CMCC (CIN/CMCC);
- participación, cuando ha sido requerida, en los Grupos de Trabajo del Comité Asesor de Medio Ambiente;
- participación en el Comité Nacional de Programa Internacional Geosfera-Biosfera (IGBP);
- representación nacional ante el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS);
- participación de los científicos nacionales en la elaboración de los informes de evaluación del IPCC;
- notificación a los expertos y gestión para la participación en reuniones internacionales.

¿Qué modelos de predicción regional se están desarrollando en la actualidad por el INM o la CNC tras ser rechazados proyectos sobre precipitaciones intensas en el Mediterráneo occidental; predicciones sobre la gota fría; predicciones a largo plazo, etc., presentadas por diversos científicos españoles?

En relación con los diferentes proyectos de modelización del INM, ya que como se ha indicado anteriormente la CNC no es, como tal, responsable de ningún proyecto de modelización, cabe señalar que se están desarrollando proyectos conjuntos de modelización climática regional con el Centro de Investigación de Meteo France de Toulouse (CNRM) y con el Instituto Max Planck de Hamburgo (MPI), validando los resultados obtenidos con estos modelos en nuestro área de interés. El INM participa también en los diferentes proyectos de modelización climática auspiciados por la Red Europea de Apoyo al Clima (ECSN).

En cuanto a los modelos para predicción meteorológica regional el INM se ha integrado en el proyecto HIRLAM (Modelo de área limitada de alta resolución) al que ya pertenecen los Servicios Meteorológicos europeos más desarrollados, cuya implantación se realizó a lo largo del pasado año y que suministra cuatro veces al día predicciones a corto plazo (hasta 48 horas), con una resolución espacial de 50 kilómetros.

Por otra parte en el plazo de 4 a 5 meses se dispondrá operativamente de un modelo anidado al anterior con 20 kilómetros de resolución espacial y 24 horas como plazo de predicción. Al mismo tiempo se utilizarán técnicas que relacionan los datos previstos por estos modelos con la

aparición de un entorno favorable al desarrollo de diversas estructuras atmosféricas y muy en especial sistemas conectivos mesoescalares, causantes de la mayor parte de las situaciones de lluvias mediterráneas intensas.

Para la predicción a muy corto plazo se utilizarán técnicas de extrapolación de estructuras de precipitación observables por teledetección y se van a desarrollar optimizaciones de las mismas que permitan una adecuada interacción hombre-máquina para dar lugar a una mejora del resultado final de la predicción.

El INM va a intensificar a partir del próximo mes de junio sus actividades de vigilancia meteorológica en diversos Centros Territoriales mediante un incremento del personal específicamente entrenado y la utilización de procedimientos mejorables para la detección precoz de fenómenos atmosféricos adversos.

Finalmente, y en relación con los proyectos a los que se hace referencia, hay que decir que estos proyectos, junto con otros más, fueron enviados en su día al INM como contestación a un requerimiento previo cuyo objetivo era disponer de un conjunto de proyectos de investigación relacionados con la modelización climática y la detección del cambio climático, susceptibles de ser financiados con recursos propios.

Debido a limitaciones presupuestarias no fue posible financiar todos los recibidos optándose por los que, a la vista de la documentación aportada, se consideraron de mayor interés y además cubrían un área en la que el INM no estaba desarrollando ninguna actividad.

En base a este criterio se seleccionaron cinco proyectos de investigación presentados por diferentes Departamentos de la Universidad Complutense de Madrid (2), la Universidad Autónoma de Madrid (1), la Universidad de Alcalá de Henares (1) y la Universidad de Granada (1).

El resto de los proyectos presentados han quedado pendientes de ejecución hasta que se disponga de financiación que permita su iniciación, si se siguen manteniendo sus condiciones de viabilidad, interés, oportunidad y calidad científica.

184/008755

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008755.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Instituto Nacional de Meteorología (INM) tiene su sofisticado ordenador CRAY sin conectar con Internet a través de la red informática pública IRIS.

«El ordenador CRAY C-94 fue adquirido por el Instituto Nacional de Meteorología (INM) mediante concurso público adjudicado en diciembre de 1992, con el fin de abordar las mejoras en sus modelos numéricos de predicción meteorológica y desarrollar la modelización climática regional, así como disponer de capacidad de cálculo suficiente para abordar otros campos de la modelización numérica, tales como predicción de oleaje, predicción estadística, etc.

Durante los años 1993 y 1994, se ha procedido a la instalación del sistema, adaptación de las instalaciones (refrigeración, electricidad, etc.), transferencia de las aplicaciones, conexiones a las redes internas del INM y a otros sistemas como el de conmutación de mensajes, etc.

Con prioridad importante, pero sin que llegase a perturbar lo que se consideraba el objetivo primordial de dar el mejor servicio posible en el plazo de tiempo más corto en lo que a predicción meteorológica se refiere, se establecieron otras actividades paralelas, como la conexión a Internet a través de IRIS, la conexión a redes públicas x.25 y el soporte a usuarios externos en colaboraciones establecidas por el INM, a pesar de la escasez de recursos para abordar tan extenso e intenso programa de trabajo.

En particular, en relación con la conexión Internet a través de IRIS, se iniciaron los contactos en mayo del pasado año, solicitándose la conexión en octubre, una vez puesto en operación el sistema. Durante los meses de noviembre y diciembre se formalizaron los requerimientos planteados tanto por IRIS como por la CTNE, previéndose, a la vista de los plazos dados, que el enlace podría quedar establecido en breve plazo.

Como consecuencia de todo lo expuesto, es ahora cuando el INM estaría en condiciones de abrir sus sistemas a la comunidad científica nacional a través de Internet, sin que esto signifique que no hayan estado accesible a los investigadores hasta ahora, aunque su utilización obligase a los científicos a trabajar en las propias dependencias del INM.

En cuanto a los datos climatológicos del INM, conviene precisar, que siempre han estado y continuarán estando a disposición de la comunidad científica para su uso en proyectos de investigación, sin limitación alguna salvo las inherentes a su existencia, ubicación, soporte y reproducción.

Hasta la década de los ochenta, la mayor parte de los datos disponibles se encontraban en soporte papel y las peticiones se atendían en base a fotocopias de los documentos originales. Después de un largo y costoso proceso de mecanización, la mayor parte de los datos se encuentran en estos momentos en soporte magnético y las peticiones pueden resolverse vía acceso a las bases de datos del INM y con salidas tanto en papel como en soporte magnético.

Hasta el momento, no se ha permitido el acceso directo a estas bases de datos debido, por una parte, a no existir un enlace físico a través del cual acceder y por otra, a la necesidad de identificar al usuario que accede a los datos, ya que, como es lógico, no todos los usuarios pueden acceder libremente a todos los datos del INM.

En consecuencia, las bases de datos del INM se podrán consultar a través de IRIS una vez que esté disponible el

enlace y se diseñen los controles de seguridad informática necesarios para garantizar, en primer lugar, la integridad de los sistemas y su disponibilidad para las actividades operativas del INM, y en segundo lugar, que el usuario que acceda esté debidamente autorizado y que previamente haya aceptado las condiciones bajo las que se le permite el acceso, que no son otras que las expuestas anteriormente, es decir, que los datos extraídos sean para utilizar en un proyecto científico sin componente comercial, que se cite al INM como suministrador de los mismos en las correspondientes publicaciones y que no se transfieran a terceros sin previa autorización del INM.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008756.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de construcción del paseo marítimo de Vilanova y la Geltrú (Barcelona).

«En primer lugar, debe indicarse que el proyecto fue redactado por el Ayuntamiento con una absoluta libertad en cuanto a su contenido y criterios a desarrollar, sin más condicionantes que la necesaria supervisión de los técnicos de la Demarcación de Costas de Cataluña en cuanto a los aspectos ligados a la ingeniería marítima y al cumplimiento de la vigente legislación de costas.

El retraso en el comienzo de las obras, que fueron adjudicadas en abril de 1992, fue debido a los normales trámites administrativos, y a evitar que, dada la entrada del verano, se iniciasen los movimientos de tierras coincidiendo con la afluencia masiva de usuarios, por lo que se estimó conveniente que los trabajos se iniciase una vez terminada la época veraniega.

El desarrollo de las obras hasta su terminación fue llevado a cabo en todo momento con el rigor que impone el cumplimiento de la vigente legislación de contratos del Estado, de forma que las mismas se ciñesen al máximo al proyecto, si bien se aceptaron algunos pequeños cambios propuestos por el Ayuntamiento. Otras propuestas de mayor entidad, también realizadas por el Ayuntamiento, han sido igualmente asumidas por la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, si bien, dada su recuperación econó-

mica, se van a recoger en un proyecto independiente ya redactado por la Demarcación de Costas de Cataluña (tal es el caso del colector interceptor de las aguas pluviales y su correspondiente estación impulsora, no incluido en el proyecto aportado por el Ayuntamiento). Dicho proyecto va a ser contratado próximamente y ejecutado durante el presente año 1995.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008762

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008762.

AUTOR: Macías Santana, José (G. P).

Asunto: Fecha prevista para el desarrollo de la Ley 15/1971, de 19 de junio, de Protección a las Familias Numerosas.

«La Disposición Final Cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social establece:

“Uno. Se amplía el concepto de familia numerosa establecido en la Ley 25/1971, de 19 de junio, de Protección a las familias numerosas, hasta comprender a las familias que tengan tres o más hijos.

Dos. La aplicación de lo previsto en el apartado anterior precisará el desarrollo reglamentario correspondiente, el cual tendrá en cuenta, en todo caso, las conclusiones a las que lleguen los trabajos de la Ponencia creada en el Congreso de los Diputados para el estudio de esta materia.

Tres. La aplicación de los beneficios previstos en las tasas universitarias se iniciarán en el curso académico 1995-1996.”

De la lectura literal del apartado segundo de la Disposición Final Cuarta se deduce que la aplicabilidad de la modificación del concepto queda condicionada a que se verifique el desarrollo reglamentario correspondiente.

No establece el legislador la necesidad de un desarrollo reglamentario de la modificación introducida permitiendo, en tanto éste se lleve a cabo, la aplicación del concepto con arreglo a las consecuencias previstas en la legislación anterior, siempre que éste no resulte incompatible con las nuevas normas establecidas, como se verifica normalmente en la práctica legislativa. Por el contrario, la posibilidad de aplicar la alteración realizada se condiciona en su

totalidad al posterior desarrollo reglamentario. Así se desprende de la literalidad del precepto.

Este desarrollo reglamentario, además está condicionado, según dispone el apartado dos de la Disposición citada, a que el legislador, actuando de garante del principio de igualdad entre todos los españoles, tenga en cuenta en el desarrollo reglamentario posterior las conclusiones a las que llegue la Ponencia del Congreso de los Diputados constituida al efecto.

El establecimiento del desarrollo reglamentario previo como condición para la aplicación del concepto de familia numerosa se avala, además, en el apartado tercero de la Disposición Final Cuarta que prevé la aplicación del concepto a las tasas universitarias durante el curso 1995-1996.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008779.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Campañas llevadas a cabo durante los años 1993 y 1994 con el fin de reducir los accidentes de tráfico en los que son los afectados numerosos ciclistas.

«Las acciones que la Dirección General de Tráfico, en el ejercicio de la función educativa y divulgativa que la Ley le atribuye, ha dirigido al grupo “Ciclistas” incluyen dos vertientes que, aunque diferenciadas en cuanto a sus métodos didácticos y técnicos de comunicación, han tenido un fin único cual es el de la Seguridad Vial de estos usuarios, en razón a sus especiales características sobre todo su gran vulnerabilidad en caso de accidente con respecto a los conductores de vehículos automóviles.

Estos campos son:

De un lado la Educación Vial, contemplada ante todo dentro de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, en cumplimiento de la obligatoriedad de la enseñanza de esta materia, como eje transversal insertado en todas las áreas de conocimiento, dentro de los programas curriculares oficiales de la actividad docente en nuestro país.

Por otro, las acciones puntuales, en especial Campañas divulgativas, de comunicación y motivación, dirigidas a los ciclistas adultos.

El material creado por la Dirección General de Tráfico y que se utiliza en ambos canales ha sido y sigue siendo vario en sus contenidos y formatos: publicaciones escolares, cursillos, manuales, vídeos, cassettes, así como spots televisivos, cartelería, originales de prensa difundidos, principalmente, a través de los grandes medios de comunicación.

En concreto y respondiendo a la pregunta de S. S., el detalle sería el siguiente:

Material educativo escolar: (Impreso y audiovisual) guías, cartillas, diapositivas, material educativo lúdico-didáctico de apoyo a la educación vial en este colectivo infantil y adolescente:

— Guía del Ciclista: Última edición 1994. Tirada 100.000 ejemplares.

— “La Bicicleta”. Programa de Educación Vial asistido por ordenador, 2.ª edición 1993 y 3.ª edición 1994.

Se recogen los distintos aspectos de la circulación en bicicleta: Normas generales de circulación, señalización, riesgos, responsabilidades, etc., 8 disquettes, sobre soporte en microordenador, compatible IBM, en cualquiera de sus versiones (XT, AT y PS2), con sistemas operativos DOS o compatibles (versión 3.0 o superior).

Tiradas: 3.000 ejemplares/edición.

— “Tríptico sobre el uso correcto de la bicicleta”. Normas fundamentales y consejos sobre circulación correcta de estos usuarios: población adulta. 1994.

Este tríptico ha sido distribuido a través de las distintas Jefaturas Provinciales de Tráfico y está destinado especialmente a: Federaciones de ciclismo, Asociaciones deportivas y juveniles, y club ciclistas en sus diversas modalidades (ciclomotoristas de montaña, etcétera).

Tirada: 150.000 ejemplares.

Acciones promocionales de Educación Vial:

La Dirección General de Tráfico realiza anualmente dos acciones promocionales de la Educación Vial, como son los Concursos Nacionales Infantiles y Juveniles sobre Circulación Vial y los Parques Infantiles de Tráfico.

— Campañas divulgativas y motivadoras a través de los grandes Medios de comunicación (TV, prensa, etcétera).

— Gran Campaña Divulgativa de la divulgación de la Seguridad Vial”.

En las campañas correspondientes a los años 92 y 93, uno de los temas tratados en las distintas piezas publicitarias fue la seguridad del ciclista, tratado como víctima de la imprudencia de un conductor de automóvil bajo los efectos del alcohol.

Estos spots, fueron programados a lo largo de dichos años a través de todas las cadenas de TV/Estatales, Autonómicas y Privadas.

En la acción similar correspondiente al presente ejercicio, que ha sido convocado mediante el preceptivo concurso público, al igual que las anteriores, se contempla este tema dentro de los distintos contenidos divulgativos a difundir.

— Campaña radiofónica permanente a través de las cadenas radiofónicas de cobertura nacional (SER, COPE, ONDA CERO, CADENA IBERICA y EFE RADIO). La Dirección General de Tráfico con independencia de la acción que desarrolla en otros medios, dentro de "La Gran Campaña" citada realizada una actividad de comunicación con el usuario mediante la emisión de distintos espacios, cuñas, microespacios, menciones, en los distintos programas de las emisoras: Informativos, deportivos, musicales, etc., conteniendo mensajes sectoriales y monográficos adecuados a los problemas que afectan al grupo "CICLISTAS".

Por último, para el presente ejercicio de 1995, está prevista la producción de una serie audiovisual sobre "Seguridad Vial del Ciclista" para su programación en televisión.

Con independencia de las realizaciones y actividades mencionadas promovidas y bajo la responsabilidad directa de la Dirección General de Tráfico, tiene lugar dentro de este sector otras acciones paralelas promovidas a iniciativa de distintos organismos, a nivel autonómico, municipal y de otras entidades oficiales y privadas, que cuentan con el asesoramiento de la Dirección General de Tráfico, bien directamente desde los Servicios Centrales, bien a través de sus distintas Jefaturas Provinciales.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008783

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008783.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P.)

Asunto: Instalación de carriles reservados para bicicletas en los paseos marítimos de Galicia.

«Los proyectos de los paseos marítimos son, generalmente, aportados por los Ayuntamientos interesados y, consecuentemente, las características de su diseño son elegidas por los mismos, si bien respetando, en todo caso, los criterios generales establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en cuanto a su localización fuera de la ribera del mar y su carácter preferen-

temente peatonal, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Costas.

En consecuencia, la inclusión o no de un carril-bici en los proyectos de los paseos marítimos dependerá, por una parte, de la decisión municipal respecto a su diseño y, por otra, de la posibilidad de inclusión del mismo en función del espacio disponible o de la longitud del paseo y posible continuidad del carril-bici más allá de sus extremos, pues, en otro caso, carecería de sentido.

Por lo tanto, la solución que se adopte será la más adecuada en función de las características y funcionalidad de cada paseo.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008790

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008790.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P.), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P.)

Asunto: Transferencia de bienes de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«Con carácter general el Ministerio de Cultura mantiene la titularidad de los bienes de interés cultural de propiedad del Estado, afectados al Departamento, situados en Andalucía. Únicamente se ha transferido a la Comunidad Autónoma la titularidad de los siguientes inmuebles declarados de Interés Cultural, de conformidad con lo previsto en el Anexo I del Real Decreto 864/1984 de 29 de febrero:

— Torreón artístico (declarado Bien de Interés Cultural el recinto amurallado), P.º de las Vistillas, s/n. Andújar (Jaén).

— Tres torreones (declarados Bien de Interés Cultural el recinto amurallado), c/. Silera, s/n. Andújar (Jaén).

— Castillo. c/. Cortijada de Belmez. Belmez de la Moreda (Jaén).

— Casa del Rey Moro. c/. Sol, 103. Sevilla.

— Casa de los Pinelos. c/. Adabes, 5. Sevilla.

Por otra parte, también se ha transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de los siguientes inmuebles que podrían formar parte del Patrimonio Histórico Español:

— Torreón con fuente en su base. c/. Alcázar, s/n. Andújar (Jaén).

— Casa de carácter artístico. c/. Fuente Seca, 10, Úbeda (Jaén).

— Iglesia de Santa Lucía. c/. Sant Lucía, 10. Sevilla.

— Excavaciones de un supuesto templo romano. c/. Adabes, 5 y 7, y c/. Aire, 3. Sevilla.

Por último, cabe señalar que no se ha transferido la titularidad dominical de los inmuebles de propiedad estatal incluidos en la Relación 1-B del citado Real Decreto 864/1984 ("Inventario detallado de los bienes inmuebles sobre los que se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias de la Administración del Estado, sin perjuicio de lo previsto en la Constitución"), ya que, en este caso, tan sólo se ha producido un traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma y no la transferencia de titularidad sobre los bienes.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008795**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008795.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Obras proyectadas por la Dirección General de Costas en las islas de Ibiza y Formentera para el año 1995.

«El anexo de Inversiones Reales para 1995 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, incluye las siguientes partidas para Baleares en el Programa 514C de Actuación en la Costa:

	Millones de pesetas
Regeneración playas Baleares	382
Rehabilitación borde marítimo Baleares	506
Accesos ribera del mar Baleares	145

El futuro desglose de actuaciones concretas se distribuirá entre las distintas islas de acuerdo con las prioridades existentes.

De cumplirse las previsiones (disponibilidad de proyectos y de terrenos, cumplimiento de compromisos municipales, etc.), durante el año 1995 podrían iniciarse las siguientes actuaciones en las Islas de Ibiza y Formentera.

	Presupuesto estimado millones pesetas
Paseo Marítimo de San Antonio	300
Paseo Marítimo de Talamanca	520
Regen. playa bahía de San Antonio	100
Regen. dunas de Formentera	200

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008797**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008797.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Razones por las que la Audiencia Española de Cooperación Internacional (AECI), tras iniciar la ayuda humanitaria a Ruanda con aviones del Ejército de Aire, haya prescindido de dicha cooperación.

«Debido a la situación de extrema urgencia y de acuerdo con las solicitudes recibidas de los Organismos Internacionales y de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) españolas se iniciaron los envíos aéreos de ayuda humanitaria pocos días después del comienzo del éxodo masivo de refugiados ruandeses hacia las poblaciones fronterizas de Zaire, principalmente Goma y Bukavu.

Los dos primeros envíos se realizaron los días 26 de julio y 2 de agosto por medio de aviones del Ejército de Aire, transportando 28 expertos y 15 toneladas de material de primera necesidad.

A causa de la no disponibilidad de los aviones del Ejército con frecuencia requerida por compromisos contraídos con anterioridad a la crisis de Ruanda, su limitada capacidad de carga y las características propias de este tipo de aviones, con unos planes de vuelo de 2 ó 3 días de duración tanto en el trayecto de la ida a Goma como de vuelta a España, se planteó la necesidad de solicitar ofertas a compañías aéreas para aviones de mayor autonomía y carga del tipo Ilyushin 76, DC-8 y B-707 que podían realizar los trayectos en 10 horas con una sola escala para repostar combustible y que se adaptaban mejor a las propias necesidades de la carga.

La adjudicación de los contratos de transporte se realizó por contratación directa de acuerdo con el artículo 9 apartado c) del decreto 1005/1974 de 4 de abril, en referencia a "los contratos de reconocida urgencia, surgida como consecuencia de necesidades apremiantes que demandaran una pronta ejecución del Servicio del que se trate, previa

justificación razonada en el expediente” y sin límite en la cuantía del presupuesto.

En el caso de que los vuelos humanitarios a Goma, se justificó la reconocida urgencia determinada por la gravedad de la situación creada en los campos de refugiados y de la que los medios de comunicación informaron puntualmente.

El transporte se realizó para desplazar a la zona de conflicto a los expertos médicos, sanitarios y logistas de las distintas ONGs y el material de emergencia, como medicamentos, alimentos, equipos sanitarios, infraestructura hospitalaria, etcétera.

La ayuda humanitaria se coordinó desde el primer momento con los ONGs españoles que solicitaban el transporte de personal experto y carga de acuerdo con la situación en los campos de refugiados. Según estas prioridades, se solicitaban ofertas para un tipo de avión u otro, teniendo en cuenta la naturaleza de la carga.

Además de estos condicionantes, el propio aeropuerto de Goma, de escasa capacidad y con grandes dificultades técnicas, sionado para los Refugiados de Naciones Unidas (ACNUR) el organismo encargado de la autorización de aterrizaje, teniendo que establecer limitaciones y modificaciones horarias imprevistas y afectando a las provisiones de vuelos humanitarios de la AECI.

Se solicitaron ofertas a más de quince compañías aéreas, siendo la empresa adjudicataria española, y no extranjera, como figura en la pregunta de S. S.

Sólo mediante el procedimiento de urgencia ha sido posible enviar un total de 300 expertos en tareas humanitarias y 125 toneladas de material a la zona de conflicto con la rapidez que la situación requería.

Una vez finalizada la primera fase de emergencia y en función de las disponibilidades de los aviones del Ejército del Aire se volvieron a realizar envíos a través del Ministerio de Defensa.»

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Minietro.

184/008801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008802.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Aplicación del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en la convocatoria del 20-12-94 aparecida en el «Boletín Oficial de Comunicaciones», para la provisión de

puestos de trabajo vacantes en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

«Todas las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo para personal funcionario vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos respetan lo dispuesto en el Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y la restante normativa de aplicación a los sistemas de provisión de puestos de trabajo contenidos en el artículo 20 de la Ley 30/84, modificada por la Ley 23/88.

En la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» el 20-12-1994 se establece, en su base extra, con la misma finalidad que en la convocatoria publicada el día 9-8-1994, y en otras anteriores, que los solicitantes pueden condicionar su petición al hecho de que otro funcionario obtenga destino en la misma localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11.4 del citado R. D. 28/90, de 15 de enero, de provisión de puestos de trabajo.

Por otra parte, en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos no se establece puntuación alguna por “el destino previo de cónyuge funcionario obtenido mediante convocatoria libre en la actualidad donde radique el/los puesto/s de trabajo solicitado/s”, dado que, previo acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas, así lo aprobó la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

Si bien el R. D. 28/90, de 15 de enero, de provisión de puestos de trabajo, en su artículo 14.2 establece la posibilidad de que se valore esta circunstancia, en su redacción no se contiene ningún mandato imperativo.

Es necesario señalar, además, que los sistemas de provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos son diferentes según se trate de puestos de trabajo para provisión por personal funcionario o por personal laboral, ya que mientras al personal laboral se le aplica el vigente Convenio Colectivo y las normas de desarrollo, así como contenidas en la legislación laboral general, a los funcionarios les es de aplicación del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, de provisión de puestos de trabajo.

La provisión de puestos de trabajo para personal laboral viene regulada en el I Convenio Colectivo para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y por las normas para provisión de vacantes del personal laboral acogido al Convenio, Publicadas en el “Boletín Oficial de Comunicaciones” n.º 108 de 19-12-89, estableciéndose en el punto 1.4.3 de dichas normas que en supuesto de resistencia obligada del cónyuge en la localidad vacante, con una antelación mínima de seis meses a la fecha de publicación de la convocatoria, se adjudicarán 0,2 puntos.

En consecuencia, los criterios aplicables en la provisión de puestos de trabajo son idénticos para todos los funcionarios, con las diferencias debidas al distinto régimen jurídico, lo mismo ocurre con la provisión de puestos para el personal sometido al régimen laboral.»

Madrid, 14 de marzo 1995.—El Ministro.

**184/008802**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008802.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Gastos en publicidad durante los años 1991 a 1993 del Ministerio de Comercio y Turismo.

«En el ejercicio de 1992, la Secretaría de Estado de Comercio, con cargo al subconcepto 26.02, reconoció obligaciones por un importe de 3.794.228 pesetas y en el ejercicio de 1993 por un importe de 5.760.915 pesetas.

Los gastos imputados corresponden, fundamentalmente, a anuncios diversos en la prensa diaria o especializada.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008803 y 184/008804**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008803 y 184/008804.

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Navegación de las patrulleras marroquíes por aguas de la bocana del puerto de Ceuta e invasiones en aguas jurisdiccionales españolas por patrulleras marroquíes.

«El Gobierno garantiza permanentemente el libre ejercicio del derecho de los pesqueros españoles a faenar en las aguas territoriales de España. Asimismo, el Gobierno ejerce, de forma plena, las funciones inherentes a la soberanía en el mar territorial español.

Con motivo del incidente ocurrido en la primera semana de noviembre de 1994 en aguas territoriales españolas de Ceuta, cabe destacar los siguientes aspectos:

— El hecho de que la Armada no interviniese no significa que no lo hiciesen las Fuerzas de Seguridad españolas. La actuación de la Guardia Civil determinó el abandono de nuestras aguas por parte de las patrulleras marroquíes.

— En todo caso, las Fuerzas marroquíes actuaron indebidamente dentro de las aguas territoriales españolas. A este respecto, el Director General de Africa y Oriente Medio efectuó una protesta oficial ante el Embajador de Marruecos el pasado 7 de noviembre de 1994, por la actuación de las patrulleras marroquíes en violación de los derechos de soberanía españoles.

Asimismo, se señala que el Ministerio de Defensa tiene un patrullero con base permanente en Ceuta y, además, los patrulleros de la Zona Marítima del Estrecho hacen escala permanentemente en dicha ciudad durante sus misiones de vigilancia.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008822**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008822.

AUTOR: Peralta-Ortega, Ricardo-Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones practicadas por la Inspección de Trabajo en relación con el accidente laboral que costó la vida a don José Manuel Badenes Antoni, trabajador de Siderúrgica del Mediterráneo, S. A., en Puerto de Sagunto (Valencia) el día 20-1-95.

«La actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia se inició el 24-1-95 y comprendió las siguientes actuaciones:

— Visita del lugar de trabajo donde ocurrió el accidente.

— Entrevista a los trabajadores responsables de la empresa SIDMEN, S. A., que pudiesen aportar información sobre el accidente, sobre el trabajador accidentado, su categoría, trabajo que realizaba, etc.

— Solicitud de información al Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la empresa, Acta elaborada en la que constase su examen del accidente, las causas que hubiesen podido ocasionarlo, así como medidas posibles para evitar otro en el futuro.

— Solicitud de informe técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el que se analizasen las causas del mismo y los posibles medios de prevención para evitar casos similares.

— Examen de la documentación laboral y de seguridad social del accidentado.

Como resultado de dichas actuaciones se elaboró el preceptivo informe sobre las circunstancias del accidente en el que se analizaban las características del puesto de trabajo desde el punto de vista de las funciones que constituyen la actividad laboral a desarrollar y de las condiciones materiales y sistemas de seguridad del lugar en que se produjo el accidente, no apreciándose por parte del inspector actuante la existencia de responsabilidad de la empresa por falta de medidas de seguridad en el trabajo.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008829**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008829.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de alguna planta potabilizadora de agua del mar en la provincia de Málaga, así como coste de la desalinización de la misma.

«1. La Dirección General de Obras Hidráulicas está finalizando el estudio general del abastecimiento de la Costa del Sol Occidental, en el que se analizan sus necesidades presentes y futuras, los recursos actualmente disponibles y las medidas a tomar a medio plazo para garantizar plenamente el suministro.

Entre tales medidas destacan:

- Reutilización de aguas residuales depuradas.
- Explotación coordinada de aguas superficiales y subterráneas.
- Incremento de la regulación de las aguas superficiales, en principio mediante las presas del río Grande, Ojén y Alaminos.
- Trasvase del río Genal.

El estudio analiza —junto a los factores técnico/económicos— los efectos ambientales de las soluciones planteadas. En este sentido, el estudio será presentado a la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que resuelva si tales soluciones son viables ambientalmente y en qué condiciones, para, a continuación, proceder a la redacción de los proyectos correspondientes.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el Ministerio ha presentado un plan de medidas de emergencia para Málaga a realizar conjuntamente con la Junta de Andalucía, que incluye una serie de captaciones hidrogeológicas en el curso bajo del Guadiaro, la Sierra Blanca y la Sierra de las Nieves, el Guadalhorce, etc., así como la conducción desde Torredemar a Rincón de la Victoria y Málaga.

En definitiva, y como consecuencia de todo lo expuesto anteriormente, no se considera necesario de momento acometer la construcción de una planta potabilizadora de agua de mar en la provincia de Málaga.

Ello no obsta para que, en función de la evolución de la sequía, pudiera decidirse en los meses inmediatos alguna medida en este sentido.

2. Aunque depende de la tecnología utilizada, la inversión necesaria para desalar 1 hm<sup>3</sup>/año puede ser, como orden de magnitud, de unos 500 millones de pesetas, a los que ha de añadirse un coste de explotación y mantenimiento de unos 50 ó 60 millones de pesetas al año.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008830**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008830.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Convenios con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de viviendas sociales.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no tiene previsto establecer convenios con el Ayuntamiento de Málaga para la construcción de viviendas sociales y evitar la especulación.

Las ayudas públicas del Plan de Vivienda 1992-1995 se aplican de conformidad con la normativa del Plan y para un número de actuaciones y unos costes para el Estado, fijados en el Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo (Plan 1992-1995), firmado en Murcia el 21 de enero de 1992.

A efectos de evitar la especulación con las actuaciones acogidas al Plan 1992-1995 se establecieron limitaciones a la libertad de disposición e incluso derechos de tanteo y retracto en cierta figura en favor de la Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha suscrito con la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 29 de diciembre de 1994 y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 726/1993, de 26 de mayo, un convenio para la financiación del Area de Rehabilitación que afecta a los Barrios de Trinidad y El Perchel de Málaga, al que aportará en concepto de subvención 1.052.350.000 pesetas. Esta ayuda es sustitutiva de las otras establecidas en el Real Decreto citado. La aportación del MOPTMA se efectuará con cargo a los presupuestos de los años 1994 y 1995.

Las obras de rehabilitación, cuyo importe total está calculado en 3.507,850 millones de pesetas, serán cofinanciadas por el MOPTMA, la Junta de Andalucía con 1.815,500 y el Ayuntamiento de Málaga con 640 millones.

El seguimiento y control de las actuaciones que constituyen el Convenio, encuadrado en el Marco del Plan de Vivienda 1992-1995, se efectuará por las Comisiones bilaterales establecidas para el Plan de Vivienda 1992-1995.

Desde la firma del Convenio no ha habido ninguna reunión de la Comisión Bilateral de Seguimiento. La primera, en fecha aún sin determinar, se celebrará próximamente.

El resumen de los objetivos con la financiación MOPTMA, establecidos en el Convenio de 29-12-1993 es el siguiente:

Actuaciones Residenciales en Reposición y Rehabilitación de 359 viviendas: 660,6 millones.

Equipamientos comunitarios en las Areas: 391,7 millones.

Total financiación MOPTMA: 1.052,3 millones.

La subvención del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente atenderá el 30 por ciento del coste total de las actuaciones, evaluadas en 3.507,8 millones de ptas.

El 70 por ciento restante será aportado por:

Junta de Andalucía	1.815,5	52%
Ayto. de Málaga	640,0	18%
	<hr/>	
	2.455,5	70%

El Convenio Marco entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre actuaciones en materia de vivienda y suelo (Plan 1992-1995) establece con nitidez los compromisos asumidos por las partes y los objetivos anualizados que en materia de vivienda social el Plan de Vivienda pretendía alcanzar. En ningún caso se prevé en el convenio que el MOPTMA haga un seguimiento de los modos organizativos que adopte la Comunidad Autónoma de Andalucía para la consecución de los objetivos convenidos.

El MOPTMA se limita, de acuerdo con la normativa del Plan de Vivienda 1992-1995 y con el Convenio Marco, a efectuar un control y seguimiento de las actuaciones convenidas a través de la Comisión Bilateral.

En lo referente al Convenio entre el MOPTMA y la Junta de Andalucía para el Area de Rehabilitación Integrada que afecta los barrios Trinidad-Perchel, se significa que el desarrollo del Convenio se está ejecutando conforme a las previsiones establecidas.

Las actuaciones deberán estar contratadas antes de finalizar 1995.

Se han abonado por parte del MOPTMA 210,47 millones de pesetas y la anualidad comprometida para 1995 alcanza 841,88 millones de pesetas.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008842**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008842.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Pensionistas con residencia en la provincia de Málaga.

«El número de pensiones y su importe, desglosados por Regímenes, en la provincia de Málaga, a 1-1-1995, se especifican en el anexo adjunto.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

## ANEXO

NUMERO E IMPORTE DE PENSIONES EN LA PROVINCIA DE MALAGA  
1 DE ENERO DE 1995

Regímenes	Nº de Pensiones	Importe mensual
General	79.093	5.579.265.654
Trabajadores Autónomos	13.158	635.506.108
Agrario Cuenta Ajena	36.224	1.763.052.758
Agrario Cuenta Propia	5.124	248.274.215
Mar	3.709	234.829.797
Minería del Carbón	129	12.073.968
Empleados del Hogar	7.163	337.494.206
Accidentes de Trabajo	3.555	226.071.335
Enfermedades Profesionales	175	15.089.251
SOVI	9.097	269.331.399
<b>TOTAL</b>	<b>157.427</b>	<b>9.320.988.691</b>

184/008867

ANEXO

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008867.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Riesgos sísmicos existentes en la provincia de Málaga.

«Se remite en anexo la información sobre la cuestión planteada por S. S.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

Actividad sísmica

La actividad sísmica que afecta a la provincia de Málaga puede asociarse, fundamentalmente, a dos procesos tectónicos totalmente diferentes. Por una parte, está la actividad superficial, ligada a fallas activas que se manifiestan o no en la superficie y que ha dado lugar a la actividad que es parcialmente sentida por la población y de otra, de carácter más profundo, que no tiene manifestaciones tectónicas ni generalmente se siente en la superficie.

Actividad superficial

En el gráfico n.º 1 se presenta la distribución de sismicidad correspondiente a terremotos de intensidad máxima igual o superior a VII de la escala (MSK) (véase nota sobre la descripción de este grado de intensidad) y/o

magnitud igual o superior a 4. En este gráfico se han eliminado las réplicas de los terremotos importantes. Puede observarse que la provincia de Málaga está más afectada por terremotos en su parte Este y Sureste con dos grandes terremotos como son el terremoto de Málaga de 1680 y el de Andalucía de 1884 que, aun ocurriendo en la provincia de Granada, afectó de forma importante a la parte oriental de Málaga. Con el fin de delinear mejor las zonas activas se presenta en el gráfico n.º 2 la actividad correspondiente al período 1985-1995, ya que sus epicentros están determinados con una mayor precisión. Puede observarse que la lineación de terremotos no es clara pero está circunscrita al cuadrante nororiental de la provincia de Málaga como continuación de la actividad de Granada. Existe, además en la parte suroccidental de la provincia otra actividad relacionada con las estructuras tectónicas de la Serranía de Ronda aunque sin terremotos destructores en esta zona.

#### Actividad profunda

La actividad que se detecta está ligada a una lineación NE-SO que se introduce en el mar de Alborán y en los que la profundidad de los sismos va aumentando desde la costa hacia la parte marroquí (gráfico n.º 3). Esta sismicidad tiene gran interés tectónico, aunque su influencia en el riesgo sísmico es menor que la superficial descrita anteriormente. Los terremotos son de magnitud moderada y están relacionados con una posible subducción producida por el empuje N-S que sobre ambas placas tectónicas (euroasiática y africana) se ejerce. La máxima intensidad sentida para estos terremotos es muy baja (del orden de III escala M. S. K.).

#### Peligrosidad sísmica

Con motivo de la aprobación de la nueva Norma de Construcción Sismorresistente (Parte General y Edificación) NCS-94 (Real Decreto 2543/1994, B. O. E. del 8 de febrero de 1995), se ha establecido un nuevo mapa de peligrosidad sísmica para España que se presenta en el gráfico n.º 4. En este estudio se ha realizado el cálculo por términos municipales cuya lista para la provincia de Málaga se adjunta.

En este listado aparece el valor de la aceleración sísmica de cálculo, así como el coeficiente de contribución K. Este último coeficiente, no existente en la normativa anterior, tendrá en cuenta la influencia de terremotos distantes (de la zona al SO del Cabo de San Vicente) en edificaciones altas.

#### Nota final

De todo lo expuesto anteriormente la peligrosidad de Málaga es mayor en su parte nororiental y aunque es me-

nor en la costa, su repercusión económica es mucho mayor debido al gran desarrollo urbanístico en ella.

### ESCALA MACROSISMICA M. S. K.

#### Grado VII

a) La mayoría de personas se aterroriza y corre a la calle. Muchas tienen dificultad para mantenerse en pie. Las vibraciones son sentidas por personas que conducen automóviles. Suenan las campanas grandes.

b) Muchas construcciones del tipo A sufren daños graves (clase 3) y algunas incluso destrucción (clase 4).

Muchas construcciones del tipo B sufren daños moderados (clase 2).

Algunas construcciones del tipo C experimentan daños ligeros (clase 1).

c) En algunos casos se producen deslizamientos en las carreteras que transcurren sobre laderas con pendientes acusadas; se producen daños en las juntas de las canalizaciones y aparecen fisuras en muros de piedra.

Se aprecia oleaje en las lagunas y el agua se enturbia por remoción del fango. Cambia el nivel del agua de los pozos y el caudal de los manantiales. En algunos casos, vuelven a manar manantiales que estaban secos y se secan otros que manaban. En ciertos casos se producen derrames en taludes de arena o de grava.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008876.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones de la provincia de Málaga a la caja de Seguridad Social durante el año 1994.

«La reducción acumulada durante 1994 hasta el mes de noviembre, última fecha en la que se dispone de los datos solicitados por cuotas a la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, desglosada por Regímenes y dentro de éstos por cotizaciones de trabajadores o empresas es la que se especifica en el anexo adjunto.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

ANEXO

DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA

( en miles de pesetas)

DENOMINACION	INGRESOS ACUMULADOS A NOVIEMBRE 1994 (*)
<b>Cotizaciones del Régimen General.</b>	
- Cuotas de Empleadores	70.435.045
- Cuotas de Trabajadores	14.144.743
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autonomos.</b>	
- Cuotas de Trabajadores	13.922.724
<b>Cotizaciones del Régimen Especial Agrario.</b>	
- Cuotas de Empleadores	973.945
- Cuotas de Trabajadores	4.144.289
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de Trabajadores Mar.</b>	
- Cuotas de Empleadores	334.451
- Cuotas de Trabajadores	67.164
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de la Minería del Carbón.</b>	
- Cuotas de Empleadores	179
- Cuotas de Trabajadores	36
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de Empleados de Hogar.</b>	
- Cuotas de Empleadores	293.959
- Cuotas de Trabajadores	345.082
<b>Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</b>	
- T.G.S.S. y Mutuas A.T.	7.747.250
<b>TOTAL CUOTAS</b>	<b>112.408.867</b>

(\*) Datos disponibles al momento de contestar la pregunta.

184/008880

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008880

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Incremento del número de accidentes en la minería.

«En anexo se adjuntan las estadísticas de los accidentes mortales habidos en la minería española durante los años 1990 a 1994, ambos inclusive.

Por lo que se refiere a la empresa HUNOSA, cabe señalar que los niveles de accidentabilidad en una actividad o empresa se miden por índices cuya relación con dichos niveles es casi directa. Dichos índices son el de frecuencia, el de gravedad y también el porcentaje de accidentes sobre el total de plantilla.

Los datos de HUNOSA en los últimos años son suficientemente expresivos de una disminución continua:

Año	Índice Frecuencia	Índice Gravedad	% Accidentes/ Plantilla
1991	232	10,25	26,6
1992	217	9,15	21,4
1993	157	8,26	29,0
1994	147	8,19	17,3

Esos datos responden a la preocupación prioritaria del conjunto de la empresa, dirección y trabajadores, por la cuestión de seguridad. Prioridad que se manifiesta, ade-

más, en muchas actuaciones específicas. Entre otras, cabe citar las siguientes:

— Elaboración de un Plan de Salud Laboral consensuado con los sindicatos en el período 92/94. Dicho Plan, además de definir métodos de análisis de accidentes, mapas de riesgo, análisis sobre la idoneidad de la E.P.I.S., permite a los trabajadores realizar propuestas de mejora o expresar sus quejas sobre cualquier aspecto de seguridad.

— Realización anual de Auditorías de Seguridad, cuyos resultados son satisfactorios. Asimismo, en 1994 encargó a un conjunto de empresas agrupadas en una UTE, la realización de un diagnóstico general de la seguridad en la empresa con un análisis mucho más pormenorizado en el Pozo María Luisa. La conclusión de ese diagnóstico, confirmado por escrito a su finalización, fue que había sido excelente la gestión de seguridad en la empresa.

— Como base de todos los programas de seguridad se está dedicando una especial atención a la formación de todo el personal. Los datos sirven para demostrarlo:

Años	Gastos de formación		Acciones
	M. Ptas.	Miles ptas./ Hombres plantilla	
1989	61,7	3,248	12.842
1990	111,7	6,007	10.400
1991	135,0	7,542	12.776
1992	210,0	13,372	8.697
1993	550,0	40,941	14.005
1994	601,0	50,0	18.429

Los accidentes mortales en ningún análisis sobre seguridad se consideran un dato representativo, aunque desde el punto de vista social, sea el más doloroso. La razón es que responden a criterios absolutamente aleatorios. No son, en absoluto, proporcionales ni a los fallos en materia de seguridad, ni a su importancia. Un mismo incidente de seguridad puede originar un accidente leve, grave o mortal y en este caso producirse uno o varios muertos.

Por ello, se hace hincapié, fundamentalmente, en el análisis de las causas, en la concreción de los fallos y en la formación, porque cualquiera de esos fallos en determinadas circunstancias podría dar lugar a un accidente mortal.

Este análisis se realiza para todos los accidentes e incidentes de seguridad y con mucho más motivo para aquellos cuyos resultados revistieron especial gravedad. De todo ello se deducen medidas que continuamente se incorporan, tanto a las normas de seguridad, como a la formación, a la vez que se corrigen los posibles fallos de instalaciones.

Además, siendo los accidentes mortales tan aleatorios y en alguna medida tan excepcionales, su cómputo por períodos anuales no es en absoluto representativo. Si se analizan períodos plurianuales se vería cómo incluso ese dato ha ido mejorando. En el período 81/90 la media anual era de 11,3 accidentes mortales. Esta misma media disminuye hasta 8 en el período 91/94.

Finalmente, cabe indicar, que la Comisión Nacional de Seguridad Minera lleva funcionando varios años y sus informes han servido para asesorar a las autoridades mineras

en todos los temas relacionados con la seguridad; cometido realizado hasta ahora de modo satisfactorio, no estando en el ánimo del Gobierno la reducción de ningún tipo de competencias, ni aportaciones. Por ello, dado que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 no aparece una consignación específica para esta función, la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía propondrá la transferencia de crédito necesario para, sin incremento del gasto público, dotar de plena operatividad a la Comisión de Seguridad Minera.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara

184/008896

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008896

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Datos que posee el Gobierno del grado de contaminación del mar Mediterráneo en sus límites con la provincia de Málaga.

«Dentro de la natural preocupación por preservar el ecosistema marino de los efectos negativos de la contaminación con origen en el tráfico de buques por nuestras costas, merece especial atención el área mediterránea por la condición de mar cerrado con un bajo índice de renovación de sus aguas y el alto riesgo que soporta, debido a dos factores determinantes: la alta densidad de población y el intenso tráfico marítimo, comercial y de explotación de los recursos marinos y de recreo.

Los esfuerzos de la Administración Marítima en este campo se han canalizado en tres sentidos bien definidos, que son determinantes para tratar de preservar el medio marino de los efectos de la contaminación con origen en los buques.

En primer lugar, el establecimiento de una "red" de control eficaz del tráfico marítimo que navega en aguas bajo jurisdicción española o tiene su origen y destino en puertos españoles, cuyos objetivos principales son: el salvamento de vidas humanas y la prevención, dentro de lo posible, de accidentes marítimos que pueden ser origen de grandes contaminaciones del medio.

En segundo lugar, dotarse de un dispositivo de respuesta rápida que permita afrontar cualquier emergencia por contaminación accidental con posibilidades de éxito.

Finalmente, dotar a los puertos españoles de la necesaria infraestructura en Instalaciones de Recepción de Residuos de los buques, que permita a éstos descargar en tierra

dichos residuos con las debidas garantías, evitando con ello su evacuación en el mar.

Del total de agentes contaminantes que se vierten en el mar, menos de una cuarta parte corresponde a descargas producidas desde buques; en el caso concreto de las costas de Málaga, las medidas preventivas puestas en práctica han dado como resultado una importante disminución de los vertidos contaminantes desde buques, por lo que el porcentaje global que corresponde a este sector es sensiblemente inferior a la media mencionada anteriormente.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008927

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008927

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P).

Asunto: Concentración de emigrantes ilegales en la zona de las Murallas Reales del Ángulo en Ceuta.

«El Gobierno ya ha adoptado las medidas adecuadas para evitar la presencia de inmigrantes ilegales en Ceuta. Estas medidas consisten en la ejecución de una obra de acondicionamiento de la carretera de circunvalación, que se ha adjudicado a la empresa Cubiertas y MZOV, S. A., con un presupuesto de 3.024.045.187 pesetas. Dicha obra se inició el 17 de diciembre de 1992, e implica un reforzamiento de las medidas de seguridad del perímetro fronterizo, consistente en dos vallas perimetrales entre las cuales discurre una acera que contiene varios conductos con un sistema de alerta que avisa por presión en el terreno. En otros tramos funcionará otro sistema de rayos láser y todo el sistema se recoge en un centro de control que, por medio de ordenadores, puede apreciar el punto exacto de paso del intruso.

La actividad policial en su lucha contra la inmigración clandestina hace uso de los instrumentos legales de que dispone y que son los siguientes:

a) Detección de los ciudadanos extranjeros ilegales y aplicación del Acuerdo de Readmisión con Marruecos de fecha 13 de febrero de 1992.

b) Incoación de expedientes de expulsión del territorio nacional en aplicación del artículo 26.1 de la Ley 7/85.

c) Mediante contactos con los distintos consulados de países acreditados en España, intentar documentarlos a fin de poder ejecutar la expulsión. A través de la Dirección General de Asuntos Consulares, se intenta documentar a los nacionales de países no acreditados en España.

Al mismo tiempo, vía INTERPOL, se remiten fotografías y huellas de cada uno de los expedientados a efectos identificativos.

Por otro lado, cabe señalar, según constatación y datos de los servicios de Policía, que no se aprecia incremento alguno del índice de delincuencia y que el esclarecimiento de los delitos revela que su autoría no corresponde precisamente a este colectivo.

Por otra parte, al no disponer en Ceuta de ningún centro de internamiento de extranjeros y contar, como organizaciones de acogida a inmigrantes, únicamente con la orden religiosa de «Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca» y con la Cruz Roja, que les facilitan alimento y ropa, por la Delegación del Gobierno en Ceuta se vienen haciendo gestiones para que puedan ser atendidos debidamente en centros de acogida de su entorno más próximo.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008929 a 184/008932

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008929 a 184/008932.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (P. C).

Asunto: Creación de las sociedades denominadas «Productos Largos, S. A.», «Productos Básicos y Planos, S. A.», «Productos Transformados, S. A.» y «Corporación Uve de Productos Siderúrgicos, Largos, Planos y Transformados, S. A.», dentro de la nueva estructura de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI).

«A continuación se facilita la información solicitada por S. S.:

1. Denominaciones:

Corporación V de Productos Siderúrgicos Largos, Planos y Transformados, S. A.; próximamente CSI Corporación Siderúrgica, S. A.

Sociedad V de Productos Siderúrgicos Largos, S. A.; próximamente CSI Productos Largos, S. A.

Sociedad V de Producción Básica y Productos Siderúrgicos Planos, S. A.; próximamente CSI Planos, S. A.

CSI Transformados, S. A.

2. Domicilios:

CSI Corporación Siderúrgica, CSI Planos, y CSI Productos Largos, domiciliadas las tres en Madrid, paseo de la Castellana, número 91.

CSI Transformados, en Pamplona (Navarra), calle Santa Engracia, número 2.

3. Capital social, número de acciones y accionistas:

CSI Corporación Siderúrgica, 34.595 millones ptas., con 3.459.500.000 acciones, propiedad al 50% del Instituto Nacional de Industria y de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

CSI Productos Largos, 10 millones ptas., con 1.000 acciones, propiedad de CSI Corporación Siderúrgica.

CSI Planos, 10 millones ptas., con 1.000 acciones, propiedad de CSI Corporación Siderúrgica.

CSI Transformados, 8.500 millones ptas., con 850.000 acciones, propiedad de CSI Corporación Siderúrgica.

4. Administradores (a 20 de febrero de 1995):

CSI Corporación Siderúrgica:

Presidente: D. José Manuel García Hermoso

Vocales: D. Acacio Rodríguez García  
(Consejero Delegado)  
D. Ignacio Domínguez Urquijo  
D.ª Carmen Vélez Sánchez

Secretario: D. Enrique de la Torre Martínez  
(no Consejero)

CSI Planos

Presidente: D. José Manuel García Hermoso

Vocales: D. Acacio Rodríguez García  
(Consejero Delegado)  
D. Juan Estarellas Balle  
D. Enrique de la Torre Martínez  
(Secretario)

CSI Productos Largos

Presidente: D. José Manuel García Hermoso

Vocales: D. Acacio Rodríguez García  
D. Mauro Lozano Belda  
D. Ignacio López-Aranguren Marcos  
(Director General)

Secretario: D. Enrique de la Torre Martínez  
(no Consejero)

CSI Transformados

Presidente: D. José Manuel García Hermoso

Vocales: D. Acacio Rodríguez García  
D. J. Antonio Díaz Guardamino  
(Director General)  
D. Juan Estarellas Balle

Secretario: D. Enrique de la Torre Martínez  
(no Consejero)

5. Fechas de operación:

CSI Corporación Siderúrgica es operativa desde su constitución.

CSI Transformados es operativa desde el 3 de enero en que se produjo la absorción de PERFRISA y LESACA.

CSI Planos y CSI Productos Largos serán operativas a partir del próximo 1 de abril, en que se producirá la aportación de ramas de actividad de AHV y ENSIDESA.

6. Fechas de rentabilidad:

El nuevo grupo siderúrgico tiene que ser viable en el ejercicio de 1996, de acuerdo con las previsiones del Plan de Competitividad AHV-ENSIDESA y con la decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

La marcha de los diferentes negocios hace previsible que se cumpla esta obligación.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008946**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008946.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Traslado del Instituto anatómico forense «Bastero Lerga», de Zaragoza.

«El Ministerio de Justicia e Interior está estudiando el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la regulación entre otros Organismos al servicio de la Administración de Justicia de los Institutos de Medicina Legal, que determinará su posible implantación dentro del territorio nacional, estableciendo los programas de los diferentes servicios que integran cada uno de ellos.

No obstante, y hasta el momento en que tal regulación sea efectiva, se siguen realizando gestiones por parte de las unidades administrativas del Ministerio con responsabilidades en esta materia, para determinar la solución más idónea en la instalación futura de estos Institutos.

La Gerencia Territorial de Justicia en Aragón ha establecido contactos con la Universidad de Zaragoza, al objeto de realizar un posible traslado de las actuales instalaciones del Instituto, a unos terrenos que cedería aquella, sitos en la zona de La Romareda. Esta localización, en principio, ha sido objeto de controversia. Adicionalmente, la

Gerencia Territorial ha realizado gestiones sobre otra posible alternativa, en otros terrenos, sin que hasta el momento se haya concretado la actuación a realizar.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008957**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008957.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Llegadas masivas y periódicas de tabaco de contrabando desde Gibraltar.

«Para ejecutar los compromisos españoles y en la reunión celebrada en Cádiz el pasado 31 de enero, por el Gobernador Civil de la Provincia se acordó lo siguiente:

— Que las patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil y del Servicio de Vigilancia Aduanera naveguen, dentro de las aguas jurisdiccionales, por las inmediaciones de los puntos de salida de las embarcaciones procedentes de Gibraltar (Club Náutico, Puerto Comercial, Media Luna, etc.), para interceptarlas, dando inmediata cuenta a la Policía de la Roca, para su posterior identificación y detención.

— Impedir la llegada de dichas embarcaciones a las costas españolas o aprehenderlas con motivo de las maniobras de alijo.

— Intensificar los servicios en tierra de la Guardia Civil.

— Ejercer mayor firmeza en la represión del auxilio al contrabando por parte de la población civil.

— Incrementar los servicios de seguridad ciudadana del Cuerpo Nacional de Policía en las zonas del núcleo urbano de La Línea próximos a las playas donde se producen alijos.

— Exponer al juez decano de Algeciras las medidas adoptadas solicitando del mismo, dentro de la legalidad vigente, la cooperación en esta materia que esté a su alcance.

— Designar como enlace español ante la Policía gibraltareña al Teniente Coronel Jefe de la 234 Comandancia de la Guardia Civil (Algeciras).»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008959**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008959.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Medidas para eliminar la utilización de lanchas gibraltareñas para introducir droga en España.

«Con fecha 19 de julio y 21 de noviembre de 1994, se celebraron sendas reuniones en Sevilla y Cádiz, esta última por acuerdo del Consejo Superior de la Lucha contra el Tráfico de Drogas y el Blanqueo de Capitales, con el fin de fijar los criterios de coordinación y cooperación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y entre éstos y el Servicio de Vigilancia Aduanera, así como para el establecimiento de operaciones conjuntas en la zona del Campo de Gibraltar.

Posteriormente, el Gobernador Civil de Cádiz ha procedido a la creación de un órgano de coordinación y seguimiento que, bajo su presidencia, tiene la finalidad de velar por unas adecuadas relaciones horizontales entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y del Servicio de Vigilancia Aduanera. Dicho órgano contará con un grupo operativo de apoyo.

El día 26 de enero último, se celebró una reunión en Sevilla conforme al acuerdo de los Ministros de Asuntos Exteriores de España y Reino Unido, de fecha 19 de diciembre, para tomar medidas contra el contrabando y el narcotráfico en Gibraltar.

Se espera que este plan de choque, organizado y coordinado, dé sus frutos y entorpezca la actuación de las lanchas rápidas que tienen su base en Gibraltar.

No obstante, todas estas medidas deben complementarse con otras legislativas y diplomáticas ante las autoridades del Reino Unido, para que Gibraltar cumpla cada una de las Directivas que, en materia de drogas, ha adoptado la Unión Europea.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008962**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008962.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Instalaciones militares que van a desaparecer en la provincia de Cádiz con la aplicación del Plan Norte.

«Como S. S. conoce, el Plan Norte es un plan integral que afecta al Cuartel General del Ejército de Tierra, a la Fuerza y al Apoyo a la Fuerza. En este marco, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 1994, se determinó la nueva estructura y el despliegue de la Fuerza Terrestre que, por lo que respecta a la provincia de Cádiz, contempla la disolución de la Brigada de Infantería XXII.

Debido a esta disolución, se ha decidido abandonar las instalaciones que actualmente ocupa el Regimiento de Infantería "Pavía núm. 19" en San Roque-La Línea. La futura utilización de las restantes instalaciones del Ejército de Tierra en la provincia de Cádiz está condicionada a la futura reorganización del Apoyo a la Fuerza, todavía en proceso de análisis por el Estado Mayor de dicho Ejército.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008963**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008963.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Instalación de un astillero privado en el puerto de Tarifa (Cádiz).

«El año 1987 se celebró entre el Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho y la empresa Astilleros Teide un contrato de concesión administrativa de una parte de la Estación Naval de Tarifa. Como consecuencia de los repetidos incumplimientos por parte del concesionario, de los términos expresados en el contrato, se propuso la caducidad de la concesión de acuerdo con lo establecido en sus cláusulas. Una vez cumplidos los trámites preceptivos, con la conformidad del Consejo de Estado, fue rescindido el contrato por Resolución Ministerial de 7 de diciembre de 1994.

En la actualidad se está pendiente del desalojo de las instalaciones por la empresa concesionaria.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008967**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008967.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para los puertos de Algeciras y Cádiz.

•«1. El Puerto de Algeciras ha recibido en 1994 una inversión de 3.089,5 millones de pesetas y el de Cádiz de 1.224 millones de pesetas.

2. Se remiten en anexo las fichas P95-SE.13 A de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, en las que figuran las inversiones previstas para dicho año en los Puertos de Algeciras y Cádiz.

Asimismo, es necesario significar que el tráfico portuario de dichos puertos, en toneladas, durante el año 1994 ha sido el siguiente:

Concepto	Puerto de Algeciras	Puerto de Cádiz
Graneles líquidos	18.295.591	292.038
Graneles sólidos	2.109.026	1.154.953
Mercancía general	11.918.257	2.393.994
Mercancías en contenedores (Tns)	9.403.591	689.268
Mercancías en contenedores (TEUs)	1.003.629	72.531
Pesca fresca	13.385	32.897
Pesca congelada	5.000	1.619
Avituallamiento	1.590.875	220.494
Mercancías totales	32.322.874	3.840.985
Número de pasajeros	3.697.192	100.330.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008970**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008970.

AUTORA: Rodríguez Ortega, Angustias (G. P).

Asunto: Destino de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a «otros fines de interés social.»

«El número de declaraciones del I.R.P.F. presentadas en el ejercicio de 1994 y correspondientes a la Delegación de la Agencia Tributaria de Jaén asciende a 200.797.

No es posible facilitar la información sobre los contribuyentes que han optado por la partida “otros fines de interés social” y el importe global de dicho concepto, por cuanto que todavía no ha culminado el proceso estadístico de las declaraciones citadas. Cuando finalice dicho proceso se podrá proporcionar a Su Señoría la información solicitada.

Se relacionan en anexo las entidades y programas que han obtenido subvención en 1994.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/008978**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008978.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Proyectos acerca del aumento de las plantillas policiales en la provincia de Alicante.

«En la Orden Ministerial del pasado día 20 de febrero se publicó un Concurso General de Méritos en el que se convocaba la provisión de 195 puestos de trabajo en las Comisarías de la provincia de Alicante, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Plazas
Alicante	109
Elche	21
Benidorm	20
Elda-Petrel	12
Denia	13
Orihuela	18

Con la resolución de dicho Concurso, que tendrá lugar aproximadamente en el mes de junio del presente año, quedarán cubiertas las necesidades de personal de las plantillas alicantinas del Cuerpo Nacional de Policía.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008985**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008985.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Venta del Grupo industrial Fertiberia a la empresa norteamericana Freeport McMoran.

«La viabilidad del principal grupo de producción de fertilizantes español requería una serie de condiciones en cuanto al posible accionista mayoritario. Las más importantes son:

1. Capacidad financiera suficiente para soportar los ciclos bajos que periódicamente sufre el sector.
2. Capacidad de inversión.
3. Presencia internacional suficiente como para establecer relaciones con otros grupos, posibilidad de operaciones de exportación puntuales, etcétera.
4. Vocación de permanencia en el negocio y mantenimiento del máximo tejido industrial.

El conjunto de estas condiciones no las cumplía ni las cumple ninguna de las demás empresas españolas del sector español de fertilizantes.

Por otra parte, ningún otro grupo industrial ni financiero español ha manifestado en ningún momento interés por el grupo FESA.

Finalmente, cabe destacar que de las conversaciones mantenidas por la empresa con otros grupos extranjeros, según señala la misma empresa, en ningún caso ha habido interés real por hacerse cargo del grupo FESA.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008993**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008993.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Negociaciones mantenidas por la Empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en relación con el programa de avión de escuela y de ataque táctico KTK-II.

«El Ministerio de Defensa decidió en 1987 estudiar la viabilidad de un proyecto de avión de entrenamiento avanzado para el Ejército del Aire. Este estudio fue realizado por la empresa CASA entre los años 1989 y 1991 y de su resultado se dedujo que para que el proyecto resultase económicamente viable se precisaba un número mínimo de aviones que superaba con creces las necesidades del Ejército del Aire, por lo que era preciso desarrollar el programa de cooperación, al menos, con otro país.

Se tiene conocimiento de que CASA, entre los años 1992 y 1994, mantuvo negociaciones con la empresa SANSUNG de Corea y con la norteamericana LOCKHEED sobre la posibilidad de establecer un programa de cooperación industrial que incluyese el programa español AX y el coreano KTX-II.

En septiembre de 1994, el Ministerio de Defensa coreano propuso la creación de un grupo de trabajo entre los Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas coreanas y españolas para estudiar la posible unificación de los requerimientos operativos de los proyectos AX y KTX-II, propuesta que fue declinada, ya que el Ejército del Aire español se había decidido por otra vía alternativa para satisfacer sus necesidades de entrenamiento avanzado y ataque táctico.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008996**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008996.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P.).

Asunto: Influencia de la no aportación de recursos públicos por parte de Francia en la construcción del tramo que le corresponde de trazado del tren de gran velocidad (TGV) Madrid-Barcelona-Frontera francesa.

«La postura adoptada por el Gobierno Francés en la conexión internacional en alta velocidad Barcelona-Montpellier se identifica con el deseo de que, al menos, en el tramo binacional del proyecto se construya mediante una concesión.

Este planteamiento, en principio, afecta a la forma de financiación de un tramo de la línea y puede suponer un retraso para su construcción. Esta, además, depende de otras circunstancias, entre las que no se debe olvidar la prioridad clara que el Gobierno Francés mantiene en sus conexiones hacia Estrasburgo y Turín.

Se va a constituir, próximamente, según se acordó en la última cumbre bilateral de Foix, una Asociación Europea de Interés Económico (AEIE) entre las compañías ferroviarias de ambos países que, además de asegurar un proyecto coherente a ambos lados de la frontera, deberá analizar una estructura idónea de financiación, de construcción y explotación.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008997**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008997.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P.).

Asunto: Nuevos criterios en la gestión del Grupo Teneo INI, así como objetivo final que se persigue.

«El Gobierno entiende que es necesario articular la participación autonómica en el sector público empresarial, en consonancia con lo establecido en los diferentes Estatutos de autonomía; pero también es necesario que se establezca un mecanismo que no interfiera con la gestión empresarial de aquellas sociedades que deben competir en los mercados y están sujetas a la disciplina de la Unión Europea.

En este sentido, cabe hacer referencia a la inminente remisión por parte del Gobierno al Congreso de los Diputados de un «Plan de Racionalización y Modernización del Sector Público Empresarial», elaborado para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso con fecha 27 de junio de 1994.

En este documento se abordan los criterios de representación de la gestión de las empresas públicas por parte de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/008998**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008998.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Razones por las que la financiación del tramo Madrid-Barcelona-Frontera francesa del tren de gran velocidad (TGV) podría hacerse por una concesión privada del túnel Figueras-Perpignan.

«La construcción del tramo Barcelona-Frontera francesa necesita de un convenio internacional entre España y Francia que permita realizar la línea, al menos en el tramo Barcelona-Perpignan. Sin él, de nada sirve llegar a la Frontera —Los Pirineos— por parte española.

La postura mantenida por el Gobierno para la financiación de este tramo no ha variado. Sin embargo, el Gobierno Francés, que mantiene una prioridad clara en sus comunicaciones hacia Estrasburgo y hacia Turín, requiere que, al menos, el tramo binacional del proyecto internacional Barcelona-Montpellier se construya mediante una concesión sin aportaciones económicas del Estado.

Ambos países continúan las conversaciones con objeto de alcanzar una posición común y llegar a los acuerdos necesarios para la construcción de la línea, que el Gobierno consideraba prioritaria por el Gobierno.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/008999

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008999.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Incorporación de mujeres como tropa profesional a las unidades que compondrán el Euroejército.

«Las mujeres militares de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesional (METP) destinadas actualmente en la Base de Cerro Muriano, en Córdoba, son 52, pudiendo incrementarse su número en función de los resultados del Curso de Formación Elemental que se está realizando.

El número de mujeres soldados que habrá durante 1995 se desconoce aún, toda vez que no hay decisión sobre la publicación de plazas en la convocatoria para acceso a METP correspondiente a este año.

En relación con la infraestructura en la Base de Cerro Muriano, hay que señalar, que las tropas femeninas ocupan

dos dormitorios, independientes de los asignados a la tropa masculina. En ambos dormitorios se han acondicionado los aseos y servicios para adaptarlos a las nuevas exigencias.

En cuanto a la asistencia sanitaria, se considera que está asegurada en todos los escalones de la cadena asistencial.

Así, la asistencia primaria, al igual que para el personal masculino, es proporcionada por los Servicios Médicos de la Base. La asistencia médica ambulatoria de especialidades y urgencias tocoginecológicas está concertada con el Servicio Andaluz de la Salud y la asistencia quirúrgica hospitalaria tocoginecológica programada se realiza en el Hospital Militar de Sevilla.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009013.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Funcionamiento del servicio de información al ciudadano prestado por la Dirección General de Tráfico.

«El servicio de información al ciudadano, que ha pasado en los últimos cinco años de recibir menos de 350.000 llamadas a recoger más de 1.060.000 (en 1994), tiene tiempos de respuesta muy diferentes en función de la complejidad de la pregunta realizada, encontrándose actualmente en 1 minutos y 20 segundos el tiempo medio de respuesta.

A esta información tiene acceso, vía teléfono, cualquier usuario allí donde se encuentre, tanto desde un punto fijo como desde la propia carretera.

La valoración que se hace de este servicio es muy positiva. En estos momentos, y con objeto de poder absorber el incremento anual que se viene produciendo en el requerimiento de información, la Dirección General de Tráfico ha adoptado las siguientes medidas:

— Ha desarrollado una aplicación (presentada recientemente a los Medios de Comunicación Social) que mediante un servidor Videotex permite al usuario acceder directamente a la base de datos.

— Está ejecutando un proyecto de atención telefónica automática vía Audotex, como sistema de reconocimiento y síntesis de voz con acceso directo a la base de datos sin intervención de operador.

— Ante el uso frecuente por parte de los medios de comunicación social, en especial la radio, existe un servicio

que da información constante de la situación en que se encuentra el tráfico en las vías públicas interurbanas. Empezó a funcionar en enero del año actual, realizando una media diaria de 75 conexiones con las diferentes cadenas que lo solicitan.

— Está ejecutando, aprovechando la infraestructura radiodifusora en FM de Radio Nacional de España, una experiencia piloto del futuro sistema de información transeuropea a bordo del vehículo Radio Digital System/Traffic Message Channel (RDS/TMC) que, además, en España difundirá dicha información en los paneles de mensaje variable ubicados en la vía.

— Está estudiando con la Compañía Telefónica la posibilidad de asignación geográfica de las llamadas en función de la provincia de origen.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009015**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009015

AUTORES: Souvirón García, Federico Javier (G. P), Oña Sevilla, Esperanza (G. P), e Izquierdo Juárez, Pablo (G. P).

Asunto: Ayudas económicas a asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, solicitadas y concedidas con cargo a las consignaciones presupuestarias del Plan Nacional sobre Drogas durante los años 1992 a 1994.

«Las ayudas económicas convocadas anualmente por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tienen como destinatarias exclusivas a las entidades de ámbito estatal que desarrollen programas de alcance supraautonómico, todo ello en el marco de las prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Consiguientemente, no pueden ser candidatas (ni por tanto beneficiarias) de las citadas ayudas, aquellas entidades de ámbito exclusivamente local o provincial, ni aquellas otras que desarrollen sus actividades en un espacio circunscrito a una sola Comunidad Autónoma.

Aquellas que se encuentren en este último supuesto, quedando por tanto excluidas del ámbito de aplicación de la Orden anual de ayudas de la citada Delegación, pueden tener acceso a otras fórmulas de financiación a través de las convocatorias que efectúan los Gobiernos Autonómicos con competencias en esta materia.

Teniendo en cuenta lo anterior y consultados los datos obrantes en la Delegación del Gobierno para el Plan Na-

cional sobre Drogas, se significa que durante los años 1992 a 1994, ambos inclusive, ninguna entidad con sede en la provincia de Málaga ha solicitado ni obtenido ayudas económicas reguladas en las respectivas convocatorias efectuadas en dichos años.»

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009016**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009016.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Ejecución a 31-12-94 de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1994 para reformas en centros penitenciarios de Jaén.

«El gasto realizado durante 1994 en el Centro Penitenciario de Jaén con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.144A.630 corresponde a los siguientes proyectos:

Obras de acondicionamiento de depuradora y colector de aguas, por los siguientes importes:

Contrata	5.417.188
Dirección Facultativa	82.282
Dirección Auxiliar	82.282

Liquidación de las obras de instalación de concertinas en determinadas zonas y muro perimetral del mencionado Centro Penitenciario, por el siguiente importe:

Contrata	441.773
----------	---------

Las obras de acondicionamiento de depuradora y colector de aguas fueron objeto de un reajuste de plazo y anualidades, que conllevó un incremento del plazo inicialmente previsto de dos meses, habiéndose terminado dentro del plazo prorrogado.

El gasto referido a las obras de instalación de concertina corresponde a la liquidación de las mismas, habiéndose finalizado dentro del plazo.

El gasto realizado asciende a la cantidad de 6.023.525 pesetas, con el desglose indicado.

La cuantía inicialmente prevista, tiene carácter de una simple previsión, no vinculante.»

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009048**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009048.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Programas del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) en que hayan participado o se hayan acogido empresas ubicadas en Canarias durante los años 1993 y 1994.

«Se detallan a continuación los programas del ICEX 1993 y 1994 en los que han participado empresas de Canarias y las empresas participantes en cada uno de ellos.

1993 (\*)

PABELLONES OFICIALES

AFECA

PARTICIPACIONES AGRUPADAS

Tirma  
Plastican

PLAN SECTORIAL

Juliano Bonny Gómez  
Fortuna Canarias

PLAN INDIVIDUAL DE EMPRESA

Plantel

CONSORCIOS DE EXPORTACION

Pretoso  
Gonevora  
J. A. Dorta e Hijos  
Sociedad Agraria de Transformación Granjo

FERIAS NACIONALES

Feria Internacional de Canarias

1994 (\*)

PABELLONES OFICIALES

Tirma  
Bodegas Insulares Tenerife

Afeca  
Cía. Cervecera de Canarias

PARTICIPACIONES INDIVIDUALES

Hanky Panky Canarias

PLAN SECTORIAL

Fortuna Canarias  
Juliano Bonny Gómez  
PLAN INDIVIDUAL DE EMPRESA

Freiremar  
Tirma

CONSORCIO DE EXPORTACION

Pretoso  
Coop. Agrícola ACAYMO  
Coop. Agrícola Guía de Isora  
Coop. Agrícola Ntra. Sra. del Carmen  
Sociedad Agrícola Ntra. Sra. de Abona  
Coop. Agrícola Ntra. Sra. de la Paz  
Agrícola Luz Teno

PLAN CAMERAL

Ramón Tejera Herna  
Acondicionamiento Frío Sur  
Agroapis  
Atlantic Telecom  
Café Reina  
Caafric  
Canarias Oasis  
Cámara Of. Com. e Ind. de Las Palmas  
Formularios Canarias  
Destilerías Arehucas  
Friogar  
Dibecar  
Hispano Alemana de Informática  
Cámara Suministros de Fontanería  
Indutespo  
Ferretería Santana  
Juan Ramón Morales  
Comercial Santana  
Papelera de Canarias  
Inducar  
Pedro J. Barber y Hermanos  
Juan Ramón Cabrera  
Prom.Turís. Bahía La Concha de Tenerife  
Juan Ramón Morales  
Pyramid Consultores  
Litografía A. Romero  
Salvador Gía. Fortes e Hijos  
Miguel C. Rovira Ball  
Todapesca  
Segur Project  
Vidrieras Canarias  
Tirma

Yasaki España  
Velas Archipiélago  
Yuba

### FERIAS NACIONALES

Feria internacional de Canarias

(\*) Datos de las empresas beneficiarias, independientemente del número de actividades o programas en que hayan participado.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009050**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009050.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Proyectos aprobados y financiados con dotaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en las islas Canarias, para su realización entre 1993-1998.

«Las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional se instrumentan, básicamente, a través de tres formas de intervención: proyectos individuales, programas operativos y subvenciones globales, además de las iniciativas comunitarias.

Cuando se articulan a través de programas operativos esta ayuda corresponde a las distintas acciones o líneas de actuación que afectan a una Comunidad Autónoma y que los órganos ejecutores participantes aplicarán desglosadas en subacciones o proyectos, a medida que se van realizando. Existen, además, programas operativos plurirregionales, donde la información aparece agregada por Comunidades Autónomas.

P. O. Canarias 1994-1999

El Programa Operativo de Canarias 1994-1999 aprobado por la Comisión Europea el día 7 de noviembre de 1994 se ha estructurado en programas, subprogramas, medidas y acciones, siguiendo el Marco de Apoyo Comunitario (M.A.C.) de España, para de esta manera poder articular todas las ayudas de los fondos estructurales, lo que permite hacer un análisis global por ejes de desarrollo.

El Programa está dividido en subprogramas siguiendo los ejes de desarrollo del M.A.C.

Cada uno de estos subprogramas se divide en medidas, para cada una de las cuales se contemplan las actuaciones

previstas por parte de la Administración Central, Empresas Públicas y Gobierno de Canarias para las que se concede ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

El coste total elegible del programa asciende a 165.976,635 millones de pesetas, con una cofinanciación del FEDER de 107.683,925 millones de pesetas.

La ayuda FEDER por Administraciones tiene la siguiente distribución:

Admón. Central	7.061,800 millones de pesetas
Admón. Regional	60.450,000 millones de pesetas
Empresas Públicas	40.172,125 millones de pesetas

El tipo de cambio utilizado es 1 ecu=155 pesetas.

En los cuadros que se adjuntan en anexo se especifican las distintas medidas y acciones, así como los importes de que constan los subprogramas.

Entre los programas plurirregionales se encuentran:

P. O. de Infraestructura Científica) Objetivo 1) 1994-1999, aprobado por decisión de la Comisión Europea el 6 de diciembre de 1994.

La ayuda FEDER aprobada para proyectos encuadrados en este programa en la Comunidad Autónoma Canaria asciende para el período 1994-1999 a 5.104,94 millones de pesetas, según se refleja en el cuadro que se adjunta.

P. O. Local (POL) 1994-1999, aprobado el 7 de noviembre de 1994, con una ayuda FEDER aprobada para las islas Canarias de 4.250,10 millones de pesetas. Este programa está destinado a ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. El eje prioritario de desarrollo del que forman parte las actuaciones del P.O.L. es el n.º 2 «desarrollo del tejido económico» que se desagrega en el subeje 2.2. «Desarrollo local y ayudas a los servicios a las empresas.»

En un orden de concreción inferior del programa, que tiene como objetivo eliminar los déficits existentes en infraestructuras consideradas básicas, se proponen las siguientes líneas de actuación:

1. Mejora de la red viaria local.
2. Abastecimiento de agua.
3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.
4. Tratamiento de residuos sólidos urbanos y
5. Desarrollo endógeno.

P. O. de Medio Ambiente Local, aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 1994, tiene por objetivo la cofinanciación de proyectos de medio ambiente en ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes.

Este programa figura sin regionalizar funcionando como un sistema de «ventanilla», siendo a priori desconocidas las peticiones que pueden surgir en la región.

P. O. de Incentivos Regionales 1994-1999, aprobado por la Comisión Europea el 7 de noviembre de 1994, con unos créditos de compromiso totales de 85.692 millones de pesetas para todo el período y una ayuda FEDER de 60.000 millones de pesetas (1 ecu=155 pesetas), sin embargo, no hay previamente un reparto regional, pero los beneficiarios de este instrumento pueden ser todas aquellas

empresas que presenten proyectos de inversión productiva (en cualquiera de sus modalidades de creación, ampliación, modernización o traslado) que cumplan unos requisitos técnicos mínimos y se dirijan a una serie de sectores estratégicos para el desarrollo de las zonas. La Administración Central proporciona una adecuada publicidad del sistema de incentivos regionales y esta labor es complementada por la presencia de oficinas en la Administración Regional que asisten a los posibles beneficiarios.

A estas intervenciones habrá que añadir la ayuda FEDER procedente de las Iniciativas Comunitarias aún sin aprobar y especialmente la ayuda FEDER correspondiente al REGIS-Canarias II.

También está prevista la participación de Canarias en las ayudas FEDER procedentes de las Subvenciones Globales hoy aprobadas del FEDER-ICO, con reducción del coste financiero de préstamos solicitados por empresarios y FEDER-CDTI, con actuaciones de innovación tecnológica empresarial, ambas, con el carácter ya mencionado de peticiones tipo «ventanilla».

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría general de la Cámara.

**184/009055**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009055.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial que se verán afectados en la Comunidad Autónoma de Asturias por el reajuste presupuestario aprobado por el Consejo de Ministros del día 27-1-95.

«El límite de reconocimiento de obligaciones fijado para el Fondo de Compensación Interterritorial por el Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 27 de enero se ha establecido en base a la ejecución de los créditos correspondientes durante 1994. Por este motivo, es de prever, que dicho límite se encuentre dentro del grado de ejecución normal de los proyectos del ejercicio actual y, por tanto, no tenga incidencia alguna sobre los mismos, máxime cuando, tal y como se dispone en el Acuerdo de Consejo de Ministros citado, su cuantía se verá incrementada por el límite total a que ascienda la incorporación de los remanentes del Fondo que quedaron pendientes al cierre de 1994.

Asimismo, es necesario resaltar que lo que se ha efectuado con el Acuerdo de Consejo de Ministros es una reserva que permita financiar el volumen de posibles modificaciones a tramitar durante 1995 y que como tal reserva puede ser alterada si ello resultara necesario.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009064**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009064.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Concesión de la nacionalidad española o del permiso de trabajo a doña Alicia Mikulcio, viuda de don Mirku Mikulcic, muerto en accidente de tráfico durante una misión de reconocimiento en las cercanías de Mostar (antigua Yugoslavia) de los cascos azules españoles.

«En cuanto a la posibilidad de conceder la nacionalidad española a doña Alicia Mikulcio, se significa lo siguiente:

A día 23 de febrero no ha tenido entrada en el Ministerio de Justicia e Interior solicitud alguna de la interesada.

Del contenido de la pregunta parece desprenderse que la interesada no está documentada legalmente para acceder a la nacionalidad española por residencia.

En el supuesto de que sí estuviera legalmente documentada sería necesario el transcurso de los plazos legales previstos en el artículo 22 del Código Civil, según sea la nacionalidad de origen de la Sra. Mikulcio, extremo éste que no se indica en la pregunta.

No parece viable la vía de obtención de la nacionalidad por carta de naturaleza, dado que el artículo 21 del Código Civil establece que ésta se otorga discrecionalmente mediante Real Decreto cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales. Extremo éste que pudo haber concurrido en su día en su esposo, pero que no ocurre así en su caso.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009072**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009072.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Situación laboral de los camineros del Estado.

«En el marco de la negociación colectiva se reglamentará la integración del personal caminero en las plantillas laborales, estableciéndose las fórmulas concretas de laborización.

Con el fin de preparar el estudio, se ha constituido un grupo de trabajo en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que está elaborando un primer documento sobre los criterios para la regulación de este colectivo.

Finalizados los trabajos, se procederá a la redacción de una norma que regule los distintos aspectos de la relación jurídica de este personal, tanto de los que se integren en las plantillas laborales como de quienes no lo soliciten.»

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Ministro.

#### 184/009081 a 184/009083

Excmo Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009081 a 184/009083.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Internos que se encuentran en prisión preventiva por no haber satisfecho fianzas inferiores a un millón, entre uno y cinco millones, y entre cinco y diez millones de pesetas.

«El día 14 de febrero de 1995 el número de internos en situación de prisión preventiva que se encontraban en la totalidad de los Centros Penitenciarios del Estado era de 11.995, de los cuales 1.273 son mujeres y el resto hombres.

No existe constancia en Instituciones Penitenciarias de aquellos casos en que los procesados no depositaron la fianza acordada por el Juez de Instrucción, ni la cuantía de las mismas.»

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Ministro.

184/009119

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009119.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Medidas para acelerar los trámites burocráticos de obtención del preceptivo visado por parte de ciudadanos rusos que desean pasar sus vacaciones en España.

«En 1992 la Embajada de España en Moscú expidió 14.700 visados. Se prevé que en este año la Embajada expida alrededor de 120.000 visados. Este esfuerzo prácticamente multiplica por diez el trabajo de la Embajada de España en Moscú en los últimos dos años.

Los operadores turísticos españoles se han dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores para señalar la enorme importancia que para España tiene el mercado turístico ruso. Dentro del esquema de funcionamiento del mercado turístico, la imposición del visado a los ciudadanos rusos supone una dificultad que hace perder volumen de negocio a los operadores turísticos españoles. Por ello, estos operadores desearían que no se exigiera visado. Sin embargo, la exigencia de visado a los ciudadanos de la Federación de Rusia deriva de los compromisos a los que España no puede en modo alguno sustraerse.

Después de varios encuentros con los operadores turísticos españoles, el Ministerio de Asuntos Exteriores ha adoptado una serie de medidas para que en el marco de lo permitido por los compromisos asumidos por España, se pueda flexibilizar al máximo la concesión de visados a los turistas rusos que vienen a España como clientes de operadores turísticos españoles.

Debe significarse que en la política de visados, el Ministerio de Asuntos Exteriores está obligado a guardar un equilibrio, dentro de los compromisos asumidos por España, entre asegurar la circulación de personas —que beneficia al comercio y al turismo con Rusia— y el necesario control de la inmigración procedente de este país, así como tener en cuenta razones de seguridad.

Por todo ello, el Ministerio de Asuntos Exteriores considera que la Embajada de España en Moscú ha hecho un esfuerzo muy considerable para, con los medios humanos y materiales de que dispone, atender, en la medida de lo posible y con la mayor flexibilidad que permiten las normas vigentes, la petición de los operadores turísticos españoles de facilitar al máximo el turismo ruso hacia España.»

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009175**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009175.

AUTOR: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).

Asunto: Retrasos producidos en el abono de los devengos correspondientes por la justicia gratuita a los abogados de la Comunidad Autónoma de Canarias en los ejercicios 1993 y 1994.

«Se señala a S. S. que el Ministerio de Justicia e Interior no aporta cantidades a la Abogacía "por provincias", sino que, conforme a lo previsto por el Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, la aportación del Estado para indemnizar las actuaciones de los abogados en turno de oficio y en asistencia letrada al detenido o preso se lleva a cabo mediante subvención del indicado Ministerio a través del Consejo General de la Abogacía Española, correspondiendo a este último la distribución de los fondos públicos entre los distintos Colegios de Abogados, en función del número total de asistencias realizadas y de designaciones del turno de oficio efectuadas. Por tanto, no es posible señalar qué cantidades adeuda el Ministerio de Justicia e Interior a los abogados de cada una de las provincias españolas.

Los libramientos de las dotaciones presupuestarias previstas para subvencionar la asistencia jurídica gratuita se efectúan semestralmente por el Ministerio de Justicia e Interior, en función de las correspondientes comprobaciones de los avances de cuentas que son presentados por la Abogacía —rendición de cuentas a la que está obligada por el Real Decreto 108/1995—, con el fin de garantizar que los abonos realizados al Consejo General de la Abogacía Española comprendan los servicios efectivamente prestados por los Colegios de Abogados.

En estos momentos, la única parte de la subvención que se adeuda por parte del Ministerio de Justicia e Interior es la correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1994, que no puede ser objeto de libramiento en tanto en cuanto las cuentas correspondientes a dicho período no hayan sido justificadas por la Abogacía.

Una vez se aporte por el Consejo General de la Abogacía la rendición de cuentas, se procederá a librar las cantidades correspondientes.»

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Ministro.

**184/009232**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009232.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la Junta Superior de Precios debería dirigir sus actuaciones hacia el control de precios y no hacia el consentimiento de la política tarifaria.

«Actualmente no se practica una política global de control de precios en ningún país de nuestro entorno, así como tampoco se realiza ahora lo que Su Señoría ha calificado de consentimiento de la política tarifaria del Gobierno.

Respecto al primer punto de la cuestión, la Constitución establece, y este Gobierno respeta en su actuación, la economía de libre mercado, concepto que descarta una política global de control de precios. Lo que realiza la Junta Superior de Precios son análisis de la evolución de los precios, diagnósticos sobre sus causas y propuestas, que eleva a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de actuaciones de política económica con incidencia sobre dicha evolución.

Con relación al segundo punto, debe señalarse que el término consentimiento no se ajusta a la actuación gubernamental. Los precios autorizados corresponden a sectores no abiertos a la competencia y se modifican en virtud de la coyuntura de los mismos (costes, demanda, etc.), de la evolución general de los precios y de los fines de la política económica vigentes, y no por consentimiento, sino a través del informe documentado, razonado, preceptivo y previo de la Junta Superior de Precios, en la cual están representados consumidores, sindicatos y patronal, que se configura como un órgano consultivo colegiado de participación constitucional.

Por otra parte, difícilmente podría orientarse la Junta Superior de Precios hacia dicho consentimiento cuando no es un órgano con facultades decisorias, sino que dichas funciones se limitan a constituir el órgano consultivo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en materia de precios, a la que la citada Junta eleva sus informes.

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

**185/000147**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/009147.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para lograr mayores contenidos públicos e informativos en Televisión Española (TVE).

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Qué medidas piensa adoptar TVE a fin de lograr mayores contenidos públicos e informativos como exige el Preámbulo del Estatuto de la Radio y Televisión?

De acuerdo con el mandato del Estatuto, están vigentes unos Principios Básicos de Programación, aprobados por el Consejo de Administración de RTVE, que reflejan y desarrollan los perfiles de la actividad de TVE a los que se refiere el preámbulo citado.

Asimismo, anualmente, el Consejo de Administración aprueba unas Líneas Generales de Programación vigentes en cada ejercicio, a partir de las cuales, los responsables y profesionales de TVE desarrollan su actividad.

En las Líneas Generales de Programación de 1995 se hace hincapié en el hecho, de que tras un período de convulsión en el conjunto de la oferta audiovisual española, la introducción de la financiación pública en los presupuestos de RTVE y, la limitación de los ingresos publicitarios, facilitan el inicio de una nueva etapa.

Todo ello permite acomodar las actividades de TVE de una manera más exacta a su función de servicio público, entendida como una oferta dirigida a la globabilidad de los ciudadanos.

Las medidas son concretas y de toda índole, estando contenidas, tanto en los Principios Básicos, como en las Líneas Generales de Programación, así como en todas aquellas decisiones que ajustadas a esos textos, adoptan los responsables de TVE en todos los ámbitos de actuación, géneros y formatos de programas.

**185/000155**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000155.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Elaboración por Televisión Española (TVE) de unos principios básicos de programación en sustitución de los actuales.

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿Ha realizado TVE unos principios básicos de programación que sustituyan a los actuales?

La aprobación de los Principios Básicos de Programación, documento independiente de las Líneas Anuales, corresponde al Consejo de Administración de RTVE de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 del Estatuto de la Radio y la Televisión.

Por parte del Consejo de Administración de RTVE, no se ha procedido a solicitar la elaboración de documento alguno que sustituya al actual y, que fue llevado a cabo de manera consumada por el Consejo de Administración y, aprobado en su sesión del 30 de junio de 1981.

Tanto el Estatuto de la Radio y la Televisión, Ley 4/1980 del 10 de enero, como los citados Principios Básicos, están plenamente vigentes.

**185/000166**

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000166.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Aprobación de las normas de estilo de Televisión Española (TVE).

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿Han sido aprobadas las «Normas de estilo» de TVE?  
¿Cuál es su contenido y cuándo se pondrán en vigor?

Desde 1993 existen unas «Normas de Estilo» de Televisión Española que fueron elaboradas por don Salvador Mendieta, Redactor-Jefe de los Servicios Informativos de

TVE, quien realizó este manual con el apoyo de su departamento.

El manual de estilo no sólo orienta al redactor sobre el recto uso del lenguaje, sino que también sirve de prontuario para decir el término justo o el giro conveniente y, así expresar sus ideas con mayor exactitud.

Por lo que se refiere a su contenido, éste forma parte de un libro cercano a las 200 páginas editado por RTVE y con cuatro grandes apartados:

— Lenguaje y Estilo en televisión: cualidades, vicios y orientación.

- Redacción y Gramática.
- Términos, frecuentemente, mal empleados y cuya aplicación ofrece dificultad.
- Apéndices: denominaciones, tratamientos y preferencias, pronunciación correcta, siglas, términos geográficos, términos en la información especializada y de otras lenguas hispanas, etc.

Cabe destacar, finalmente, que el Manual de Estilo de TVE fue prologado por don Fernando Lázaro Carreter, Director de la Real Academia Española de la Lengua.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid  
Depósito legal: M. 12.580 - 1961